



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VII - Nº 359

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 21 de diciembre de 1998

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE M.
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENERIA

Número 31 de la sesión ordinaria del día jueves 10 de diciembre de 1998

Presidencia de los honorables Senadores: *Fabio Valencia Cossio, Javier Enrique Cáceres Leal y Jimmy Chamorro Cruz.*

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Fabio Valencia Cossio, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Período 1998-2002

- | | | |
|----------------------------------|---|--|
| 1. Acosta Bendeck Gabriel | 17. Camargo Salamanca Gabriel | 45. Iragorri Hormaza Aurelio |
| 2. Acosta Medina Amylkar David | 18. Carrizosa Franco Jesús Angel | 46. Jamiy Muchavisoy Marceliano |
| 3. Albornoz Guerrero Carlos | 19. Celis Gutiérrez Carlos Augusto | 47. Jaramillo Martínez Mauricio |
| 4. Alvarez Segura Néstor | 20. Celis Yáñez Isabel | 48. Lizarazo Sánchez Alfonso |
| 5. Andrade José Aristides | 21. Cepeda Sarabia Efraín José | 49. Londoño Capurro Luis Fernando |
| 6. Angarita Barcaldo Alfonso | 22. Córdoba de Castro Piedad | 50. Londoño Vélez Margarita |
| 7. Ardila Ballesteros Carlos | 23. Corsi Otálora Carlos Eduardo | 51. López Cabrales Juan Manuel |
| 8. Arenas Parra Luis Elmer | 24. Cristo Bustos Juan Fernando | 52. Manzur Abdala Julio Roberto |
| 9. Barco López Víctor Renán | 25. Chamorro Cruz Yimmy | 53. Martínez de Meza María Cleofe |
| 10. Betancourt Pulecio Ingrid | 26. Chaux Mosquera Juan José | 54. Mattos Barrero Alfonso |
| 11. Blel Saad Vicente | 27. Chávez Cristancho Guillermo | 55. Mendieta Poveda Jorge Armando |
| 12. Blum de Barberi Claudia | 28. De los Ríos Herrera Juvenal | 56. Mendoza Cárdenas José Luis |
| 13. Caballero Aduén Enrique | 29. Durán de Mustafá Consuelo | 57. Mesa Betancur José Ignacio |
| 14. Cáceres Leal Javier Enrique | 30. Dussán Calderón Jaime | 58. Montes Medina William Alfonso |
| 15. Caicedo Ferrer Juan Martín | 31. Espinosa Faccio-Lince Carlos | 59. Morales Hoyos Vivianne |
| 16. Caicedo Zamorano Julio César | 32. Feris Chadid Ricardo | 60. Moreno Castillo Luis Ferney |
| | 33. García Orjuela Carlos Armando | 61. Moreno de Caro Carlos |
| | 34. García Rodríguez Augusto | 62. Moreno Rojas Samuel |
| | 35. Gechein Turbay Jorge Eduardo | 63. Murgueitio Restrepo Francisco Javier |
| | 36. Gerlein Echeverría Roberto | 64. Náder Náder Salomón |
| | 37. Gnecco Cerchar Pepe | 65. Ocampo Ospina Guillermo |
| | 38. Gómez Gallo Luis Humberto | 66. Orduz Medina Rafael |
| | 39. Gómez Hermida José Antonio | 67. Ortiz Sarmiento José Matías |
| | 40. Gómez Hurtado Enrique | 68. Ospina Restrepo Juan Manuel |
| | 41. Guerra De la Espriella Antonio del Cristo | 69. Pava Camelo Humberto |
| | 42. Guerra Lemoine Gustavo Adolfo | 70. Perea Arias Edgar José |
| | 43. Holguín Sardi Carlos | 71. Pérez Bonilla Luis Eladio |
| | 44. Infante Braiman Manuel Guillermo | 72. Pérez Santos Roberto Antonio |

- 73. Pinedo Vidal Miguel
 - 74. Piñacué Achicué Jesús Enrique
 - 75. Ramírez Mejía Javier
 - 76. Ramírez Pinzón Ciro
 - 77. Rivera Salazar Rodrigo
 - 78. Rodríguez Rodríguez Carlina
 - 79. Rojas Jiménez Héctor Helí
 - 80. Rueda Guarín Tito Edmundo
 - 81. Sánchez Ortega Camilo Armando
 - 82. Santacoloma Carlos Alberto
 - 83. Serrano Gómez Hugo
 - 84. Sierra de Lara Flora
 - 85. Taboada Buelvas Alfredo
 - 86. Torres Barrera Hernando
 - 87. Trujillo García José Renán
 - 88. Uribe Escobar Mario
 - 89. Valencia Cossio Fabio
 - 90. Vargas Lleras Germán
 - 91. Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 - 92. Varón Olarte Mario
 - 93. Vélez Trujillo Luis Guillermo
 - 94. Vives Lacouture Luis Eduardo
 - 95. Yepes Alzate Oímar
 - 96. Zapata Correa Gabriel
 - 97. Zuccardi de García Piedad
- Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores.
- 98. Beltrán Ariza Tirzo
 - 99. Correa González Luis Fernando
 - 100. Martínez Betancurt Oswaldo Darío
 - 101. Muñoz Trejos Esperanza
 - 102. Rojas Birry Francisco.
- Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

DPMA-840

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 3 de 1998

Doctor
MANUEL ENRIQUE ROSERO
 Secretario General
 H. Senado de la República
 La Ciudad

Para su conocimiento y fines pertinentes y siguiendo instrucciones del Jefe de la División, remito a usted las siguientes incapacidades:

No.	Nombre	Cédula
471	Carlos Espinosa Faccio-Lince	3227101
472	Correa González Luis Fernando	3517646

Cordialmente,

Luis Elena Cardona,
 Secretaria Ejecutiva
 División Médica

Anexo: Lo anunciado

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
 División de Prestaciones Médico-Asistenciales
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
 Bogotá, enero 12 de 1998
 Información del afiliado:
 Correa González Luis Fernando
 Tipo y número documento identificación: 3517464
 Entidad: Senado
 Cargo: Senador
 Información de la incapacidad: 31 (treinta y un) días. Desde: 25-XI-98. Hasta: 25-12-98
Código internacional de morbilidad: 284. Anemia oplástica complicada con bronquitis aguda.
 Médico que incapacita: María Eugenia Villegas Moreno

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
 División de Prestaciones Médico-Asistenciales
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
 Elaborado por: Médico general
 Bogotá, enero 12 de 1998
 Información del afiliado: Correa Espinosa Faccio-Lince
 Tipo y número documento identificación: 3227101
 Entidad: Senado
 Cargo: Senador
 Tipo de afiliación: Forzoso
 Información de la incapacidad: 3 (tres) días. Desde: 1-XII-98. Hasta: 3-XII-98
 Motivo: 308-311
 Médico que incapacita: Víctor Hugo Moreno. Código 14429.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1998

Doctor
MANUEL ENRIQUE ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 Apreciado doctor:
 Para lo de su competencia ante la Plenaria del Senado, me permito adjuntar a la presente la incapacidad médica del doctor Tirso Beltrán Ariza.
 Cordialmente,

Rosmery de Montoya,
 Asistente

Grupo Médico

Senado de la República

Fecha: 98-XII-10
 Paciente: H. Senador Tirso Beltrán Ariza
 Incapacidad por 2 días.
 Grupo Médico
 Firma ilegible.
 15143

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1998

Doctor
FABIO VALENCIA COSSIO
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Apreciado doctor:

Quiero solicitarle el favor que excuse por no poder asistir a la sesión plenaria de hoy 10 de diciembre y a las que restan en el actual período legislativo debido a causa de fuerza mayor, como lo es, la muerte en un accidente en la madrugada de hoy del mayor de mis hijos, Darío Eliécer Martínez Núñez.

Como usted entenderá el luto que embarga mi hogar requiere de mi directa atención en estos momentos.

Atentante,

Por: Jaime Torres Enríquez (Asesor)

Dario Martínez Betancur,
 Senador.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1998

Doctor
MANUEL ENRIQUE ROSERO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

De la manera más atenta le ruego me excuse ante la mesa directiva la no asistencia a las sesiones ordinarias que se realicen a partir de la fecha y hasta el 16 de diciembre del año en curso, ya que por motivos de salud me encuentro en incapacidad física para asistir.

Anexo a la presente fotocopia del certificado de incapacidad.

Agradeciendo su colaboración.

Cordial saludo.

Esperanza Muñoz Trejos,
 Senadora.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
 División de Prestaciones Médico-Asistenciales

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Elaborado por: Médico General
 Bogotá, diciembre 7 de 1998
 Información del afiliado: Esperanza Muñoz
 Tipo y número documento identificación: 31136184

Entidad: Senado
 Cargo: Senador
 Tipo de afiliación: Forzoso
 Información de la incapacidad: 12 (doce) días. Desde: 7-XII-98. Hasta: 17-XII-98

Motivos: 466-518
 Médico que incapacita: *Víctor Hugo Moreno M.*

Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1998

Señores

Mesa Directiva

Senado de la República

Doctor

FABIO VALENCIA COSSÍO

Presidente

Ciudad

Por medio del presente escrito, solicito muy comedidamente, se sirvan excusar al honorable Senador Francisco Rojas Birry de las sesiones plenarias de la Corporación hasta tanto se cumpla la incapacidad médica que le impide laborar normalmente.

Anexo copia de la incapacidad dada por el servicio médico.

Atentamente,

Jesús María Ramírez Cano,

Asesor-UTL

Doctor *Miguel Guerra De la Espriella*

Cirugía plástica – estética – maxilofacial y de la mano

U. Nacional Autónoma de México

U. Nacional de Buenos Aires Argentina

Fecha: Diciembre 9/98

Nombre: Francisco Rojas Birry

Se otorga incapacidad a partir del 7 de diciembre de 1998, hasta el 25 de diciembre de 1998 (2.5 semanas).

Miguel Guerra.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10: 05 a.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día jueves 10 de diciembre de 1998

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de la Actas números 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10, 11, 12, 17 y 18 de noviembre, 1º y 2 de diciembre de 1998, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 276, 277, 279, 288, 297 y... de 1998.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Informes de mediación

Proyecto de ley número 62 de 1998 Senado, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del

poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Margarita Londoño Vélez.*

Publicaciones: Senado.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 1998.

Autora: honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos.*

* * *

Proyecto de ley número 12 de 1998 Senado, por la cual se expide el Código de Etica del Congresista.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Margarita Londoño Vélez.*

Publicaciones: Senado

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 1998. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 1998.

Autora: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi.*

* * *

Proyecto de ley número 108 de 1998 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre la renovación de la cédula de ciudadanía.

Ponente para segundo debate honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal.*

Publicaciones: Senado

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 263 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199.

Autor: Señor Ministro del Interior, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira.*

* * *

Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1998 Senado, 088 de 1998 Cámara, sobre la reforma de la Política Colombiana e Instrumentos para la paz.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, Claudia Blum de Barberi, Viviane Morales, Hoyos, Juan Martín Caicedo Ferrer, Germán Vargas Lleras, Carlos Holguín Sardi, Héctor Helí Rojas Jiménez, Jesús Angel Carrizosa Franco, Roberto Gerlein Echeverría, Rodrigo Rivera Salazar y José Renán Trujillo García.*

Publicaciones: Senado

Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199.

Autor: Señor Ministro del Interior, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira.*

Proyecto de ley número 106 de 1998 Senado, por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones.

Coordinadores Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Víctor Ranán Barco López, Gabriel Zapata Correa, Efraín José Cepeda Sarabia.*

Otros ponentes: honorables Senadores *Augusto García Rodríguez, Omar Yepes Alzate, Gabriel Camargo Salamanca, Vicente Blel y Carlos Albornoz Guerrero.*

Publicaciones: Senado

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 199.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar.*

* * *

Proyecto de ley número 57 de 1998 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 294 de 1996.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones. Senado

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 1998.

Autora: honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García.*

* * *

Proyecto de ley número 18 de 1998 Senado, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Social para financiar programas en beneficio de los niños de la calle y ancianos desprotegidos, así como para la prevención y tratamiento del Sida y la drogadicción.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega.*

Publicaciones: Senado

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 126 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 253 de 1998.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Proyecto de ley número 30 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el *Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, hecho en la ciudad de La Habana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995)*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Néstor Álvarez Segura*.

Publicaciones: Senado

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 136 de 1998. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 245 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 1998.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Camilo Reyes Rodríguez* y Desarrollo Económico, doctor *Carlos Julio Gaitán*.

* * *

Proyecto de ley número 87 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el *Acuerdo Comercial entre la República de Colombia y el Gobierno de Rumania*, firmado el Bucarest el treinta y uno (31) de julio de 1997.

Ponente para Segundo Debate: *Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones: Senado

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 1998. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Comercio Exterior, *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

* * *

Proyecto de ley número 100 de 1997 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Humberto Pava Camelo*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Humberto Pava Camelo* y *Carlos Eduardo Corsi Otálora*.

Publicaciones: Senado

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* 417 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199.

Autor: Honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia
Consideración de impedimentos
Señor Procurador General de la Nación

V

Lectura de informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Ascenso militares

Al grado de Brigadier General del señor Coronel, *Jorge Enrique Linares Méndez*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Primer Vicepresidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

El Segundo Vicepresidente,

JIMMY CHAMORRO CRUZ

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

II

Consideración y aprobación de las actas números 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 10, 11, 12, 17 y 18 de noviembre, 1º y 2 de diciembre de 1998, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 276, 277, 279, 288, 297 y... de 1998.

La Presidencia aplaza la aprobación de dichas actas, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 62 de 1998 Senado, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional, y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia aplaza la discusión de este proyecto, hasta que se encuentre presente el ponente.

Proyecto de ley número 12 de 1998 Senado, por la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia aplaza la discusión de este proyecto, hasta que se encuentre presente el ponente.

Proyecto de ley número 108 de 1998 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre la renovación de la cédula de ciudadanía.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y cerrada ésta, aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia informa a la plenaria que el proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1998 Senado, 088 de 1998 Cámara y el Proyecto de ley número 106 de 1998 Senado; se aplazan hasta tanto se hagan presentes los ponentes.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: *Jesús Enrique Piñacué*, *Piedad Córdoba de Castro* y *Piedad Zuccardi de García*, para que a la mayor brevedad posible, rindan un informe de consenso sobre el Proyecto de ley número 57 de 1998 Senado.

por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 294 de 1996.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 18 de 1998 Senado, por medio de la cual se autoriza la emisión de *la estampilla social* para financiar programas en beneficio de los niños de la calle y ancianos desprotegidos, así como para la prevención y tratamiento del sida y la drogadicción.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y cerrada ésta, aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 30 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el *Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, hecho en la ciudad de La Habana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995)*.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada ésta, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Proyecto de ley número 87 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el *Acuerdo Comercial entre la República de Colombia y el Gobierno de Rumania, firmado en Bucarest el treinta y uno (31) de julio de 1997*.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta, la aplaza hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 100 de 1997 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 24, 25 y 26 y, cerrada su discusión, ésta les imparte su aprobación.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al informe de los escrutadores en la elección de Procuradores *ad hoc*; votación realizada el día 18 de noviembre.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Informe de la Comisión Accidental Escrutadora

ELECCION PROCURADOR AD HOC

Miércoles 18 de noviembre de 1998

1. Expediente número D-324 Norma Acusada: Ley 4 de 1992, artículos 14 y 15 Corte Constitucional.

Candidatos

29 Doctor Guillermo Zalah Zuleta (Presidencia de la República)

18 Doctor Hernán Aldana Duque (Consejo de Estado)

15 Doctor Pedro Manuel Charria Angulo (Corte Suprema de Justicia)

2 Votos en blanco

64 Total votos

2. Expediente número 237. Norma acusada: Ley 4 de 1992, artículo 8°. Actor: *Palacios R. Libardo*.

Candidatos

22 Doctor Jorge Augusto Lozano Delgado (Presidencia de la República)

18 Doctor Manuel Manrique Guzmán (Consejo de Estado)

22 Doctor Pedro Manuel Charria Angulo (Corte Suprema de Justicia)

2 Votos en blanco

64 Total votos

3. Investigación disciplinaria número 0300187 de 1995 contra los Procuradores Delegados *José Hugo Valdés, Santiago Gómez Parra y Zoila Victoria López Medina*, así como una posible investigación contra el doctor *Horacio Serpa Uribe*.

Candidatos

27 Doctor Saúl Flórez Enciso (Presidencia de la República)

15 Doctor Daniel Enrique Guzmán (Consejo de Estado)

19 Doctor Gustavo Gómez Velásquez (Corte Suprema de Justicia)

3 Votos en blanco

64 Total votos

4. Investigación disciplinaria número 001-1673 contra *David Turbay Turbay*.

Candidatos

37 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

5 Doctor Jorge Penen Deltieure (Consejo de Estado)

21 Doctor Rafael Baquero Herrera (Corte Suprema de Justicia)

1 Votos en blanco

64 Total votos

5. Investigación disciplinaria número 001-7325 contra *Ramiro Bejarano Guzmán*.

Candidatos

38 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

13 Doctor Alvaro Lecompte Luna (Consejo de Estado)

12 Doctor Alejandro Vanegas Franco (Corte Suprema de Justicia)

1 Votos en blanco

64 Total votos

6. Investigación disciplinaria número 001-4740 contra *Ramiro Bejarano Guzmán*.

Candidatos

38 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

11 Doctor Yesid Rojas Serrano (Consejo de Estado)

14 Doctor Jaime Rico Carvajal (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

7. Investigación disciplinaria número 0009-3576 contra *Ramiro Bejarano Guzmán*.

Candidatos

35 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

12 Doctor Augusto Ibáñez Guzmán (Consejo de Estado)

16 Doctor Gustavo Gómez Velásquez (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

8. Investigación disciplinaria número 001-4732 contra *Manuel Francisco Becerra*.

Candidatos

34 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

19 Doctor Ernesto Jiménez Díaz (Consejo de Estado)

19 Doctor Rafael Baquero Herrera (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

9. Investigación disciplinaria número 009-3576 contra *Ramiro Bejarano Guzmán*.

Candidatos

35 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

14 Doctor Amado Gutiérrez Velásquez (Consejo de Estado)

14 Doctor Gustavo Gómez Velásquez (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

10. Investigación disciplinaria número 021-1359 contra *Fernando Botero Zea*.

Candidatos

32 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

12 Doctor Jaime Cerón Coral (Consejo de Estado)

19 Doctor Rafael Gamboa Serrano (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

11. Investigación disciplinaria número 001-1736 contra Jaime Castro Castro

Candidatos

36 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

8 Doctor Bernardo Ortiz Amaya (Consejo de Estado)

19 Doctor Ernesto Pinilla Campos (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

12. Proceso número 001-4926 contra *Jaime Castro Castro*.

Candidatos

35 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

15 Doctor Bernardo Ortiz Amaya (Consejo de Estado)

12 Doctor Guillermo López Guerra (Corte Suprema de Justicia)

2 Votos en blanco

64 Total votos

13. Investigación disciplinaria número 001-002527 contra *Jiame Castro Castro*

35 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

8 Doctor Guillermo López Guerra (Consejo de Estado)

19 Doctor Humberto Alvarez Melo (Corte Suprema de Justicia)

2 Votos en blanco

64 Total votos

14. Investigación disciplinaria número 001-0049 contra *Jaime Castro Castro*.

Candidatos

38 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

7 Doctor Reinaldo Arciniegas Baedeker (Consejo de Estado)

16 Doctor Manuel Enrique Daza Alvarez (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto nulo

2 Votos en blanco

64 Total votos

15. Investigación disciplinaria número 001-05423 contra *Jaime Castro Castro*

Candidatos

37 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

9 Doctor Juan Hernández Sáenz (Consejo de Estado)

16 Doctor Ramón Madriñán de la Torre (Corte Suprema de Justicia)

2 Votos en blanco

64 Total votos

16. Investigación disciplinaria número 001-153052 contra *José Guerra de la Espriella*.

Candidatos

36 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

9 Doctor Edilberto Solis Escobar (Consejo de Estado)

16 Doctor Alvaro Orlando Pérez Pinzón (Corte Suprema de Justicia)

3 Votos en blanco

64 Total votos

17. Investigación disciplinaria número 001-4227 contra *María Izquierdo de Rodríguez*.

Candidatos

34 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

10 Doctor Edilberto Solis Escobar (Consejo de Estado)

19 Doctor Luis Bernardo Alzate Gómez (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

18. Investigación disciplinaria número 001-3079 contra *Henry Medina*.

Candidatos

31 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

9 Doctor Tomás Caballero Corvacho (Consejo de Estado)

22 Doctor Román Madriñán de la Torre (Corte Suprema de Justicia)

2 Votos en blanco

64 Total votos

18. Investigación disciplinaria número 001-1944 contra *Henry Medina*.

Candidatos

31 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

12 Doctor Gaspar Caballero Sierra (Consejo de Estado)

19 Doctor Rafael H. Gamboa Serrano (Corte Suprema de Justicia)

2 Votos en blanco

64 Total votos

20. Investigación disciplinaria número 001-4271 contra *Santiago Medina* donde involucra a *Horacio Serpa Uribe*.

Candidatos

35 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

8 Doctor Amado Gutiérrez Velásquez (Consejo de Estado)

20 Doctor José Alejandro Bonivento Fernández (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

21. Queja disciplinaria de *Enrique Parejo* contra *Horacio Serpa*.

39 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

11 Doctor Germán Giraldo Zuluaga (Consejo de Estado)

13 Doctora Wanda Fernández León (Corte Suprema de Justicia)

1 Votos en blanco

64 Total votos

22. Investigación disciplinaria número 001-1660 contra *Horacio Serpa Uribe*.

Candidatos

36 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

5 Doctor Ernesto Jiménez Díaz (Consejo de Estado)

22 Doctor Jacobo Pérez Escobar (Corte Suprema de Justicia)

1 Votos en blanco

64 Total votos

23. Investigación disciplinaria número 001-4196 contra *Horacio Serpa Uribe*.

Candidatos

38 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

14 Doctor Germán Giraldo Zuluaga (Consejo de Estado)

9 Doctor Arturo Linares Ortega (Corte Suprema de Justicia)

3 Votos en blanco

64 Total votos

24. Investigación disciplinaria número 001-1681 contra *Horacio Serpa Uribe*.

37 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

11 Doctor Jorge Péren Deltieure (Consejo de Estado)

15 Doctor Carlos Guillermo Rojas Vargas (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

25. Investigación disciplinaria número 2011 contra *Horacio Serpa Uribe*.

Candidatos

37 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

14 Doctora Susana Montes de Echeverry (Consejo de Estado)

12 Doctor Luis Bernardo Alzate Gómez (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

26. Investigación disciplinaria número 007-003445 contra *David Turbay Turbay*.

Candidatos

36 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

8 Doctor Reinaldo Arciniegas Baedeker (Consejo de Estado)

19 Doctor Alejandro Vanegas Franco (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

27. Investigación disciplinaria número 001-4474 contra *David Turbay Turbay*.

Candidatos

35 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

14 Doctor Alvaro Lecompte Luna (Consejo de Estado)

14 Doctor Jaime Rico Carvajal (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

28. Investigación disciplinaria número 001-5060 contra *David Turbay Turbay*.

Candidatos

36 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

8 Doctor Yesid Rojas Serrano (Consejo de Estado)

19 Doctora Wanda Fernández León (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

29. Investigación disciplinaria número 001-845 contra *David Turbay Turbay*

Candidatos

33 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

12 Doctora Susana Montes de Echeverry (Consejo de Estado)

18 Doctor Gustavo López Guerra (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

30. Investigación disciplinaria número 002-3424 contra *Hernando Valencia Villa*.

Candidatos

35 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

11 Doctor Bernardo Ortiz Amaya (Consejo de Estado)

17 Doctor Ernesto Pinilla Campos (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

31. Investigación disciplinaria número 001-777 contra *Hernando Valencia Villa*.

Candidatos

35 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

12 Doctora María Eugenia Samper Rodríguez (Consejo de Estado)

15 Doctor Arturo Linares Ortega (Corte Suprema de Justicia)

2 Votos en blanco

64 Total votos

32. Investigación disciplinaria número 001-4271 contra *José Hugo Valdés Correa*.

Candidatos

36 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

13 Doctor Juan Hernández Sáenz (Consejo de Estado)

14. Doctor Gustavo Gómez Velásquez (Corte Suprema de Justicia)

1 Votos en blanco

64 Total votos

33. Investigación disciplinaria número 001-3443 contra *Rafael Pardo Rueda*

Candidatos

33 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

11 Doctor Jaime Cerón Coral (Consejo de Estado)

19 Doctor Jacobo Pérez Escobar (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

34. Posible investigación contra *Eduardo Montealegre Lynett*.

Candidatos

34 Doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad (Presidencia de la República)

12 Doctor Augusto Ibáñez Guzmán (Consejo de Estado)

17 Doctor Alvaro Orlando Pérez Pinzón (Corte Suprema de Justicia)

1 Voto en blanco

64 Total votos

En consecuencia han sido elegidos como Procurador *ad hoc*:

En el numeral 1, el doctor *Guillermo Zalah Zuleta*.

En el numeral 3, el doctor *Saúl Flórez Encizo*.

En el numeral 4, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 5, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 6, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 7, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 8, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 9, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 10, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 11, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 12, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 13, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 14, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 15, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 16, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 17, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 18, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 19, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 20, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 21, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 22, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 23, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 24, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 25, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 26, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 27, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 28, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 29, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 30, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 31, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 32, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 33, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En el numeral 34, el doctor *Marco Tulio Gutiérrez Morad*.

En numeral 2, se encontró un empaque entre los doctores *Jorge Augusto Lozano Delgado* y *Pedro Manuel Charria Angulo*, con 22 votos cada uno; de acuerdo al artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, en su último inciso reza: "Los casos de empate en votación para una elección, se decidirán por la suerte".

Cordialmente,

Piedad Zuccardi de García, Omar Yepes Alzate, José Antonio Gómez Hermida, José Renán Trujillo García.

Por presentarse un empate en el expediente número 237, Corte Constitucional y aplicando el reglamento, la Presidencia designa al honorable Senador José Antonio Gómez Hermida, para que escoja entre dos papeletas donde aparecen los nombres de los doctores Jorge Augusto Lozano Delgado, (Presidencia de la República), Pedro Manuel Charria Angulo (Corte Suprema de Justicia) para su desempate.

Realizado éste, el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida informa que ha sido elegido el doctor Jorge Augusto Lozano Delgado, Procurador *ad hoc*, para que actúe como Ministerio Público ante la Corte Constitucional en el expediente número 237.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declaran legalmente elegidos los Procuradores *ad hoc*, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría leer los impedimentos presentados por el Procurador General de la Nación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, con relación al punto que nos ocupa, yo quiero presentar ante usted mi impedimento para que se sirva considerarlo en el caso de la elección de Procurador *ad hoc* número 0013778 para lo cual voy a hacerle entrega a la Secretaría de la nota respectiva.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y Juan Martín Caicedo Ferrer.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos leídos y, cerrada su discusión, la plenaria los acepta.

Doctor
FABIO VALENCIA C.
Presidente honorable Senado
Ciudad

Apreciado Presidente:

Atentamente me permito someter a su digna consideración un impedimento para discutir y votar en relación con la elección de Procurador ad hoc, con relación al caso número 001-3778.

Muy atentamente,

Juan Martín Caicedo Ferrer.

* * *

Diciembre 10/98

Doctor:

FABIO VALENCIA C.

Presidente Senado

Por medio de la presente me permito poner a su consideración mi impedimento para discutir y votar en relación con la elección de Procurador ad hoc del caso número 001-3778.

Antonio Guerra De la Espriella.

La Presidencia excusa a los honorables Senadores Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y Juan Martín Caicedo Ferrer, de votar los impedimentos presentados por el Procurador General de la Nación.

Por Secretaría se da lectura a la relación de impedimentos presentados por el doctor Jaime Bernal Cuéllar, Procurador General de la Nación.

La Presidencia somete a consideración los impedimentos, y ésta les imparte su aprobación.

Impedimentos presentados por el doctor Jaime Bernal Cuéllar, Procurador General de la Nación.

Investigación disciplinaria Inculpado

001-1944	B.G. Henry Medina y Rafael Pardo Rueda
001-1377	B.G. Henry Medina Uribe
001-6352	José Hugo Valdez
001-7319	Jaime Castro Castro
001-19045	Julio E. Acosta Bernal
001-12632	Julio E. Acosta Bernal
001-14529	Jaime Castro Castro
001-14614	Jaime Castro Castro
001-17562	Jaime Castro Castro
001-8429	Jaime Castro Castro
001-17231	Jaime Castro Castro
001-17562	Jaime Castro Castro
001-17818	Jaime Castro Castro
001-17994	Rafael Pardo Rueda
001-8582	Nohemí Sanín y otros
001-15879	David Turbay Turbay
001-3778	José Guerra De la E. Henry Cubides Díaz. Juan Martín Caicedo María Izquierdo de R.

008-153183 Rodrigo Quiñónez Cárdenas
Jairo Enrique Osorio y
Carlos David López M.

La Presidencia indica a la Secretaría pasar al V punto, ya que es un solo ascenso.

V

Lectura de informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de ascenso militar del Coronel Jorge Enrique Linares Méndez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 143

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Jorge Enrique Linares Méndez.

Fabio Valencia Cossio,

Senador Ponente.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 234 de 1996 Senado, 232 de 1996 Cámara.

por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administradores de empresas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Comisión Accidental de Conciliación

Proyecto de ley número 234 de 1996 Senado, 232 de 1996 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de Administradores de Empresas y se dictan otras disposiciones, reunida esta Comisión Accidental de Conciliación del honorable Senado de la República, en relación con el Proyecto de ley número 234 de 1996.

Proyecto de ley número 234 de 1996 Senado, 232 de 1996 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de Administradores de Empresas y se dictan otras disposiciones.

Acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, que dice: por medio de la cual se dictan normas para ejercicio de la profesión de Administradores de Empresas y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Reconoce la Administración de Empresas como una profesión a nivel superior

universitario y de carácter científico, cuyo ejercicio en el país quedó autorizado y amparado por medio de la Ley 60 de 1981.

Artículo 2º. Para ejercer la profesión de Administrador de Empresas, en el territorio de la República, se deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Título profesional, expedido por una institución de Educación Superior aprobada por el Gobierno Nacional;

b) Tarjeta y matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Artículo 3º. Entiéndase por Administración de Empresas o Administración de Negocios, la Ciencia Social y Económica cuyo objeto es la toma de decisiones basadas en las funciones del proceso administrativo de planeación, organización, integración, dirección, ejecución, coordinación y control en las organizaciones, independientemente de su naturaleza u objeto social y/o económico, para la más racional y óptima utilización de los recursos, con el fin de lograr productividad, eficacia, rentabilidad y bienestar para la sociedad en general.

Artículo 4º. El ejercicio de la Profesión de Administración de Empresas se aplicará y se ejecutará en las entidades u organizaciones del Estado, entidades públicas, entidades de control y vigilancia, entidades de economía mixta, entidades asociativas, solidarias y en empresas privadas.

Artículo 5º. Son actividades propias de la ciencia y del ejercicio de la administración de empresas:

a) La formulación, elaboración e implementación de procedimientos, métodos, manuales, técnicas, procesos, reglamentos y programas para la Administración de las organizaciones en general;

b) El ejercicio de la investigación científica y desarrollo tecnológico en los campos de la administración;

c) Los servicios de asesoría y elaboración de estudios y de proyectos de factibilidad y de inversión en las diferentes áreas administrativas, financieras y económicas que requieran los organismos profesionales, empresariales y estatales;

d) El ejercicio de la docencia en las áreas propias de la ciencia administrativa;

e) El desempeño de cargos de dirección académica y administrativa en las facultades, departamentos o escuelas de administración de empresas en instituciones reconocidas por el Estado;

f) La consultoría y asesoría gerencial, empresarial y estatal, en todo relacionado con el proceso administrativo;

g) La dirección y asesoría en las dependencias de administración y servicios administrativos, servicios gerenciales, relaciones industriales o personales, desarrollo organi-

zacional, finanzas, organización y métodos, departamentos de planeación y dependencias de coordinación;

h) Ejercer el control financiero, control interno, control de gestión y auditorías administrativas;

i) La visita, la inspección, investigación y análisis de asuntos administrativos, de control interno, auditorías y peritajes;

j) La evaluación y liquidación de procesos concordatorios o de quiebra de entidades públicas y privadas;

k) Gerenciar o dirigir cualquier empresa del Estado o privada.

Artículo 6°. Considerando las actividades propias de la ciencia y el ejercicio de la Administración, los siguientes cargos deberán ser desempeñados por profesionales en Administración de Empresas.

a) Asesor Administrativo de las diferentes entidades del Estado y territoriales;

b) Decano, director de escuela o carrera, director del consultorio administrativo, secretario académico y director de las prácticas empresariales o sus equivalentes, en las facultades de Administración de Empresas en forma exclusiva.

Parágrafo. Estos cargos podrán ser desempeñados además de los considerandos anteriores, aquellas personas que obtengan máster o especialización en cualquier campo de las ciencias sociales y económicas.

Artículo 7°. Considerando las actividades propias de la ciencia y el ejercicio de la administración, los siguientes, en las entidades públicas, de control y privadas, podrán ser desempeñados por profesionales en Administración de Empresas.

a) Miembro de las juntas directivas, presidentes, gerente, director de las áreas de administración de personal, director de las áreas administrativas, director de las áreas de desarrollo organizacional u organización y métodos, director de las áreas de planeación, director de las áreas de finanzas, director de las áreas de control interno, director de las áreas de control de gestión y servicios generales o sus equivalentes;

b) Miembro de la comisión permanente para el fomento de las buenas relaciones sobre solución de conflictos salariales y laborales;

c) Miembro del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación;

d) Auditor administrativo, auditor interno, auditor financiero y de control de gestión.

Artículo 8°. Para efectos de la expedición de la tarjeta y matrícula profesional son condiciones de estricto cumplimiento que el diploma profesional de Administración de Empresas esté plenamente refrendado y registrado por una institución superior aprobada por el Gobierno Nacional, autenticado por la autoridad competente y legalizado e inscrito en la respectiva Secretaría de Educación.

Artículo 9°. Además del título conferido conforme al artículo dos (2) de la presente ley, tendrá validez y aceptación legal:

a) Los obtenidos por nacionales o extranjeros y que los consagra con la calidad de Administrador de Empresas, expedidos por facultades o escuelas de educación superior de países con los cuales Colombia tenga celebrados tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos universitarios, en los términos de los respectivos tratados o convenios;

b) Los otorgados a nacionales o extranjeros como profesionales de la Administración de Empresas por facultades o escuelas de reconocida competencia en países con los cuales Colombia no tenga celebrados convenios sobre reconocimiento de títulos universitarios siempre y cuando cumpla con los requisitos y la aprobación correspondiente, emanada del Gobierno Nacional.

Parágrafo. No serán válidos para el ejercicio de la profesión de Administrador de Empresas, los títulos obtenidos por correspondencia, certificados o constancias que únicamente los acredite como prácticos o empíricos, títulos o diplomas que sólo correspondan a currículos incompletos o estudios de nivel intermedio, técnicos, tecnólogos o auxiliar en Administración de Empresas, ni los simples honoríficos o magíster en administración.

El Gobierno Nacional en el decreto reglamentario determinará qué organismos se encargará de resolver lo establecido en este parágrafo.

Artículo 10. Las facultades o escuelas universitarias de Administración de Empresas a nivel profesional oficialmente aprobadas por el Gobierno Nacional, deberán adoptar, para el otorgamiento de certificados, constancias, diplomas o títulos, denominación específica que indique el nivel de grado de titular del respectivo documento, precisando si se trata de técnico, tecnólogo profesional, especialización, maestría o doctorado.

Artículo 11. Según la Ley 60 de 1981, se creó el Consejo Profesional de Administración de Empresas, entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Económico quedando ratificado por la presente ley y estará integrada por:

a) El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado quien lo preside;

b) El Ministro de Educación Nacional o su delegado;

c) Dos (2) representantes de las facultades o Escuelas Universitarias, oficialmente aprobadas que otorguen el título de profesional de Administración de Empresas elegidos entre los Decanos Directivos respectivos. Uno de estos representantes deberá pertenecer a una facultad o Escuela Universitaria que tenga su sede fuera de Santa Fe de Bogotá;

d) Dos (2) representantes de la Asociación de Administradores de Empresas que estén legalmente constituidas, los cuales serán represen-

tantes deberán pertenecer a una Asociación que tenga sede fuera de Santa Fe de Bogotá;

e) Un delegado del señor Presidente de la República.

Parágrafo. Los miembros del Consejo profesional de Administración de Empresas, con excepción de los Ministros de Desarrollo Económico y de Educación Nacional, tendrán que poseer título profesional de Administrador de Empresas y su respectiva tarjeta y matrícula profesional.

Artículo 12. El Consejo Profesional de Administración de Empresas, tendrá las siguientes funciones:

a) Colaborar con el Gobierno Nacional y demás autoridades de la educación superior, en el estudio y establecimiento de requerimientos académicos curriculares adecuados para la óptima educación y formación de los Administradores de Empresas;

b) Participar con las autoridades competentes en la supervisión y control de las entidades de educación superior en lo correspondiente a la profesión de Administración de Empresas;

c) Expedir la tarjeta y matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y fijar los derechos correspondientes;

d) Estudiar y sugerir la homologación de carreras profesionales en Administración de Empresas dentro del territorio colombiano, previa ratificación y autorización escrita por parte del Ministerio de Educación, siempre y cuando exista concordancia en el tiempo y en el plan de estudios exigidos para el profesional en Administración de Empresas;

e) Conocer las denuncias que se presentan contra la ética profesional y sancionarlas conforme se reglamente;

f) Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que realmente el ejercicio profesional de la Administración de Empresas y solicitar las sanciones que la ley ordinaria fije para los casos del ejercicio ilegal de las profesiones;

g) Cooperará con la Federación Colombiana de Administradores de Empresas, Fecolda y sus asociaciones en el estímulo y mejoramiento de éstas e igualmente en la calificación de los profesionales de Administración de Empresas;

h) Servir de unidad promotora y orientadora de las investigaciones científicas, a nivel empresarial y docente, sobre los campos de la Administración de Empresas;

i) Dictar su propio reglamento, estructurar su funcionamiento, organizar su propia estructura administrativa y fijar sus normas de financiación;

j) Desarrollar programas y actividades (administrativas, científicas, culturales, sociales) en beneficio del Administrador de Empresas y su profesión como tal;

k) Autorizar y vigilar el funcionamiento de empresas de asesoría, consultoría creados por Administradores de Empresas;

l) Recopilar los listados de graduados en Administrador de Empresas los cuales serán remitidos por las Facultades y escuelas profesionales en forma trimestral y éstos a su vez, a la respectiva Federación;

m) Las demás que señalen las leyes y los decretos del Gobierno Nacional.

Parágrafo. Se entiende por firma u organización de Administradores de Empresas asociados, la persona jurídica que se dedica a la prestación de servicios propios de la Administración de Empresas, bajo la dirección y responsabilidad de éstos.

Artículo 13. A quien ejerza ilegalmente la profesión de Administrador de Empresas se le sancionará con las multas sucesivas de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicte el Gobierno Nacional e igualmente para sancionar a las entidades públicas y privadas que ocupen personas que irregularmente ejerzan la profesión de Administrador de Empresas con base en lo preceptuado en esta ley.

Parágrafo. Se entiende por ejercicio ilegal el ostentar el título de Administrador de Empresas sin los estudios científicos realizados a nivel profesional y reconocido por su matrícula profesional.

Artículo 14. Para tomar posesión de cualquier cargo oficial o privado cuyo desempeño demande conocimientos profesionales en Administración de Empresas, la persona nombrada tendrá que presentar, ante el funcionario a quien corresponda darle posesión, el título universitario que lo acredite, su tarjeta y matrícula profesional vigente.

Artículo 15. En las actividades profesionales del Administrador de Empresas, se empleará máximo en veinte por ciento (20%) de profesionales extranjeros, salvo autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 16. El Gobierno Nacional, por virtud de un decreto reglamentario de la presente ley podrá definir nuevas áreas específicas de la actividad de los Administradores de Empresas para ejercer en forma individual o asociada ante los cambios tecnológicos administrativos, sociales en el área de administración.

Artículo 17. El Gobierno teniendo en cuenta el carácter de contenido social y humanístico de la Administración de Empresas, podrá reglamentar la prestación de servicio social obligatorio para los profesionales de la Administración de Empresas, cuando las necesidades de la comunidad lo requieran.

Artículo 18. El Gobierno en consideración a la formación integral y especial en el campo empresarial del Administrador de Empresas, como gestor y administrador de unidades generadoras de empleo y productoras de bienes y servicios y en concordancia con el estímulo al

desarrollo empresarial ordenado por la Constitución Política de Colombia 1991, creará estímulos y líneas de crédito especial para los diferentes proyectos que este profesional presente, bien sea para beneficio propio, o por consultoría, asesoría o dirección de empresas públicas y privadas.

Artículo 19. La organización que representa los administradores de empresas en los comités intergremiales y además en las diversas instituciones que crea el Gobierno Nacional, será la Federación Colombiana de Administradores de Empresas, Fecolda, y sus asociaciones legalmente constituidas.

Artículo 20. Las siguientes declaraciones de principios constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética del Administrador de Empresas.

La Administración de Empresas es una profesión con fundamentación científica y contenido social y humanístico que implica la responsabilidad profesional, moral, legal y social que tiene como fin lograr la satisfacción de necesidades de la sociedad, teniendo como objetivos la productividad, eficacia, rentabilidad y/o beneficio mediante la formulación y aplicación de los elementos y procesos encaminados a planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar toda actividad económica organizada.

El administrador de empresas asume una responsabilidad ante la sociedad y el Estado por la toma de decisiones a nivel profesional y por las recomendaciones o propuestas resultantes de diagnósticos, estudios, proyectos, asesorías, consultorías que realice y homologue con su firma y número de tarjeta profesional.

A. Son deberes del Administrador de Empresas:

a) Conservar el respeto, lealtad y la honestidad de su profesión y de las agremiaciones a las cuales está afiliado;

b) Aplicar en forma leal, recta y digna las filosofías, teorías, conceptos y principios administrativos objetos de la profesión;

c) Guardar la discreción profesional;

d) Atender con celosa diligencia sus labores profesionales;

e) Actuar con lealtad hacia sus colegas;

f) Acatar la ley reglamentaria de la profesión.

B. Régimen disciplinario, faltas del Administrador de Empresas:

a) La comprobación de la ejecución, de algún acto que viole los deberes, contenidos en la presente ley;

b) El ejercicio ilegal de la profesión de Administrador de Empresas;

c) El haber diligenciado la tarjeta profesional mediante documentos que se les compruebe falsedad;

d) El hacer parte de una firma u organización que no llene los requisitos previos de autorización y funcionamiento establecidos por

el Consejo Profesional de Administradores de Empresas;

e) El aceptar ejecutar trabajos para los cuales no se considere idóneo;

f) El hacer publicidad hablada o escrita que no se limite al nombre del administrador, sus títulos y especializaciones académicas, cargos desempeñados y datos relativos a su domicilio profesional;

g) El emitir juicios, certificaciones, informes, diagnósticos, conceptos con base a fuentes no veraces y/o con el propósito de favorecer intereses propios o de terceros en perjuicio de la empresa y/o de sus clientes.

C. Los Administradores de Empresas a quienes se les compruebe violación contra cualesquiera de las normas contenidas en los presentes artículos, serán sancionados con amonestación, censura, multas sucesivas, suspensión o exclusión, según dictamine el Consejo Profesional de Administración de Empresas:

a) La amonestación: Consiste en un llamado de atención privado y por escrito que se hace al infractor;

b) La censura consiste en el juicio que se hace al infractor;

c) Multas: Consiste en la pena pecuniaria cuyo monto será fijado de acuerdo con la gravedad de la falta;

d) Suspensión: Consiste en la prohibición definitiva del ejercicio de la profesión de Administrador de Empresas, que conlleva a la cancelación de la tarjeta de profesional.

D. El procedimiento a seguir para la aplicación de las sanciones a los Administradores de Empresas por violación de las normas sobre Ética Profesional contenidas en el presente código, será prescrito por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Parágrafo 1°. Las normas de ética que se establecen por el presente código, no contradicen otras no expresadas y que pueden resultar del ejercicio profesional en forma consciente y digna.

Parágrafo 2°. Para la correcta interpretación de las presentes normas, no debe entenderse que se permite todo cuanto no se prohíbe expresamente, pues son normas generales que tienden a evitar faltas contra la moral profesional.

Parágrafo 3°. Cuando se presenten situaciones no contempladas expresamente en este código, deberá resolverla el Consejo Profesional de Administración de Empresas, siempre y cuando sean de su competencia.

Parágrafo 4°. La cuantía de las multas será fijada teniendo en cuenta la gravedad de la infracción, el resarcimiento así sea parcial del daño causado, la situación económica del sancionado, el estipendio diario derivado de su trabajo, las obligaciones civiles a su cargo anteriores a la contravención y las demás circunstancias que indiquen su posibilidad de pagar.

Artículo 21. Esta ley será difundida en todas las instituciones de educación superior que tengan la profesión, por lo tanto deberá incorporarse en el respectivo pénsum.

Artículo 22. La presente ley rige desde su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 23. A partir de la promulgación de la presente ley, todas las carreras a nivel universitario, afines con la Administración de Empresas, debidamente aprobadas por el Icfes, se reglamentarán y crearán su consejo respectivo, mediante el cual expedirán sus tarjetas profesionales.

Parágrafo. Mientras no exista reglamentación alguna de cada una de las profesiones mencionadas en el artículo anterior el Consejo Nacional de Administradores de Empresas podrá expedir las tarjetas profesionales a cualquiera de los profesionales afines, de conformidad con lo exigido por dicho Consejo, para expedir las tarjetas profesionales de los Administradores de Empresas.

En los anteriores términos recomendamos a la Plenaria del Senado dar aprobación a este informe a la Comisión Accidental de conciliación y en consecuencia dar Segundo Debate al Proyecto de ley, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de Administradores de Empresas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores,

Ricardo A. Lozada Márquez, Jairo Clopatofsky Ghisays.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., 3 de junio de 1998

Doctor

JAIRO CLOPATOFSKY

Honorable Senador de la República

Ciudad

Apreciado Senador:

Con la presente me permito manifestarle que la Mesa Directiva del Senado de la República lo ha designado junto con el honorable Senador Ricaurte Lozada, miembros de la Comisión Conciliadora del Proyecto de ley número 234/96 Senado, 232/96 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administradores de empresas y se dictan otras disposiciones, para que con los homólogos de la Cámara acuerden el texto definitivo que debe ir a sanción presidencial.

Cordialmente,

Rafael Oyola Ordosgoitia,

Jefe Leyes Honorable Senado
de la República.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 143 A

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Inclúyase en el Orden del Día el Proyecto de ley número 003 de 1998 Senado, 49 de 1997 Cámara, sobre Estratificación Rural y considérense los proyectos que figuran en el Orden del Día que no suscitan discusión.

Gabriel Zapata Correa.

Proyecto de ley número 003 de 1998 Senado, 49 de 1997 Cámara, por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación rural a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994 y 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe y, cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Gabriel Zapata Correa y Mario Uribe Escobar, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 003 de 1998 Senado, 49 de 1997 Cámara.

por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación rural a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994 y 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Palabras del honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar José Perea Arias:

Bueno, no, yo quería señor Presidente únicamente pedir que dado que en esta plenaria se va a discutir el tema de la reforma electoral, digo reforma política, así la llama el Gobierno, reforma política que no es otra cosa que reforma electoral, siendo tan importante el tema, el pueblo colombiano debe enterarse de lo que se trata en esta plenaria, no podemos seguirle ocultando al pueblo colombiano escondiéndonos en este recinto y solamente tratando entre nosotros los problemas que afectan al país, por lo tanto pedimos señor Presidente que esta sesión sea transmitida por televisión para que el pueblo colombiano sepa quiénes son los enemigos del pueblo y quiénes son los que están con el pueblo colombiano, así que pedimos televisión para discutir a fondo este esperimento de la reforma electoral, digo reforma política, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Senador mire, yo conozco y con el respeto del reglamento interno del Congreso, pues obviamente los requerimientos que se tienen que dar con relación a la propuesta que ha hecho el Senador Edgar Perea y una proposición en el mismo sentido que reposa en la mesa, que está firmada desde el día de ayer, usted desafortunadamente no estuvo, no se pudo someter a aprobación, pero sí quisiera respetando el Orden del Día y volviendo a retomar la proposición una vez se aprueben los dos proyectos que hay antes de la reforma política que consideremos la proposición, aquí lo que vamos a aprobar no es un asunto de poca monta, ni de ninguna trascendencia por lo tanto, yo creo que ese santanderismo de que usted apela en algunos momentos lo podemos dejar de lado y apelando mejor a su criterio de demócrata y a su buen criterio como Presidente del Congreso que considere posteriormente la proposición que hay sobre la mesa que es sobre la misma materia del Senador Edgar Perea, porque el país sí necesita conocer toda la discusión y el debate sobre la reforma política, aún más señor Presidente después de los comentarios del Ministro del Interior donde nos trata como unos vulgares mercaderes a los Congresistas; yo creo que sí es muy importante que el Congreso y el país conozca de nuestra propia voz, cuál es la postura política e ideológica que tenemos con relación a un tema tan importante que tiene que ser incluyente y no excluyente que es el de la reforma política.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 62 de 1998 Senado, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional, y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que respecto a este proyecto, está cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente, es con relación, Senadora Margarita, señor Presidente la ponente de este proyecto es la Senadora Margarita Londoño tengo entendido, bueno, como no tenemos repartida, ni publicado el articulado del proyecto, no lo conocemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya está publicado honorable Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente, simplemente sí quisiera que la Senadora ponente hiciera algunas precisiones con relación al cuerpo del proyecto que es muy importante porque tiene que ver precisamente con la participación equitativa y paritaria de las mujeres, en los órganos de decisión y de dirección del país, al contrario de lo que pasa en la reforma política, donde a pesar de que muchas de nosotras nos expresamos con la necesidad de un tratamiento diferencial con relación a la conformación de las listas, pues creo que este proyecto sí puede colmar las aspiraciones de las mujeres, no simplemente de estar en unos cargos, sino de participar en la conducción del Estado; por eso me gustaría mucho saber cuál es el articulado con relación a la conformación por ejemplo de cuerpos como la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, que es donde hay una mínima participación o ninguna como en la Corte Constitucional de las mujeres en esta rama del Poder Público.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Margarita Londoño Vélez.

Palabras de la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Margarita Londoño Vélez:

Honorable Senador, yo creo que se puede leer el articulado que es muy cortico, hemos tratado de hacerlo muy conciso y le responderá plenamente sus inquietudes, en cargos de elección siempre se exige proponer de 3 de la terna por lo menos una mujer, esa es, pero leamos el articulado, vamos a leerlo.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente, para presentar una proposición supresiva del artículo 10 de la mencionada ley por considerar que este artículo sobra porque el artículo sobra, sí, porque la Dirección Nacional para la Equidad existe por Ley del Plan Nacional de Desarrollo del año de 1994, y reglamentada en enero del año de 1995.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces yo propongo lo siguiente, si a usted le parece bien honorable Senadora, que votemos todo menos el artículo 10 y lo votamos por separado.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente votar el resto del articulado menos el 10 y, votar para una mejor redacción el artículo 15 de la mencionada ley, que se refiere a partidos y movimientos.

La Presidencia cierra la discusión del articulado del proyecto, a excepción de los artículos 10 y 15, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 10, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente, la ponente del proyecto y la autora del proyecto están de acuerdo que se suprima el artículo 10.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la negación del artículo 10 y, cerrada su discusión, ésta lo niega.

En consecuencia, hasido negado el artículo 10.

La Presidencia abre la discusión del artículo 15, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente en el artículo 15 que habla de la participación de la mujer en los partidos y movimientos políticos dice que el Gobierno deberá establecer y promover mecanismos que motiven a los partidos y movimientos políticos a incrementar la participación de la mujer en la conformación y desarrollo de sus actividades, yo quisiera señor Presidente simplemente agregar en la redacción del artículo si usted me lo permite que el 30% de las directivas de los partidos y movimientos esté conformados por mujeres.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 15 con la modificación presentada por la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Señor Presidente para presentar dos proposiciones que no suscitan ninguna discusión. La primera de ellas, el honorable Senado de la República en su sesión plenaria de la fecha expresa su repudio a la incursión reivindicada por las autodenominadas Autodefensas Unidas de Colombia en las otroras apacibles Villanueva y Dibulla en La Guajira el fin de semana anterior dejando a su paso una estela de muerte y desolación, más de una decena de muertos y otros tantos desaparecidos todos ellos de la población civil, fue la cuota fatídica que le cobraron en

estado inerte y en total estado de indefensión al tiempo que se solidariza con los deudos de estas víctimas fatales de espiral de la violencia que se ensaña sobre los colombianos, le solicita a las autoridades competentes esclarecer con celeridad y prontitud los hechos acaecidos, establecer las responsabilidades y que recaiga sobre ellos el condigno castigo, finalmente le hace un llamado a los violentos que como gesto en favor del proceso de paz detengan esta racha de terror y destrucción en la seguridad de que esta será su mayor y mejor contribución al avance del proceso de paz que nos conduzcan a la solución negociada del conflicto social y armado para beneplácito de los colombianos, esa es la primera proposición señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Palabras del honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez, quien da lectura a una proposición;

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 144

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

El honorable Senado de la República en su sesión plenaria de la fecha, expresa su repudio a la incursión reivindicada por las autodenominadas Autodefensas Unidas de Colombia, en las otroras apacible Villanueva y Dibulla (Guajira) el fin de semana anterior, dejando a su paso una estela de muerte y desolación. Más de una decena de muertos y otros tantos desaparecidos, todos ellos de la población civil, fue la cuota fatídica que le cobraron a ésta, inerte y en total estado de indefensión. Al tiempo que se solidariza con los deudos de estas víctimas fatales de la espiral de la violencia que se ensaña sobre los colombianos, le solicita a las autoridades competentes esclarecer, con celeridad y prontitud, los hechos acaecidos, establecer responsabilidades y recaiga sobre ellos el condigno castigo.

Finalmente, le hace un llamado a los violentos que, como gesto en favor del proceso de paz, detengan esta racha de terror y destrucción, en la seguridad de que ésta será su mayor y mejor contribución al avance del proceso de paz, que nos conduzca a la solución negociada del conflicto social y armado, para beneplácito de los colombianos.

Amylkar David Acosta Medina.

* * *

Proposición número 145

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

El Congreso de la República se une a las voces que claman a los grupos al margen de la

ley, un cese a las actividades armadas y acciones terroristas durante Navidad y Año Nuevo, épocas que tradicionalmente han sido de paz, amor y tranquilidad para todos los colombianos.

Hace muchos años, Colombia no tiene un alto en el ya largo camino de guerras fratricidas. Hoy, después de varios intentos fallidos, el país entero y la comunidad internacional ven con entusiasmo y esperanza germinar la semilla de la paz.

Todos los estamentos de la sociedad colombiana han dado claras muestras de su vocación de paz, y puesto sus esfuerzos para lograr el éxito de este proceso. Por ello, nuevamente pedimos a todas las partes involucradas en el conflicto, manifestaciones claras de buena voluntad que redunden en beneficio de los diálogos de acercamiento.

¡Este será el mejor regalo para todos los colombianos!

Alfonso Lizarazo Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 146

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

El honorable Senado de la República, en su sesión plenaria de la fecha, expresa su protesta y condenación del leve crimen cometido, contra el doctor Carlos Hernando Vargas, Director de la Corporación Autónoma de la Orinoquia y líder casanareño, acaecido recientemente, a manos de sicarios, que descargaron sobre su humanidad, a mansalva, las balas asesinas. Asimismo, le hace llegar a su familia y al pueblo casanareño sus condolencias y su solidaridad.

Amylkar David Acosta Medina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Palabras del honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar José Perea Arias:

La proposición dice lo siguiente: el Congreso de la República de Colombia auténtico representante del pueblo, felicita y se suma a la alegría que embarga al pueblo venezolano por el éxito logrado en la rotunda y fulminante elección, del Coronel Hugo Chávez Frías, como Presidente Constitucional de Venezue-

la. La determinante decisión del pueblo, libre y soberano, debe tomarse como ejemplo en Colombia para derrotar a la oligarquía que humilla y pisotea a los humildes, el Congreso debe extender una invitación al Presidente Chávez, como Presidente del Pueblo. Firmado por Edgar Perea.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias Presidente, no, yo pienso que la proposición puede ser válida, pero que hay algunos términos que realmente no agradan y que el Senador Perea, creo que amablemente debe suprimir sobre eso el Congreso de la República, no puede entrar a opinar, no puede entrar a votar, porque allí se denigra de algunas condiciones sociales y yo creo que no...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Senador Arenas, igualmente tiene una proposición que hemos firmado varios, yo le propongo que nombre en subcomisión al doctor Arenas y al doctor Perea para que nos presenten una sola redacción de la proposición.

La Presidencia nombra a los honorables Senadores Luis Elmer Arenas Parra, Julio Alberto Manzur Abdala, Antonio del Cristo Guerra De la Espriella y Edgar José Perea Arias, integrantes de la Comisión, para que en un término de 10 minutos, hagan una redacción de consenso a las proposiciones que se han presentado relacionadas con el mismo tema.

La Presidencia dispone que se continúe con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 12 de 1998, Senado, por la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

A solicitud del honorable Senador Jaime Dussán Calderón, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación.

Al no poder realizarse el conteo de la votación, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el llamado a lista.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí	65
Por el no	0
Total	65 votos

En consecuencia, la proposición con que termina el informe ha sido aprobada.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Y presentó modificaciones al artículo 1º, artículo 2º, al artículo 4º, al artículo 5º, al artículo 7º y al artículo 10, están escritas, la doctora Blum los ha mirado y los acepta, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y ésta responde afirmativamente.

A solicitud del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra De la Espriella, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta que se reabra la discusión del artículo 10, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 10, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra De la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra De la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra De la Espriella:

Gracias Presidente, es simplemente para omitir en el artículo 10 numeral 1º las palabras en lo posible y quedará así: las denuncias que se enfrenten o que se formulen mejor, las denuncias que se formulen ante las Comisiones de Ética del Congreso deberán estar debidamente sustentadas y acompañadas por suficiente material probatorio, sigue el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, en el artículo 10 que como usted quiere ir rápido entonces no leyeron mi propuesta de modificación, artículo 10 dice, se suprime la palabra en lo posible el numeral y queda el resto y el tipo tiene que acreditar que haya una, como lo plantea el honorable Senador y la acepto, la décima como está ahí y queda modificado y porque aquí ustedes tienen la ventaja de todos los días aplicarse más acciones y después preguntan por qué, no es cierto, todos los días hacen menos posible que este Congreso funcione con la independencia; por eso es que son tan demasiado genuflexos.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 10 con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 108 de 1998 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre la renovación de la cédula de ciudadanía.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

Palabras del honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

A ver Senador, la Ley 220 de 1995 en su artículo 3º, estableció un término perentorio para la renovación de la cédula de ciudadanía de todos los colombianos, ese término vence el 1º de enero de 1999, como se ha hecho imposible por aquello de la modernización de que ha sido objeto la Registraduría Nacional, el señor Ministro del Interior está pidiendo que ese término se prorrogue, lo que hemos es simplemente aceptar esa prórroga pero no dejarla indefinidamente, estamos diciéndole que todo ello se hará hasta las próximas elecciones presidenciales para que dentro de ese término o de esa necesidad de tiempo que requiera la Registraduría Nacional para terminar la modernización de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cumpla con el requisito de la renovación de la cédula,

de ciudadanía para efectos de la votación, quedó hasta las próximas elecciones como término máximo, presidenciales para que se pueda renovar la cédula de ciudadanía frente a lo que debe ser el proceso de modernización de la misma.

La Presidencia cierra la discusión del articulado leído y pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, quien da lectura a la proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 147

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

El Senado de la República de Colombia, consecuente con los principios democráticos y la tradición bolivariana que rige los destinos de los pueblos de América, se enorgullece de su vigencia de este final de siglo, al ser proclamado Presidente electo de la hermana República de Venezuela, el Teniente Coronel Hugo Chávez Frías, el pasado domingo 6 de diciembre de 1998, en la misma fecha en que se ignoraba en Colombia el 70 aniversario de la masacre de las bananeras.

El nuevo Presidente entendió cómo Bolívar con clara conciencia integracionista y de unidad continental en los procelosos tiempos de hoy, que la "Patria es América", que es mejor "preferir una derrota a una capitulación" y que "para el logro del triunfo siempre ha sido indispensable pasar por la senda de los sacrificios".

Quienes nos identificamos, como Senadores colombianos auténticos representantes del pueblo con el polo patriótico venezolano que hoy se enrumba entre caminos difíciles por la severa crisis económica, exteriorizamos nuestro internacionalismo en situaciones afines para ambos pueblos, con la última proclama de Bolívar, del 10 de diciembre de 1830, justamente hoy hace 168 años.

"Todos debéis trabajar por el bien inestimable de la unión; los pueblos obedeciendo al actual Gobierno para libertarse de la anarquía; los Ministros del santuario dirigiendo sus ora-

ciones al cielo, y los militares empleando su espada en defender las garantías sociales. Colombianos: Mis últimos votos son por la felicidad de la Patria, si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro”.

Luis Elmer Arenas Parra, Margarita Londoño Vélez, Ingrid Betancourt Pulecio, Jimmy Chamorro Cruz, Javier Ramírez Mejía Gustavo Adolfo Guerra L., Jaime Dussán Calderón, José Matías Ortiz, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Julio Alberto Manzur Abdala Carlos Eduardo Corsi Otálora, Camilo Sánchez Ortega, Siguen firman ilegibles...

La Presidencia interviene para aclarar:

A ver por intermedio de la Proposición 143, se alteró el Orden del Día para que aprobemos 3 proyecticos que no tienen discusión, entonces yo le ruego el favor al señor Secretario de omitir el de Reforma Política y el de Reforma Tributaria y aprobemos los 3 que siguen y el acta de conciliación también.

Proyecto de ley número 57 de 1998 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 294 de 1996.

Por Secretaría se informa que está pendiente de aprobar la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de mediación.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 157**

de 1997 Senado, 040 de 1997 Cámara, por la cual se modifica el artículo 58 de la Ley 182 de 1995.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Acta de Comisión Accidental

En el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), nos reunimos los suscritos conciliadores nombrados por las respectivas Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, Guillermo Chávez Cristancho, Alonso Acosta Osio y Plinio Olano Becerra, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 161 de la Carta Política, en armonía con el artículo 186 y concordantes del Reglamento del Congreso, después de estudiar en forma detallada el Proyecto de ley número 040 de 1997 Cámara, 154 de 1997 Senado, “por la cual se modifica el artículo 58 de la Ley 182 de 1995”, hemos decidido acoger el texto del proyecto de ley aprobado en el Senado de la República, que nos permitimos adicionar.

Guillermo Chávez Cristancho, Senador de la República; Alonso Acosta Osio, Plinio Olano Becerra, Representantes a la Cámara,

PROYECTO DE LEY NUMERO 040 DE 1997 CAMARA, 154 DE 1997 SENADO

por la cual se modifica el artículo 58 de la Ley 182 de 1995.

Artículo 1º. El artículo 58 de la Ley 182 de 1995, quedará así:

Artículo 58. *De algunas prohibiciones para prestar el servicio.* La Comisión Nacional de Televisión se abstendrá de adjudicar la correspondiente licitación u otorgar la licencia, cuando en la sociedad o en una comunidad organizada interesada en la concesión tuviere participación, por sí o por interpuesta persona, una persona que se encuentre cumpliendo condena consistente en pena privativa de la libertad, con excepción de quienes hayan sido condenados por delitos políticos o culposos.

El incumplimiento de lo dispuesto en éste artículo es causal de nulidad absoluta de la adjudicación de la licitación u otorgamiento de la licencia correspondiente.

Cuando uno de los socios o partícipes de la sociedad o comunidad organizada beneficiaria de la concesión, hubiere sido condenado por alguno de los delitos mencionados en el inciso anterior, la sociedad o comunidad correspondiente perderá el contrato y la Comisión Nacional de Televisión procederá a terminarlo unilateralmente. Si se tratare de licencia, la Comisión procederá a revocarla, sin que en este último caso se requiera el consentimiento del titular de la concesión; sin que en ninguno de los casos hubiere derecho a indemnización alguna.

Estas sanciones no son aplicables a las sociedades anónimas cuyas acciones estén inscritas en bolsas de valores. Tratándose de este equipo

de sociedades, las transacciones que se realicen en bolsas de valores sobre acciones de empresas concesionarias de espacios o frecuencias de canales de televisión y cuyo beneficiario sea una persona que esté cumpliendo condena consistente en pena privativa de la libertad en los términos del presente artículo, no producirán efecto alguno y por consiguiente será causal de nulidad absoluta de esa transacción y no afectará en manera alguna el contrato o la licencia otorgada a esta clase de sociedad.

Artículo 2º. La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Guillermo Chávez Cristancho, Senador de la República; Alonso Acosta Osio, Plinio Olano Becerra, Representantes a la Cámara,

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 18 de 1998 Senado, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla social para financiar programas en beneficio de los niños de la calle y ancianos desprotegidos, así como para la prevención y tratamiento del sida y la drogadicción.

Por Secretaría se informa que está pendiente de aprobar la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 30 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, hecho en la ciudad de La Habana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Por Secretaría se informa que está pendiente de aprobar la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 87 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo comercial entre la República de Colombia y el Gobierno de Rumania, firmado en Bucarest el treinta y uno (31) de julio de 1997.

Por Secretaría se informa que está pendiente de aprobar la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 100 de 1997 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 148

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

El Senado de la República resalta un nuevo aniversario del nacimiento del héroe de Ayacucho—General de División de los Ejércitos de la Gran Colombia, Perú y Bolivia— José María Córdova y lo presenta a la juventud colombiana como paradigma por sus virtudes éticas, morales y patrióticas y heroica contribución a la Independencia Americana.

Como el próximo año, el día 8 de septiembre de 1999 se cumplirá el Bicentenario de su nacimiento, y Colombia debe exaltar debidamente la heroica gesta del más joven General de la

Independencia Americana, se pone a consideración de la plenaria:

Solicitar al Presidente del Senado, invitar al señor Presidente de la República para crear un Comité en este mes de septiembre, que movilice a todos los sectores públicos y privados del pueblo colombiano, para celebrar tan histórico aniversario y rendirle el homenaje debido.

Esta Comisión redactará un proyecto de ley sobre el programa de honores que se le va a rendir al General de la División José María Córdova, como las acciones correspondientes para exaltar su vida al servicio de la Independencia y de la democracia.

Solicitar al señor Presidente de la República, que por los canales diplomáticos, se invite a los países de la Gran Colombia, Perú y Bolivia, a participar en la celebración mencionada.

Ingrid Betancourt Pulecio, Fabio Valencia Cossio, Margarita Londoño Vélez, Jimmy Chamorro Cruz, Mario Uribe Escobar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, tenemos dos aspectos fundamentales a la consideración del Congreso, especialmente del Senado en el día de hoy, es el Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1998 y la Reforma Tributaria, sería benéfico señor Presidente y allá va mi propuesta que las diferentes bancadas pudieran reunirse en forma separada con el objeto de adoptar unas posiciones sobre estos dos fundamentales proyectos y poder entonces al iniciarse en las horas de la tarde, tarde el poder reanudar la sesión y poder tener claridad sobre los diferentes comportamientos de esas bancadas, mi propuesta va a que haya un receso amplio y suficiente para que podamos ocuparnos de esos dos temas señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En el mismo sentido se han pronunciado las otras bancadas. Se declarará un receso hasta las 3 de la tarde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente la proposición es en el sentido de la intervención también del Senador Edgar Perea que dice así: “Dada la trascendencia de la Reforma Política, transmítase por Se-

ñal Colombia el debate sobre la misma", la firmamos varios Senadores, eso es todo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senadora yo con mucho gusto pues obviamente la someto a la consideración pero yo creo que técnicamente es imposible, mañana va a ver televisión, de todas maneras yo creo que hoy ya es muy difícil para las 3 de la tarde de todas maneras, ustedes saben que eso hay que oficiar a la Comisión Nacional de Televisión, la Comisión Nacional de Televisión, oficia a Inravisión, expide una resolución, pero bueno de todas maneras en consideración la proposición de la Senadora Piedad Córdoba.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 149

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Dada la trascendencia de la Reforma Política, transmítase por Señal Colombia el debate sobre la misma.

Piedad Córdoba de Castro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente, yo pienso que si usted como Presidente del Congreso de la República llama a la Comisión Nacional de Televisión, que además son sus amigos, le expresa al Presidente de la República que hoy ha hecho una serie de desayunos y almuerzos y reuniones, que además le anticiparon el viaje de México, pienso que muy rápidamente se puede tomar la decisión de la transmisión, yo creo que aquí no estamos pidiendo absolutamente nada distinto ni preocupante ni grave y el país tiene el derecho a saber qué es lo que aquí se está debatiendo y qué es lo que se va a aprobar, entre otras razones porque el señor Ministro del Interior, como se lo expresé hace unos contados minutos, ha venido expandiendo la tesis de que simplemente los Senadores le firman a todo el mundo y que después con un puesto o con una coma o con un desayuno o con una comida se cambian de criterio y de concepto, pues es muy importante que el país sepa el Congreso que tiene, es muy importante que el país sepa que este no es un Congreso pantraguelico, ni es un Congreso que se vende a las primeras de cambio, que es un Congreso que tiene el interés de discutir una Reforma Política que es trascendental para el futuro de este país, por lo tanto yo creo, señor Presidente...

Siendo las 12:05 p.m., la Presidencia declara un receso hasta las 3:00 p.m.

A las 3:35 p.m., la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría continuar con los proyectos relacionados en el Orden del Día.

Proyecto de Acto legislativo número 18 de 1998 Senado, 088 de 1998 Cámara, sobre la reforma de la política colombiana e instrumentos para la paz.

Por Secretaría se da lectura a los informes de ponencia.

Leídos éstos, la Presidencia interviene para un punto de orden:

En consideración, los dos informes, el informe de mayoría y el informe de minoría, como no hay en este momento todavía quórum decisorio, entonces vamos a darle la palabra al señor Ministro del Interior para que empecemos a escuchar las reflexiones que sobre la Reforma Política, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de minorías ya leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Varón Olarte.

Palabras del honorable Senador Mario Varón Olarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Varón Olarte:

Simplemente, gracias señor Presidente, es para proponerle, cuando vayamos a votar durante el estudio de este proyecto de reforma, solicitarle votación nominal, señor Presidente, en cada uno de los actos que tengamos que votar.

La Secretaría informa:

Hay dos informes, uno de mayoría y uno de minoría, entonces las proposiciones de los informes son las siguientes el de minoría, dice: "En consecuencia proponemos a los honorables Senadores désele segundo debate al artículo 1º del Acto Legislativo número 18 de 1998 Senado, 088 de 1998 Cámara, sobre la Reforma Política colombiana instrumentos para la paz, y niéguese el resto del articulado", ese informe lo suscriben los Senadores Vivianne Morales Hoyos y Héctor Helí Rojas.

La Presidencia interviene:

Este es el informe de minoría, el informe de mayoría abre el debate de todo el proyecto, los que estén de acuerdo con esta proposición de minoría ponerse de pie, con mucho gusto honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Señor Presidente el reglamento establece que esta proposición con que termina el informe debe discutirse antes de ser votada usted no puede obviar la discusión de esta proposición, por consiguiente le solicito que abra una lista de

oradores para debatir la proposición con que termina el informe antes de ser votada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No hay ningún problema honorable Senador y si usted quiere hacerse a la palabra, tiene la palabra; en discusión la proposición con que termina el informe de minoría, tiene la palabra el honorable Senador Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente antes de mi intervención lo lógico es escuchar a los dos ponentes que suscriben esta proposición, que fue precisamente el mecanismo que utilizó la Presidencia de la Comisión Primera del Senado que puso en consideración esta proposición, se escucharon a los ponentes, al doctor Héctor Helí Rojas, a la doctora Vivianne Morales y una vez ellos concluyeron con la exposición de esa proposición se abrió el debate, entonces yo no soy ponente de este proyecto y lo lógico y lo conveniente y lo esencial es que ellos le expongan aquí las razones por las cuales sugieren votar el artículo 1º y los demás artículos solicitan que se archiven, entonces ese es el orden de los factores señor Presidente, una vez concluyan ellos, entonces sí que se abra la lista de oradores para tener nosotros la oportunidad de intervenir.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si los proponentes quieren hacer el uso de la palabra con mucho gusto, en consideración, sigue en consideración el artículo, la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, los que estén de acuerdo por la afirmativa sírvanse ponerse de pie, señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Presidente hay que tener en cuenta para esta votación que se va a efectuar en este momento lo siguiente: la Secretaría ya anunció quórum decisorio conformado, por consiguiente la votación que se sigue a continuación, de acuerdo al reglamento es sobre la base de los asistentes en este momento en el recinto del Senado.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de minorías, e indica a la Secretaría llamar a lista para efectuar la votación.

Finalizada la votación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	2
Por la negativa	57
Total	59 votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición con que termina el informe de minorías.

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición con que termina la ponencia de mayorías.

La presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Palabras del Señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, como es de su conocimiento el Gobierno Nacional ha promovido a lo largo de estos últimos meses, un amplio debate nacional sobre el modelo del sistema político en Colombia, a lo largo de estos meses hemos oscultado la opinión de muchos colombianos de la academia del propio Congreso de la República sobre el particular, y advertimos un consenso importante acerca de la necesidad de adelantar profundas reformas en el ámbito político que mejoren la gobernabilidad del país, y que al propio tiempo contribuyan.

Gracias señor Presidente, continuando con el uso de la palabra, decía que justamente este proyecto de acto legislativo está compuesto entonces de 4 partes fundamentales: la primera con los instrumentos de paz, sobre los cuales hemos tenido ocasión de hacer amplios debates aquí mismo en el hemiciclo del Senado de la República; son ellos herramientas que tienden a darle la capacidad de manejo en el proceso de reconciliación al Jefe del Estado de acuerdo con el proceso actualmente en curso, luego de que se han puesto en marcha los instrumentos de la Ley 418 de 1997. Igualmente está el Capítulo 2º, sobre los partidos políticos, el sistema electoral y sobre el régimen de votación propiamente dicho, en donde hemos traído una propuesta que tiende a reinstitucionalizar el sistema político basado en un régimen de partidos dentro de un sistema que guarda una gran coherencia que son las listas únicas, el umbral como elemento de agregación para que se creen las listas únicas e igualmente el voto preferente como un instrumento que de alguna manera a que se facilite ese proceso de agregación y por lo demás se ha establecido en la iniciativa que hemos sometido a la consideración del Congreso de la República, un método de representación proporcional distinto al del cociente electoral, es la denominada cifra repartidora que busca que todas las curules sean elegidas por un mismo número de votos, y que tiene la virtud de ayudar a consolidar ese esquema de agregación que resulta útil dentro del sistema de fortalecimiento de los partidos, de los movimientos y de su representación en los organismos de elección popular. Este acto legislativo igualmente contempla algunas iniciativas importantes en materia del Congreso de la República que muestran la voluntad inequívoca del Congreso de avanzar en su propia autorreforma; con elementos tales como los que tiene que ver con mejorar la

capacidad legislativa del Congreso, la capacidad técnica y la transparencia del propio proceso legislativo de una parte y de otra consolida el papel que al Congreso de la República le corresponde desde el punto de vista del ejercicio del control político. Espero que a lo largo del debate podamos nosotros avanzar en algunos temas que son de suma importancia para construir esta dialéctica que habrá de servirle de sustento al acto legislativo correspondiente. Por lo que corresponde al Gobierno quisiera mencionar el propio señor Presidente de la República como lo ha dicho en repetidas oportunidades. El propio señor Presidente de la República tal como lo ha dicho en muchas oportunidades, considera que una reforma constitucional, que una reforma política, que una reforma electoral propiamente dicha, tiene que ser un punto de llegada no un punto de partida, de los consensos, de los acuerdos, de los entendimientos entre los distintos sectores y movimientos de opinión sobre la materia, por esa razón el señor Presidente de la República tomó la iniciativa de que este acto legislativo estuviese precedido de un acuerdo político que como es de conocimiento de todos ustedes, se denominó el acuerdo de la Casa de Nariño; este acuerdo tenía como propósito fundamental convocar la opinión de los distintos sectores y matices políticos del país y a él concurrieron los más representativos partidos, movimientos y sectores de independientes que en su oportunidad todos ellos se reservaron a hacer consultas con sus propias bancadas, con el objeto de homologar y de refrendar sus propios acuerdos. Siempre ha estado precedido este acto legislativo de la idea, del propósito del Gobierno, que es un propósito de Estado por supuesto que hacer de esta reforma no un elemento adicional de la fractura política y de la fractura social en nuestro país; algunos sectores, algunos sectores independientes que han tomado contacto con el Gobierno, que han sido invitados por el Gobierno Nacional para dialogar sobre estos temas, le han expresado al propio Gobierno que participan de las preocupaciones que a él le asisten, sobre la necesidad de que podamos avanzar en una mejora, en un fortalecimiento de nuestro sistema democrático y participativo, y que si bien advierten que algunos de estos instrumentos vendrían a consolidar ese sistema político al propio tiempo pueden generar efectos críticos desde el punto de vista de la presencia de las minorías y de los grupos independientes en los órganos de elección popular en las corporaciones públicas en particular. Por esa razón, y antes la necesidad de que esta reforma sea lo suficientemente coexionante el sentimiento político nacional que pueda cumplir esos dos propósitos fundamentales de consolidar el propio sistema político, pero dentro de un concepto, de una democracia plural, de una democracia no excluyente, hemos considerado conveniente que estos sectores se comprometan en un proceso de auscultar, de seguir avanzando en el análisis de la propia reforma política y que bajo la premisa de que lleguemos a acuerdos políticos, bajo la premisa de que haya por enci-

ma de la mesa, ante todo, el consenso podamos traer para la segunda vuelta estos instrumentos electorales mucho más afinados para consolidar el propósito que le ha asistido en todo tiempo al Gobierno Nacional.

Esa es la razón por la cual y siguiendo la mecánica parlamentaria nos permitamos proponerles con toda humildad y reconocimiento de la necesidad de agregar de concitar la voluntad política del mayor número de sectores de movimientos políticos, de enriquecer la reforma mucho más con la opinión pública con los sectores académicos, con la opinión de la sociedad civil en su conjunto, les queremos solicitar que dejemos vivo el capítulo segundo como tema de reflexión, que en su contenido no se ha votado en esta oportunidad, pero que la temática pueda llegar a ser discutida en la segunda vuelta, para lo cual sería suficiente con que quedaran enunciados en un sólo artículo los temas, para que posteriormente pudieran ser recuperados si existe ese acuerdo y si existe ese consenso con todos los sectores de la opinión política nacional, me parece que esto refleja el talante del Gobierno, me parece que esta solicitud que comedidamente formulamos al Congreso de la República viene a enriquecer y a construir nacionalidad en momento de dificultades desde el punto de vista de la adhesión de nuestro contrato social y por esa razón queremos solicitarles muy comedidamente, muy respetuosamente que consideremos en consecuencia la posibilidad de discutir entonces este tema en la segunda vuelta, partiendo de la proposición sustitutiva que me voy a permitir presentar a la Secretaría para que reemplace todo el capítulo segundo del acto legislativo, quiero decir que en caso de ser aceptada esta alternativa hay que reconocer el aporte, la capacidad de construcción de estos consensos, de todos los miembros del acuerdo político que han actuado en todo tiempo en forma leal y muy particularmente en mi caso como Ministro del Interior, quiero reconocer especialmente la acción de los señores ponentes representantes de todos los partidos políticos representados en el Congreso de la República, quienes han actuado de manera leal con el acuerdo, quienes han contribuido a construir estos consensos y quienes con su opinión, han aportado en este momento de la reforma política, elementos de juicio y de buen entendimiento y de conciliación que me parece que es la vía más adecuada, esto es señor Presidente lo que yo quisiera decir en nombre del Gobierno Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores, he pedido la palabra como autor de la ponencia minoritaria a este proyecto de reforma constitu-

cional, que entiendo señor Presidente, ya fue votada y derrotada la proposición que presentamos con la Senadora Vivianne Morales, en el sentido de aprobar las facultades del artículo 1° para que el Presidente cuente con instrumentos especiales para adelantar el proceso de paz y de pedir que se archivara todo el resto del articulado.

Yo les voy a pedir que me escuchen porque mis palabras van a ser más bien una constancia, en la medida en que hacia mis colegas y hacia el Presidente de la Corporación, por quien yo voté, claro que estoy arrepentido pero voté, no van a dar lugar a ninguna circunstancia de filibusterismo o de obstruccionismo, hacia lo que veo que puede ser la mayoría de hoy o de hace unas horas en el Senado de la República. Señores Senadores y señor Presidente, yo quiero dejar constancia de que en la Comisión Primera del Senado propuse que se hundiese la reforma política y en la plenaria del Senado igualmente firmé con Vivianne Morales una ponencia de minoría solicitando que se archivara la llamada reforma electoral, encontramos múltiples argumentos para sustentar nuestra posición, y la verdad que las palabras que digo son simplemente para dejar constancia de que los ponentes de minoría seguimos respaldando y sustentando nuestra posición de archivar la reforma política, lo hacemos a título de constancia señor Presidente, porque frente a este proyecto quienes no firmaron la ponencia pueden cambiar sus posiciones, pueden aceptar lo que negaron en la Cámara, lo que negaron en la Comisión Primera del Senado, lo que viven negando ante la opinión pública, lo que viven diciendo ante sus electores, pero para los ponentes no es igual porque nuestra firma está en esa ponencia.

Señor Presidente y señores Senadores, yo ratifico mi voto negativo a la reforma electoral; tengo que agradecer, obviamente a los señores Senadores la gentileza que tuvieron con Vivianne Morales y conmigo en apoyar el diseño que le dimos al artículo 1° de la reforma, el Gobierno y el Ministro del Interior especialmente, han reconocido que mejoramos muchísimo la proposición relativa a las facultades para que el Presidente maneje el proceso de paz. Las dimos más amplias de las que pedía el Gobierno, para que en el futuro el Gobierno también tenga una más amplia responsabilidad y no diga que el Congreso fue un obstáculo en el proceso de paz, que ya la sociedad colombiana comienza a ver con bastante preocupación, porque cree que conduce más hacia la inevitable guerra civil que seguirá al despeje, que hacia la paz que queremos todos.

Quedaron en ese artículo, señor Presidente, cosas importantísimas, el hecho de que le hubiésemos dicho a la guerrilla, a la subversión, a los paramilitares y a todos los que quieran entrar en el proceso de paz, que no se van a beneficiar de estas facultades si no demuestran con actos públicos respeto al Derecho Internacional Humanitario y respeto a los derechos y a las garan-

tías de la sociedad civil, no se van a beneficiar ni del indulto ni de la amnistía ni de la liberación ni de los subrogados penales, ese fue un aporte importante señor Presidente, eso fue algo que nos han reconocido todos y nos sentimos complacidos como ponentes de minorías con Vivianne Morales, de que en el tema de la paz hayamos hecho un aporte sustancial, definitivo para que el Gobierno, insisto, no pueda decir de aquí a mañana que le faltaron instrumentos y que en consecuencia su responsabilidad será menor hacia el fracaso, que Dios quiera no ocurra.

En el segundo tema señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez, mi amigo personal, mi admirado dirigente y representante del Gobierno yo como ponente de minorías, señor Ministro, me opongo a su propuesta, me opongo a su propuesta porque no es justo, que el Gobierno haya puesto al Congreso a desgastarse sobre el tema de la lista única, sobre el tema del umbral, sobre el tema de las cifras repartidoras, sobre el tema de los requisitos para alcanzar la personería jurídica, que nos hayan derrotado en la Comisión Primera, que hayan peleado esos temas en la Cámara y que hoy, abandonen la columna vertebral de la reforma; el país, señor Ministro, está pendiente de que hoy, se vote en favor o en contra de la lista única, del umbral de las cifras repartidoras de todos esos mecanismos, obviamente yo como derrotado, voy a votar en contra, pero lo que no puede salirle a este Congreso a la opinión pública, es conque en un receso de dos horas lo hemos arreglado todo, que se arreglen los independientes de paso para que Colombia sepa hasta dónde llega la dimensión de su independencia, que arreglen a otros grupos que tienen por votar como diga el Gobierno, pero que quede constancia de que yo como ponente de minorías, que en gran parte hice mi ponencia, escuchando a esos llamados independientes, a esas llamadas minorías, a esos llamados disidentes, me han dejado colgado de la brocha señor Presidente, me han dejado colgado de la brocha y han llegado a un acuerdo para votar la reforma.

Señor Presidente, estoy dejando mi constancia es una constancia simple y respetuosa, discúlpenme si los maltrato, es simplemente que yo voy a votar en contra, de cualquier posible acuerdo que no involucre una votación sobre los temas que constituían la columna vertebral de la Reforma Política, pero soy yo, no los invito a que me sigan ni a que me acompañen, déjenme dejar mi constancia.

Señor Ministro del Interior, yo lo invitaría a que retire la proposición sustitutiva, entre otras cosas señor Presidente porque la sustitutiva era la de Vivianne Morales y mía, de que se archivaran esos artículos y ahora está apareciendo una sustitutiva de la sustitutiva que contenía la ponencia de minorías, ahí acaban de hundir la reforma; señor Ministro por qué no retira esa proposición y votamos esos temas con absoluta libertad, con absoluto entendimiento, todos sabemos lo que tenemos que hacer, pero votemos

porque lo peor para este Congreso insisto, es que transijamos por un artículo, permítanme la expresión, baboso y etéreo donde sepultamos la reforma, para decir que no la sepultamos y que no hay vencedores ni vencidos, sino que el Congreso llegó a un acuerdo, a un amanguamiento para que la opinión pública, diga: "que se hizo, lo que quería el Gobierno y lo que quería los independientes".

A mí me parece con todo respeto señor Presidente, que no puede haber sustitutiva de sustitutiva; esta es una reforma señores Senadores, en la que yo insisto en mi ponencia, que ya fue derrotada entre otras cosas, yo insisto en mi ponencia en que no le interesa al pueblo colombiano, yo tengo que decirlo con todo respeto Senadora Ingrid Betancur, este proyecto es un niño abandonado que usted ayudó a crear, y lo dejó votado por ahí en el atrio del Palacio de Nariño lo recogió Néstor Humberto Martínez, que es muy mal cuidador de criaturas, los conservadores lo ven con un desprecio infinito, hay que oír los discursos de Roberto Gerlein y de Carlos Holguín al "proyectico", "al niño", como Roberto Gerlein se hizo una pieza de oratoria, para decir cómo era de fea esa criatura, pero como había que votar en favor, yo no lo entiendo, el mismo doctor Carlos Holguín Sardi, renunció a la ponencia y públicamente se expresó preocupado por el maltrato a las minorías y a los independientes, los liberales, los liberales el espectáculo que ha dado nuestro jefe, el hombre por quien sudamos el voto y la fuerza que pusimos, el doctor Horacio Serpa, la apoya, no la apoya, pero por la tarde cambia y sí la apoya y por la mañana manda a unos que sí y por la noche otros que no, y se agarra públicamente con Néstor Humberto Martínez y se dicen hasta pedazos de enjalma, pero coinciden en que hay que aprobar la reforma, y los independientes no quieren ni mirarla y la guerrilla dice que esto es una babozada, que la gran reforma hay que hacerla si el proceso de paz sale adelante, yo pregunto señores Senadores, si un proyecto que no le gusta a nadie, debe ser aprobado con el argumento que está matando a este Congreso, en este Congreso señor Presidente se dice aprobémoslo en primera vuelta que lo discutimos en segunda, y en la segunda nos van a decir Senador Moreno de Caro, ya lo discutimos en la primera para qué lo discutimos en la segunda, así es aquí, esto no es serio señor Presidente, esto es muy grave para la democracia colombiana, yo insisto en que lo mejor sería hundir la totalidad de la Reforma Electoral, porque atenta contra principios fundamentales de la Constitución como el pluralismo y la participación democrática.

Yo ando bravo con usted, señor Presidente, por lo de que noche con la Reforma Administrativa, hombre, que no nos dejó discutir el artículo y nos aplastó, hombre si lo habían podido aprobar, ¿para qué ese espectáculo con sus amigos? Pero yo ya termino, y voy a terminar señor Ministro del Interior diciéndole algo, bastante

duro: estamos repitiendo el proceso, que viene viviendo Colombia desde los años 50, también cuando se montó el régimen bipartidista en Colombia, la manguala liberal y conservadora que se expresaba en instrumentos como la paridad, y que conducían a la exclusión de las minorías y de las fuerzas independientes, llevó a Colombia, óigase bien, a que hombre como Manuel Marulanda Vélez tuviese que irse al monte con la guerrilla porque no cupo en la manguala liberal-conservadora, las juventudes del Partido Comunista se fueron a fundar el ELN, porque tampoco cupieron en la estrecha democracia que diseñó el Frente Nacional, las juventudes del MRL se fueron a fundar el EPL porque tampoco cupieron en la estrecha democracia de la manguala liberal-conservadora, muchos otros Camilo Torres, también, desfiló hacia el monte porque no cupo en la estrecha democracia.

Con esta reforma señor Ministro del Interior, estamos mandando a las minorías, a los independientes, a los que no participan de los directorios y de las juntas de los partidos a que busquen formas de hacer política por fuera del sistema electoral y por fuera de la ley. Con este proyecto le estamos dando la razón a la guerrilla, que no alcanzaría el umbral de que debe seguir en el monte para no venir a que le pase lo que le pasó al M-19. Señores Senadores por qué le hacemos este daño a la democracia, esto no sirve para nada, al Partido Liberal le trasladan las avispas liberales al interior de las listas únicas, ahí se darán cuchillo los hermanos liberales para tratar de salir sobre el cadáver de sus correligionarios a las curules públicas.

Señores Senadores, yo únicamente quería dejar una constancia para decirles, ando lleno de argumentos para sustentar mi ponencia de minorías es lo que creo, es o que siento, ya la derrotaron, les agradezco mucho, saben qué?, las expresiones públicas que la mayoría de ustedes, dijeron: "en esa ponencia se dice la verdad", en esa ponencia hay cosas muy buenas. Esa gentileza se la agradezco, la democracia les agradecerá o les castigará lo que hagan con lo que se apruebe de aquí en adelante, pero señor Presidente que quede la constancia expresa de que sobre esto no puede haber acuerdo, según mi criterio, y de que mi voto es negativo a cualquier acuerdo que se plantee en el sentido de no votar aquí democráticamente los artículos que aprobó la Comisión Primera del Senado.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Señor Presidente, yo voy a ser muy breve, honorables Senadores, nosotros hemos venido

siguiendo muy de cerca, la tramitación del Proyecto de Acto Legislativo que inicialmente se le presentó a los colombianos, como la gran reforma que este Gobierno había ofrecido en su campaña electoral, alrededor de él se convocó un gran acuerdo nacional que prodijó la presentación de este Proyecto de Acto Legislativo al Congreso, y la verdad que, se generaron muchas expectativas en el país sobre lo que sería el alcance y el contenido de esa reforma, a poco andar pudo establecerse que era una reforma de un alcance supremamente limitado, que era una reforma que se circunscribía a aspectos electorales y políticos que solamente le conciernen, le importan y le interesan a quienes nos movemos en el terreno, pero que no respondía a los grandes y acuciantes problemas que tiene el país en las actuales circunstancias.

Es como si nosotros estuviéramos viviendo en un país virtual, de espaldas a otras realidades, entre ellas, un proceso de paz que está en marcha que indudablemente una reforma de este calado, de esta naturaleza, debería precisamente estar en sintonía, estar sincronizadas con el proceso de paz que está en este momento empantanado, y empantanado aquí lo dijimos, en este mismo lugar, cuando se hizo el debate en torno al proceso de paz que ha faltado orientación, que ha faltado estrategia, que ha faltado lineamientos de parte del Gobierno en esa política de paz y de la misma manera, que el Gobierno está dando tumbos, en materia de la política de paz y los vemos renuentes a convocar el Consejo Nacional de Paz, que creamos en virtud de una ley por parte de este mismo Congreso que es por excelencia, está llamado a ser por excelencia, el escenario de la gran concertación de las distintas fuerzas políticas y sociales del país, en torno a la política de paz, entendida como una política de Estado y no como una política de Gobierno.

Pero ha faltado grandeza en el Gobierno a la hora de convocar al país y a todos sus estamentos para hacer la gran unidad nacional que se requiere para poder avanzar por la vía de lograr una solución negociada del conflicto social y armado en Colombia. Pero definitivamente, esta reforma se quedó en los aspectos mecánicos, en aspectos de la picaresca política de las maniobras de un Ministro que le ha faltado liderazgo, como se lo dijo nuestro jefe el doctor Horacio Serpa Uribe, para poder orientar la reforma y hemos visto con sorpresa, lo hemos registrado los liberales oficialistas hemos registrado con sorpresa de cómo no vemos señales claras desde la Casa de Nariño, alrededor de lo que aspira el Presidente de la República sea esta reforma, y después nos encontramos con que uno de los adalides de la reforma y de los más caracterizados exponentes del conservatismo, en este Senado de la República, ponente del proyecto de acto legislativo, suscriptor del acuerdo político a que se había llegado en el Hotel Casa Medina, que renuncia a ser ponente de ese acto legislativo y después vemos a nuestro Presidente del Senado haciendo serios cuestionamientos a esa

misma reforma, entonces se pregunta uno: ¿para dónde vamos, qué es lo que quiere el Gobierno, cuál es el compromiso que tiene el Gobierno y quiénes lo representan aquí en el Senado de la República con esta reforma? Que la dejaron expósita en su tramitación aquí en el Congreso de la República y después para colmo, aparece el señor Ministro del Interior, dando unas declaraciones llenas de arrogancia, de prepotencia, porque parece haberse contagiado de la arrogancia que parece ser el talante de este Gobierno, y menospreciando a los independientes y a las minorías porque para él lo único que importa es configurar aquí en el Congreso unas precarias mayorías, en donde no importan los medios para logrado con tal de sacar adelante su reforma porque él ve, de alguna manera comprometida su suerte como Ministro del Interior en el trámite de esta reforma, es porque ya él sabe y siente, que ya hay alguien calentando la banca para reemplazarlo, para relevarlo en el Ministerio del Interior y esto desde luego lo ha llevado a él a decir: "que se jugaba sus restos políticos por sacar adelante esta reforma".

Y quiero además destacar de cómo también esta reforma, yo diría que se parece mucho a la cumbia, porque no tiene cuerpo ni tiene corazón, es una reforma que realmente no ha tenido un trámite que busque el consenso, que busque la concertación porque sobre todo, entratándose de una reforma política, nada mejor que poder lograr el mayor consenso posible para sacarla adelante y no por la vía de las imposiciones. Por eso analizándola yo decía que la mejor definición que yo había encontrado de esa reforma política, la encontré en una estrofa del verso de León de Greiff, cuando decía: "todo no vale nada y el resto vale menos", y esto lo he podido corroborar hoy, cuando nos hemos encontrado que de los más de 43 artículos que contemplaba el proyecto de acto legislativo, ahora sí es verdad, el señor Ministro se está jugando sus restos, ya lo que se le ha notificado al Congreso de la República, es que se echa por la borda todos los aspectos de la reforma distintos a las facultades al Presidente de la República para el proceso de paz, y se limitan a presentar solamente dos artículos en este Proyecto de Acto Legislativo.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Y precisamente, repito, ya quedamos solamente en dos artículos, se decretó un receso para concertar las distintas bancadas que tienen representación aquí en el Congreso, el hecho de que hayan quedado dos artículos, le indica a uno

que los otros no eran tan importantes como para poder estar nosotros de alguna manera, jugándola desde el punto de vista político para sacarlos avantes pero lo más grave que me parece a mí, es que la propuesta que ahora se nos trae, que me imagino que el señor Ministro del Interior la sacó de su cubilite mágico, como cualquier mago acostumbrado a sacar conejo de los sombreros, y nos traen un proyecto de artículo a la consideración de la Plenaria del Senado que a mí, particularmente, me ha escandalizado, es de tal alcance, de tal dimensión y de tal peligrosidad este artículo que yo me atrevo a decirles señor Presidente, honorables Senadores, que si yo no tuviera otra salida distinta a votar el proyecto de reforma política como viene o votar este artículo yo preferiría votar con los ojos cerrados la reforma política, y les explico, ¿por qué?, yo voy a permitirme leer el artículo que son apenas seis líneas, para plantearles ante ustedes mis preocupaciones y les habla alguien que no es abogado, que simplemente le pone sentido común, que simplemente le preocupa el alcance que puede tener este esperpento jurídico; dice el artículo: "partidos políticos, sistema electoral y votantes; la ley determinará el régimen jurídico de los partidos y movimientos políticos, así como los requisitos para la inscripción de candidatos y para su escogencia, así mismo establecerá las reglas bajo las cuales se regulen las campañas políticas, el voto, la forma de asignación de curules en las corporaciones públicas, la composición del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y la organización de las bancadas de partidos".

Ni más ni menos, honorables Senadores, de prosperar este articulejo, para utilizar una expresión, muy de nuestro connotado amigo Roberto Gerlein Echavarría, de prosperar esta iniciativa legislativa, de acto legislativo, estaríamos consagrando en la Constitución Nacional un engendro de suprema gravedad para el país, porque estamos nada menos ni nada más que desconstitucionalizando el régimen de los partidos y el régimen electoral, que son ni más ni menos que la espina dorsal de las instituciones de cualquier democracia en el mundo, de allí que el régimen de los partidos y el régimen electoral deben tener una vocación de permanencia, no podemos tener un régimen electoral y un régimen de los partidos que simplemente se amolden, que simplemente se acomoden caprichosamente a las mayorías coyunturales que se puedan configurar; por eso Núñez, por eso nuestros constituyentes, nunca en toda la historia constitucional del país, han tenido nunca la tentación de sacar la regulación de los partidos y la regulación electoral de la Constitución, y recordemos que la violencia que se suscitó en Colombia en muy buena medida respondió, por aquellos artificios que se hacían con el régimen electoral, esto es un verdadero torpedo que se le está poniendo a las instituciones colombianas, porque hacia el futuro ya no será necesario reformar la Constitución, para reformar el régi-

men de los partidos y para reformar el régimen electoral, basta con que un Gobierno de turno se lo proponga en configurar unas mayorías en el Congreso, que no les quedaría difícil, para darle trámite al proyecto de ley, no importa que ahora se matice diciéndose que es que la ley no es una ley ordinaria sino estatutaria, pero al fin y al cabo es una ley y no un acto legislativo, porque el acto legislativo es lo único que le puede dar la seguridad a los partidos, a los movimientos y al país de que vamos a tener una estabilidad en nuestras instituciones democráticas, pero repito, bastará que un Gobierno pueda imponer unas mayorías para modificar el régimen de los partidos, para modificar el régimen electoral, qué tal que un gobierno, cualquiera que sea, éste u otro, en el futuro, faltando tres meses para las elecciones, puede presentar faltando pocos meses para la campaña electoral, puede presentar un proyecto de ley modificando las reglas del juego en vísperas electorales y de esa manera, aquí le estaríamos abriendo paso nada menos que a una dictadura constitucional. Por eso para concluir, señor Presidente, honorables Senadores, no me cabe la menor duda que si nosotros aprobamos esta noche este esperpento, este proyecto de acto legislativo, que entre otras cosas no lo conocen siquiera los honorables Representantes a la Cámara, porque aquí está ocurriendo algo parecido a lo que ocurrió con el proyecto, en que se le dieron facultades al Presidente de la República para la poda burocrática, que se le añadió, se le adicionó aquí en el Senado de la República, sin que hubiera tenido su trámite y discusión en la Cámara de Representantes, pues bien, aquí de la noche a la mañana se le ha cambiado todo el escenario, todo el panorama a los Representantes a la Cámara que mañana nos estarán preguntando: ¿qué fue lo que el Senado de la República aprobó? y estaríamos nosotros aquí, realmente dándole una señal muy equivocada al país, porque estaríamos convirtiendo el régimen electoral y el régimen de los partidos, simplemente en una especie de fuelle, en una especie de gelatina, que tome la forma según el recipiente que la contenga, eso atenta contra la estabilidad de las instituciones, y por eso no dudo en calificar esta iniciativa, como el umbral de una dictadura constitucional en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Muchas gracias, señor Presidente, en mi circunstancia de un actor de la vida política en el margen del bipartidismo, pero enamorado y motivado en el afán de construir un escenario democrático distinto, fundado sobre principios de civilidad, de inteligencia, de búsqueda de consensos, sin que signifique, necesariamente,

organizarlos aprovechándose de la bruna y del afán que hay para hacer política, haciendo el esfuerzo clientelista; y en mi circunstancia, miembro de la Comisión Primera, en la que actuamos, debatimos y dimos la pelea para avanzar en la tarea de ir construyendo una concepción distinta de país, y también en mi circunstancia de simpatizante de las intenciones liberales y de los propósitos de reformas y de cambios reales, quiero en esta ocasión hacer explícita mi constancia de luchador y de democrata también, en el esfuerzo por desear una patria distinta. No me sobra el ánimo para tratar de apoyarme en un acontecimiento histórico, cuál es el que sugirió la Guerra de los Mil Días, la famosa guerra en la que el conservatismo como hegemonía política de este país, franqueado por dos concepciones políticas, la una como siempre burócrata amante de las cosas fáciles que el Estado proporciona y la otra que procura ir conduciendo la construcción de un país sobre principios distintos; estoy hablando de los orígenes de la violencia de los mil días, de la Guerra de los Mil Días, una de estas vertientes, planteó con claridad y con contundencia el afán de reformas importantes y la otra, reformas sin cambios.

La que planteó la posibilidad de reestructuración y de reformas importantísimas, consiguió en ese entonces, la adhesión del partido liberal, en ese entonces sí, que absoluta minoría, porque el que después fue General Uribe y Uribe, seguramente en este mismo escenario gritaba en circunstancia de absoluta minoría, mientras se caldeaba la guerra para conseguir la reforma y tenía que ver con el asunto electoral; y seguramente no es muy distante la experiencia electoral de ese entonces, porque había que tener 500 pesos para demostrar que podía votar, que tenía que tener tierras, bienes y además, se recaudaba. No es otra cosa distinta la que estamos viviendo hoy, además, señalando unos acontecimientos que hoy quiero poner en claro, el día en que votamos en este mismo escenario, las facultades especiales al Presidente de la República, para achicar el tamaño del Estado, asunto en el que definitivamente estamos de acuerdo, no en tanto no se nos explicara cuál iba a ser el futuro de los colombianos que iban a ser desvinculados de esta tarea pública, y no en tanto nos explicaran el plan a seguir en la medida en que éstos los pusieran; pues bien, el señor Ministro aquí, se burla de la tarea de que nosotros desempeñamos como legisladores, y me dice después, que es que me está tomando del pelo, apenas cuando le increpo, diciendo: "no te burles". Aquí no venimos nosotros a hacer aparentes mayorías, sin antes tener claro a dónde es que vamos a ir.

La otra circunstancia que quiero señalar, que es importante, es que se pidió que el Registrador Nacional, el Consejo Electoral, como otros notables colombianos, se pronunciaran alrededor de lo que significa la Reforma Política, y no permitieron que en la Comisión Primera este debate se diera, y estos días se ha pronunciado,

efectivamente, por la prensa, como suele notificarse, el asunto este de la inconveniencia de avanzar en la reestructuración de la tarea política en la que estamos hoy.

Por esto, finalmente, quiero decir que nosotros, Héctor Helí Rojas, nosotros, no nos hemos vendido, no nos hemos entregado, no nos hemos arrodillado, no lo hemos embarcado, estamos en la tarea de defender la iniciativa en la forma en que nos comprometimos y no nos cabe a nosotros la posibilidad de que nos llamen para que nos ofrezcan alguna cosa, como tengo que denunciar que a los indígenas le están ofreciendo la oficina de asuntos indígenas, para qué diablos eso, si ni siquiera eso significa una oportunidad de conducción de los destinos de comunidades indígenas, por cierto bastante abandonadas, porque así no se hace la política, así se hace la mayoría, que aquí el Ministro del Interior se ufana de tener, y claro, tendrá que levantar la mano alguno para decir que no tiene responsabilidades en el manejo de la cosa pública desde las regiones porque eso no se puede cerrar.

Así entonces, tengo que decir que no voto, de ninguna manera, un asunto distinto al que nosotros hayamos traído desde el debate de la Comisión Primera, que además tuvimos que retirarnos porque no hay garantías para dar estos debates, estos análisis con seriedad y responsabilidad, las mayorías artificiosas funcionan y el liberalismo debería ser consciente de la tarea nuestra de irlos acompañando en la que hemos estado comprometidos y que hoy requerimos definitivamente un compromiso serio en la construcción de un país distinto, diferente, no sujeto a una mayoría artificiosa.

Debo dejar entonces, finalmente, en lo de las facultades por la paz, una constancia que significa lo siguiente: en el artículo 1º en el literal c) se me aprobó una adición, que finalmente en el texto en la Gaceta no aparece, me he movido buscando aclaraciones al respecto y entonces el Secretario General de la Comisión Primera me ha dado el siguiente testimonio que dejo como constancia:

Doctor Manuel Henríquez Rosero, Secretario General del Senado de la República. Adjunto a la presente me permito enviar a usted, con todos sus antecedentes, para que siga su curso reglamentario, el proyecto de Acto Legislativo número 18 del 98 Senado; y el 88 del 98 Cámara, sobre Reforma Política Colombiana e instrumentos para la paz. El anterior proyecto de Acto Legislativo fue considerado y aprobado con modificaciones en las sesiones de los días del año en curso, actas números tales respectivamente, con relación al texto del artículo 1º, debo aclarar que como consta en el Acta número 26, la proposición número 59, de la autoría del honorable Senador Jesús Piñacué, fue aprobada y por la cual se adiciona el literal c) del artículo 1º con una frase final a saber, lo anterior con énfasis en la población más vulnerable especialmente en las comunidades étnicas en donde se

les respetará su autonomía, se hace la aclaración en razón que en la tramitación correspondiente se dice que la proposición 59 fue retirada, y sigue el texto.

Muchas gracias, Senadores de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente, muchísimas gracias, quisiera comenzar destacando un hecho que me parece que no puedo dejar pasar de plano, porque lo considero muy importante como lo he expresado en el transcurso de la mañana, y era la necesidad de que el país tuviera conocimiento de una manera directa y clara, sobre la discusión de la reforma, yo ya no sé si electoral, que pretende aprobarse en este momento aquí en el recinto del Senado de la República, y muy importante porque eso le permite a la opinión pública de primera mano, tener conocimiento de los hechos que ocurren en el recinto y no la tergiversación de los mismos hechos por parte de algunos sectores de la opinión y más claramente por parte de algunos miembros del Gobierno, como en el caso del Ministro del Interior, por eso aunque usted logró imponer en su decisión a pesar de que en una reunión de liberales, los pocos que nos quedamos supuestamente logrando un acuerdo con relación a lo que se iba a aprobar, se había tomado la decisión de que íbamos a apoyar la transmisión por Señal Colombia de este debate, y a riesgo de que muchos o muchas opinen que algunos no nos gusta sino la pantalla, yo creo que esa pantalla ha sido muy importante para este país, porque ojalá el Congreso de la República no hubiera perdido la oportunidad que tuvo de tener un canal de comunicación, un medio de expresión que le pudiera decir realmente qué hacemos los Congresistas, no solamente en el recinto de la Plenaria del Senado, sino también en el recinto de las Comisiones Constitucionales Permanentes o Legales, donde se discuten temas que son muy importantes y que quiérase o no reconocer, han venido ganando dentro de la ciudadanía de este país, espacio en la medida en que se dan cuenta de qué manera y de qué forma se votan las decisiones y las leyes en este Congreso de la República, por eso quiero dejar mi voz de rechazo frente a esta decisión tomada por la Mesa Directiva de manera unilateral y en desconocimiento e interpretación amañada de lo que es el Reglamento del Congreso de la República.

De la misma manera, señor Presidente, que en otras oportunidades usted interpreta la votación o la forma como se debe votar un proyecto de ley, y que en alguna manera o de alguna medida en un momento determinado va a permitir que muchos proyectos que se aprueban

aquí con el piso de legalidad, demandados ante la Corte Constitucional, tenga la absoluta certeza que van a ser dados de baja si se puede decir así, en razón de que no han contado con el trámite legal a que se tiene lugar aquí en el recinto del Senado, a veces pareciera que las voces de muchos sectores que dijeron en su momento oportuno, como la del columnista Juan Lozano, con quien coincido plenamente en sus requerimientos del transcurso de la semana, de que las audiencias públicas que se debieron hacer en la Comisión Primera en el debate de la Reforma no se dieron, porque no entendemos cuál es el afán de no dejar discutir una reforma de la manera como debe ser, no entendemos cuál es la preocupación de que no se pueda expresar realmente el contenido y el sentido de la Reforma Política, yo no logro entender qué es el afán tan desmesurado en aprobar una reforma, que como han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra y muchos sectores de la opinión pública de que esa reforma realmente no contempla ni legitima las aspiraciones de este país.

Hoy, un medio radial importante hizo una encuesta nacional y la gente no sabe de qué reforma se está hablando, la gente no sabe qué es lo que se va a aprobar, la gente no tiene idea y yo me pregunto: si la reforma que nosotros estamos apoyando aquí es una reforma para el país, o es una reforma para un grupo de Senadores y de Senadoras es una reforma para un grupo que apoya un gobierno de turno, o es una reforma para la paz, yo no entiendo de cuál paz, estamos hablando, yo he empezado a pensar que los contenidos semánticos, Senador Gerlein, de las palabras, lo están perdiendo y que ya las palabras cuando las mencionamos, como dijera Borges, no quieren decir lo mismo, parece que al enunciarlas realmente significaran otra cosa distinta.

Yo no puedo creer, que lo que estamos hablando aquí de reforma para la paz, después de un debate tan agotador como el que han tenido en las Comisiones y en la Cámara de Representante vaya a terminar en una propuesta de segunda, en una propuesta de poca monta, en una propuesta que no recoge las aspiraciones, ni de los que estamos aquí, ni mucho menos de los que están afuera esperando qué es lo que este Congreso va a aprobar, y por eso señor Ministro, era muy importante que el país se diera cuenta de lo que aquí se estaba debatiendo y de lo que aquí se pretende aprobar, porque de una u otra manera el desprestigio del Gobierno o el desprestigio del Congreso en mucha medida y en mucha razón se le debe precisamente a esas actuaciones dolosas y a esas actuaciones de espaldas a lo que este país está necesitando.

Yo estoy absolutamente segura señor Ministro, que usted tiene que estar muy satisfecho en la tarde de hoy, y por eso le pedí el favor, perdóneme señor Vicepresidente de la Comisión Primera, que no se retirara, que yo quería hablar y que usted me escuchara, seguramente

no por lo importante que vaya a decir, sino porque no me parece ni decente, ni ético que uno se refiera a las personas cuando las personas no están presentes, yo sé que usted tiene mucha afugia y mucha angustia de que su artículo, que a eso quedó reducida la reforma, a un artículo, pase y tenga una aprobación mayoritaria y con muy buena suerte para usted, ya no son los 52 votos mecánicos que usted anunció en la entrevista de "El Espectador" esta semana, ya se le han sumado cinco más y tiene razón Senador Gerlein, cuando nos decía patanguélicos en su intervención a través de los medios de comunicación, cuando decía de manera burlona que una firma no se le niega a nadie, cuando decía de manera desdeñosa que los cantos de sirena de los Congresistas o de las Congresistas, me imagino que se refería a las sirenas mujeres no sé si a los hombres, si hayan sirenos, no sé, no tengo la menor idea, pero de todas maneras empiezo a entender que tenía razón usted y que tenía razón yo, también hace como cuatro meses Senador, Juan Martín Caicedo, cuando dije que realmente la propuesta programática de este Gobierno no cambiaba en absolutamente nada el quehacer político de este país, Salomón Náder, que esos desayunos a los que nos acostumbra el Presidente Gaviria en su época, cuando se estaban aprobando las peores leyes de la apertura a ultranza que se hizo en este país, se fueron a través y al calor de los desayunos, y también al calor de los puestos, de la burocracia como era lo que desdeñaban en la imagen de televisión de la administración Samper, de la administración anterior.

A mí me producía esta mañana, sinceramente me producía risa, yo decía, yo estoy en Colombia o estoy en dónde, este es el Gobierno del Cambio, el Gobierno del quehacer político distinto, el Gobierno que habló de la posibilidad de la paz a través de una transformación, el Gobierno que se tomó la foto con el Secretariado de las Farc, con Tirofijo, y que después le sacan una carta diciendo que no está cumpliendo absolutamente nada de lo que dijo, este es el Gobierno del Cambio, este es el Gobierno que no ofrece puestos, este es el Gobierno que no ofrece canonjías y este es el Congreso, señor Ministro, del que usted se asqueaba el domingo en el "El Espectador", diciendo que no necesitaba absolutamente nada porque aquí tenía los 52 votos, puso a funcionar el computador que usted mencionaba en la administración anterior que no funcionaba.

El computador de la burocracia, el computador precisamente de las canonjías; pero le voy a decir señor Ministro, usted dijo que este era un gran comedor, que esta era una mesa, que este era un restaurante, el Congreso de la República; yo creo que no es un comedor, yo creo que es una sastrería, pero es una sastrería además, como una que existía en Medellín que se llamaba "el almacén del pobre Luis", donde uno iba y se compraba un vestido y cuando el vendedor se lo quería embutir al señor de turno de cual-

quier manera, le decía: cómprese este vestido; no, pero es que me sobran 30 centímetros en la parte de abajo; no, no importa, este vestido era de don Luis Echavarría, un hombre muy importante de este país, pero si usted necesita ese vestido de todas maneras, le subimos, le cortamos la bota; no, pero es que me queda muy ancho de cintura, me queda supremamente ancho, no, le metemos la cintura para que le quede bien, no, pero es que las mangas me quedan casi igual que las botas del pantalón; no, también se las recortamos; no, pero si es que ya no se está usando el saco cruzado, se está usando es de 3 botones; no, también se lo descruzamos; no, pero es que la solapa y el cuello ya no se usa, no están muy grandes; no, también se las modernizamos.

Así quedó la reforma, señor Ministro, como un triste vestido, como un pobre vestido, usted a medida que iba pasando la reforma, le iba diciendo al Senador o a la Senadora de turno, qué necesita, qué quiere, o le quitamos este artículo, se lo rebajamos, se lo modificamos; hoy ya no estamos hablando sino de dos artículos. El primero a que yo voy a acompañar, con las observaciones que aquí han hecho con relación al tema de la paz, con las facultades para la paz; considero que es importante, que es necesario además, que el Presidente de la República no tenga la posibilidad de decir, que en un momento u otro, el Congreso o algunos Senadores o Senadoras le negamos la posibilidad de que se aprobara, pero lo otro señor Ministro, lo otro realmente es absolutamente preocupante para este país, que aquí nosotros estemos dando simplemente la señal de la preocupación de que a nosotros no nos interesa, sino lo que nos beneficia y yo le quiero decir a quienes piensan que el Partido Liberal, a quienes han venido diciendo que esta reforma beneficia al Partido Liberal, que esta reforma no beneficia absolutamente a nadie, no beneficia ni a los conservadores, que ahora según cuentan, ya los recibe el Presidente ante la amenaza del hundimiento de la reforma. No beneficia a los liberales, a los independientes que hayan dado el salto, tampoco y menos a los que se quedaron, esta es una reforma de espaldas; Senador Pinedo, de lo que necesita este país, esta es una reforma que no es la reforma para la paz, aquí en esta reforma no estamos hablando de qué manera, o de qué forma, acabamos la inequidad en la distribución de la riqueza, esta es una reforma que no nos posibilita en lo más mínimo, recuperar el campo, esta es una reforma que ni siquiera, como lo decía Piñacué, habla de la necesidad de transformar el poder en este país y el poder para qué? Para la conducción del Estado, esta es una reforma que simplemente a quienes pretenda beneficiar, en quita durante un corto período de tiempo; pero tengan la absoluta certeza que el objetivo, la concepción filosófica que debe acompañar una reforma política que es la transformación del Estado a través de las instituciones y a través de los mecanismos de poder, no está

garantizado aquí; y todavía más, decía el Presidente del Senado, en el afán de su aprobación, que con constancias sobre lo social, sobre lo económico, sobre lo cultural, sobre el transporte, sobre más, sobre tierra, sobre aire, las podíamos dejar aquí, así no se discutieran.

Porque pues esa es una, ese es como nuevo diseño del derecho o de la interpretación jurídica; pero Senador Salomón, tenga la absoluta certeza de que ese artículo que redactaron en la sastrería tal o cual, no sé en cual salón; donde le dejan a la ley, como lo señaló aquí el Senador Amylkar Acosta, la reglamentación del artículo 108, eso sí que es realmente preocupante para este país, la columna vertebral de la democracia, estaba consagrada en el artículo 108, garantizaba la estructura, la permanencia y la solidez, así hubiera la necesidad de cambiarla y de modificarla a través de un acto legislativo, pero lo que ahora se pretende ya aprobar y dejarle a la ley que los mecanismos de participación o que los mecanismos de ampliación democrática que tampoco se consagraron aquí o que la lista única o que el umbral o que las cifras repartidoras o que imagínense ustedes, a través de la ley ya vamos a definir cuántos Senadores o Senadoras quedan.

A través de la ley, Senador Piñacué, le quiero contar, llevo tres legislaturas presentando la ley, el proyecto de ley que supuestamente le recupera a las comunidades negras las dos curules que perdieron por un vicio de forma y que fue tumbada por la Corte Constitucional hace dos años, una ley para devolver dos escaños a los negros de este país y en todas las oportunidades se ha hundido y al Senador Miguel Pinedo se le ha olvidado ahora que está en la Comisión Primera, siquiera darle ponencia a un proyecto que simplemente pretende recuperar dos curules para las minorías negras. Senador Salomón, dejarle a la ley que reglamente el Congreso a través de lo que es el Senado y lo que es la Cámara, dejarle a la ley la posibilidad de cómo se conforman las listas, dejarle a la ley la posibilidad de cómo se modifica o cómo se reforma el régimen electoral; sinceramente yo no sé de qué Congreso y de qué país estamos hablando; y si ya se cambió como me dice el Senador Javier Ramírez, me parece más preocupante todavía, estamos legislando a golpe de improvisación y estamos legislando a golpe de bandazos, aquí no se sabe qué es realmente lo que queremos aprobar, pero lo fundamental y lo claro Senador Javier, usted que es una figura joven del país y de la política, es que estamos quebrando el sistema democrático de este país; la ampliación y la apertura democrática, aquí en cualquier momento a golpes de mayoría, como las que se están configurando aquí, en cualquier momento señor Ministro, pueden modificar la ley, cambiar los plazos, cambiar el sistema de elección, cambiar el cuociente electoral, cambiar la totalidad de los componentes del Congreso.

Por eso señores Senadores y señoras Senadoras, me convenzo aún más con la señal que me

acaba de hacer el Senador Ramírez, de que lo que acabamos de leer, que era el artículo que nos proponían aprobar, ya no es; Senador Caicedo, no sabemos qué estamos votando. O sea, o no saben ustedes realmente qué es lo que van a votar y cuál grande es la preocupación, señor Ministro, a eso quedó reducida su reforma, yo no digo ni política, ni electoral; su reforma, a eso, a un artículo, a un simple artículo, como quien dice: lo que nos interesaba era de alguna manera hacer cualquier cosa, lo que nos interesaba era permanentemente, o denigrar de un partido como liberal, lo único que nos interesaba era en cualquier circunstancia desprestigiar un Congreso, por qué no nos lo dijo desde el principio, por qué no nos lo planteó desde el principio, por qué no nos dijo que aquí no había ningún interés, ya lo veníamos notando porque sí es muy preocupante, que ni siquiera el Presidente de la República se manifestara en la conducción de este proyecto.

Por eso, señor Ministro y señores Senadores y Senadoras, como fiel a lo que me comprometí, voy a votar el artículo 1° de las facultades, pero absolutamente convencida de este país absolutamente antidemocrático que lo que es más grave aún... de la República, estoy totalmente segura que lo que tenemos que hacer, señores Senadores y Senadoras, es no votar sino el artículo 1° y comprometernos en una tarea grande para este país, de recorrerlo y de recoger y de poner el oído a los colombianos y a las colombianas para saber cuál es realmente la reforma que necesitamos, yo creo que aquí no vinimos simplemente para garantizar nuestra reelección, ni vinimos tampoco a garantizarle a golpe de maquinaria y de mayorías artificiosas la presencia del Partido Liberal, aquí estamos realmente para ser capaces de la generosidad y de la grandeza que implica la posibilidad de reconocer que esto no se parece a nada, que es como dice Amylkar Acosta, esto se parece a la cumbia que no tiene cuerpo ni tiene corazón; no tiene cuerpo porque cada cual le ha metido cualquier cosa, es una masa informe, y no tiene corazón porque ni el Ministro, ni el Presidente, ni el Gobierno, ni nosotros, ni la gente ni la opinión pública la quiere y además es muy preocupante ratificar que todo lo que habían expresado del cambio, doctora Ingrid Betancur, usted le va a tener que revocar también el mandato al Presidente de la República; el cambio de esas costumbres políticas no se expresa ni se manifiesta, su tristeza de que los independientes hubieran tomado una decisión o muchos de nosotros de que nos hubieran firmado esta constancia, que tiene tantas firmas; pero como dice el Ministro, promesas de cumbiambero, hojas que se lleva el viento, aquí le vamos a dejar como constancia para que quede inserto en el acta de la discusión de hoy, pero de todas maneras quiero apelar al criterio democrático de todos y cada uno de ustedes, quiero apelar a la necesidad y a la convicción de cada uno de ustedes que representa esta Nación mínimamente en la composición que tiene este Congreso de la República de

que realmente el espectáculo que le estamos dando al país, este espectáculo tan supremamente pobre, este espectáculo tan supremamente nimio de una reforma que ni siquiera sabemos cuál es el segundo artículo porque ya lo fueron a redactar nuevamente, nos convenzamos de que no sirve, de que Senador Salomón Náder, aprobemos el primer artículo y seamos capaces de comprometernos en el estudio de una propuesta inclusiva e incluyente, no una reforma excluyente, no una reforma que no consulta absolutamente a nadie y no una reforma que pretenda ser el vestido que se le acomode a cada cual, sino el vestido que necesita esta Nación, que no es nada diferente que la construcción de la posibilidad de la equidad democrática, de la apertura democrática, de que en Colombia por siquiera una vez tengamos al menos la más mínima esperanza que a través del Congreso de la República haya la posibilidad que se construya este país y de que se construya la Nación, seguramente muchos de ustedes, muy satisfechos ahora, saldrán a celebrar lo que es el inicio del derrumbamiento definitivo de la credibilidad y de la legitimidad de la democracia de este país.

Pero muchos estaremos aquí o si ustedes nos dejan volver al Congreso de la República, desde cualquier espacio de este país, luchándolo, confrontándolo, armándolo, tratando de organizarlo y sobre todo tratando de construirlo, porque este país no nos pertenece solamente a unos que estamos aquí, este país le pertenece a la insurgencia, así no nos guste, a los paramilitares, a los que hacen parte de los movimientos sociales, a las organizaciones que no dejamos hablar aquí y a quienes no dejamos intervenir, hoy hacemos todo lo posible más para que esa esperanza de paz, que este país es lo que quiere, esa posibilidad de la reconciliación nacional que es lo que está buscando este país, se aplase por muchísimos y muchísimos años más; esa posibilidad de que los colombianos y las colombianas nos reconciliemos a través de los instrumentos de la democracia, no se van a encontrar garantizados aquí y lo que es más importante, si no hay democracia al interior de un partido, si no hay discusión al interior de un partido, si en el mismo partido no se da la oportunidad y se imponen dos o tres como mayoría, qué podemos decir del resto de instrumentos de este país que se ponen supuestamente en beneficio del ejercicio democrático.

Por eso señor Presidente, yo creo que le ha tocado a usted una Presidencia, a lo mejor muy interesante para usted, a título personal, pero una Presidencia muy desafortunada en la medida en que hoy asistimos una vez más a la aprobación de un proyecto que no significa nada, a los que les prometieron puesto ojalá se los nombre, a los que ya se los nombraron ojalá se los conserven, pero les garantizo que en un tiempo no muy lejano no va a haber cama pa' tanta gente, yo no sé qué más iremos a tener que repartir en este país, porque lo único que nosotros no podemos repartir, señor Ministro, es la

conciencia y es el compromiso de la Nación, eso es lo único que no podemos entregar, por eso quiero hacer una aclaración final para terminar ante los Senadores y las Senadoras, yo me equivoqué la semana pasada votando las facultades al Presidente, entré a la carrera en un acto de irresponsabilidad de mi parte y lo quiero rectificar públicamente, porque yo no tengo acuerdos burocráticos con este Gobierno ni los tuve con el anterior, y porque me duele profundamente que por mi culpa y la de algunos Senadores que nunca están, cuando se va a votar, inclusive los del Partido Liberal, hubiéramos aprobado unas facultades nefastas para la paz de este país, en la medida que van a despedir una cantidad de trabajadores y una cantidad de trabajadoras de los cargos públicos, cuando el Estado es el único y el que garantiza la capacidad de generación de empleo de este país, quiero que le quede claro Ministro, y para que se acabe de reír más, porque usted se burlaba de mí, porque yo voté equivocadamente, pero para que les quede claro también a los Senadores y a las Senadoras, que no voté por las facultades a conciencia, voté equivocadamente y esa responsabilidad de lo que hice la asumí ante el Director del Partido, al otro día a las 8 de la mañana y la asumo ante los Senadores y Senadoras que confiaron que mi voto iba a ser realmente en el sentido que debía ser, por eso creo que parte de la responsabilidad pública, es uno admitir cuando se equivoca y sobre todo cuando se equivoca en materia tan supremamente grave, como es la posibilidad de la construcción de un estado para este país y finalmente volverles a insistir, esto, este esperpento que estamos aprobando hoy, que no saben siquiera Senadora Claudia Blum, porque van a volver a redactar el artículo, por el que el Ministro transó las botas del pantalón, tampoco sirve para nada, no remedia absolutamente nada, no tranquiliza absolutamente a nadie y el mensaje que le vamos a dar a la opinión pública de este país, es que a nosotros tampoco nos interesa la paz, sino que lo único que nos interesa es que nos garanticen que nos van a elegir en las próximas elecciones, yo le agregaría si de aquí a eso todavía tenemos país.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, algunos de los Senadores intervinientes se han referido prolijamente a la proposición cuya copia está circulando por la Plenaria, pero el recinto del Senado, hasta donde entiendo la que ellos han conocido, la que se ha conocido no es exactamente igual a la que pretende presentar el señor Ministro del Interior, a mí me parece que ordenaría mucho el debate si usted autoriza al señor Ministro del Interior, yo así se lo pido para que lea la proposición que él va a someter a consideración de esta Plenaria, como segundo y único artículo del segundo artículo y último de la Reforma, yo creo que eso facilitaría mucho el debate y ordenaría las cosas, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Néstor Martínez Neira:

Sí, señor Presidente, como lo expresé, estaríamos sometiendo una proposición a la consideración del honorable Senado de la República, que permitiera que a lo largo de los meses de enero, febrero y marzo, podamos construir mucho más ese consenso a partir de la cuota inicial que es la propuesta que hemos traído al Congreso de la República y que se ha ido enriqueciendo a lo largo del debate, podamos construir ese consenso definitivo para que todos los sectores y movimientos políticos, se sientan representados y el país entero con la participación de la academia, de la sociedad civil, de tal manera que no vaya a quedar un sabor amargo de que estamos llevando a cabo una reforma de espaldas al espíritu de la Nación, por eso la propuesta sería simplemente y hemos considerado a lo largo, se ha conocido un texto que se elaboró al medio día, la propuesta que estamos sometiendo diría: Sólo la Constitución determinará el régimen jurídico de los partidos y movimientos políticos, así como los requisitos para la inscripción de candidatos y para su escogencia, asimismo, establecerá las reglas bajo las cuales se regulen las campañas políticas, el voto, la forma de asignación de curules en las corporaciones públicas, la composición del Senado y la Cámara y la organización de las bancadas y de partidos, con lo cual queda claro que este es un tema de clara estirpe constitucional y cualquier preocupación que pudiese existir en el hemisferio, estaría absolutamente allanada, frente al texto que se conoció al medio día evidentemente sería una impertinencia que así se establecía.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Ese... segundo artículo, el primer artículo sería el de los instrumentos para la paz y el tercero sería el de la vigencia, allí terminaría el acto.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Néstor Martínez Neira:

Los capítulos siguientes que tienen que ver fundamentalmente con la reforma del Estado que están sintonizados con ese propósito que tiene el propio Congreso de la República, la Reforma del Congreso de la República, el afianzamiento de los instrumentos del control político y por supuesto que mejoran los instrumentos legislativos, le dan mayor transparencia, están comprometidos, están involucrados dentro del texto de la reforma que someteríamos a consideración del Senado.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

No se trata sino de buscar claridad, yo no le entendí al Ministro sinceramente, vale decir, por qué no nos dice Ministro, cuáles artículos, entonces según su propuesta, habría qué discu-

tir y cuáles no, cuáles se subsumen en esta propuesta.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Néstor Martínez Neira:

Con el mayor gusto, honorable Senador, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º quedarían subrogados, si esa es la expresión que usted me habilita a través de o subsimidos en la proposición que estoy sometiendo a consideración del Senado de la República, para que los restantes temas sean discutidos en la tarde de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente, no alcancé a estar en la Plenaria cuando se votó la proposición minoritaria de nuestra ponencia, me informaron fue usted derrotada Senadora Viviane, apenas tuvo 2 votos en la plenaria de Senado a su propuesta minoritaria que consistía en pedir que se aprobara el artículo primero sobre las facultades de Paz y se negaran todos los demás artículos, yo soy una persona acostumbrada a las derrotas aquí, siempre sostengo posiciones minoritarias, pero la única satisfacción es que siempre sostengo las posiciones que me indican mi conciencia y mis convicciones y llegué a la Plenaria y busqué la proposición sustitutiva que había presentado el Ministro del Interior y me di cuenta que es una de las pocas veces en que no estoy derrotada, la proposición que presentó el Ministro del Interior me está demostrando que el derrotado es él, es que jamás había visto yo tal cantidad de contradicciones y a mí me gusta hablarle claro al país y a los periodistas, eso que decían hoy al mediodía que se había salvado la Reforma Política, leamos claramente lo que se acaba de presentar como proposición sustitutiva, ésta es la confesión de la más absoluta derrota del Proyecto del Gobierno en la Reforma Política hoy no ha sido derrotada la Senadora Viviane Morales y no lo digo por vanagloria, lo digo porque ustedes deben entender claramente que lo que se está negando, es lo que yo pedí que se negara, este es el reconocimiento de que esa Reforma Política no servía para nada, y lo que pasa es que infortunadamente nos está sucediendo lo que decían José Martí, ese gran pensador latinoamericano que ahora empieza a ser rescatado junto con Bolívar, porque como ganó Chávez en Venezuela entonces hay que volver a la moda de los pensadores latinoamericanistas y nacionalistas, y ya aquí se está hablando de posibles Chávez colombianos entre ellos la doctora Noemí Sanín, será quizá porque no tuvo ninguna relación con los partidos tradicionales en toda su carrera política.

Pero decía José Martí: que cuando no se piensa claro, no se habla claro, eso es lo que le

ha pasado al Gobierno, aquí no ha pensado claro nada, no pensó nada claro sobre la paz y por eso no se habló claro sobre la paz, yo he leído los comunicados de Marulanda y tienen mucho más coherencia y claridad que lo que ha dicho el Presidente a propósito o lo que ha dejado de decir porque es que el Presidente dice poco sobre el tema de la paz. Y el tema de la Reforma Política señor Ministro, usted la defendía, usted decía que era urgente, indispensable, necesaria, que los Partidos Políticos tenían que ser reformados, revitalizados que no podía existir una democracia como la nuestra en donde no estaba asegurada la gobernabilidad por razón de la existencia dan unos partidos políticos débiles que no eran más que microempresas electorales, y yo lo acompañaba a usted en esa declaración, en esa manera de pensar y aún más me convenció señor Ministro con sus declaraciones de *El Espectador* del domingo pasado, es que esas declaraciones en donde usted decía que lo único que le importaba era conseguir 52 votos y que ya los tenía, demuestra claramente señor Ministro realmente que sí es necesaria en Colombia una Reforma Política, que es que no se puede seguir pensando que un Ministro del Interior trate de esa manera a los Congresistas, trate de esa manera a los Parlamentarios, trate de esa manera a los Partidos Políticos, seguramente a usted le queda fácil porque usted hizo muy buen tránsito del Partido Liberal a la gran Alianza para el Cambio. Señor Ministro en esta tarde yo le quiero pedir una sola cosa, respeto, respeto a los Congresistas señor Ministro, yo me siento aquí de una manera humillada, me siento avergonzada, vengo a leer la propuesta sustitutiva que presenta el señor Ministro y la tiene ahí radicada con su firma Ministro, y la propuesta sustitutiva decía: "La ley determinará el régimen jurídico de los partidos y movimientos políticos, así como los requisitos para la inscripción de candidatos y para su escogencia, así mismo establecerá las reglas bajo las cuales se regulen las campañas políticas, el voto, la forma de asignación de curules en las Corporaciones públicas, la composición del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y la organización de las bancadas de partidos". Ministro eso está firmado por usted, y ahora hace dos minutos nos viene a leer la proposición real, esa tiene su firma o qué tiene más para identificarla como la real y entonces dice, es la misma redacción, pero ya el artículo no comienza con la ley sino que dice: "sólo la Constitución determinará el régimen jurídico de los partidos y movimientos políticos, etc., etc.", esto señor Ministro es vergonzoso, cómo que en una Constitución vamos a introducir un artículo que dice: que la Constitución hará lo siguiente, si es que ese artículo es el que tiene que decir cuál es ese régimen de los partidos, a cuál Constitución entonces le estamos delegando, a la Constitución de los Estados Unidos o a ¿cuál otra?, una misma Constitución refiriéndose a que la Constitución será la que determine el régimen jurídico de los partidos y movimiento políticos, por favor señor Ministro respétenos, usted dijo en

El Espectador y se vanagloriaba de su condición de técnico, qué vergüenza Ministro pero perdió como político y perdió como técnico, esto es increíble que alguien que tenga la calidad de técnico por lo menos en las ciencias jurídicas, se le ocurra venir a presentar aquí un artículo de la Constitución diciendo que la Constitución señalará el régimen jurídico de los partidos y movimientos políticos, digámosle de una vez al país que esta reforma política está hundida, no hagamos la mala imagen de salvarla por decir que el Gobierno salvó algo, salvó qué, salvó un engendro que no tiene ningún asidero, yo no creo que ningún artículo de ninguna Constitución de un país que se respete se parece a esto que ustedes acaban de presentar, digámosle al país necesitamos las facultades de paz y de lo demás no sabemos, vamos a empezar a hacer unos foros regionales, vamos a hablar con los ciudadanos, reconocer la derrota a veces Ministro es mucho mejor que tratar de aferrarse a unos salvavidas que lo que hacen de verdad es dejar muy mal parada la condición de un Ministro que defiende una reforma de esta magnitud, y es que yo les quiero decir, el artículo sustitutivo, el primero, el que estaba radicado ahí con la firma del Ministro que dejaba a la ley el determinar el régimen jurídico de los partidos y la composición del Senado y la composición de la Cámara es un artículo que bajo ninguna circunstancia podía ser aprobado, es que ustedes no saben el peligro que esto conlleva, Norberto Bobio, ese gran constitucionalista de izquierda, sí, decía que la democracia es el consenso sobre las reglas de juego y el disenso sobre todo lo demás, precisamente por eso las reglas de juego de una democracia deben estar contenidas en una Constitución y deben ser señaladas por el cuerpo constituyente no por el legislador, es que cómo le vamos a dejar a las mayorías caprichosas del Congreso y de la Cámara señalar cómo es el régimen electoral, cada cuatro años nos cambiamos el régimen por una ley y ahí estamos, asegurándonos nuestra futura elección eso sí que es horroroso, y luego señalar la composición del Senado y de la Cámara también por ley, esos son principios elementales, de derecho constitucional de las cosas elementales que debe establecer una Constitución, son los principios de las reglas de juego electorales y sabe muy poco de historia constitucional de este país a quien se le ocurra presentar un artículo como estos, grandes guerras vivimos en Colombia desde el siglo pasado por razón del régimen electoral y del régimen político y por eso se decidió constitucionalizarlo desde 1886 y por eso las grandes luchas del Partido Liberal y es más, las reformas electorales y políticas tenían señalada una mayoría especial calificada de dos tercios, porque esa es parte sagrada de las reglas de juego de una democracia, pero entonces para salvar la enorme y perdónenme el término coloquial que voy a usar porque no me acostumbro a usarlo, para salvar la enorme metida de pata, deciden cambiar el término la ley, por la Constitución, y ahí sí que estamos en peor de los mundos posibles una Constitución que ella misma dice: la Constitución determinará el régimen

de los Partidos, señor Ministro será que le falta la palabra la Constitución de los Estados Unidos, falta algo más, porque yo no entiendo cómo una Constitución puede delegarse para que la Constitución diga lo que ella misma no dice, perdónenme, pero esto de verdad parece una broma, parece el juego del absurdo y seguramente en un país en donde falta tanta racionalidad, tanta lógica quizá estemos ya metidos en el panorama tasquiano de aprobar una Reforma Política por decirle al país que no perdimos aquí el semestre. Yo prefiero decirle al país que aquí tuvimos muchas sesiones dedicadas a la Reforma Política y que no salió, porque no le convenía: pero que estamos dispuestos a hacerla, que el país la necesita, que la demostración más clara es esas declaraciones del Ministro en *El Espectador* del domingo, sí, necesitamos partidos políticos que no se puedan cambiar sus ideas por canonjías, por burocracia, que no pueda transferirse los votos de un lado a otro simplemente bajo promesas de prebendas o de burocracia, esos partidos los necesitamos y necesitamos también abrir aún más los campos democráticos, permitir que los movimientos sociales irruman en la política sin talanqueras, sin obstáculos, porque es cuando pensamos en la reforma política hoy a finales del siglo XX no podemos pensar en que la política se hace únicamente a través de los Partidos Políticos, hoy se está hablando de los nuevos movimientos sociales como las fuerzas a través de las cuales se están articulando ideas y propuestas de la sociedad civil y que tienen que ser recibidas dentro del campo político aun cuando no sea a través de los movimientos o partidos políticos: yo les propongo, que seamos serios con el país, que aprobemos las facultades de paz, que hablemos claro por una sola vez a este país y le digamos que nos equivocamos, que esa reforma no servía, que sí hay que hacer una reforma y que a partir de enero estamos dispuestos a enterrando esta, empezar a recibir todas las propuestas en las regiones a hacer escuchar a la sociedad civil, a escucharla, a integrar sus propuestas y que estamos dispuestos a comenzar un camino y una Reforma Política sería como la que necesita el país. Pero por favor no hagamos más este juego, esta burla por no reconocer simplemente que hay una equivocación. Yo le invito Ministro a que reconozcamos que hubo una gran equivocación en esa Reforma Política, pero que todavía es tiempo de hacer una Reforma Política que realmente merezca el país y que realmente nos abra caminos para conseguir la paz.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento.

Palabras del honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento:

Señor Presidente, quiero dejar sentada ante ustedes honorables Senadores la posición del

movimiento ciudadano, movimiento al que represento aquí en este Congreso; compartidas con otros Senadores de otros movimientos y sectores independientes, que también hacen presencia acá en este recinto. Podríamos resumir, la posición que defendimos con ahínco en el seno de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, en el cual reclamábamos nosotros los independientes del Gobierno y de las mayorías bipartidistas, Liberales y Conservadores, una reforma constitucional que cobijara no solamente los temas electorales, sino que fuera más a fondo en los problemas que afectan al país, y por eso reclamamos una Reforma Constitucional que asumiera los aspectos de la política, pero que también apuntara a resolver los problemas de orden económico y social que afecta la concordia nacional, que afectan la reconciliación entre los colombianos, vemos con mucha tristeza que a pesar de nuestros reclamos, que a pesar de nuestras intervenciones, que a pesar de nuestros cantos al decir del señor Ministro. Cuando nos ha señalado de pequeñas sirenas que no pasamos de echar unos cuantos cantos que no toman en cuenta aquí en este recinto, hoy, está la reforma idéntica como se discutió en la Comisión Primera con un artículo al cual vamos a hacer referencia más adelante, con el cual se pretende que se ha hecho, que se ha hecho un cambio fundamental o por lo menos como sucede en el boxeo que hacemos tablas mientras llega el mes de marzo; o hacemos tablas mientras logramos recomponer un acuerdo para sacar esto adelante en el mes de marzo. Insistimos nosotros honorables Senadores, que si nosotros de verdad queremos la paz en este país, tenemos que hacer una reforma que sea un gran acuerdo Nacional, no un acuerdo de Casa Medina. Mucho menos un acuerdo de un desayuno en Palacio, si queremos una reforma que saque al país de la crisis a todos, no solamente a este Gobierno, sino a todos los que integramos a esta Nación, tenemos que abordar obligatoriamente los problemas que en días recientes nos recordaba el doctor Valencia Cossio en una intervención que fue interpretada como un cuestionamiento del Gobierno; yo supongo que en este momento nuestro Presidente le llovieron varias de llamadas de Palacio a ver qué estaba ocurriendo, si la cabeza del Senado lanza opiniones que en esencia estaban cuestionando la postura que ha defendido el Gobierno aquí en este recinto. Nosotros los independientes, hacemos causa común con lo que expresaba nuestro Presidente, y defendemos la necesidad ahora o en marzo, ustedes escogen, ustedes deciden, de hacer un gran acuerdo Nacional o como diría el doctor Gómez, Alvaro Gómez que en paz descanse, un acuerdo sobre lo fundamental; acuerdo que creíamos haber hecho en la Asamblea Nacional Constituyente y que parece que no ha servido de mucho o parece que ahora pensamos hacerle una contrarreforma que es lo que está en curso aquí en este Congreso, esto no es ninguna reforma, esto lo llamamos nosotros una contrarreforma Constitucional, queriendo cambiar unas reglas

del juego, que si no lo hacemos ahora en diciembre, lo vamos a hacer en marzo o lo vamos a hacer en mayo, pero que de todas maneras lo vamos a hacer. Decíamos en el debate de la Comisión Primera si de verdad la reforma que estamos debatiendo sirve para la paz, si de verdad las reformas que vamos a decidir a votar dentro de escasos minutos va a servir para reconstruir los lazos de la unidad Nacional, o si esta reforma por el contrario lo que va a servir es para profundizar la gran brecha que existe hoy en el país y si lo que va a servir es para profundizar la guerra. Fui una persona que estuvo alzado en armas contra el sistema, no uno varios años, y creo comprender el sentir de los alzados en armas actuales que se mantienen con las armas en la mano, como miembro de la Comisión de Paz y en compañía del doctor Ospina, asistimos a Medellín a escuchar las opiniones del ELN y expresamente les preguntamos, cuál era su opinión sobre la reforma que estaba discutiendo el Congreso, y nos decían los voceros públicos del ELN que a ellos les parecía que no era procedente discutir hoy unas reglas del juego electoral, unas reglas del juego para elegir Contralor, Procurador, sobre alcaldías sobre departamentos, cuando se iniciaba un proceso de diálogo ó un proceso de paz con los alzados en armas, nosotros hoy estamos haciendo aquí un juego en donde vamos a discutir una reforma, vamos a aprobar una reforma y dentro de un año o dos años cuando haya avanzado el proceso de paz con las FARC ó con el ELN, entonces tendremos que discutir otra reforma, esa sí probablemente la verdadera reforma que reclama el país, me pregunto señor Ministro, si con estas reformas que hoy vamos a aprobar y más con esta medida de último momento, con este pataleo de ahogado del artículo que piensan reemplazar todo el acápite electoral del proyecto de reforma política, me pregunto señor Ministro si de verdad estamos preparando al país para la paz o si lo que estamos preparando es régimen para profundizar la guerra, me temo con mucho pesar, que lo que estamos haciendo es creando ó generando mayores condiciones para profundizar la guerra, la paz significa abrir más las compuertas del régimen político para vincular nuevas fuerzas políticas y sociales, las estamos cerrando, no las estamos abriendo, la paz significa emprender reformas profundas de contenido económico y social y no lo estamos haciendo y a juzgar por la emergencia económica que dictó el señor Presidente, pareciera que estas medidas van dirigidas a salvar al sector financiero y no a modificar las condiciones económicas y sociales en que viven las grandes mayorías empobrecidas y oprimidas de este país que es el caldo de cultivo, el fermento para que continúe creciendo la subversión armada para que continúe creciendo la guerrilla, me pregunto señor Ministro, si el artículo primero y deo constancia señor Presidente, que voy a votar favorablemente el artículo primero como solidaridad con el Gobierno para no tener después la excusa de que no teníamos instrumentos para adelantar la paz, pero yo quisiera aquí recordarles honora-

bles Senadores, que ya ese camino fue experimentado, lo recordé en la Comisión Primera y quiero recordarlo nuevamente en el día de hoy, las facultades al Señor Presidente para emprender acciones de favorabilidad política hacia los alzados en armas, se la dejó la Constitución del 91, la Constituyente del 91 al Presidente de la época, artículos transitorios 12 y 13 en la cual se facultaba al Señor Presidente de manera similar a como hoy lo estamos facultando en el artículo primero y si todos tenemos memoria, si todos recordamos lo ocurrido con esos dos artículos transitorios, solamente sirvieron para la reincorporación a la vida civil de un grupo que estaba desmejorado política y militarmente como era la corriente de renovación socialista, no sirvió para emprender diálogos exitosos con las FARC tampoco sirvieron para emprender diálogos exitosos con el ELN y yo me pregunto, a título de qué vamos a tener las expectativas de que hoy en el año 98 ó mañana en el año 99 esas facultades sí van a ser acogidas fervorosamente por las FARC o por el ELN para emprender un proceso de diálogo constructivo con el Gobierno, creo y está ausente el honorable Senador Martínez, que del artículo primero hay que rescatar con toda la fuerza lo referente al canje que es lo que pienso que tiene utilidad práctica, lo demás es bla, bla, bla, pura paja que no va a servir para nada porque si nosotros cotejamos la agenda que le ha planteado las FARC a todo el país y al Gobierno y ahí está en muchos documentos y si cotejamos la agenda que ha planteado el ELN para discutir en la convención nacional, podremos darnos cuenta que eso no va a servir para nada, que esas dos organizaciones que permanecen alzadas en armas aspiran a una discusión del poder político total en el país, a una redistribución del poder político y territorial, no están aspirando a una mera amnistía o a un mero indulto que es de las herramientas que le estamos entregando al señor Presidente, las facultades para hacer pequeñas obras en pequeños municipios, yo las viví en persona porque yo las pacté con el doctor Gaviria y su entonces encargado de paz el doctor Pardo Rueda y el doctor Guerra De la Espriella, podrá recordar si en el departamento de Sucre, esos acuerdos con el Gobierno sirvieron para algo, bastaron 6 meses en que los movimientos que se reincorporaron a la vida civil se retiraran de sus territorios para que los alzados en armas que permanecían con las armas en la mano coparan esos mismos municipios, coparan esos mismos territorios y la confrontación armada entre subversión y estado continúa allá en Sucre, así como continúa en otras partes del país en donde supuestamente con base en estas facultades se hicieron acuerdos entre el Gobierno y los alzados en armas y creo sinceramente, lo digo voy a votar favorablemente el artículo primero pero lo voy a hacer en ese contexto, sin engañarme, sin crearle falsas ilusiones a los colombianos, es que los colombianos deben saber que eso no va a servir y tenemos la expectativa y tenemos la esperanza de que los procesos de paz avancen pero no es por reformas como éstas como vamos

a lograrlo, como vamos a emprender esa paz necesaria entre todos los colombianos, tengo que hacer algunas observaciones igualmente a lo que significó la Asamblea Constituyente para la Paz. Nosotros los grupos que nos desmovilizamos entre los años 1990 y 1991 creímos en la Asamblea Nacional Constituyente como espacio para construir un gran pacto de paz entre todos los Colombianos, por eso nos desmovilizamos, no es como a veces expresan algunos de manera despectiva para haber conseguido un taxi, o por haber conseguido dos hectáreas de tierras, que era lo que permite el Incora, no, no fue para tierra, ni fue para taxis que los grupos se desmovilizaron, fue para continuar luchando por sus ideas, por sus aspiraciones, de una sociedad mejor con democracia, con buena redistribución del ingreso que nos desmovilizamos y creímos que la Asamblea Nacional Constituyente era ese espacio y por eso fuimos a la Asamblea Nacional Constituyente, creímos en las reglas del juego y de allí salieron yo le decía al señor Ministro que de manera simpática este Gobierno, el cual creemos que es un Gobierno de paz pretende cambiar las reglas de juego que dejó la Asamblea Nacional Constituyente para las fuerzas nuevas, para las fuerzas que tenemos ideas un poco distintas a las del bipartidismo Liberal - Conservador y por eso nosotros uno de los cuestionamientos esenciales de crítica a la reforma es la pretensión a acabar con las fuerzas minoritarias y de fortalecer el bipartidismo liberal - conservador, ahora me podrá decir algún honorable Senador pero usted para qué discute eso, si ya eso se retiró, ya no vamos a discutir sobre eso de las minorías, ni del fortalecimiento de los partidos, porque ahora lo reemplazamos por un artículo que me acerque a la Secretaría General para que me lo prestara y lo copié a mano y el artículo decía: "La ley determinará el régimen jurídico de los Partidos" y efectivamente estaba firmado por el señor Ministro, lo presté y lo copié a mano, al señor Secretario, ahora reemplazamos el término la ley por la Constitución yo me sumo a las observaciones que aquí acaba de hacer el honorable Senadora Vivianne Morales, esto nos recuerda la vieja fábula de Simón el Bobito, estamos otra vez ante una situación de ese carácter por Dios, la Constitución que va a determinar, la Constitución ya lo determinó, lo que tenemos que hacer es una Reforma a la Constitución. Entonces me parecen que tengan mucho cuidado con lo que aprobar, ya eso está determinado en la Constitución Nacional, porque vamos a dejar un artículo que dice la Constitución determinará, eso se determinó en el año 91 y ha sufrido algunas modificaciones, y si lo que pretenden es hacerle modificaciones como es en toda la acápite segundo pues hagámosla pero no engañemos a la gente, no traslademos el debate hacia marzo, démoslo hoy, no, y démoslo ahora antes de que concluyan estas sesiones, y quiero decirle señor Presidente una aclaración final, en estos días pasados leímos algunas observaciones en la prensa de alguien que hacía referencia a un supuesto filibusterismo episto-

lar, hoy estamos viviendo aquí en el Congreso una especie de filibusterismo para ciegos, no es cierto honorable Senador Héctor Helí Rojas que los Independientes nos cambiamos, algunos independientes fueron invitados a Palacio, doy fe que a mí no me invitaron, no estuve entre los comensales de Palacio de manera que no hago parte de ese filibusterismo para ciego que el señor Ministro hoy está poniendo de moda, aquí en la política nacional y si algunos independientes variaron su conducta frente a la Reforma, nosotros somos profundamente respetuosos, pero a la vez señalamos que no son los independientes los principales responsables de lo que ha acontecido con la Reforma, han sido sus gestores desde el Gobierno y sus impulsores desde el Congreso de la República por eso señor Presidente quiero decirle a ustedes honorables Senadores que si el Gobierno considera los grupos independientes pequeñas sirenas que son devorados por los grandes tiburones del bipartidismo liberal – conservador, pues nosotros continuaremos siendo esas pequeñas sirenas que se atreven a levantar su voz para aclararle al país lo que está ocurriendo con esta Reforma Política a un miserable plato de lentejas allá en el Palacio de Gobierno y creo sin haber estado de acuerdo con la propuesta inicial de la Senadora Betancurt de revocar este Congreso creo estar de acuerdo con la opinión de un Congresista que hoy me decía que vale un Congreso revocado que un Congreso arrodillado.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juvenal de los Ríos Herrera.

Palabras del honorable Senador Juvenal de los Ríos Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juvenal de los Ríos Herrera:

Gracias señor Presidente, yo vengo a decirles unas ciertas cosas: creo que aquí lo que ha habido es un complot contra la Reforma del 91, a este Congreso se lo ha venido chantajeando desde el 7 de agosto, la primera frase de este chantaje la dice el señor Presidente actual del Senado, cuando dice, o cambiamos o nos cambian; luego viene la segunda frase de la Senadora Ingrid Betancur cuando dice: voy a proponer la revocatoria del mandato de los Congresistas y empiezan a utilizar el pánico para que aprobemos todas las medidas de patas que tuvo la oligarquía en la Reforma del 91, en el 91 se aprobó la circunscripción nacional para el Senado que yo vengo sosteniendo que ha sido el único adelanto importante que ha tenido la política en Colombia, pero como se dieron cuenta que empezaban a perder poder político los que toda la vida manejaron los partidos, entonces quieren remediar esa medida de pata creando una nueva figura política en Colombia que yo la he llamado la descentralización política, quieren recuperar sus viejos feudos, y esos viejos feudos los quiere recuperar impidiendo que los Senadores independientes lleguen al Senado de

la República, quieren recuperar esos viejos feudos, inventándose toda clase de trampas para que las gentes independientes no puedan entrar al Senado de la República, recuerden ustedes que cuando se aprueba la Reforma Política en el 91, aparece por primera vez en el Senado de la República una cantidad de Senadores Independientes, vuelve la segunda elección para Senado y aparece otra buena cantidad de Senadores de la República, pero también empiezan a aparecer unas personas que empiezan a hacerse políticos nacionales y empieza a aparecer un semillero de probables candidatos a la Presidencia de la República y eso obvio que le gusta a quienes han manejado los partidos políticos y se inventan y nos traen aquí esta reforma, esta reforma no es sino castrar la democracia colombiana, esta reforma no es sino acabar con los grupos independientes; pero además es una reforma que también va a acabar con los grupos independientes dentro de los partidos, que son los que le han dado vida a los partidos políticos, que hubiera pasado con el Partido Liberal o con el Partido Conservador si no hubieran existido fuerzas independientes dentro de los partidos, probablemente esos partidos hubieran desaparecido hace mucho tiempo y con una miopía política quieren acabar con esa posibilidad en este país, ahora nos trae el Ministro de Gobierno de que aplacemos porque lo que él está presentando en ese proyecto es que aplacemos para el año entrante, para el año entrante corregir unos vicios como el de invitar a la sociedad civil y volverán aquí a venir de nuevo a querernos imponer la otra parte de la reforma que no se le aprobará esta noche, yo le quiero decir señor Ministro de Gobierno, no haga ese error político, porque eso les va a costar y va a costar mucho a este país ese será uno de los pretextos que la guerrilla tendrá para decir que no puede haber paz, porque en un momento dado han cortado las libertades democráticas a los grupos y a los movimientos minoritarios, por eso nosotros los Senadores independientes, yo como conservador independiente aquí les quiero anunciar señor Presidente, votaré el artículo exclusivamente de la paz porque al Presidente hay que darles las herramientas para ver si logra hacer algo con las herramientas que le entreguemos, pero al resto estaremos votando negativamente, porque solamente así, creo que estaremos dando un paso verdadero para salvar a la democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

Palabras de la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:

Gracias señor Presidente, todos estamos sintiendo vientos de cambio, pero vientos de cambio en Venezuela, porque aquí lo que estamos sintiendo son vientos de continuismo y casi que de huracanes de continuismo, porque aquí lo

que se está pretendiendo, es decir que las cosas cambien para que finalmente todo siga igual y quiero hoy decirles que aquello que nos acercó a los independientes a Andrés Pastrana durante la campaña, es lo mismo que hoy nos aleja, porque es que nosotros estamos peleando por principios, nosotros estamos peleando por grandes transformaciones, pero sacar cualquier reforma, para sacar cualquier panfleto, cualquier articulado, para eso cualquier Gobierno, cualquier ministro, puede sacar cualquier reformita, no los grandes cambios necesitan grandes líderes y las grandes reformas vienen detrás de los grandes líderes, son las banderas de los grandes líderes, pero aquí no hay ni líderes, ni grandeza, esta es la historia de una reforma que el Gobierno que la impulsó nunca la entendió, y por eso yo creo que casi que no podemos hablar de traición simplemente como de manoseo, un manoseo asqueroso, un manoseo realmente que lo pone a uno muy incómodo porque no digno de un gobernante lo que está pasando, no es digno que durante una campaña que se acabó hace 4 o 5 meses nos hayan dicho a los colombianos que había que votar por el cambio porque allá del otro lado estaba el clientelismo, y estaba la corrupción y allá era donde se repartían los contratos, y allá era donde se compraban las mayorías en el Congreso y entonces se nos decía que el juicio al Presidente Samper fue comprado, a punta de votos, pero a punta de puestos, a punta de contratos y yo muy sinceramente no veo la diferencia entre lo que pasó cuando se absolvió al Presidente Samper y lo que está pasando hoy, es el mismo proceder, si el Gobierno de pronto es de otro color pero es exactamente la misma costumbre, es exactamente el mismo método, y todo esto de pronto para defenderle el puesto a un ministro, esto es bien triste, además, es triste porque se perdió la oportunidad histórica, la oportunidad que sí están capitalizando los venezolanos, un pueblo que nos está dando una lección de dignidad, porque es que aquí esa misión de cambio la transformó el ministro de turno por una misión para arreglar voticos, 52 voticos esa es la gran transformación, ese es el gran cambio, aquí el Gobierno se equivocó, el Presidente se equivocó; porque finalmente se logró fracturar volver añicos el gran capital de este Gobierno, la grandeza del Gobierno la estamos viendo que se desborona, ya no sabe uno realmente si de pronto lo que uno vio fue un espejismo si aquello que le dijeron a uno si existió o fue que uno entendió mal, aquí ya no queda nada, queda simplemente otro Gobierno con otro Presidente haciendo exactamente lo mismo y llevándonos a la misma desesperanza es decir perdiendo el capital de optimismo, que habíamos logrado cimentar cohesionar los colombianos, aquí hoy están haciendo un monstruo, un monstruo, estamos viendo como la historia nuestra asiste al alumbramiento de un gigantesco monstruo, el Serpo-pastranismo, esto sí es increíble, aquellos que votamos por Pastrana precisamente para que no gobernara Serpa y aquellos que votaron por Serpa pensando que Pastrana era

precisamente lo que había que atajar, ahora todos estamos aquí boquiabiertos mirándonos porque ahora todo el mundo es lo mismo el Serpo-pastranismo; si a mí me hubieran dicho hace 6 meses que esto iba a suceder yo hubiera dicho que esto era una infamia, y me tengo yo misma que mirar al espejo y decir bueno te traicionaron, a aquí te dijeron, te pusieron en una foto para que salieras buscando votos de opinión y finalmente ¿qué pasó? Absolutamente nada. Yo creo decirles que hay muchas veces cuando yo reviso un poquito lo que está pasando que pienso que aquí lo que estamos asistiendo es a un zoológico, porque pasamos del elefante a la feria de los conejos, el conejo que le puso el Presidente a los independientes, que el Ministro le puso a los partidos, que Horacio Serpa le puso al Gobierno, porque yo creo que todos somos conscientes que si se aprueba la reformita que están tratando de aprobar, ahora ese artículo que es no decir nada, pues es un conejazo, es un conejazo, pero es un conejazo que trae otro animalito al ruedo, el oso, qué oso el que está haciendo este Congreso, qué oso el que está haciendo el Gobierno, qué terrible oso, qué vergüenza, qué vergüenza lo que está pasando acá; qué vergüenza el método, qué vergüenza el procedimiento y qué vergüenza el resultado; aquí esto parece como el juego de la vuelta del bobo; porque la reforma que se anunció y se ofreció en campaña, no fue la misma reforma que se negoció en Casa Medina y tampoco es la misma que llegó a la Comisión Primera de la Cámara, ni la que llegó a la Plenaria de la Cámara, diferente a la que nos llegó a nosotros a la Comisión Primera del Senado y diferente a la que llega hoy a la Plenaria del Senado; pero después de tantas vueltas llegamos a lo mismo, a la Constitución que tenemos. ¿Para qué estamos aquí reunidos, para qué estos meses de desgaste? además, además hay que ser bobo, muy bobo, un Gobierno muy torpe para entregar tanto, poner a funcionar el computador de Palacio ¿para qué, para nada? ¿Por qué no se cambia nada, no se obtiene nada, no hay ningún cambio, es simplemente dar y dar y dar y dar para qué? Para seguir igual. Esta reforma cuando nosotros trabajamos en ella estábamos pensando en principios, estábamos pensando en realmente hacer una gran reforma que nos pusiera a todos a jugar en un espacio diferente, pero para el Gobierno la reforma nunca fue otra cosa que una moneda de cambio; una moneda de negociación, una moneda, un instrumento para poder hacer triquiñuelas, para sobrevivir en el tiempo, esa reforma entonces lo primero que se le quitó a la reforma fue el referendo, que dizque para congraciarse con los congresistas, cuando veo como se congraciaron los congresistas con la reforma, otro conejo que le puso el Congreso al Ministro, pero bueno. Después entonces nos dicen no, es que la reforma hay que entregársela a Horacio Serpa, y en esa negociación quedan por fuera el voto obligatorio y la financiación estatal de las campañas ¿para qué? Para que les pasaran la Reforma Tributaria, entregaron los principios, las banderas de unas campañas, prefirieron cam-

biar la sintonía de un pueblo, el clamor popular por unas mayorías artificiales, hechas con los enemigos derrotados de ayer; que poca visión histórica la que se está teniendo en el Gobierno de hoy y la verdad es que cuando uno sigue un poquito los acontecimientos, uno se da cuenta que aquí los que pretendían defender la reforma nunca creyeron en ella, es normal que después de dar tantas vueltas, caigamos en un articulado que no dice nada, que simplemente cambiemos todo para que la Constitución siga igual ¿por qué razón? Porque es que el Ministro del Interior lo decía en sus brillantes, brillantes alocuciones que salieron publicadas en la prensa el fin de semana; él nunca creyó en la reforma, nunca creyó en el referendo, esto él lo hizo pues porque le tocó, porque lo nombraron Ministro del Interior y le tocaba pues hacer esta vaina y hacer una reforma. Nunca entendió, nunca entendió lo que estaba pasando en Colombia, nunca entendió lo que era el clamor del pueblo, nunca entendió que los colombianos votamos por un cambio, que los colombianos votamos porque aquí las cosas cambiaran, por un cambio en las costumbres políticas, no, eso para eso se necesita grandeza y definitivamente el Ministro del Interior tiene de pronto muchas cualidades, pero esa de la grandeza si es algo que definitivamente le falta. Ahora, tiene que llamarnos la atención y sobre todo a la prensa y hago un llamado a la prensa porque ustedes van a ser los únicos testigos de este circo, de que realmente le digan a los colombianos por qué no hubo transmisión por Señal Colombia, obvio que no podía haber transmisión por Señal Colombia, porque es que esto es mucha vergüenza, esto es mucho oso para que el país lo vea, esto había que hacerlo clandestino, había que hacerlo a escondidas para que la gente no se entere; por eso la responsabilidad de ustedes señores periodistas de darle a conocer a los colombianos lo que pasó acá, este encierro de segunda o de cuarta, a todo un movimiento, a todo un ideario, que llevó al Presidente de la República al Gobierno y una vez en el Gobierno se olvidó de lo que había prometido. Yo quiero decirles que esto de estar negociando articulos y mirar qué se pone y qué se deja y terminar diciéndole a los congresistas miren redacten cualquier cosita, pasen cualquier cosa con tal de que se diga que la reforma no se hundió eso no es de un Gobierno con grandeza, eso son prácticas que uno le ve a los reducidos en los semáforos cuando tratan de vender aquello que se han robado a cualquier precio, con tal de sacarle algún provecho, algún beneficio a aquello que no les pertenece. Lo nuevo de hoy, lo nuevo de hoy si es la intervención del Presidente de la República, pero qué tristeza, qué tristeza ver para qué intervino el Presidente de la República en el procedimiento de esta Reforma Política. Porque no fue para convocar las fuerzas diferentes al bipartidismo, fue para neutralizarlas, fue para acabarlas y acallarlas, no lo logró, no lo logró aquí estamos. De los 16 independientes seguimos 11, aquí detrás de esta bandera 11, la mayoría de los independientes no fuimos a Palacio, doctor

Héctor Helí Rojas, déjeme decirte que yo soy una buena mamá, es que yo no abandono a mis hijos por ahí en el camino y quiero recordarle que desde un principio nosotros hemos recogido las banderas que defendimos en la campaña Presidencial y que estamos convocando un referendo para defenderla, obviamente con revocatoria, si, me da pena con ustedes, con revocatoria. Porque es que, qué más se puede hacer, es que, qué mas podemos hacer si es que estamos hablando de cambio y aquí corren a ver qué les dan pues, hacen fila ahí en el despacho del Secretario General de Palacio a ver como se acomodan, no qué tristeza, qué tristeza, cuando del otro lado ya se dieron cuenta qué pasó, es que en Venezuela con puesto y con todo ganó el partido sin partido, ganó la vía alternativa, se derrotó el bipartidismo y ustedes aquí siguen jugando al clientelismo. No, qué tristeza, qué tristeza, miren yo creo que, en esto lo que hay que decirle al país es que la reforma murió, murió hoy con un entierro de tercera, pero yo quiero decirles también una cosa, yo me metí en la política para defender unos principios y unos ideales y yo estoy dispuesta a hacerme matar por esos principios y esos ideales, pero yo me muero de pie, yo no me muero arrodillada, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno De Caro:

Honorabilísimo señor Presidente del Senado, señor doctor don Fabio Valencia Cossio, amigos aquí presentes, yo quiero fijar mi posición con respecto a la reforma ó a la mal llamada reforma política, yo no pertenezco a ninguno de los partidos tradicionales y aspiro a que los señores periodistas aquí presentes, nunca más me llamen de ninguno de los partidos tradicionales, respeto sí a muchos conservadores buenos, a muchísimos liberales buenos y a muchos sin partido, mi padre es un viejo liberal, paisa, es el único paisa liberal de Marinilla Antioquía, mi madre no tiene partido, yo no creo en esas cosas, se trepan los azules a hacer lo mismo, después el turno le toca a los rojos, entonces yo quiero fijar mi posición de que no voto esa reforma política, porque creo que éste país tiene otros problemas, otras prioridades, qué espectáculo le damos al país, con una tasa de desempleo alta, con miles de desplazados, con mucha gente que no tiene un rancho, no tiene un colegio, no tiene un cupo en un hospital y el Congreso de la República hablando de una reforma política, al fin y al cabo es el mismo país político del cual hablaba Gaitán hace mucho tiempo, yo mucho me temo señor Presidente, que aquí lo que va a pasar es la patria boba, se le cierra ahora el campo a los independientes institucionalizando el Pri Mexicano, simplemente se llama partido liberal y partido conservador, y el partido conservador, a mucho honor Senador Gerlein, creyéndose mayoría, va

a terminar más de minoría todavía, entonces yo voto negativo esa reforma política, no me voy a interponer obviamente en el proceso de la paz que es lo que queremos los colombianos y le vamos a dar facultades al Presidente, aunque les confieso que veo ese proceso enredado, yo creo que al país no se le ha dicho la verdad, bueno, pero señor Presidente del Senado, mire yo no quiero ser negativo, hombre yo no quiero echarle más leña al fuego y quiero ser constructivo y me puse a hacer una investigación muy exhaustiva de otros partidos políticos en el mundo, permítanme que yo no hable de derecho constitucional, yo no soy profesor de derecho constitucional, le ruego me excuse por no tener la locuacidad ni el bagaje jurídico de un senador por ejemplo como Lizarazo, perdóneme, le ruego que me perdone señor Presidente, por no tener la estructura filosófica de un Perea, tampoco uso el lenguaje sutil, delicado de mi amigo Dussán, entonces déjeme dedicarme a lo mío, usted sabe que mi experiencia es más de todo ejecutiva, administrativa, entonces yo quiero con mucho cariño y mucho amor darle algunas sugerencias y esto lo hago, hombre, como un mínimo de reciprocidad, estoy muy agradecido con el Congreso por haberme aprobado el proyecto de la eliminación del servicio militar obligatorio, un abrazo doctor Piñacué, doctor Gallo, muchas gracias al doctor Camilo por ser el ponente de la estampilla social, recursos para los viejitos abandonados, los niños de la calle, entonces yo quiero ser constructivo Presidente y me puse a analizar esos partidos, le confieso que no me metí a analizar los franceses porque yo no hablo francés, además ya todos sabemos que la reforma inicial vino en un pico de cigüeña de París, entonces cómo yo leo uno que otro libro en inglés, me puse a analizar los partidos políticos americanos, además éste gobierno tiene una amplia inclinación por todo lo que sea yanqui y me encontré que los partidos políticos americanos usan el equivalente al logotipo de las grandes empresas, ustedes saben que ustedes identifican Coca Cola, usted decía que se la pasaba la gente jincha de tanto beber los letreros de Coca Cola y usted identifica esa Coca Cola y yo creo que los partidos colombianos también tienen que identificarse con algo, fíjense que los partidos gringos, el partido republicano gringo que es el equivalente al conservador nuestro usa como símbolo, como una mascota, un elefante, así lo usa parecido a éste, ellos usan un elefante, por algo será, quieto con los animales, por algo será y el partido demócrata, el equivalente a los liberales nuestros usan también un símbolo de un burro, un burrito así como éste y me puse a analizar hombre será que a mí país puedo sugerirle algo y sí, yo con todo respeto sugiero por ejemplo para los amigos liberales éste símbolo que todos los colombianos puedan rápidamente identificarlo, aquí está con su corbatincito rojo, lo único que yo le pondría adicional sería unas gafas como las que dice el Ministro del Interior, entonces usted tendría un elefante muy lindo con sus gafitas y con su corbatincito rojo, haber

yo tengo que discrepar del partido demócrata de los Estados Unidos, yo me atrevería y lo hago con todo respeto señor Presidente ni más faltaba, sugerirle un conejito, un conejo al partido de los azules, mire éste conejito tan bello acá, hay tiene sus bigoticos, estos están más largos del que sabemos, ahí tiene su dientecito todo salidito, ésta toallita azul que usted ve y ésta pantaloneta azul quiere decir que se la pasa en la playa, en vacaciones en vacaciones, se la pasa en vacaciones viajando, entonces yo me atrevería a sugerirle muy respetuosamente adoptar como símbolo de su jefe éste conejito azul y éste elefante para el otro partido que sabemos, me queda un problema no más, no sé qué hacer con el burro, de pronto se lo sugiero a mi amigo moreno de cara, mi amigo Perea, para su campaña de pronto a la alcaldía, no crea es el burro es un animal dotado de la naturaleza excepcionalmente, para el trabajo y muy noble, reciban ustedes entonces y muy respetuosamente éstas sugerencias, sino pasará lo mismo que en Venezuela con Chávez. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente tengo que comentarle algo señor Presidente que para mí es extremadamente difícil dirigirme al Senado después de que lo ha hecho el Senador Moreno de Caro, porque yo no cuento con la imaginación con la cual el nos tiene acostumbrados; yo en primer lugar, señor Presidente y señores senadores quiero aclarar para comenzar que yo no soy abogado de oficio, ni de un gobierno ni mucho menos de un sistema o de un régimen bipartidista, pero sí quiero referirle a ustedes como Senador independiente en representación de una bancada independiente la cual apoyamos al Presidente de la República en el momento en el cual el lanzó su candidatura por la Gran Alianza por el Cambio, y si estuvimos esta mañana invitados por el señor Presidente 6 Senadores y 2 que no pudieron asistir, pero que están con nosotros en esta posición y hacer también unas aclaraciones en primer lugar nosotros sí felicitamos lo que ha sido la posición valiente que ha asumido el Senador Héctor Heli Rojas ponente del proyecto; al igual que la Senadora Viviane Morales ponentes de lo que han sido conocidos como la ponencia de minorías; porque definitivamente en la Comisión Primera del Senado de la República, donde estuvimos ahí presente representaban nuestro sentir y nuestro querer y porque no decirlo ahí lo siguen representando y reconocer en ellos una extraordinaria capacidad de representar dignamente ni siquiera su partido Senador Héctor Heli; sino de representar los nuevos escenarios democráticos, no bipartidistas renovadores en las diferentes corporaciones públicas como esta; pero si quiero aclarar que noso-

tros somos conscientes y hemos defendido y seguimos defendiendo la posición que desde un principio asumimos; nosotros hacemos una posición frente a lo que compete la reforma en su parte electoral y seguimos manteniéndonos en ese punto y lo seguimos manteniendo porque eso es algo lo cual nosotros hemos creído y algo lo cual usted Senador Héctor Heli usted ha reafirmado con su sabiduría, con su ponencia y con lo que usted ha dicho aquí en múltiples ocasiones desde que se inició este proyecto de acto legislativo, nosotros reconocemos que esta propuesta señor Presidente no es una propuesta, no es una reforma de Estado; sabemos las limitaciones que tiene y por eso la hemos atacado y por eso la seguiremos atacando si sigue insistiendo en lo que compete a la parte electoral específicamente en todo aquello lo cual vulnera los movimientos independientes y los movimientos renovadores no bipartidista en Colombia, reconocemos que hacer mucho, que hace mucha falta aun profundizar en ella y por eso en cabeza del Senador Carlos Corsi hemos nosotros también divulgado aquí un escrito el cual se lleva a cabo con autoridad de 8 o 9 Senadores, los cuales quiero aclarar; la mayoría de los autores de ese libro son los que yo represento en este momento, tengo que confesarlo, la mayoría señor Presidente el Senador Alfonso Lizarazo me ha solicitado una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Voy a hacer muy breve señor Presidente muchas gracias, muchas gracias Senador Chamorro, bueno primero que todo quiero decirle al Senador Moreno de Caro que yo no tengo la elocuencia demagogia que tiene usted, gracias a Dios pero sí tengo muy buen olfato para levantar cómicos así que está contratado para el próximo programa que haremos aquí después de que la Senadora Ingrid Betancur, nos revoque, bueno estamos en navidad, lo que yo quiero decir sobre el tema de la reforma política; yo no tengo experiencias políticas, pero sí quiero dejar muy clara mi posición, porque yo fui de los que estuve hablando con el Presidente de la República y con el Ministro sobre este tema en la mañana de hoy; acordamos de verdad que no se iba a tener en cuenta lo que nosotros propusimos en este librito que firmamos varios independientes, tratar ningún tema referente a la reforma propiamente electoral, en ese sentido pues cumplíamos nuestro cometido de ver por fuera todo lo que rechazábamos en este folleto por consiguiente pues decidimos tomar una posición en ese sentido, no en ningún momento por puestos, porque yo puedo aquí han sugerido que esto se hizo por clientelismo, yo soy recién llegado a estas cosas, ni siquiera conozco como se piden esos puestos y autorizo a cualquiera de los que están aquí que averigüen en cualquier institución del Estado o Ministerio donde sea haber si quiera hay un mensajero puesto por mí ahí eso si les puedo asegurar y

apostar lo que quieran hasta la curul de que no he tenido en ningún momento ninguna actitud en ese sentido, entonces lo que si quiero dejar claro y si me permite el Senador Chamorro es leer una constancia referente a mi posición respecto a la reforma política; hace solo 8 años se promulgó la Constitución Política que actualmente nos rige, desde aquella época ha tenido 6 reformas mediante los Actos legislativos, 01, 02, y 03, de 1993; 01, y 02 de 1995, y 01 de 1996, pero ninguno de ellos generó tanta expectativa entre los colombianos como el que actualmente cursa en el Congreso antes las difíciles circunstancias políticas, económicas y sociales por las que atraviesa el país; el pueblo colombiano fijó sus esperanza grandes cambios en el actual proyecto de acto legislativo que hace tránsito en esa Corporación. El país esperaba reformas de fondo que tocara la verdadera problemática social, un proyecto ambicioso y decidido a implementar los grandes cambios que redundan en el mejoramiento del bienestar cotidiano de los colombianos, un proyecto que sin temores se atreviera a abordar temas como el de una verdadera reforma agraria por ejemplo, como estaba planteado inicialmente el proyecto, el umbral progresivo era un engaño, una trampa, algún día se llegaría a la meta y en ese momento sería muy difícil que los movimientos políticos independientes sobrevivieran, este proyecto de acto legislativo no era más que una reforma electoral, hoy más que nunca debemos analizar con detenimiento las palabras pronunciadas por el escritor Mexicano Carlos Fuentes, la semana pasada, comillas, lo que está ocurriendo en Venezuela es una señal para toda la región, la democracia latinoamericana debe empezar a producir resultados pues si solo se asocia con la pobreza, la miseria y la angustia de las personas, entonces, la gente va a empezar a pedir la mano dura porque el pueblo ya se empieza a preguntar para que quiero la democracia, sino me da de comer, si no me educa, si no me da salud, y de igual forma quiero traer como reflexión a esta plenaria, lo escrito por Juan Lozano en su habitual columna del diario "El Tiempo" refiriéndose al señor Ministro del Interior, su responsabilidad era defender unos sueños, unas causas de lucha y unos espacios de ejercicio independiente y renovador en la política dentro de un modelo virtuoso de integridad que pudiera hacerle frente a la corrupción y sepultar para siempre los vicios que se están devorando a Colombia, y no era sólo de pasar la reforma, personalmente, no llegué al Senado de la República con el afán de perpetuarme en él, me motivó el ánimo de prestarle un servicio al país por ello me opuse radicalmente al articulado relacionado con el aspecto electoral, el cual ha sido retirado de esta discusión, eso fue lo que acordamos en la mañana de hoy por ello, votaré en forma positiva el presente proyecto de acto legislativo y permaneceré atento y vigilante en el próximo período de sesiones cuando lo discutiremos nuevamente para que se respeten los derechos de los grupos renovadores como una gran contribución a la democracia

más antigua de latinoamérica, a mí me dijeron que no había que creer en promesas de políticos, pero yo no quiero dejarme influir mucho por la desconfianza que reina en este recinto y también en el país yo creo que existen personas honestas y de buena fe en la cual hay que creer en su palabra, quiero ser muy claro y enfático en el aspecto de que mi voto positivo no obedece ninguna prevenda de tipo burocrático, no tengo ni buscó puestos, ni afán en la politiquería ni el clientelismo, mi obrar y línea de conducta siempre simplemente obedecen a mi conciencia, esta la proposición señor Presidente, muchas gracias Senador Chamorro por darme la oportunidad, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente continuó con el uso de la palabra en los 11 o 10 minutos que me quedan, Senador Lizarazo, Senador Corsi, Senadora Margarita Londoño, Senador Marceliano Jamioy, nosotros creemos en lo que es la libre expresión y creemos que este es el escenario para manifestarse en ese sentido, bien seamos los parlamentarios o bien sea la sociedad civil, por eso nosotros sí creemos en eso de las audiencias públicas aquí y las hemos defendido y las seguiremos defendiendo y creemos que hay que llevar foros en toda la provincia colombiana, a través de la academia, a través de los estudiantes, de las ONG y de todo el que quiera aportar en cuanto a lo que concierne una verdadera reforma política y nos vamos a encargar que no sea una reforma a espaldas del país, yo estoy convencido y nosotros los Senadores, los cuales he mencionado estamos totalmente convencidos que esta es una gran victoria de la bancada independiente de la Alianza por el Cambio y es una gran victoria también de los independientes porque no, es una gran victoria porque finalmente el bipartidismo ha reconocido que para poder aprobar una reforma más que votos se necesita un acuerdo político concertado con todas las bancadas, finalmente nos han escuchado y esta mañana estuvimos en Palacio, estuvimos ahí en Palacio hablando con el señor Presidente de la República en presencia del señor Ministro del Interior y en presencia de una de las personas que representa al grupo de ponentes de una ponente, la Senadora Claudia Blum y ahí expusimos nuestra tesis y fuimos muy radicales en nuestras tesis y finalmente acordamos esto en lo que concierne la parte electoral era lo que nos preocupaba y los senadores independientes saben muy bien cuál ha sido mi posición en ese sentido, yo personalmente y lo he dicho al interior de la bancada de los 16, 17 senadores yo personalmente he sido solidario con la bancada, y a pesar de no estar convencido de lo que es el voto obligatorio, aún estoy dispuesto a votarlo, en ese sentido a pesar de no estar convencido y no me han convencido todavía en ese punto, pero a la reforma electoral ha sido algo a lo cual nosotros hemos atacado y seguiremos atacando, esto repito no es una

victoria únicamente de un gobierno, esto es una victoria nuestra, esto es una victoria de los independientes, del Senado de la República, yo sí voy a celebrar algunos decían que íbamos a celebrar esta victoria aparentemente pírrica, no yo de aquí sí voy a celebrar, voy a invitar también a los Senadores los cuales he mencionado a que vayamos a celebrar, a los Senadores independientes que están votando esta reforma con esa proposición la cual vino de nosotros concertada con el señor Presidente de la República; porque así fue como se concertó en esta mañana, y anoche yo fui llamado para ir a Palacio a lo cual dije que sí yo iba, porque nosotros también tenemos la opción de concertar como siempre lo hemos manifestado continuamente, lo que levantaba bastante ampolla ha sido lo del umbral lo de la personería jurídica.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Senador de dónde salió la redacción de ese artículo, que ahora se propone para la consideración del Senado y que tiene la aprobación ya entiendo casi que mayoritaria, es decir, como fue la concepción que se tuvo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Senador José Renán, nosotros esta mañana le hablamos al Presidente acerca de esos temas, de la parte electoral, le hicimos saber, le hicimos saber al Señor Presidente de la República, a una de las ponentes, al Señor Ministro lo que era nuestra posición radical frente a eso; de que nosotros no íbamos a aprobar algo que no fuera concertado con todas las bancadas y todos los movimientos y partidos representados en el caso nuestro del Senado de la República, y en un caso más amplio, en el caso pues del Congreso en general, fue algo lo cual se concertó en la mañana de hoy, a partir de las 7 y media de la mañana, hasta aproximadamente las 9 ó 10 de la mañana que se hizo, entonces en ese sentido hicimos, voy a pedirles que terminemos hicimos lo que concierne a un acuerdo, que después tenía que redactarse a través de un articulado, ahí no se redactó el articulado, eso es algo lo cual tenía que entonces presentarse después, pero nosotros sí creemos en lo que compete a esta parte, de lo que es que sólo la Constitución determinará todo lo que aparece en ese lugar, yo voy a acabar porque ya se me está acabando mi tiempo.

Si en el futuro yo quiero aclarar se insiste, en vulnerar lo que es la apertura democrática en Colombia, nosotros seremos los primeros en atacarlo, y nos iremos nuevamente, nuevamente le hablaremos al país y nuevamente la hablaremos al Senado, y atacaremos esa propuesta, nosotros no vamos a permitir que se vulneren los espacios democráticos de los sectores independientes o minoritarios o de las fuerzas renovadoras no bipartidistas en Colombia; no se están ofreciendo puestos por...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Amílkar David Acosta Medina:

Señor Presidente, yo quiero es una moción de aclaración. Yo en este momento estoy confundido señor Presidente, porque el honorable Senador Jimmy Chamorro está reivindicando una victoria del sector independiente que él representa sobre una propuesta que fue concertada en el transcurso del día de hoy, no sé cuál es la proposición que él tiene en su mano allá; de todos modos aquí a viva voz escuchamos al señor Ministro que ya él retiró la proposición inicial honorable Senador que usted está reivindicando y ha presentado otra substitutiva, entiendo que el señor Ministro, honorable Senador Jimmy Chamorro, los dejó colgados de la brocha.

Senador Amílkar Acosta, esta proposición o el espíritu de esta proposición es nuestra, y nosotros hicimos claro que ese fue el acuerdo, que nosotros hicimos con el señor Presidente de la República. Y lo aclaramos aquí de una manera contundente para que no haya ninguna duda de cuál fue el origen de esta propuesta. Aquí no se están ofreciendo puestos por votos, eso si lo quiero aclarar y hablo a nombre de la bancada independiente que vamos a votar esta reforma o aclaro y de los Senadores que he mencionado en ningún caso eso ha sido cierto, aquí todos saben que en la elección antepasada, donde fue elegido Presidente de la República Ernesto Samper Pizano, yo lo respaldé electoralmente y sin embargo antes de dejarme chantajear y dejarme sobornar por los puestos o los contratos o las prebendas, yo me fui a la oposición habiendo respaldado a un Gobierno, habiendo respaldado un Presidente de la República y si yo lo hice en ese momento, si no lo hice en ese momento, ahora mucho menos lo voy a hacer, nuestra trayectoria y nuestra historia así lo dice, e igual lo dice acerca del Senador Carlos Corsi, e igual lo puede decir de las personas que están llegando por primera vez al Senado como el Senador Alfonso Lizarazo y demás. Aquí también se ha murmurado, aquí los medios me han hablado acerca de prebendas que yo he recibido, ni en el Valle del Cauca de donde soy de origen, ni en Bogotá, ni en la Costa colombiana, ni en ningún cuerpo diplomático colombiano y los desafío a que lo hagan, y que me lo digan aquí en este momento; porque yo no me compro, ni me vendo tampoco. Así como la bancada independiente que he mencionado tampoco lo hace. Esto no se trata de puestos, esto no se trata de computador, con nosotros no funcionó el computador, ni va a funcionar y si trata de funcionar, nosotros lo vamos a denunciar y lo vamos a denunciar aquí en el escenario democrático por excelencia, aquí nosotros no nos hemos vendido, nosotros no nos hemos arrodillado, porque hemos llegado aquí al Senado de la República con dignidad, en igualdad de condiciones y hasta ni siquiera en igualdad de condiciones, porque hemos venido es con un discurso, hemos venido es llevando a la gente un discurso no de conveniencia sino de convicción igualmente. Nosotros no nos hemos arrodillado a ningún

Gobierno, ni a ningún Ministro, ni nos hemos arrodillado siquiera tampoco al Presidente al cual nosotros ayudamos a elegir de igual manera.

Con los Independientes quiero informarles, desafortunadamente para muchos, no funciona el computador, no ha funcionado, ni funcionara, la política no se hace calumniando, la política no se hace mintiendo, la política se hace discutiendo, la política se hace debatiendo y la política se hace respetando las opiniones ajenas como aquí lo ha hecho con altura el Senador José Matías Ortiz, con quien tenemos una posición distinta, pero que ha expuesto y ha hablado aquí con claridad, con claridad y con puntos muy contundentes, Senador José Matías, yo a usted lo admiro. Y créame que el país lo está admirando a usted, porque yo he escuchado acerca de quien es usted, y del concepto que usted tiene acerca del Estado y del concepto que usted tiene de hacer una nueva política, y créame que usted ha enriquecido este debate y a pesar de no compartir los mismos puntos, créame que el respeto que en nada va en contravía de sus puntos tan convincentes tan fuertes y hasta beligerantes me ha llamado la atención, creo que ha sido positivo lo que se ha llevado aquí.

Finalmente señor Presidente yo quiero decir, quiero dar una aclaración con respecto a lo que concierne al famoso artículo 108 de los partidos políticos del sistema electoral y votantes; cuando dice que sólo la Constitución determinará el régimen jurídico de los partidos, movimientos políticos así como para los requisitos de la inscripción de candidatos para nosotros eso es muy importante, que no se haga por ley; estamos elevando a acto constitucional, este tipo de accionar, este tipo de normatividad o sea, que estamos aún mejorando lo que en este momento existe, y si ustedes creen que no es así, déjeme ilustrarles.

Que para la candidatura para Congreso de la República del año 1994, este Congreso de la República, sacó una ley mediante el cual se reglamentaba el procedimiento para inscribir candidaturas, para aspirar al Congreso de la República y en ese momento salió una Ley, que decía, que los que son actualmente Senadores o Representantes a la Cámara podrán inscribirse sin otro requisito, sin ningún requisito, sólo con la credencial que eran actuales Senadores, y aquellos que teníamos personería jurídica, ahí entonces nos metieron el famoso aval, siendo ese artículo inconstitucional, pero este Congreso con todo los obvios, con todos los juriconsultos, así lo aprobó, yo no soy abogado lo aclaro, al igual que el Senador Amílkar Acosta, pero lo aprobó y entonces que hizo el Consejo Nacional Electoral, el Consejo Nacional Electoral al verse frente a esto, recibió entonces cualquier cantidad de cartas de parte de todos los movimientos incluyendo el nuestro, y creo que el suyo también, el que usted representa aquí Senador Carlos Corsi, a lo cual entonces el Consejo Electoral optó.

Le pido un minuto Presidente señor Presidente, agradeciendo su paciencia y la del Sena-

do, el Consejo Nacional Electoral optó por entonces comparar la legislación y la Constitución le dijo, yo hago caso omiso de la ley porque la Constitución dice muy claramente que cuando chocó la ley y la Constitución, prima la norma constitucional y por eso lo tumbó. Mas adelante Senador Carlos Corsi, también salió una norma por parte del Consejo Nacional Electoral; esta vez no del Congreso, una resolución del Consejo Nacional Electoral, una resolución inconstitucional, poniéndole trabas a lo que concernía las elecciones para concejos, asambleas y específicamente el caso del Concejo como fue el que usted denunció, inconstitucional, a lo cual usted protestó aquí, a lo cual usted igualmente instauró un proceder que usted como abogado sabe hacer, a lo cual entonces el Consejo Nacional Electoral tuvo que echarse para atrás y usted en señal de protesta no presentó candidato al Concejo de Bogotá teniendo muchas opciones para hacerlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento:

Señor Presidente va a ser muy breve la interpelación, comprendo perfectamente las palabras del doctor Chamorro y precisamente por ellas, por lo que ha expresado el doctor Chamorro y por considerarlo una pieza importante, un puntal de los sectores independientes aquí en el Senado de la República, es por lo que nosotros estamos extrañados de lo que aconteció esta mañana en Palacio y créame doctor Chamorro que todavía considero que los grupos independientes debemos mantenernos cohesionados y firmes porque lo que se viene en adelante es bastante duro para este país, para esta sociedad, solamente que hoy me acorde de un pasaje de esa historia que nos enseñan en bachillerato, cuando cierto emperador romano al ver a su hijo entre el grupo de atacantes, que le iban a dar muerte expresó: Brutus, ¿tú también hijo mío?, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Para finalizar, yo sí quiero aclarar y hacer un llamado a los sectores independientes, los cuales van a votar en contra de esta reforma, no únicamente me refiero pues a los que no he mencionado y con todo respeto les digo, yo pienso que nosotros no podemos simplemente oponernos por hacerlo, sino que nosotros también tenemos que darnos cuenta, que hay un tiempo para todo y hay un tiempo también donde hay que hablar y donde también hay que escuchar, un tiempo donde hay que abrir los canales para la concertación, yo repito esta es una victoria de los independientes, definitivamente, es contundente la victoria de los independientes y yo creo que el país en este momento está reconociendo y va a reconocer algo de lo cual dije al iniciar esta locución, esta reforma no pasa con votos, esta reforma pasa es con acuerdos y con concertaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Palabras del honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar José Perea Arias:

Gracias señor Presidente, usted es muy amable, cuando uno recorre los pueblitos de su tierra, concretamente de la Costa, los barrios de Barranquilla y ve tanta gente desempleada, tanta gente aguantando hambre, tanta gente sin casa, tanto analfabeto, 22% en la Costa Norte de Colombia; dice uno; ojalá votaran por mí para llegar al Senado y tratar de remediar estas anomalías, estos problemas sociales y el pueblo vota por uno y lo mandan a uno acá y uno llega aquí con 75.000 votos, votación respetable porque no muchos pueden decir yo saqué aquí en este Congreso y se encuentra uno con una pelotera de perro dizque discutiendo una reforma política, señor Ministro, política, usted debe saberlo porque usted es un verraco para convencer a la gente, política es el arte de gobernar eso es política, esto que se está discutiendo aquí no tiene nada de gobernar, esto no es reforma política, esta es una reforma electoral porque que se discuta listas únicas, voto obligatorio, financiación de campañas, umbral, eso es, electoral; política es que el Gobierno colombiano del turístico Presidente que tenemos que se la pasa todo empolvadito, visitando ciudades y países, para que gobierne el Ministro del Interior, para que gobierne el Ministro de Hacienda, para que gobierne el Presidente del Congreso, llegamos señores al caso muy claro de que estamos frente a un problema grave, porque este país tiene demasiados problemas, para nosotros enfrascarnos aquí, mientras el señor Presidente camina por todo el mundo, política es que ese gobierno diga, hombre vamos a implementar para que vengan empresas de otros países y crearle trabajo al pueblo colombiano, esto es una reforma política, hombre vamos a construir casas y más casas, eso es política; hombre vamos a quitarle el analfabetismo al pueblo colombiano eso es política, pero esto que están ustedes discutiendo aquí no es política, yo por eso este cuento, esta vaina no la voy a votar, ni siquiera me parte el alma, ni me preocupa esta vaina, porque es que verle la cara de satisfacción al Ministro del Interior, si usted tuviera un espejo, si usted se viera la cara que tiene maestro, usted está contento porque ha corrompido al Congreso de la República, éste es un Congreso corrupto, a 52 Congresistas usted les ha ofrecido puestos, cargos para que le aprueben todo lo que usted presenta aquí en este Congreso y hay 52 tipos que se recorrieron los pueblos de este país pidiendo votos para dejarse convencer de este señor aquí en una triste noche, no hay derecho a eso, no hay derecho a que este país sea gobernado en una forma dictatorial como está gobernando Pastrana, se hace dar emergencia económica para empujarnos el 2 por mil, un impuesto a los impuestos porque por cada 1.000 pesitos que uno tenga, bueno los que tienen, yo no tengo eso, plata en el banco, le sacan 2 pesitos

y una plata que ya el banco ha trabajado por ella la ha prestado al triste 4 y 5 %, y además de trabajar con tú plata ese banco atrevido te cobra 2 pesos por cada mil, eso es una estafa, eso es una estafa que viene del gobierno y que aprueban los 52 amigos del Ministro del Interior y esa plata se la llevan a los bancos, a los de Sarmiento Angulo, con que objetivo señores se le entrega a Sarmiento Angulo esa plata acaso el gobierno está legislando por el pueblo cuando cobra ese 2 por mil, el gobierno legislaría para el pueblo si reúne 43 mil millones de pesos como ha reunido de la plata de los trabajadores o de la plata de los empleados y llega al Banco Santander por decir un nombre; al Banco Ganadero, al banco cualquiera de ellos cuánto le debe a usted el pueblo, bueno yo he prestado 5 mil millones, aquí tienen los 5 mil millones que le debe el pueblo a usted; eso sería legislar para el pueblo que ese impuesto que paga el pueblo hombre le paguen las deudas que el pueblo tiene con los bancos; así que el hombre no tienen ninguna deuda con el banco porque esa plata salió del pueblo; pero ese dinero se lo entregan es a los bancos, a Sarmiento Angulo al director de la campaña en Antioquia, sindicato antioqueño, que metió 400 mil millones de pesos para hacer Presidente a Pastrana y se lo están devolviendo poco a poco, de a poquito se lo están devolviendo a Sarmiento si es que tiene deudas, tienen una deuda tremenda con esos señores pero la está pagando el pobre pueblo los \$400 mil millones por aquí me dice el doctor Uribe que por ahí pasó hace rato, esa la tiene que devolver cree que Sarmiento Angulo es bobo para meterle \$400 mil millones gratis, eso es prestado y lo estamos pagando nosotros, ese es el gobierno que tenemos en este momento y estoy realmente preocupado, estoy muy preocupado, me preocupa la poca efectividad del gobierno en el sentido de la poca seriedad que le está poniendo a los graves problemas, ahí problema gravísimo, el Gobierno le está mamando gallo a la guerrilla, yo quiero que nosotros interpretemos cabalmente lo que quiere decir Tirofijo cuando dice; si fracasa este proceso de paz usted señor Presidente es el culpable, esa es la terminología de Tirofijo, pero eso significa señor Pastrana por cada muerto que haya usted es el culpable, señor Pastrana por cada asalto a los pueblos que haya usted es el culpable, señor Pastrana por cada oleoducto que se reviente usted es el culpable, por cada secuestro que se haga en este país usted es el culpable le está diciendo Tirofijo y el Ministro convenciendo congresistas para la reforma política por eso gloria al bravo pueblo de Venezuela, gloria al bravo pueblo de Venezuela dice la primera estrofa del himno que ya me la estoy aprendiendo porque yo soy chavista, el hombre del pueblo que derrotó a la oligarquía, si Hugo Chávez Frías me salió en verso el hombre del pueblo masacrado que ya le están inventando que era el diablo y que enemigo de Colombia, que enemigo de los gringos para ver si lo volteaban al pueblo y se unieron los partidos en contra de él y el pueblo ahí firme, el pueblo les hizo a la oligarquía venezolana a la élite venezolana, el pueblo venezolano, el que sufre, el que llora, el

que trabaja le hizo a la oligarquía, a la élite una señal grosera con el dedo del medio de la mano derecha, señoras señores sinceramente cada día miro más a Hugo Chávez por que se ha impuesto por encima de todo, eso debió pasar en este país, para no tener que estar aquí viéndole la cara de satisfacción de convencedor de gente al Ministro, saca su cara, saca su pecho; ahora llega donde Pastrana y le dice listo arreglado el problema a 52 votos de este lado, los demás que lloren, cómo fue que nos dijo Ministro, sirenas que no cantan, a mí me pone en el grado masculino sireno que canto, me respeta me hace el favor; pero así nos califica el Ministro a quienes no nos arrodillamos, a quienes no nos vendemos; porque a mí no me ha mandado el pueblo aquí para que yo me venda, a mí no me corrompe señor Ministro, y sabe por qué no me corrompe; porque yo duré 32 años de narrador deportivo de este país, me pasee por todo el mundo y esa profesión me dio todo lo que yo necesito para vivir, yo aquí no he venido señor Ministro a que usted me corrompa con un cargo, con un puesto para comprarme un apartamento, tengo 4, yo aquí no he venido señor Ministro a que usted me corrompa con un cargo para comprarme un carro, tengo 4, dos mercedes Benz, comprados con el sudor detrás de un micrófono, no en el Congreso de la República, así que por eso a mí no me invitan al Palacio porque a mí no me corrompen, yo no sé de que color doctor Amílkar Acosta son las alfombras del Palacio, tampoco las conozco, ni las quiero conocer mientras esté Pastrana ahí no me jala entrar ahí, porque no me dejo corromper mi conciencia de la manera como este Gobierno corrompe la conciencia de todo el mundo, me dijeron que quitara el aviso, no lo quito, no lo quito porque estoy de acuerdo con él, no, voto la reforma porque es una corrupción, al Congreso de la República, y yo no soy corrupto; yo soy un hombre hecho a pulso, soy parte del pueblo de este país, me ha tocado fregarme el cuero, y no me ha regalado absolutamente nadie nada, nadie me ha dado nada, me lo he ganado.

Señor Presidente, muchas gracias usted ha sido muy amable por permitirme expresar mi sentimiento y decirle lástima que no hay televisión, porque estas cosas tenía que verlas el pueblo colombiano señor Presidente y usted no quiso que hubiera televisión, aquí los colegas periodistas no son capaces de poner la verdad mañana en sus periódicos sabe, sabe, que ponen mañana, aprobada la reforma política, ganó Pastrana otra vez, y no le dicen la verdad que dieron 52 puestos, 52 cargos para que le aprobaran la reforma política, pongan las cosas como son hombre, no se dejen comprar tampoco, hombre. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Gracias señor Presidente, yo le voy a pedir su venia y la de los asistentes, para que se me

permita en actitud probablemente disonante, referirme al importantísimo tema que hoy nos convoca y por lo demás antes de empezar decirles que no creo necesario explicar, que en alguna ocasión me haya referido a astronómicas cifras de financiación de campañas electorales que aquí se mencionan, en unos actos de ligereza verbal que yo aspiro a que todavía repudie este país, por irresponsable. La Constitución de 1991 no es de nadie en particular, por eso como pocas en la historia es de todos y para todos es una obra de creación colectiva que desde ahora y por muchas décadas, nos pertenece por igual a cada uno de los colombianos. La Constitución de 1991 es también un espejo del nuevo país de esa Colombia en la que cabemos todos, es la expresión de la realidad viviente como dijera Bolívar apropiada la naturaleza y al carácter de la Nación, estamos frente a una nueva concepción de la democracia quizá la más avanzada de que se tenga noticia y tan reciente que a la Colombiana es de las pocas Constituciones que recoge estas ideas para iniciar desde hoy y con esta nueva carta de navegación el camino del Siglo XXI ha quedado atrás el viejo orden y con la ayuda del Dios de Colombia vamos a hacer de nuestra patria una patria próspera y pacífica, colombianos bienvenidos al futuro, palabras de César Gaviria al clausurar la Asamblea Constituyente de 1991, señor Presidente yo en esta tribuna y en otras he expresado conceptos adversos a la reforma política que aquí se tramita lo he hecho sosteniendo que por lo pronto antes de que se celebre un acuerdo de paz, es necesario que aprobemos sólo unos instrumentos, unos caminos para que el Gobierno Nacional y el Presidente de la República en particular puedan acometer de mejor manera y dotados de mejores instrumentos el escabroso camino del diálogo para lograr la reconciliación y la convivencia entre los colombianos, he dicho también que a pesar de todo el proyecto propuesto tiene algunas cosas de especial importancia como el que tiene que ver con los partidos políticos, con la financiación de las campañas electorales, y en fin con lo que tiene que ver, por ejemplo, con el Estatuto de la oposición; sin embargo, señor Presidente, muchas cosas de las que he visto aquí, de observar la manera como actúan los partidos en el Congreso, de ver como se ha relajada la actividad partidista he pensado que sería una buena oportunidad permitir la posibilidad de que esta reforma haga tránsito para que podamos discutirla ampliamente en los meses que viene.

La reforma tiene cosas importantes, claro que sí, los instrumentos para la paz, yo voy a referirme brevemente a ellos. Nuestro artículo 150 de la Constitución en el numeral 17, establece que el Gobierno Nacional por graves motivos de conveniencia pública, con los votos de las dos terceras partes de los miembros de las Cámaras, puede conceder amnistías e indultos por delitos políticos, esa norma consagra entonces la amnistía y el indulto, la teoría los ha diferenciado, de la amnistía se dice que es olvido, que es incondicional y que produce efecto por ministerio de la ley, del indulto se ha

dicho que es perdón punitivo, que puede ser condicionado, por ejemplo, a la entrega de armas y que requiere un marco legal y que intervenga la justicia en su concesión, de los dos se ha dicho que son medidas de carácter político que sólo puede expedir el Congreso de la República mediante la expedición de una ley, por supuesto, esas normas marcan una clara línea divisoria entre el delito político y el delito común, claro, el delito político según lo ha desarrollado nuestra propia ley, la ley penal concretamente se refiere a la sedición, la asonada, la conspiración y la rebelión, el conflicto que vive el país, desde hace tantos años ha remontado esta definición y la verdad es que en el marco del delito político no caben hoy las muy variadas expresiones de nuestra delincuencia cotidiana, de este acaecer violento que sacude con tanta intensidad y cada vez de manera más peligrosa la Nación, por eso, señor Presidente, algunos hemos pensado que hay que flexibilizar la teoría del delito político para extender el delito político a otras conductas que remonten las ya señaladas, el Gobierno Nacional, el Ministro y el Congreso en una decisión que yo no vacilo en calificar de audaz, ha consagrado, ha propuesto en este proyecto y ha sacado adelante una norma mediante la cual no sólo remonta esta propuesta sino lo más importante, establece una figura sin antecedentes en nuestro derecho constitucional, y que sin duda alguna va a ser, no sólo muy polémica, pero que se constituye de todas maneras en un impresionante instrumento a favor del Presidente de la República para lograr el propósito de trabajar por la paz en Colombia. Yo creo que el Congreso habrá cumplido si aprovecha; si aprueba esta disposición habrá cumplido su propósito de haber dotado al Presidente de una herramienta formidable, inusual, omnímoda, monárquica si se quiere, para lograr la paz en el país, con esta norma aprobada señor Presidente, no sólo se remonta el marco que estableció la Ley 418 de 1997, la Ley de instrumentos para la convivencia ciudadana, sino que además, por ejemplo, se elimina la anterior división entre el delito político y el delito común. Ha desaparecido esa línea divisoria y en el futuro y por lo pronto, ya no habrá necesidad de acudir a ella. No se exigirá en el futuro, conexidad entre el delito político y el delito común, para beneficiar con esa gracia a quienes hubieren incurrido en las más variadas conductas delictivas, algunas de las cuales con razón repudian todavía algunos sectores de nuestra sociedad. Esta norma refunde la amnistía y el indulto y borra, como decía, toda diferencia entre el delito común; es aplicable a todo delito, no importando cuál sea su naturaleza, su móvil y aun el repudio moral que pueda causar; podrán beneficiarse quienes cometieron toda clase de delitos. Yo quería contarle a los colegas que está para empezar a funcionar el Tribunal Internacional de Roma, la Corte Penal Internacional que ha sido instituida por la mayoría de los países del mundo para juzgar las conductas que más repudio le causan a la humanidad; concretamente para juzgar genocidios, masacres, persecuciones étnicas, torturas y desapariciones. Esas conductas po-

drán ser objeto del beneficio de gracia en Colombia, antes de que Colombia, ratifique el tratado al cual ha adherido recientemente. Y traigo eso a colación porque es bueno que el país, porque es bueno que el país sepa que aquí, por ejemplo, vamos a poder hacer objeto del beneficio de la gracia que estamos aprobando a delincuentes, genocidas, torturadores, desaparecidos, persecutores étnicos, secuestradores y en fin a quienes han cometido en el país los delitos más atroces, que con sobrada razón han sido objeto de recriminación por parte de la nueva legislación internacional consagrada sobre todo en las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Las normas, pues, son demasiado amplias, repito, saltan la barrera constitucional que tenemos hoy, esa que exige una distinción entre el delito político y el delito común; saltan la barrera legal, aquella que tenemos consagrada en la Ley 418, que exige también algunos requisitos para poder conceder, por ejemplo, el indulto, salta la barrera que opuso la Corte Constitucional cuando dijo que el delito político tenía que tener un origen ontológico, teleológico, tenía que tener una razón de carácter acciológico; salta la reciente sentencia de la Corte Constitucional que ha dicho que el delito común, así sea cometido por una persona que pertenece a una fuerza armada insurgente, no puede ser objeto de los beneficios si la conducta atenta contra el Derecho Internacional Humanitario o atenta contra los derechos de la población civil particularmente contra la dignidad humana. Yo quería decir eso apreciados colegas para que se entienda bien aquí lo que estamos haciendo; para que nadie se llame a engaño, para que tengamos claro que vamos a aprobar unas facultades muy amplias, muy generosas, sin antecedentes en nuestro Derecho Constitucional, que probablemente pueden significar el precio de la paz, o si se quiere, el de haber perdido la guerra, yo las voy a votar, porque tengo confianza en el Presidente Pastrana, porque quierase o no, ha sido audaz, temerario, si se quiere, en las ofertas que ha hecho a la subversión para que se acoja de una vez y por todas a un camino de diálogo para la solución pacífica del conflicto para silenciar los fusiles en el país y crear unas condiciones de convivencia. Yo creo queridos amigos; queridos colegas, que estas facultades por sí solas justificarían una reforma constitucional.

Cuando yo traía aquí la cita del Presidente Gaviria era simplemente para señalar cómo los colombianos le hemos perdido y de que manera el respeto a nuestra Constitución. No hemos permitido que el país siquiera permita que se desarrolle y se afiance la Constitución del 91, yo soy de los que pienso que en general la Constitución del país, es un buen estatuto que ha venido moldeando nuestra práctica política y ha venido creando todo un proceso de acomodamiento de nuestras conductas a esa norma. A mí me parece que el país es injusto cuando le está negando posibilidades de desarrollo y de afianzamiento a la Constitución de 91; y que antes de permitir que ello suceda, lo que estamos pensando en cambiarla no obstante que pense-

mos en cambiarla no sabemos por qué. Por supuesto que las normas de paz, las que vamos a aprobar no son suficientes. Quienes nos hemos reunido con los voceros de la subversión sabemos que en esta ocasión el proceso de paz, no es de aquellos en los que se trata de cambiar fusiles por cosas, por prebendas, que se trata ahora, según lo propone la subversión, de que un gran proceso que debería culminar en un nuevo modelo de desarrollo, en un nuevo modelo económico y en un nuevo modelo político. Señor Presidente, para no extenderme más, creo que la fórmula que se ha hallado aquí para sumir en uno solo los artículos 2° al 9°, es una fórmula satisfactoria; por lo menos votándola nadie podrá salir de aquí pensando que ha sido derrotado, pero yo no creo que la norma le permita a nadie tampoco decir que salió victorioso, esa es una norma que simplemente aplazará para el mes de marzo en adelante, una discusión que yo aspiro a que sea fructífera, una discusión en la que seguramente vamos a encontrar el camino para reglamentar de mejor manera nuestros partidos políticos, una norma que permita que tengamos partidos fuertes pero que también respete los derechos bien ganados en franca lid por los sectores independientes, una norma que diga mejor de nuestra organización partidaria que debería ser también un modelo en el continente, pero que nadie diga que ganó y que nadie diga que perdió, yo creo que es más bien una fórmula salomónica en la que podemos entrar todos para darnos un tiempo de discutir y discutir, de hacer retiros ideológicos, de hacer retiros espirituales, a efecto de que podamos encontrar una fórmula satisfactoria, por supuesto que en ellos yo aspiro a encontrarme con mi colega muy brillante, el doctor Héctor Helí Rojas.

Señor Presidente las demás normas yo no puedo ocultarlo, me llenan de preocupación, gastarnos el aparato constituyente delegado en asuntos de poca monta para reformar el Congreso de la República, yo creo que sobra por ahora. Voy a citar, para terminar, unos brevísimos ejemplos si usted me lo permite; se reforma el Congreso dizque para mejorar el control político, se trata lisa y llanamente de constitucionalizar la moción de observaciones, ya está en el Reglamento del Congreso y no hay necesidad de llevar a la Constitución; se dice que hay que perfeccionar el régimen del Estatuto del Congresista para ampliar la base de la pérdida de la investidura y se introducen dos causales nuevas, la violación a la financiación de las campañas políticas y la negociación de votos y el trasteo, pues bien señor Presidente, la negociación de votos es un delito, que por otro camino podría conducir también a la pérdida de la investidura, la violación de la financiación de las campañas políticas debería aplazarse en cuanto se aplazó el tema fundamental.

Se reforma el Congreso dizque para evitar los micos en los actos legislativos, a mí me parece que ahí hemos entrado en el campo de la ridiculez, miren, si esa norma propuesta la de la unidad de materia de los actos legislativos rigiera hoy, este proyecto que estamos tramitando tan disímil, tan variado, con una gama de pro-

puestas tan amplia, no podría ser tramitado en el proceso en este momento, yo creo que ahí hay un exceso que debemos corregir.

Se anula el segundo debate, si algo tiene de bueno el Congreso actual es que permite que estos debates, los segundos, sean unos debates amplios, generosos en los cuales pueda actuar todo el Congreso y no sólo los especialistas de una Comisión, pues aquí lo que se pretende es volver al régimen anterior, aquel que se sepultó en el 91 mediante el cual el régimen del segundo debate sólo permitía que si se iría a introducir una modificación a un proyecto, el proyecto tuviera que devolverse a la comisión respectiva, yo creo que esa es una regresión absolutamente inaceptable. Se reforma el sistema de comisiones de conciliación, yo los invito colegas a que lean ese galimatías que hay ahí, a que lean esa redacción tan farragosa, a que estudien ese procedimiento abstruso, para que se den cuenta cómo la propuesta que se ha formulado es absolutamente la negación del espíritu del artículo sobre conciliación de leyes o de artículos de leyes entre las Cámaras, esa es una obra maestra de confusión que aquí deberemos atajar en su momento. La sanción parcial de las leyes honorables, voy a terminar, la sanción parcial de las leyes, Presidente sabe, yo sé que me estoy volviendo pesado porque éste es un atril más propio para tratar, para hablar de otras cosas pero la verdad es que yo no sé, no sé, yo no sé hablar de otras cosas, la sanción parcial de las leyes rompe la unidad de las mismas, lo propio ocurre con las objeciones parciales, en fin señor Presidente, yo voy a terminar diciéndole lo siguiente, hay una serie de disposiciones varias que tienen que ver con cupos presupuestales, con elección de Contralor por Dios, yo no creo que esto era lo que estaba pensando el Presidente de la República y lo que estaba pensando la Senadora Ingrid Betancourt cuando firmaron ese pacto por la reforma constitucional, que la elección de Contralor y Procurador la hiciera la una la Cámara, la otra el Senado de unas ternas producto de la intervención de unas organizaciones que se dice ahora organizaciones civiles, le quieren vender la idea al país de que si la terna para Procurador y Contralor no se hace como se hace hoy y se hace por unos organismos que se denominan organizaciones civiles, a quienes la ley diputará y reglamentará esa facultad, con eso se corrigen los vicios de la politiquería, cómo veo, cómo me dará de gusto ver a los politiqueros de hoy y de ayer y de siempre, paseándose por entre las organizaciones civiles, seduciéndolas para que metan uno u otro candidato en esas ternas y aquí llegue bien cocido un candidato de la politiquería tradicional de éste país, reforma estúpida señor Presidente y que no merece la pena. Cómo le parece Presidente, gastarnos, desgastar mejor, el proceso constituyente para elegir el Elías Sales Daccarett de la Cámara de Representantes, permítaseme un poquito de historia, cuando estábamos discutiendo la Ley 5a de 1992, la ley del Reglamento del Congreso se presentó una tranca en algún momento dado, el Senado aceptó que se creara un Director Administrativo para quitarle a la

Mesa Directiva las facultades administrativas, con razón se había encontrado que esas facultades administrativas corrompían, dañaban la imagen del Congreso, permitían que los corruptos se acercaran a ustedes, para tratar de seducirlos con prebendas, con comisiones, por tapetes, por persianas, por escritorios, etc. etc. en hora buena por el Senado que se quitó esa responsabilidad dañina de encima y dejó sólo para los directores, para la Presidencia y la Junta Directiva las labores propiamente concernientes al cargo de Presidente para impulsar la tramitación de las leyes y proyectos, en la Cámara eso no se pudo lograr, manes de esta democracia, alguien dijo no, la Mesa Directiva de la Cámara tiene que seguir manejando la plata y tiene que seguir manejando los contratos y tiene que seguir manejando el Presupuesto, eso es muy bueno que el Presidente de la Cámara, compare, pues bien, para desatranca el Proyecto de Reglamento del Congreso hubo que transigir, permitiendo que la Cámara de Representantes mantuviera en cabeza de su Presidente y de la Mesa Directiva las funciones administrativas, si en cambio en el Senado se permitiera que se nombrará el Director Administrativo, era una simple ley orgánica del Reglamento del Congreso, ahora se pretende, como encontraron que eso es una equivocación ahora se pretende no sólo, no reformar la ley sino constitucionalizar el cargo de Director Administrativo de la Cámara, yo me voy a quitar el sombrero cuando elijamos un Director Administrativo con esa categoría constitucional, me imagino que cuando estemos, cuando estemos votando algún día aquí por la elección del Director Administrativo de la Cámara, del Senado concretamente, seguramente vamos a pensar que en ese momento estaremos eligiendo el funcionario más importante de esta atribulada patria, algo así como lo que uno siente cuando está eligiendo al Procurador o al Contralor General de la Nación, probablemente el Contralor y el Procurador tienen las mismas funciones que el Director Administrativo.

Señor Presidente, oiga esta perla Presidente, se reforman por lo menos dos artículos de la Constitución para crear un nuevo Distrito Turístico y Portuario, creo que así se llama el de Buenaventura, aquí todos los años nos los hemos gastado taponando proyectos de esa índole, ya tenemos suficiente con Cartagena, Barranquilla, y Santa Marta y no falta aquí quién venga a proponer el Distrito, no ha faltado aquí quién viniera a proponer el Distrito Arqueológico de San Agustín, el Cafetero de Manizales, el industrial de Medellín, el Ganadero de Montería, etc. etc. el minero de Segovia, Antioquia, pues bien, aquí vamos a modificar dos artículos Constitucionales para crear el Distrito Portuario de Buenaventura, claro y la norma no es gratis, al resto del país en materia de situado fiscal, a todos los municipios de Colombia les tocará su parte, o partecita para financiar al nuevo Distrito Portuario de Buenaventura, para que podamos aprobar esta norma señor Presidente yo le quiero proponer a cada uno de los colegas que proponga por lo menos un Distrito y nos pongamos de

acuerdo todos, o si quiere para que elijamos unos mil cien distritos en todo el país, yo creo que eso sería equitativo, yo creo señor Presidente el Senador. Presidente vea no se mortifique, yo le agradezco mucho que me haya dado el tiempo adicional, usted es muy generoso conmigo. Yo quiero decirles a ustedes colegas lo siguiente: yo he estudiado el tema con mucha seriedad y quiero pedirle formalmente una cosa, votemos las facultades extraordinarias al Presidente, yo creo que el país lo necesita y yo creo que Pastrana, lo digo con toda sinceridad, Presidente me permite pero me deja rematar, me permite dar la interpelación, no, voy a rematar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:

Gracias señor Presidente, muchas gracias distinguido Senador Uribe, con todo el respeto que usted me merece, yo sí quiero llamar la atención sobre algo que usted afirmó que tal vez por falta de información lo dijo, cómo es posible que el primer puerto de Colombia que es Buenaventura, el primer puerto de Colombia, es el primer puerto de Colombia que es Buenaventura no tenga un tratamiento similar al de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, es el único puerto sobre el Pacífico Colombiano, sobre el mar pacífico, sobre el mar del futuro y ahora usted pretende cuestionar una aspiración de muchísimos años de Buenaventura, del país, de todo el occidente colombiano, para el primer puerto de esta Nación, con todo respeto mi querido Senador yo creo que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, una cosa son los Distritos Especiales para los municipios del interior, los municipios que no son puertos, para puertos ribereños o de ríos o para puertos menores en las costas colombianas, y otra cosa es el primer puerto de Colombia que tiene toda clase de dificultades actualmente especialmente desde el punto de vista social, y, por lo tanto, merece por lo menos, por lo menos el mismo tratamiento que los puertos de la Costa Atlántica, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente salieron los dolientes, muy importante Buenaventura y bueno manes de esta democracia seguramente será Distrito Portuario de esta nuestra Constitución. Presidente decía lo siguiente, yo quiero invitar a los colegas a que aprobemos las facultades de paz, los instrumentos de que vamos a dotar al Presidente de la República, para que pueda enfrentar este proceso tan escabroso, en el que se ha embarcado con el respaldo de muchísimos colombianos y entre otros con el mío, quiero invitar a los colegas a que aprobemos la propuesta del artículo dos, del señor Ministro del Interior sobre partidos, movimientos políticos, financiación de campañas electorales, etc., etc., y tres señor Presidente, yo quiero invitar al señor Ministro para que reexaminemos esas normas relativas a las Reformas al Congreso, a efecto de que busquemos también una norma de carácter general que nos permita recoger un poco en eso, a

ver si es posible que hagamos una cosa, así como la del artículo 2º, que deje una puerta abierta para la Reforma del Congreso y que también sobre ese particular breguemos a obtener en la pausa legislativa algunos consensos que seguramente van a ser mucho más útiles y si llegamos a la conclusión señor Ministro de que esas normas se desechen, pues para que las desechemos, lo demás señor Presidente con todo respeto y particularmente por mis muy dilectos amigos, los hinchas de Buenaventura, me parece que no tiene importancia y que por lo pronto podría esperar, este país tiene otras prioridades más allá de las de crear unos privilegios a favor de algunas ciudades del país, y en detrimento de otras, que también tendrían derecho a esos privilegios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Cuando los sectores distintos al Partido Liberal y al Partido Conservador representados en el Senado de la República, tuvimos la oportunidad de participar activamente en las deliberaciones y en las discusiones de este Proyecto de Acto Legislativo en la Comisión Primera, allí hicimos algunas observaciones, tuvimos la ocasión y la oportunidad de ponernos de acuerdo con unos temas, de avanzar de manera sustancial e importante en generar y en presentarle a los ponentes del Acto Legislativo una serie de artículos sustitutivos a los que traía la ponencia original, allí tuvimos la oportunidad de reunirnos 17 Senadores y de formularle una propuesta unificada a los ponentes, propuesta que no fue tenida en cuenta en ese entonces y gracias a ello obedeció nuestro retiro y nuestra protesta en la Comisión Primera del Senado. Hoy vemos que a diferencia de lo que existía ayer, ahora sí entiendo por qué no hubo sesión en la tarde de ayer, ahora sí entiendo el afán de levantar la sesión en la tarde de ayer, ahora sí comprendo por qué en menos de media hora se llamó dos veces a lista y no tuvo la oportunidad de reunirse la Plenaria del Senado de la República como estaba convocada por usted señor Presidente para las dos de la tarde, y claro, es que las cuentas ayer, al Gobierno no le daban, ayer había una propuesta firmada por cerca de 36 Senadores del Partido Liberal, por cerca de 16 Senadores de los grupos independientes distintos a los partidos tradicionales y 5 o 6 Senadores del Partido Conservador que habían precisamente manifestado su inconformidad y su deseo de votar de manera negativa esta Reforma a la Constitución Política de nuestro país, y precisamente señor Ministro, además yo tengo que felicitarlo en la tarde de hoy porque es que fijese que lo que usted le dijo al diario *El Espectador* el pasado domingo resultó premonitorio, ayer usted no tenía los 52 votos para que este proyecto de Reforma a la política fuera aprobado, contaba más o menos con unos

43, 44, 45 Senadores y fijese que hoy a las 7:30 de la mañana en el Despacho del señor Presidente de la República con usted y con el computador abordo, 9 Senadores que habían manifestado su deseo de oponerse a la Reforma de una manera bastante sospechosa, terminaron entonces redactando un artículo sustitutivo al régimen electoral y de partidos que consagra la ponencia del artículo 2º al artículo 9º y fue precisamente señor Ministro que eso que usted le dijo al diario *El Espectador* que causó revuelo en muchos sectores de la opinión, especialmente en el jefe del Partido Liberal que lo calificó y lo llenó a usted de epítetos, pero que hoy de manera también muy extraña está de acuerdo con esa propuesta de sustituir el texto de los artículos, por un artículo amorfo, amorfo como es precisamente el texto de la Reforma que traen a consideración aquí de la Plenaria del Senado, un artículo que habla del inicialmente hablaba que solamente la ley es decir, que íbamos como el cangrejo, íbamos a echar para atrás, señor Ministro, la Constitución de 1886, establecía muchos de los actuales Senadores tuvieron la oportunidad de ser Congresistas antes de la vigencia de la Constitución del 91, y allí se establecía precisamente Senador Aurelio Iragorri, usted que es uno de ellos, que cualquier reforma al régimen electoral debía ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros de cada una de las Cámaras y precisamente señor Ministro, eso fue producto de la Reforma a la Constitución en 1968, donde se acordaron unas normas y donde esa garantía de las dos terceras partes permitía precisamente que solamente a través de un gran acuerdo, se podían entonces modificar las normas y las reglas de las reformas al régimen electoral. La Constitución de 1991, redujo a la mitad más uno de los temas que tengan que ver con el tema electoral y ahora, a través de una Ley, se pretendía modificar y echar todavía más para atrás, donde con una mayoría bastante precaria se podría entonces hablar de la inscripción de los candidatos, de reconocimientos de las personerías jurídicas, de la conformación del Senado y de la Cámara, del cuociente electoral, de la forma de elegir a los Senadores y a los Representantes y gracias precisamente a que el Senador Amylkar Acosta, denunció en una de las primeras intervenciones en la tarde de hoy, la gente se dio cuenta del adefesio que se había consumado en ese desayuno en Palacio con el Presidente de la República, y entonces se cambió la ley por la palabra sólo la Constitución determinará el régimen jurídico de los partidos políticos y de los requisitos; y aquí entonces por un lado se dice quien ganó y quien perdió, yo lo que creo señor Ministro es que usted se ganó un premio de consolación, y aquí hay que decirlo total y absolutamente claro, y un premio de consolación porque siempre lo que produjo el deseo de reformar la Constitución Política de Colombia, fue el tema de la lista única del umbral, fue el tema de la cifra repartidora y fue el tema precisamente que generó la confrontación con aquellas personas que no militamos en los partidos tradicionales, y claramente esa reforma que

aprobó la Comisión Primera del Senado de la República por 10 votos, pretendía única y exclusivamente cerrarle el paso a esos movimientos independientes, a los partidos políticos nuevos, a esas fuerzas que surgían a la democracia colombiana diferentes, claro está, al partido Liberal y al partido Conservador, y digo que es un premio de consolación que el Ministro del Interior le presenta al país simple y llanamente para presentar una reforma política aprobado en 4 debates, aprobada, unas facultades a la paz que son importantes, aprobado un artículo que dice que solamente la Constitución podrá modificar el régimen de los partidos, pero que al mismo tiempo no dice absolutamente nada, y una reforma al Congreso que ha sido criticada por muchos sectores precisamente porque allí se han establecido una serie de requisitos y una serie de normas que para nada van a facilitar y van a ser mucho más expedita la labor del poder legislativo. Por eso yo quiero desde todo punto de vista, decir aquí, que si bien señor Ministro, así como en diciembre de 1957 nació un monstruo de dos cabezas que se llamó el Frente Nacional, hoy en diciembre, 40 años después de haberse creado el frente Nacional, nace un monstruo de 52 cabezas, que van a ser los 52 votos que va a obtener esta reforma a la Constitución Política de nuestro país en esta noche, aquí claramente se está diciendo qué es lo que ha pasado, cuál ha sido el trámite y cuáles las maniobras que ha hecho el Gobierno Nacional, claro que sí, usted mismo señor Ministro nos lo decía: yo tengo una misión y es construir unas mayorías y usted efectivamente construyó las mayorías basado en 52 votos, para que esta reforma a la política no tuviera la oportunidad de hundirse y de archivarse, sino siguiera allí con vida, producto de un engendro que para nada le va a servir a la patria colombiana. Quiero referirme específicamente a un tema señor Ministro y honorables colegas, que es precisamente el que sucedió en la mañana de hoy, ayer los Senadores independientes, 16 Senadores y para ser exactos, tuvimos la ocasión de reunirnos en la oficina del doctor Jimmy Chamorro, Segundo Vicepresidente del Senado de la República; allí acordamos después de una larga discusión que nos manteníamos en la propuesta que habíamos defendido en la Comisión Primera del Senado, que íbamos a votar el artículo primero, que es el de las amplias facultades de paz al Presidente de la República, y que íbamos también a acompañar la ponencia de los Senadores Héctor Helí Rojas y Vivian Morales de archivar el resto del articulado. Cuál sería nuestra sorpresa en la mañana de hoy cuando a lo largo y a lo ancho del país los medios de comunicación decían que gracias a un acuerdo entre el Presidente de la República y los sectores independientes se había salvado de aprobarse la reforma política en el segundo debate en el Senado de la República. Yo quiero manifestarle a esta corporación, y a los distintos medios de comunicación, que esa información es total y absolutamente falsa, que si bien hay unos Senadores de este grupo de 16 que van a votar, que van a votar el artículo sustitutivo del Régimen Electoral,

ellos desde ningún punto de vista pueden tomarse la vocería de todos los sectores independientes representados aquí en el Congreso colombiano. Hoy tuvimos la oportunidad de reunirnos un grupo mayoritario de esos, y hay que decirle al Gobierno también que sí, que lograron una votación calificada, que lograron las mayorías, que lograron dividir la bancada independiente que por primera vez se había unificado en toda esta legislatura a raíz del debate que surgió y que se hizo en la Comisión Primera del Senado de la República, pero no importa, no importa porque aquí hay un grupo de 11 Senadores, independientes, distintos a voceros de los partidos tradicionales que vamos a apoyar efectivamente el artículo primero pero que no estamos de acuerdo con el manejo, con el tratamiento y con todo lo que sea pactado por debajo de la mesa para garantizar una mayoría de 52 votos que para nada le hace bien a la democracia colombiana, en eso tenemos que ser lo suficientemente sinceros y abiertos, que aquí en este tema como en el de la paz no se le está diciendo toda la verdad al país, que estas mayorías, ya lo hemos visto, son mayorías de pronto que surgen gracias a unas observaciones que diversos sectores de la sociedad y del Congreso vienen haciéndole a la reforma política, por eso precisamente, porque a esta reforma le ha faltado discusión, porque a esta reforma le ha faltado análisis, porque el país la está viendo y la está analizando como una reforma única y exclusivamente desde el punto de vista electoral, es que nosotros desde ningún punto podemos aprobar así como está concebida, por eso, tres minutos ya termino señor Presidente, por eso queridos colegas, después de hacer este análisis, después de revisar, de releer, de generar una serie de dudas y de inquietudes tenemos la firme convicción y el firme propósito de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien, no se puede desde ningún punto de vista poner a la democracia colombiana en peligro, porque eso desde ningún punto de vista va a ser favorable para aquellos sectores que lograron acercarse a las urnas, acercarse al Congreso después de la Constituyente de 1991, aquí en representación de esos 11 Senadores que aún quedamos firmes en nuestro propósito de votar el artículo primero y de que se archive lo demás, los invitamos de verdad a que reflexionen y que de ahora en adelante no le demos la oportunidad a esta reforma que si bien cumplió su objetivo específico, el Ministro de conseguirle la mayoría, no le va a resolver los grandes problemas al país y que no le va a servir al propósito de conseguir la paz, porque ya vemos que las Farc y el Ejército de Liberación Nacional están precisamente oponiéndose al régimen y al Estado de derecho colombiano, yo sé que ya hay afán, yo sé que esos pupitrazos significan que ya de pronto la gente está cansada, que nosotros venimos aquí a decir cuál es nuestra posición precisamente eso, señor Presidente es lo que tiene que cambiar, aquí debe haber tolerancia, aquí debe haber participación, aquí cada uno de nosotros llega a representar a un número importante de colombianos, aquí lo mínimo que podemos decir es que si bien nuestro voto no va a

contar para las mayorías, por lo menos nuestra voz quede allí en las cintas magnetofónicas para la historia de un proyecto que para nada le hace bien a la democracia colombiana, señor Presidente muchas gracias, ahí están los 52 votos, hoy nacerá un monstruo de 52 cabezas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Guerra Lemoine.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Guerra Lemoine.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Guerra Lemoine:

Muy amable señor Presidente, yo estoy de acuerdo, respetando naturalmente la intervención del Senador Samuel que hay mucho cansancio y el cansancio además queridos Senadores no es por la sesión de hoy, es el resultado de 12 días muy largos con jornadas a su vez muy largas, y quiero recordarles a todos los Senadores hoy que lo que va a terminarse aprobando el día de hoy fue en la primera reunión, en la que empezamos a tratar sobre este tema, fue la primera proposición que hizo el Senador Piñacué y a la cual no le pusimos ningún cuidado. Pienso que ese cansancio debe corresponderse con la intervención que yo voy a hacer, además porque estoy seguro que ya todo lo que tenía que decirse se dijo, de manera tal que voy a limitarme a hacerle 3 preguntas al Senado de la República, antes de que se pase al proceso de votación. Me gustó tantísimo la intervención del Senador Mario Uribe, haciendo esa apología del respeto que debe tenerse por la Constitución colombiana y en general por las constituciones del mundo, por tratarse de la élite de las normas por tratarse de esa expresión humana de la creación de las reglas del juego para que los grandes no terminen comiéndose a los pequeños, me gustó y me gustó además, porque lo que sí quiero dejar claro esta noche aquí en el Senado de la República, que lo que rechazo enfáticamente es la metodología que se utilizó para tratar de hacer pasar esta norma, esta norma además de alcance constitucional, quiero decirles me gasté en mis intervenciones en la Comisión Primera y aquí en la plenaria largo tiempo tratando de decir y de expresar la importancia que tenía, que cuando nos comprometíamos en una reforma constitucional debíamos hacerlo de cara al país y con un inmenso sentido pedagógico frente al país, no es un juego hacer reformas constitucionales, es cambiar las reglas de juego y eso se debe hacer siempre de cara al país, me comentó y voy a ser inficiente con usted, que es mi amigo Senador Corsi, esta mañana, me comentó que había estado usted haciéndole sendas y largas explicaciones al señor Presidente de la República sobre los alcances y los detalles de la norma que se estaba proponiendo, alguien está despedido aquí, hasta donde yo tengo entendido Senador Corsi, esto ha sido promovido en esencia por el Gobierno Nacional y hasta donde tengo entendido también, el jefe del Gobierno Nacional es el Presidente Pastrana, me sorprendió usted mucho Senador Corsi, cuando me comen-

tó que cuando usted le habló de los umbrales y cuando le habló de las cifras repartidoras y otros detalles, me comentó usted que el Presidente de la República se había puesto las manos en la cabeza sorprendido por los alcances de esas normas, es más, se sorprendió porque se acordó que había llegado al primer cargo de la Nación siendo un sector independiente, que no ha faltado aquí un esfuerzo pedagógico Senadores, es que el mismo Presidente de la República no conoce la norma, yo creo que sí faltó un poco de esfuerzo pedagógico, las Reformas Constitucionales no se hacen de espaldas al país y si el Presidente de la República no conoce la reforma, difícilmente creo que 35 millones de colombianos la conozcan y mucho menos la entiendan, y tendría yo que hacer esa primera pregunta, estamos en condiciones y tenemos la responsabilidad de hacer pasar la Reforma Constitucional cuando ni siquiera la conoce el Presidente de la República; segunda pregunta, el señor Ministro de Defensa, con quién he sido particularmente deferente, y quién ha sido en todas las oportunidades inmensamente amable con este modesto Senador, tuvo a bien llamarme hace dos días a la ciudad de Ibagué para comentarme que tanto él como el señor Presidente de la República querían tener reunión con los independientes, por pura lógica Senadores, la invitación de los independientes debía ser a todos los independientes, porque también es cierto le hemos puesto el mismo nombre de independientes de hecho eso lleva implícito que son organizaciones distintas, que representan grupos humanos distintos, con concepciones e ideas y visión de la vida distintos luego, y en eso corrijo al Senador Chamorro, aquí nadie habla de manera unipersonal por los independientes, salvo que medien acuerdos para ello, y quiero recordarle que el acuerdo era que si íbamos a hablar con el Presidente de la República que merece, por ese cargo, toda nuestra consideración debió, hacerlo en conjunto tal como lo habíamos hablado.

El señor Ministro me dice que nos cursa la invitación y como era parte del acuerdo yo lo acepté, pero le hice la advertencia y lamento que no esté aquí para que me escuche, le hice la advertencia siempre y cuando vayamos todos, y el señor Ministro me dijo: Senador le doy mi palabra, me preocupa que en todo este proceso metodológico tengamos al frente de la cartera del Ministerio del Interior a un hombre que no tiene palabra. Terminó, la última pregunta es la más cortica, aquí se acaba de presentar una sustitutiva, y yo quiero expresar mi propia posición sobre esto, tengo la sensación y tengo además de la sensación de que el país lo tiene, de que esa sustitutiva no es cosa distinta que el intento del Gobierno y del propio Ministro del Interior, de intentar salvar su honor y sobre eso quiero decir lo siguiente: por lo menos en lo que a mí respecta, uno no compromete tantas horas del Congreso de la República, de la opinión pública y del país para salvarle el honor absolutamente a nadie.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente.

Normalmente los Senadores no se afanan tanto porque cuando están cansados se van, pero hoy no se pueden ir porque hoy están mirando quién va a votar la reforma y quién no va a votar. Entonces, por eso están angustiados que terminemos rápido porque seguramente se quieren ir para la casa. Yo creo que el que tenga mucho afán, no se preocupe, váyase para la casa y votamos mañana. Pero a mí me parece que aquí tenemos que tener respeto por todos los Senadores. Miren, yo aquí he aguantado largos debates intrascendentes, insulsos, flojos y acá hablan 50 Senadores de temas que ni siquiera tienen que ver con lo que se ha convocado y hoy están angustiados de aprobar una reforma, que entre otras, precisamente, el gran problema que tienen es ese: El afán de aprobarla.

Por lo tanto, honorables Senadores, me van a disculpar los que tienen tanto afán y que no se quieren retirar porque claro, si se llegan a retirar, pues aparecen mañana que no apoyaron la reforma y obviamente eso puede perjudicar muchas de las aspiraciones que tienen en estos momentos. Yo, señor Presidente, creo que como cualquier otro Senador, tengo el derecho también de dejar constancia de mi posición, además, porque si bien es cierto, puedo repetir muchas de las cosas ya dichas. Me parece que por lo menos en lo que a mí se refiere a él, hay algunas cosas que pudiera agregar.

Lo primero decirle, señor Presidente, que con el respeto que yo le tengo a usted, me parece que una de las cosas graves que tiene este país y que tiene este Congreso, es la forma como amañamos las discusiones y las aprobaciones de las leyes. Usted llama la televisión cuando quiere que haya televisión. Cuando no le interesa aquella televisión, entonces usted se inventa todas las argucias jurídicas ilegales, irreglamentarias, para que no haya televisión. Cuando usted quiere que se apruebe una ley, entonces Su Señoría, que es hábil, porque por algo lleva tantos años en el Congreso, pues se inventa la fórmula para que la ley salga a favor. Si ayer el quórum no era el mejor para sacar adelante la votación, si no era el mejor.

Mi amigo Chávez, que siempre le molesta que yo hable, le angustia, pero yo desafortunadamente no le puedo dar el gusto de callarme, todo lo contrario, me anima a seguir hablando porque creo que cuando el doctor Chávez se incomoda, es que estoy diciendo cosas importantes. Entonces, señor Presidente, decía yo que usted acomoda los debates a su conveniencia, a la conveniencia del Gobierno. Aquí hay televisión cuando a usted y al Gobierno les interesa que haya televisión y señores Senadores, a mí me parece absolutamente grave que aquí hemos

tenido televisión para toda serie de debates innecesarios y para un tema fundamental. Creo que el más importante, en toda esta legislatura no hubo televisión; o sea que, señor Presidente, tengo que rechazar esas prácticas que me parecen a mí son las que le han hecho daño al Congreso de la República.

Y en segundo término, señor Presidente, a mí me parece que la reforma no es en este momento oportuna, no es conveniente. Quiero advertir que yo al principio estuve de acuerdo en apoyar la reforma por una simple razón: Porque de pronto la reforma no decía nada, lo único importante era el umbral y la lista única para los que creemos que esto no puede seguir de la manera que ha existido en los últimos años. Aquí se habla de los independientes y hay que respetarlos indudablemente, pero nadie dice el daño que estamos haciéndole a la democracia la existencia de más de 80 partidos políticos o movimientos políticos. Eso no puede seguir siendo así, hay que buscar un mecanismo que sin llegar a excluir a las minorías empecemos a ordenar un poco el sistema político y creía que eso era lo más importante y además porque me parecía que ha habido una especie de consenso, así nuestros jefes de partidos no nos hubieran consultado. Consultaron a dos o tres y se volvieron los dueños de la reforma, consultaron a los independientes, consultaron al doctor Serpa, al Partido Liberal en cabeza suya y me parecía que iba a ser una reforma que de antemano ya estaba por lo menos prefabricada y no que iba a ocurrir lo que ha ocurrido, señor Presidente, que es lo que me preocupa.

En primer lugar, señor Presidente, lo más grave de este Congreso es que aquí empezamos a tramitar una ley y nunca sabemos cómo termina. Aquí le agregan toda serie de artículos de acuerdo a las conveniencias o los intereses de cada uno de los Senadores. Mire, yo creo que ni siquiera lo de la paz es importante entre otras, porque con toda sinceridad yo no creo que podamos construir una paz en estos próximos años y no la vamos a poder construir por algo muy simple: Cuando el doctor Pastrana se siente a hablar con el señor Tirofijo y el señor Tirofijo le empieza a decir qué es lo que quiere del Estado, cuál es el modelo económico que quiere que se implemente en Colombia, cuando el señor Tirofijo, o el señor Mono Jojoy le diga que hay que empezar a desmontar los monopolios de las comunicaciones o de cualquier otra índole, ahí se van a frustrar las aspiraciones y las de paz en este país, porque lo que no le han dicho a Colombia es que el Estado no está dispuesto a desmontar los privilegios que durante décadas han ostentado.

Es que la clase política, tampoco los que estamos acá, muy pocos estaríamos en condiciones de sacrificar y renunciar a nuestras posiciones con el único propósito de lograr construir la paz en Colombia y tampoco creo mucho que la guerrilla esté en condiciones de desmontar sus propias pretensiones en el entendido que ellos están convencidos que van a lograr el poder a través de la fuerza.

Pero bueno, dijéramos que va a desarrollarse un proceso de paz interesante. Pero, señor Presidente, es que en la Ley 418 prácticamente está todo y mejor concebido, porque fue mejor estructurado desde el principio para que podamos diseñar todo ese proceso de paz. Ahí está todo, ahí está la amnistía, ahí está el indulto, ahí están las circunscripciones electorales para la paz, ahí está la Reforma Agraria, ahí están temas como el ordenamiento territorial, prácticamente que está todo. Y a mí me da temor, señor Presidente, que con el cuentico ese que aprobemos solamente las facultades especiales al Presidente, para el tema de la paz, que lo demás no lo vamos a tocar, mire, ahí sí habría que decir, como diría nuestro jefe: ¡Mamola! Ese es un cuento mandado a recoger, porque ya conocemos qué pasa en el Congreso. Al señor Ministro, para que no vaya a quedarse sin ocupación a partir del 1° de enero, le ha dicho usted: Salve la reforma como tenga que salvarla, que mañana miraremos cómo vamos a lograr volcar las mayorías para poderle incluir toda serie de artículos que van floreciendo a través de la inteligencia desafortunada del Congreso para incluir los beneficios que el país requiere a través de la reforma.

Mire, señor Presidente y señores Senadores, tengan la certeza que a través de esa aprobación que se va a dar faltando ocho o diez días para terminarse la próxima legislatura, el Gobierno ha convencido a los 52 Senadores, de los que habla el Ministro del Interior, parameter en toda suerte de artículo que nunca siquiera se hubieran pensado tramitar a través de la Reforma Política. ¿Y por qué? Porque tenemos, desafortunadamente y lo voy a decir con el mayor respeto, pero con la mayor sinceridad, un Congreso que en parte no tiene unos principios que defender, un Congreso que cuando lo llama el señor Presidente, inmediatamente salen a Palacio arrodillados a ver qué les dice o qué les solicita el señor Presidente, un Congreso que desafortunadamente a través de la mecánica electoral y política de este país, lo hace vulnerable y requiere de la clientela y de los puestos y de los presupuestos para poder sobrevivir políticamente y un congreso que desafortunadamente ha demostrado en muchos de sus miembros, que se voltean con una facilidad impresionante y sin siquiera ruborizarse y obviamente siempre tienen una explicación adecuada para explicar por qué han cambiado de posición.

Miren, si el Presidente fuera Serpa, a ver si hubiéramos encontrado allí los 15 colaboracionistas liberales, estaría todo lo contrario, viendo los 15 colaboracionistas conservadores, porque desafortunadamente aquí nos da temor hacer la política sin los puestos y sin los presupuestos y a la vez sin la venia y sin el apoyo del Presidente de la República.

Por lo tanto, señor Presidente, la inquietud que yo quiero dejar plasmada, la inquietud que yo quiero dejar plasmada ante ustedes es que a mí me preocupa de manera grave lo que ha venido haciéndose con la reforma, me da la impresión que la reforma se prostituyó, la reforma se prostituyó desde el mismo momento en que no se aceptaron y respetaron los acuerdos de

la casa de Medina, a los que nosotros podíamos decir: Aprobamos o no aprobamos esa reforma. Lo grave es lo que ocurre tradicionalmente en el Congreso, que es que día a día y de acuerdo a las presiones, a los intereses y a los acuerdos empezamos a adicionarle artículos nuevos. Mire, señor Presidente, llegaron a venderle un artículo en la Cámara para reformar el sistema electoral en el Concejo de Bogotá, llegaron a meterle un artículo dizque para convertir en veedores los ediles de Bogotá. Mire, Presidente, qué más le pueden agregar en este Congreso en las próximas discusiones, si no es toda aquella cosa que se ocurre en el camino, para tratar de acomodar una reforma a sus propios intereses y a sus propias necesidades. Por eso, señor Presidente, yo por lo menos he asumido la posición de votar todos los artículos en contra, me parece que es lo más aconsejable, me parece que es lo más sano, nosotros no tenemos que correr porque el compromiso del doctor Pastrana es del doctor Pastrana. Los liberales no hicimos un compromiso electoral de hacer la tal reforma y además porque nosotros no tenemos, los liberales, por qué estarle defendiendo el puesto al doctor Néstor Humberto Martínez, que se convirtió en el mayor garrote para el Partido Liberal, porque desafortunadamente no hay nada más peligroso que un renegado y un converso. Eso sí que es peligroso, honorables Senadores, porque para demostrar que están con el Gobierno y que no le son infieles, pues actúan con mayor severidad y obviamente con mayor dureza.

Señores Senadores, miren, termino diciéndoles algo muy simple: Este país tiene unos problemas gravísimos de estructura, pero especialmente de desequilibrio social. El Congreso no ha entendido y pienso yo que así es y lo lamento, el papel histórico que tiene que jugar en los próximos años; aquí seguimos pegados a pequeñeces y a cosas sin importancia y vamos a terminar, ojalá no sea profeta, en que mañana van a llegar otros a destituirnos de nuestros cargos porque no fuimos capaces de hacer lo que nos ha correspondido en el momento que correspondía. Este país está pasando por grandes dificultades y el Congreso y la clase política no lo han entendido, seguimos haciendo las mismas cosas que hemos venido haciendo durante décadas, con la diferencia que las circunstancias políticas y sociales del país han cambiado de manera fundamental y si nosotros no reaccionamos de manera oportuna, aún teniendo cerca ejemplos para ver, tenga la certeza, señor Presidente, que aquí seremos removidos porque no fuimos precisamente inteligentes de haber hecho los cambios fundamentales, estructurales y sociales para que este país empiece a cambiar de una manera mejor.

Yo les pido a los honorables Senadores una sola cosa, que una vez, ya para que se vayan tranquilos, una vez ustedes aprueben y levanten la mano y hagamos votación nominal, señor Presidente, porque creo que así obviamente queda mejor registrada la votación de cada uno y no va a afectar los intereses de nadie. Pero yo sí les pido algo por lo menos, que si se llega a aprobar, como se va a aprobar, le demos una

amplia discusión a la reforma política y que no sea el mismo cuento de siempre. Hace tres años se trató de presentar y aprobaron la reforma política y también se dijo que se iba a hacer una amplia discusión del tema y nunca se realizó, que realmente la hagamos en esta oportunidad, pero sobre todo, señor Ministro, ya que está aquí presente, no permitamos que una reforma política se convierta en lo que se ha convertido hoy en día, en una suma de intereses particulares, en el chantaje a usted, señor Ministro y al Gobierno y tratando cada uno de acomodar la reforma de la manera que le quepa mejor o que le sirva mejor, sino tratemos de hacer una reforma y que antes que nuevamente entre a discusión al Congreso, estemos todos de acuerdo, porque lo triste es que hoy utilizan a unos liberales y a unos independientes para que aprueben la reforma. Y quiero decirle otra cosa, que esas mismas personas que hoy están aprobando esa reforma cuando le incluyan nuevos artículos en la segunda vuelta, son los que se les va a acabar el afán de votar y se van a arrepentir.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente y honorables Senadores: Bueno, yo creo que hemos oído todo el día estos discursos y aquí parece, me hace recordar lo de la escuela, cuando había discusiones, decía: El que las usa, se las imagina. Todo eso que hemos oído, es porque lo han hecho, seguro, los críticos esos, hay unos que no se les entendía bien porque todavía están llenos de todo lo que tenían o tienen.

Eso es así, para qué nos vamos a contar mentiras. A mí me parece una cosa supremamente importante y al Ministro lo criticaban dizque porque pretendía traernos un proyecto de ley y no admitía modificaciones, ahora porque hay muchas modificaciones. ¿Ustedes entienden esto? No, estaban de acuerdo, estaban de acuerdo con el Partido Liberal y con los independientes, entonces los que no nos consultaron nunca, somos los que estamos ahora de acuerdo y ellos en desacuerdo. Lo de la casa Medina y todo. Entonces yo creo que hay suficiente ilustración, señor Presidente, votemos y listo.

Por solicitud del honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia pregunta a la plenaria si quiere votación nominal, y ésta responde afirmativamente.

El honorable Senador Pepe Gnecco Cerchar radicó en Secretaría el siguiente impedimento:

Honorables Miembros Mesa Directiva Senado de la República:

Pepe Gnecco Cerchar, Senador de la República, me declaro impedido por conflicto de intereses para votar el artículo 11. Proyecto de

ley sobre la Reforma Política Colombiana e Instrumentos para la Paz, que tiene relación con la determinación de establecer período para la gestión de los gobernadores y alcaldes del país.

Recurro al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, que a la letra dice: "Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil; o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas".

Radico la presente excusa ante Secretaría General del Senado de la República para los fines pertinentes en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de diciembre de 1998.

El Senador de la República,

Pepe Gnecco Cerchar.

La Presidencia abre la votación del artículo 1º del proyecto de acto legislativo e indica a la Secretaría llamar a lista y, cerrada la votación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí	86
Por el no	2
Total	88 votos

Votación nominal al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1998

Sobre la Reforma de la Política Colombiana e Instrumentos para la Paz.

Por el SI

- 1 Acosta Medina Amylkar David
- 2 Alvarez Segura Néstor
- 3 Andrade José Aristides
- 4 Angarita Baracaldo Alfonso
- 5 Arenas Parra Luis Elmer
- 6 Betancourt Pulecio Ingrid
- 7 Blel Saad Vicente
- 8 Blum de Barberi Claudia
- 9 Caballero Aduén Enrique
- 10 Cáceres Leal Javier Enrique
- 11 Caicedo Ferrer Juan Martín
- 12 Caicedo Zamorano Julio César
- 13 Carrizosa Franco Jesús Angel
- 14 Celis Gutiérrez Carlos Augusto
- 15 Celis Yáñez Isabel
- 16 Cepeda Sarabia Efraín José
- 17 Córdoba de Castro Piedad
- 18 Corsi Otálora Carlos Eduardo
- 19 Cristo Bustos Juan Fernando
- 20 Chamorro Cruz Jimmy
- 21 Chaux Mosquera Juan José
- 22 Chávez Cristancho Guillermo
- 23 De los Ríos Herrera Juvenal
- 24 Durán de Mustafá Consuelo
- 25 Dussán Calderón Jaime
- 26 Espinosa Faccio-Lince Carlos

- 27 Feris Chadid Ricardo
- 28 García Orjuela Carlos Armando
- 29 García Rodríguez Augusto
- 30 Gechem Turbay Jorge Eduardo
- 31 Gerlein Echeverría Roberto
- 32 Gómez Gallo Luis Humberto
- 33 Gómez Hermida José Antonio
- 34 Guerradela Espriella Antonio del Cristo
- 35 Guerra Lemoine Gustavo Adolfo
- 36 Holguín Sardi Carlos
- 37 Infante Braiman Manuel Guillermo
- 38 Iragorri Hormaza Aurelio
- 39 Jamioy Muchavisoy Marceliano
- 40 Lizarazo Sánchez Alfonso
- 41 Londoño Capurro Luis Fernando
- 42 Londoño Vélez Margarita
- 43 López Cabrales Juan Manuel
- 44 Manzur Abdala Julio Alberto
- 45 Martínez de Meza María Cleofe
- 46 Mattos Barrero Alfonso
- 47 Mendieta Poveda Jorge Armando
- 48 Mendoza Cárdenas José Luis
- 49 Mesa Betancur José Ignacio
- 50 Montes Medina William Alfonso
- 51 Morales Hoyos Vivianne
- 52 Moreno Castillo Luis Ferney
- 53 Moreno de Caro Carlos
- 54 Moreno Rojas Samuel
- 55 Murgueitio Restrepo Francisco Javier
- 56 Náder Náder Salomón
- 57 Orduz Medina Rafael
- 58 Ortiz Sarmiento José Matías
- 59 Ospina Restrepo Juan Manuel
- 60 Pava Camelo Humberto
- 61 Pérez Santos Roberto Antonio
- 62 Pinedo Vidal Miguel
- 63 Piñacué Achicué Jesús Enrique
- 64 Ramírez Mejía Javier
- 65 Ramírez Pinzón Ciro
- 66 Rivera Salazar Rodrigo
- 67 Rodríguez Rodríguez Carlina
- 68 Rojas Jiménez Héctor Helí
- 69 Rueda Guarín Tito Edmundo
- 70 Sánchez Ortega Camilo Armando
- 71 Santacoloma Carlos Alberto
- 72 Serrano Gómez Hugo
- 73 Sierra de Lara Flora
- 74 Taboada Buelvas Alfredo
- 75 Torres Barrera Hernando
- 76 Trujillo García José Renán
- 77 Uribe Escobar Mario
- 78 Valencia Cossio Fabio
- 79 Vargas Lleras Germán
- 80 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
- 81 Varón Olarte Mario
- 82 Vélez Trujillo Luis Guillermo

- 83 Vives Lacouture Luis Eduardo
- 84 Yepes Alzate Omar
- 85 Zapata Correa Gabriel
- 86 Zuccardi de García Piedad

Votación nominal al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1998

Por el NO

- 87 Jaramillo Martínez Mauricio
- 88 Perea Arias Edgar José

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo primero del proyecto de acto legislativo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 2º sustitutivo presentado por el señor Ministro del Interior.

Leído éste, la Presidencia pregunta a la plenaria si quiere votación nominal, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista y, cerrada la misma, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí	72
Por el no	19
Total	91 votos

Votación nominal al artículo 2º Sustitutivo del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1998

Sobre la Reforma de la Política Colombiana e Instrumentos para la Paz.

Por el SI

- 1 Acosta Bendeck Gabriel
- 2 Acosta Medina Amylkar David
- 3 Alvarez Segura Néstor
- 4 Andrade José Aristides
- 5 Barco López Víctor Renán
- 6 Blel Saad Vicente
- 7 Blum de Barbveri Claudia
- 8 Caballero Aduén Enrique
- 9 Cáceres Leal Javier Enrique
- 10 Caicedo Ferrer Juan Martín
- 11 Caicedo Zamorano Julio César
- 12 Camargo Salamanca Gabriel
- 13 Carrizosa Franco Jesús Angel
- 14 Celis Gutiérrez Carlos Augusto
- 15 Celis Yáñez Isabel
- 16 Cepeda Saravia Efraín José
- 17 Corsi Otálora Carlos Eduardo
- 18 Cristo Bustos Juan Fernando
- 19 Chamorro Cruz Jimmy
- 20 Chaux Mosquera Juan José
- 21 Chávez Cristancho Guillermo
- 22 Durán de Mustafá Consuelo
- 23 García Orjuela Carlos Armando
- 24 García Rodríguez Augusto
- 25 Gechem Turbay Jorge Eduardo
- 26 Gerlein Echeverría Roberto

27 Gnecco Cerchar Pepe
 28 Gómez Gallo Luis Humberto
 29 Gómez Hermida José Antonio
 30 Holguín Sardi Carlos
 31 Infante Braiman Manuel Guillermo
 32 Irigorri Hormaza Aurelio
 33 Jamioy Muchavisoy Marceliano
 34 Lizarazo Sánchez Alfonso
 35 Londoño Capurro Luis Fernando
 36 Londoño Vélez Margarita
 37 López Cabrales Juan Manuel
 38 Manzur Abdala Julio Alberto
 39 Martínez de Meza María Cleofe
 40 Mattos Barrero Alfonso
 41 Mendieta Poveda Jorge Armando
 42 Mendoza Cárdenas José Luis
 43 Montes Medina William Alfonso
 44 Moreno Castillo Luis Ferney
 45 Murgueitio Restrepo Francisco Javier
 46 Náder Náder Salomón
 47 Ospina Restrepo Juan Manuel
 48 Pava Camelo Humberto
 49 Pérez Santos Roberto Antonio
 50 Pinedo Vidal Miguel
 51 Ramírez Mejía Javier
 52 Ramírez Pinzón Ciro
 53 Rivera Salazar Rodrigo
 54 Rodríguez Rodríguez Carlina
 55 Rueda Guarín Tito Edmundo
 56 Sánchez Ortega Camilo Armando
 57 Santacoloma Carlos Alberto
 58 Serrano Gómez Hugo
 59 Sierra de Lara Flora
 60 Taboada Buelvas Alfredo
 61 Torres Barrera Hernando
 62 Trujillo García José Renán
 63 Uribe Escobar Mario
 64 Valencia Cossio Fabio
 65 Vargas Lleras Germán
 66 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 67 Varón Olarte Mario
 68 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 69 Vives Lacourtire Luis Eduardo
 70 Yepes Alzate Omar
 71 Zapata Correa Gabriel
 72 Zuccardi de García Piedad

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998.

Votación nominal al artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1998

Por el NO

1 Angarita Baracaldo Alfonso
 2 Betancurt Pulecio Ingrid
 3 Córdoba de Castro Piedad
 4 De los Ríos Herrera Juvenal
 5 Dussán Calderón Jaime
 6 Espinosa Faccio-Lince Carlos

7 Feris Chadid Ricardo
 8 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 9 Guerra Lemoine Gustavo Adolfo
 10 Jaramillo Martínez Mauricio
 11 Mesa Betancurt José Ignacio
 12 Morales Hoyos Vivianne
 13 Moreno de Caro Carlos
 14 Moreno Rojas Samuel
 15 Orduz Medina Rafael
 16 Ortiz Sarmiento José Matías
 17 Perea Arias Edgar José
 18 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 19 Rojas Jiménez Héctor Helí

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º sustitutivo del proyecto de acto legislativo.

Aprobado

Proposición

Los artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del proyecto se reemplazan por un único artículo del siguiente tenor:

Artículo. Los artículos 107, 108, 109, 111, 171, 176 y 258 de la Constitución Política se reemplazarán por un artículo del siguiente tenor:

Artículo 108. *Partidos políticos, sistema electoral y votantes.* Sólo la Constitución determinará el régimen jurídico de los partidos y movimientos políticos, así como los requisitos para la inscripción de candidatos y para su escogencia. Así mismo, establecerá las reglas bajo las cuales se regulen las campañas políticas, el voto, la forma de asignación de curules en las Corporaciones Públicas, la composición del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y la organización de las bancadas de partidos.

Néstor Humberto Martínez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el resto del articulado del proyecto de acto legislativo, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

El señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Fabio Valencia Cossio, interviene para anunciar la presentación de un artículo nuevo, el cual radica en Secretaría.

Hay una proposición de artículo nuevo, que amplía a varios temas la posibilidad de que podamos llegar a consenso de enero a marzo en temas, como: la justicia territorial, económico, social.

La Presidencia abre la discusión del artículo nuevo, y cerrada ésta pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo nuevo propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

Aprobada

Proposición número... para inclusión de algunos temas en la segunda vuelta de trámite del Proyecto de Acto Legislativo 88 de 1998 Cámara, 18 de 1998 Senado

La Nación atraviesa en este momento por una de sus más profundas crisis en todos los órdenes, situación que se refleja en la agudización de la guerra, en el sostenido avance de los índices de criminalidad común y de corrupción, en el grado de desprestigio de sus instituciones, en la controversia desatada alrededor del proceso de descentralización, en las mediocres cifras de crecimiento económico, en la elevada tasa de desempleo, en la persistencia de la miseria, y en la casi totalidad de los demás índices de desempeño social y económico.

Tal situación requiere de una profunda reingeniería de las instituciones y del ordenamiento legal y constitucional de nuestro sistema político, económico y social. Fue por tal razón que el Gobierno y todas las fuerzas políticas representativas de la Nación firmaron el pasado 5 de octubre el Acuerdo Nacional para la Reforma Política, comprometiéndose a apoyar el trámite y aprobación de la misma en el Congreso Nacional. Y en el punto II numeral seis del mismo acuerdo, bajo el título de "extensión del acuerdo", los firmantes se comprometieron a promover "la revisión de los siguientes temas, con el propósito de lograr consensos sobre los mismos:

- La Reforma del Estado.
- La Reforma Integral al Sistema Judicial.
- La Reforma al Ordenamiento Territorial y con el, el esquema de Democracia Local.
- Reforma Económica y Social.
- Reforma de la Regulación de los Medios de Comunicación".

Con tal motivo, se propone adicionar al texto del artículo del proyecto de Acto Legislativo número 18 del Senado las siguientes reformas:

A. Reforma al Ordenamiento Territorial

El artículo 286 quedará así:

Son entidades territoriales las regiones autónomas, los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.

Artículo nuevo. Las autoridades centrales darán inicio a un proceso de devolución de las competencias políticas, económicas y de gestión a las regiones, al cabo del cual éstas deberán adquirir autonomía legislativa, de gobierno y gestión económica, dentro de la noción de delegación de poderes centrales. Para ello, harán uso de los mecanismos de participación de que habla la Constitución con el fin de consultar la voluntad popular en aquellas regiones que, por iniciativa propia o a consideración de las autoridades centrales, deseen iniciar el proceso de devolución y constituir sus parlamentos regionales.

El proceso de devolución se aplicará de manera diferencial, asimétricamente, a regiones de acuerdo con el tipo de motivación que las anima.

B. Reforma en la Administración de Justicia

Del Consejo Superior de la Judicatura. Con el objeto de replantear el Sistema de Administración de la Rama Judicial y el ejercicio de la función disciplinaria en la misma, el Capítulo 7° del Título VIII de la Constitución Política, quedará así:

CAPITULO 7°

Del Gobierno Interior de la Rama Judicial y de la potestad disciplinaria

Artículo 254. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura es el órgano de gobierno interior de la Rama Judicial, al cual le competen las siguientes funciones:

1°. Elegir los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, de ternas que le formulará en cada caso la sala plena de la respectiva corporación.

2°. Elegir los magistrados de la Corte Constitucional de ternas que para la provisión de cada uno de los cargos le serán formuladas con sendos candidatos del Presidente de la República, el Senado de la República y del conjunto de Magistrados de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional.

3°. Elegir los Magistrados de los Tribunales y los Jueces, escogiéndolos según su discusión, entre los integrantes de la primera mitad de la lista de elegibles correspondiente.

4. Reglamentar la carrera judicial así como los concursos que sean necesarios para su desenvolvimiento.

5. Formular la propuesta del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial, y vigilar el cumplimiento del que sea incorporado a la ley correspondiente.

6°. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Rama Judicial para cada vigencia fiscal y vigilar la ejecución del que apruebe el Congreso, a iniciativa del Director Ejecutivo de la Rama.

7°. Ejercer el control de rendimiento de las corporaciones y despachos judiciales.

8°. Fijar la división del territorio nacional para la prestación de la administración de justicia, y decidir la distribución y ubicación de los despachos judiciales.

9°. Crear, suprimir, fusionar o transformar los despachos judiciales, excepto los de carácter constitucional, determinar la planta de servicio de los tribunales, juzgados o de cualquier estructura de la Rama Judicial, y crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos en la administración de justicia, sin que, en ejercicio de estas facultades, pueda establecer a cargo del tesoro público, obligaciones que excedan el monto fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones.

10. Dictar los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento de las administraciones de justicia y para la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales.

11. Dictar los reglamentos sobre la organización y funcionamiento de los despachos

judiciales distintos de las corporaciones constitucionales y sobre las funciones de los distintos cargos.

12. Rendir informe al congreso sobre los proyectos de ley relativos a la administración de justicia y a los códigos sustantivos procesales que le sean presentados.

13. Las demás que le señale la ley.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no tendrá otras funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Al Director Ejecutivo de la Rama Judicial compete la gestión administrativa y ejecutiva de ella. Será designado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que también podrá removerlo por justa causa, para períodos de cuatro años.

Parágrafo. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura establecerá consejos regionales para el ejercicio, en varios departamentos, de las funciones contempladas en los numerales 3 y 7, y como órganos de consulta para el ejercicio de las demás en lo pertinente.

Artículo 255. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estará compuesta por cinco magistrados nombrados para períodos de ocho años, dos de los cuales lo serán por el Presidente de la República, quien deberá escoger uno de ellos de terna formada por los magistrados de los tribunales del país reunidos en asamblea. Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, reunidos conjuntamente, designarán cada uno de los tres restantes.

Para ser magistrado del Consejo Superior de la Judicatura se requiere ser colombiano de nacimiento, tener título de abogado, y haber desempeñado en propiedad cualquiera de los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional, Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación, Ministro de Estado, Rector de Universidad establecida en el país por 2 años o más, Magistrado de Tribunal por más de 10 años. Los funcionarios de la Rama Judicial en ejercicio, sólo pueden ser elegidos para el Consejo después de transcurridos dos años desde el vencimiento natural de su período. Los Magistrados del Consejo General no son reelegibles, ni pueden ser designados para ningún cargo judicial antes del término indicado.

Parágrafo. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura será integrada dentro del mes siguiente a la fecha de la promulgación del presente acto legislativo.

Artículo 256. La Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura examinará la conducta y sancionará las faltas disciplinarias de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, del Consejo Superior de la Judicatura, del Fiscal General de la Nación y de los demás funcionarios y empleados de la Rama

Judicial, así como las de los abogados en el ejercicio de su profesión, en la instancia que señale la ley.

Corresponde igualmente a la Sala Disciplinaria dirimir los conflictos de competencia que ocurran entre las distintas jurisdicciones y las demás que señale la ley.

La Sala Disciplinaria estará integrada por cinco magistrados nombrados para períodos individuales de ocho años, en la misma forma que los miembros de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de acuerdo con las calidades exigidas para éstos.

Artículo 257. La postulación de candidatos y el nombramiento de jueces y magistrados, inclusive los del Consejo Superior de la Judicatura, cuando sean hechos por una corporación de la Rama o por un colegio accidental de funcionarios suyos, requieren el voto de las dos terceras partes de los presentes. Prohíbese a los Magistrados la participación en cualquier etapa del proceso de designación de su propio reemplazo y en la de otros miembros de la misma corporación que deban ser reemplazados por el mismo tiempo.

C. Reforma Económica y Social. Regulación de los Monopolios

Artículo nuevo:

Se creará una Comisión Nacional de Protección de la Libre Competencia. Estará conformada como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica y sujeta a un régimen legal propio. Esta entidad será regida por una Junta Directiva de 5 miembros, elegidos por el Gobierno Nacional para un período de 5 años. Esta entidad, de conformidad con la ley, se encargará de investigar y sancionar las conductas restrictivas de la competencia.

D. Reforma en los Medios de Comunicación

El artículo 75 quedará así:

El espectro electromagnético es un bien público inenajenable e imprescriptible sujeto a la supervisión del Estado. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en los términos que fije la ley. Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por el mandato de la ley para evitar y sancionar las conductas de abuso de la posición dominante en el espectro electromagnético

Discusión ampliada de los temas de extensión

Además, los proponentes creemos que es necesario mantener abierta en la segunda vuelta la discusión del resto del cuerpo del articulado constitucional acerca de los temas de extensión contemplados en el Acuerdo de la Reforma Política.

Por lo tanto, los Senadores firmantes proponen que se incluya en la discusión y el trámite subsiguiente del proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1998 los temas de extensión designados en el Acuerdo Nacional para la Reforma Política. Para ello, se emprenderá la revisión de los artículos de la Constitución

Nacional referentes a los temas de ordenamiento territorial, el sistema judicial, la regulación de los medios de comunicación y el régimen económico.

En particular, se revisarán los siguientes artículos de la Constitución Nacional:

- Todos los artículos del Título VIII, De la Rama Judicial.

- Todos los artículos del Título XI, De la Organización Territorial.

Todos los artículos del Título XII, Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública.

Y los artículos 75, 76 y 77, referentes a la intervención del Estado en el espectro electromagnético.

En cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Reforma Política, el Congreso Nacional emprenderá en lo que resta del trámite del Acto Legislativo número 18 de 1998 una discusión amplia para la revisión de las normas constitucionales señaladas anteriormente, con participación de todos los sectores académicos, gremiales, sindicales y políticos de la Nación.

Esto con el fin de constituir los consensos necesarios para introducir en las actuales normas los cambios requeridos para lograr un sistema judicial efectivo, una organización territorial que represente las necesidades y los derechos de las regiones y municipios, un régimen económico y de hacienda que garantice la estabilidad de la Nación y el bienestar de sus habitantes, y unos mecanismos de regulación de los medios de comunicación masiva garanticen la imparcialidad, el profesionalismo y el libre acceso a los mismos por colombianos de todas las corrientes ideológicas.

Claudia Blum de Barberi, Carlos García O., Armando Mendieta, Juan M. Ospina, Luis Humberto Gómez Gallo, José Antonio Gómez H., Fabio Valencia Cossio, Siguen más firmas ilegibles.

Propuestas para sustituir o modificar los siguientes artículos de la Constitución Política

1°. *Inciso 9 del artículo 135 de la Constitución Política quedará así:*

a) Proponer moción de censura respecto de los Ministros por asuntos relacionados con funciones propias del cargo. La moción de censura, si hubiere lugar a ella deberá proponerla por lo menos la décima parte de los miembros que componen la respectiva cámara. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguiente a la terminación del debate, con audiencia de los ministros respectivos. Su aprobación requerirá la mayoría absoluta de los integrantes de la respectiva Cámara. Una vez aprobada, el Ministro quedará separado de su cargo. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia, en ninguna de las Cámaras, a menos que la motiven hechos nuevos.

2°. *Suprímase el inciso 2° del artículo 137 de la Constitución Política, el cual quedará así:*

Artículo 137. Cualquier Comisión Permanente podrá emplazar a toda persona natural o jurídica, para que en sesión especial rinda decla-

raciones orales o escritas, que podrán exigirse bajo juramento, sobre hechos relacionados directamente con las indagatorias que la Comisión adelante.

La renuncia de los citados a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por la Comisión con la pena que señalen las normas vigentes para los casos de desacato a las autoridades.

Si en el desarrollo de la investigación se requiere, para su perfeccionamiento, o para la persecución de posibles infractores penales, la intervención de otras autoridades, se les exhortará para lo pertinente.

3°. *Suprímase la parte final del primer inciso y el 2° inciso del artículo 154, el cual quedará así:*

Artículo 154. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

Los proyectos de ley relativos a los tributos iniciarán su trámite en la Cámara de Representantes y los que se refieren a relaciones internacionales, en el Senado.

4°. *El artículo 161 de la Constitución Política quedará así:*

Cuando surjan discrepancias en las Cámaras respecto de uno o varios artículos de un proyecto, ambas integrarán comisiones accidentales con un mismo número de Senadores y Representantes, quienes reunidos conjuntamente, definirán por mayoría de las dos terceras partes de los integrantes cuál de los dos textos aprobados será nuevamente sometido a segundo debate en la plenaria de cada Cámara. Si después de la repetición del segundo debate persiste la diferencia, se considerará negado el artículo.

5°. *Modifíquese el inciso segundo del artículo 170 así:*

Artículo 170 (inciso 2).

La ley quedará derogada si así lo determina la mitad más uno de los votantes que concurran al acto de consulta, siempre y cuando participe en éste una tercera parte de los ciudadanos que componen el censo electoral.

6°. *Sustitúyase el artículo 183 por el siguiente:*

Artículo 183. Los Congresistas podrán perder o ser suspendidos de su investidura, en los siguientes casos:

1. Igual.

2. Por inasistencia en un mismo período de sesiones, a seis reuniones plenarios o de comisiones en las que voten proyectos de Acto Legislativo, de ley o mociones de censura.

3. Igual.

4. Igual.

5. Igual.

6. Por sentencia judicial que los sancione por violación a las normas sobre financiación de campañas políticas consagradas en la Constitución Política.

7. Por sentencia judicial que lo sancione por negociación de votos y trasteo de electores.

Parágrafo. Igual.

7°. *El artículo 184 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 184. La pérdida o suspensión de la investidura será decretada por el Consejo de Estado de acuerdo con la ley y en un término no mayor de cuarenta (40) días hábiles, contados a partir de la fecha de la solicitud formulada por la Mesa Directiva de la Cámara correspondiente o por cualquier ciudadano.

Parágrafo 1°. La suspensión podrá decretarse hasta por el tiempo faltante para completar el período constitucional para el cual fue elegido el Congresista.

Parágrafo 2°. El Congresista que sea suspendido de su investidura por el tiempo faltante para completar el período constitucional para el cual fue elegido, no podrá ser elegido miembro del Congreso, ni podrá aparecer en lista alguna, para el período constitucional inmediatamente siguiente. Su elección, de ocurrir, sería nula, y la lista en la cual aparezca sería totalmente invalidada; así lo debe decretar de oficio el Consejo Nacional Electoral.

9°. *Modifíquese el numeral 3° del artículo 235 de la Constitución Política, el cual quedará así:*

3. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso, con las limitaciones establecidas en el artículo 185.

10. Modifíquese el numeral 5° del artículo 237 de la Constitución Política el cual quedará así:

7. Conocer de los casos sobre suspensión o pérdida de la investidura de los Congresistas, de conformidad con esta Constitución y la ley.

11. *Suprímase el numeral 6° del artículo 241 de la Constitución Política y adiciónese el siguiente Parágrafo:*

Parágrafo 2°. En ningún caso la Corte podrá en sus fallos o sentencias tomar providencias con alcance legislativo u ordenar actos de carácter administrativo.

12. *El inciso 2° del artículo 249 de la Constitución Política quedará así:*

El Fiscal General de la Nación será elegido por un período institucional de 4 años por la Corte Suprema de Justicia, de ternas enviadas por el Presidente de la República, el Senado de la República y la Cámara de Representantes, y no podrá ser reelegido. Debe reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

13. *El artículo 266 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 266. El Registrador Nacional será elegido por el Consejo Nacional Electoral para un período institucional igual al del Presidente de la República, de ternas que le envíen los tres (3) partidos mayoritarios, distintos al del Presidente de la República o a la coalición de partidos o movimientos políticos que hubieren

participado en su elección, que tengan personería jurídica y representación parlamentaria, y deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no podrá ser reelegido.

El Registrador nacional ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, así como la de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que ella disponga.

Parágrafo transitorio. Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará a partir de la próxima elección del Registrador una vez venza el período del actual.

14. *El inciso 5° del artículo 267 de la Constitución Política quedará así:*

Inciso 1°. Igual al proyecto del Acto Legislativo.

Inciso 2°. Igual al proyecto del Acto Legislativo.

Parágrafo. Los contralores departamentales y municipales serán elegidos por las respectivas Asambleas Departamentales y Concejos Municipales o Distritales dentro de los primeros sesenta (60) días de iniciado el período, y para un período institucional igual al del Gobernador o al del Alcalde Municipal o Distrital, según sea el caso, de terna que escoja la respectiva asamblea departamental o concejo municipal o distrital de lista enviada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, previo concurso de méritos establecido por la ley.

15. *El inciso 1° del artículo 276 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 276. El Procurador General de la Nación será elegido por el Senado de la República para un período institucional de cuatro (4) años, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, de terna que escoja el Senado de la República de listas enviadas por las organizaciones de la sociedad civil que determine la ley, no pertenecerá al mismo partido o movimiento político del Presidente de la República y no podrá ser reelegido. Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar empleo público alguno del orden nacional o departamental, salvo la docencia, ni aspirar a cargos de elección popular sino un (1) año después de haber cesado en sus funciones.

16. *El artículo 281 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 281. El Defensor del Pueblo formará parte del Ministerio Público y ejercerá sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación. Será elegido por la Cámara de Representantes para un período institucional de cuatro (4) años de terna elaborada por el Presidente de la República.

17. *Los incisos 3° y 4° del artículo 341 de la Constitución Política quedarán así:*

El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes; en consecuencia, sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su

ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de la expedición de leyes posteriores; con todo, en las leyes anuales de presupuesto se podrán aumentar o disminuir las partidas y recursos aprobados en la ley del plan. Si el Congreso no aprueba el Plan Nacional de Inversiones Públicas en un término de cinco (5) meses después de presentado, el Gobierno podrá ponerlo en vigencia mediante decreto con fuerza de ley.

El Congreso podrá modificar el Plan de Inversiones Públicas y podrá incluir nuevos proyectos de inversión, así mismo podrá eliminar, aumentar o reducir las partidas asignadas por el Gobierno a los proyectos de inversión, siempre y cuando se mantenga el equilibrio financiero.

18. *El inciso 2° del artículo 346 de la Constitución Política quedará así:*

En la Ley de Apropiações no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a la ley anterior o a gasto propuesto para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

19. *El artículo 348 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 348. Si el Congreso no expidiera el presupuesto, regirá el aprobado por las comisiones económicas del Congreso, o en su defecto, el del año anterior, en este caso el Gobierno podrá reducir gastos, y en consecuencia, suprimir o refundir empleos, cuando así lo aconsejen los cálculos de renta del nuevo ejercicio.

20. *El artículo 349 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 349. Durante los cuatro (4) primeros meses de cada legislatura, y estrictamente de acuerdo con las reglas de la ley orgánica, el Congreso discutirá y expedirá el presupuesto general de rentas y ley de apropiaciones.

Se suprime el inciso 2°.

21. *El artículo 351 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 351. El Congreso podrá modificar el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno, podrá aumentar las partidas de gastos propuestas y podrá incluir nuevas partidas. El Congreso podrá reducir o eliminar partidas de gastos propuestas por el Gobierno, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado y las inversiones autorizadas en los planes y programas a que se refiere el artículo 341.

Si se elevare el cálculo de las rentas, o si se eliminaren o disminuyeren algunas de las partidas del proyecto respectivo, según lo establecido en el inciso anterior, las sumas así disponibles, sin exceder su cuantía, podrán aplicarse a otras inversiones o a gastos autorizados.

22. *El inciso 1° del artículo 356 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley fijará los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales. Determinará, así mismo, el situado fiscal, esto es, el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación que será cedido a los departamentos, el Distrito Capital y los distritos especiales de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, para la atención directa, o a través de los municipios, de los servicios que se les asignen.

23. *El artículo 377 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 377. Deberán someterse a referendo las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso, cuando se refieran a los derechos reconocidos en el Capítulo I del Título II y a sus garantías, a los procedimientos de participación popular, o al Congreso, si así lo solicita, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del acto legislativo, un diez por ciento (10%) de los ciudadanos que integren el censo electoral.

La reforma se entenderá derogada por el voto negativo de cuando menos, una tercera parte de los integrantes del censo electoral.

24. *El inciso 2° del artículo 378 de la Constitución Política quedará así:*

La aprobación de reformas a la Constitución por vía de referendo requiere del voto afirmativo, cuando menos, de una tercera parte de los integrantes del censo electoral.

Presentada por:

Fabio Valencia Cossio, Miguel Pinedo Vidal, Gustavo Guerra, Isabel Celis, Alfonso Lizarazo, Piedad Zuccardi, Roberto Gerlein, Guillermo Ocampo Ospina, Carlina Rodríguez, Julio Manzur P., Hernando Torres Barrera Salomón Náder Náder, Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 1998.

Siguen firmas ilegibles.

Sin incluir el tema de la Reforma Electoral que se excluye, salvo que haya concensos; según lo acordado hoy con el propio Presidente de la República.

Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo, propuesto por el honorable Senador Jaime Rodrigo Suárez Vargas y otros honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo nuevo propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

Artículo nuevo. Modificase el artículo 77 de la Constitución Política. El artículo 77 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 77. La dirección de la política que en materia de televisión determina la ley sin menoscabo de las libertades consagradas en esta Constitución, estará a cargo del organismo mencionado.

La televisión será regulada por una entidad autónoma del orden nacional sujeta a un régimen propio. La dirección y ejecución de las funciones de la entidad estarán a cargo de una junta directiva integrada por cinco miembros, la cual nombrará al Director. Esta junta deberá reflejar la composición política del Congreso. Los miembros de la junta tendrán un período fijo de 4 años. El Gobierno Nacional designará dos de ellos. Los otros tres serán elegidos por el Congreso de la República. La ley regulará la organización y funcionamiento de la entidad.

Parágrafo. La norma prevista en este artículo comenzará a regir a partir del 1° de enero del año 2000, fecha hasta la cual permanecerán los actuales miembros de su junta directiva.

Jaime Vargas, José Matías Ortiz, (Siguen firmas ilegibles).

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, hay otra proposición, proyecto de acto legislativo, proposición, el numeral tercero del artículo 5° del proyecto quedará así:

Tercero, la publicidad de las listas en radio y televisión durante, bueno como artículo nuevo, la ley reglamentará la materia y fijará la duración de las campañas, la ley garantizará el acceso en condiciones de equidad a las listas de candidatos en todas las emisiones de los programas de radio y televisión pública; los integrantes de las listas para corporaciones públicas podrán promover su nombre; los incisos 2 y 3 del artículo 6° del proyecto quedará así: Durante los dos meses anteriores a cada elección el Estado otorgará a los partidos y movimientos políticos, organizaciones sociales y movimientos cívicos que participen en ella espacios de publicidad en la radio y televisión pública así, como espacio para la realización de programas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, dejar las proposiciones de artículos nuevos al proyecto de acto legislativo que han sido radicados en Secretaría, como constancias y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Constancias

Proposiciones que no se aprobarán sino que se dejarán como constancias para leerlas en la segunda vuelta.

* * *

Proposición aditiva

3. Artículo 14 del pliego de modificaciones:

“Vigencia de las disposiciones del presente capítulo: Agrégase el siguiente artículo transitorio a la Constitución Política:

Artículo transitorio 62. La elección para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles para el período constitucional comprendido entre el 1° de enero del año 2002 y el 31 de diciembre del 2005 se hará el último domingo del mes de octubre del año 2001. En consecuencia, el período de los servidores públicos que ocupen esos cargos al momento de entrar en

vigor el presente acto legislativo, expirará el 31 de diciembre del año 2001”.

Explicación: Esta modificación indica que la extensión del período de los funcionarios mencionados, se aplica a los que actualmente ocupan estos cargos.

(Firmas ilegibles).

* * *

Constancia

Proyecto de Acto Legislativo número 088 de 1998. Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 005/98, 007/98, 023/98, 051/98, 059/98, 079/98 y 087/98.

Artículo nuevo

3. La publicidad de las listas en radio y televisión durante los dos meses anteriores a cada elección, será de cargo exclusivo del Estado. La ley reglamentará la materia y fijará la duración de las campañas. La ley garantizará el acceso en condiciones de equidad a las listas de candidatos en todas las emisiones de los programas de radio y televisión públicas.

Los integrantes de las listas para corporaciones públicas podrán promover sus nombres.

Artículo nuevo. Durante los dos (2) meses anteriores a cada elección, el Estado otorgará a los partidos y movimientos políticos, organizaciones sociales y movimientos cívicos que participen en ella, espacios de publicidad en la radio y la televisión públicas, así como espacios para la realización de programas institucionales. Al efecto, el Consejo Nacional Electoral establecerá un sistema de distribución de espacios equitativo, suficiente y oportuno, de tal forma que el setenta por ciento (70%) de las emisiones se asigne equitativamente a las listas de candidatos y el treinta por ciento (30%) restante lo sea en proporción a la votación obtenida por sus partidos y movimientos en la anterior elección.

Los medios de comunicación dados en concesión o por licencia deberán facilitar al Estado, los espacios requeridos para que la publicidad política cumpla las características señaladas en el presente artículo. En todos los medios se establecerá un sistema de compensación de dichos espacios.

(Firma ilegible).

* * *

Constancia

Modifícase el numeral segundo del artículo 24 y adiciónase el numeral 11.

Artículo 24. *Inhabilidades e incompatibilidades para ser candidato o miembro del Congreso.* El artículo 179 de la Constitución Política quedará así:

2. Los ministros, viceministros, gobernadores, secretarios de gobernación, representantes legales de institutos centralizados o descentralizados del nivel nacional o departamental, rectores o miembros del consejo directivo de universidades, magistrados o consejeros, alcaldes o secretarios de alcaldía, ..., personeros o contralores de ciudades con una población superior a los cincuenta mil habitantes, contralores o personeros departamentales, no podrán ser

elegidos congresistas, diputados, concejales o miembros de juntas administradoras locales de no haber renunciado y cesado en el ejercicio de sus funciones, dieciocho meses antes de las elecciones respectivas.

11. Quienes estén vinculados con medios de comunicación en cargos tales como presentadores, periodistas o actores y pretendan ser elegidos congresistas, diputados, concejales o miembros de juntas administradoras locales deberán renunciar a dichos cargos doce meses antes de la fecha de la elección.

Camilo Sánchez, Pepe Gnecco. (Siguen firmas ilegibles).

* * *

Constancia

(Proposición)

Adiciónese el artículo 20 con el siguiente parágrafo transitorio:

Parágrafo transitorio. Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará a partir de la elección presidencial del año 2002.

Claudia Blum de Barberi, Miguel Pinedo V., Senadores de la República.

* * *

Constancia

(Proposición)

Artículo nuevo. Artículo 45. La Constitución Política de Colombia tendrá un artículo nuevo con el siguiente texto:

Artículo nuevo. La ciudad de Buenaventura se organiza como Distrito Especial, Industrial y Portuario y la ciudad de Girardot y se organiza como distrito turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las disposiciones dispuestas para los municipios.

Artículo 46. El artículo 328 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 338. El Distrito Turístico y Cultural del Cartagena de Indias, el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, el Distrito Turístico de Girardot y los Distritos Especiales, Industriales y Portuarios de Barranquilla y Buenaventura, conservarán su régimen y carácter.

Artículo 47. El inciso 2° y el inciso 6° del artículo 356 quedarán así:

Inciso 2°. Determinará así mismo, el situado fiscal, esto es, el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación que será cedido a los departamentos, el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, el Distrito Turístico de Girardot y los Distritos Especiales de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Buenaventura, para la atención directa, o a través de los municipios, de los servicios que se le asignen.

Inciso 6°. Un quince por ciento del situado fiscal se distribuirá por partes iguales entre los departamentos, el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, el Distrito Turístico de Girardot y los Distritos Especiales de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Buenaventura.

Manuel Guillermo Infante Braiman.

**Constancia
(Proposición)**

Acto Legislativo número 088 de 1998 Senado, sobre la reforma de la política colombiana e instrumentos para la paz.

El suscrito Senador Luis Humberto Gómez Gallo, se permite presentar la siguiente proposición para la Reforma Constitucional que a iniciativa del Gobierno Nacional hace trámite en esta Corporación (Proyecto 088 de 1998).

– *Elección popular de alcaldes locales en Santa Fe de Bogotá.*

Incorpórese al artículo 37 de la Reforma la elección popular de alcaldes locales de Santa Fe de Bogotá.

El inciso 3º del artículo 323 de la Constitución Política quedará así:

La elección de alcalde mayor, de concejales distritales de alcaldes locales y de ediles, se harán en un mismo día para períodos de cuatro (4) años.

Luis Humberto Gómez Gallo,
Senador.

* * *

**Constancia
(Proposición)**

Acto Legislativo número 088 de 1998 Senado, sobre la Reforma de la Política colombiana e instrumentos para la paz.

El suscrito Senador Luis Humberto Gómez Gallo, se permite presentar la siguiente proposición para la reforma constitucional que a iniciativa del Gobierno Nacional hace trámite en esta Corporación (Proyecto 088 de 1998).

– *Circunscripción Especial de la Cámara de Representantes para los colombianos residentes en el exterior.*

Adiciónese un nuevo inciso al artículo 9º del texto del proyecto de acto legislativo, la circunscripción especial de la Cámara de Representantes para los colombianos residentes en el exterior.

El nuevo inciso al artículo 176 de la Constitución Política quedará así:

La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los colombianos residentes en el exterior. Mediante esta circunscripción se podrán elegir hasta cinco representantes.

Luis Humberto Gómez Gallo,
Senador.

* * *

**Constancia
(Proposición)**

Acto Legislativo número 088 de 1998 Senado, sobre la Reforma de la Política colombiana e instrumentos para la paz.

El suscrito Senador Luis Humberto Gómez Gallo, se permite presentar la siguiente proposición para la Reforma Constitucional que a iniciativa del Gobierno Nacional hace trámite en esta Corporación (Proyecto 088 de 1998).

– *Voto obligatorio*

Incorpórese al artículo 7º del texto de la Reforma Política el voto obligatorio.

El inciso 1º del artículo 258 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 258. El voto es obligatorio para todos los ciudadanos. La ley establecerá estímulos y sanciones que regulen su ejercicio.

Luis Humberto Gómez Gallo,
Senador.

* * *

**Constancia
(Proposición)**

Acto Legislativo número 088 de 1998 Senado, sobre la Reforma de la Política colombiana e instrumentos para la paz.

El suscrito Senador Luis Humberto Gómez Gallo, se permite presentar la siguiente proposición para la Reforma Constitucional que a iniciativa del Gobierno Nacional hace trámite en esta Corporación (Proyecto 088 de 1998).

– *Reelección de gobernadores*

Incorpórese al artículo 11 del texto de la Reforma la reelección de gobernadores.

El inciso 1º del artículo 303 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 303. En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será el jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento. El Gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que le delegue previa autorización legal. Los gobernadores serán elegidos por votación popular para períodos institucionales de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos para el período siguiente. En caso de vacancia absoluta el reemplazo actuará por el tiempo restante del período respectivo. Si la vacancia se produce dentro de los últimos dieciocho (18) meses del mandato, el reemplazo será nombrado por el Presidente de la República, de terna presentada por la Dirección del partido, movimiento o coalición al que pertenecía el funcionario reemplazado. En los demás casos se convocará a nuevas elecciones.

Luis Humberto Gómez Gallo,
Senador.

* * *

**Constancia
(Proposición)**

Acto Legislativo número 088 de 1998 Senado, sobre la Reforma de la Política colombiana e instrumentos para la paz.

El suscrito Senador Luis Humberto Gómez Gallo, se permite presentar la siguiente proposición para la Reforma Constitucional que a iniciativa del Gobierno Nacional hace trámite en esta Corporación (Proyecto 088 de 1998).

– *Reelección de alcaldes*

Incorpórese al artículo 13 del texto de la Reforma la reelección de alcaldes.

El inciso 1º del artículo 314 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 314. En cada municipio habrá un alcalde jefe de la administración y represen-

tante legal del municipio, que será elegido por votación popular para períodos institucionales de cuatro (4) años, reelegible para el período siguiente. En caso de vacancia absoluta el reemplazo actuará por el tiempo restante del período respectivo. Si la vacancia se produce dentro de los últimos dieciocho (18) meses del mandato, el reemplazo será nombrado por el Gobernador del Departamento de terna presentada por las directivas del partido, movimiento o coalición al que pertenecía el elegido. En los demás casos se convocará a nuevas elecciones.

Luis Humberto Gómez Gallo, Pepe Gnecco C., Senador, (Siguen firmas ilegibles).

Propongo en particular la inclusión del tema de la reelección presidencial, vicepresidente, gobernadores y alcaldes. Por la cual solicito se incluyan los artículos de la C. N., concernientes a este tema dentro del texto de la reforma que cursa en el Senado.

Alfonso Mattos B., Augusto García, (sigue firma ilegible).

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Reforma Constitucional aprobado, sea acto legislativo?

Y éstos responden afirmativamente.

Los honorables Senadores Samuel Moreno Rojas y Rodrigo Rivera Salazar, dejan por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Los 19 Senadores que votamos No en el artículo 20, dejamos constancia de nuestra votación negativa en el resto del artículo.

Samuel Moreno Rojas, Jaime Dussán Calderón, Piedad Córdoba de Castro.

* * *

Constancia

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Dejo constancia de mi voto negativo al literal b) del artículo 1º y a las facultades por el "canje".

Rodrigo Rivera Salazar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Guerra Lemoine.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Guerra Lemoine.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Guerra Lemoine, quien da lectura a la siguiente solicitud de moción de censura:

Moción de censura

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Los suscritos Senadores abajo firmantes y con fundamento en el artículo 135, ordinal 8 de la Constitución y el artículo 30 del Reglamento, proponemos moción de censura contra el Ministro del Interior, Néstor Humberto Martínez Neira, con base en los siguientes hechos:

1. El Gobierno Nacional presentó como programa esencial de su campaña, la propuesta de Reforma Política, que incluye la modernización y democratización de los partidos políticos, la erradicación del clientelismo y la renovación en los procedimientos para hacer política, la consagración de nuevos procedimientos electorales que garantizarán la igualdad de oportunidades para las diferentes fuerzas políticas.

2. El Ministro del Interior, era el responsable de adelantar y tramitar ante el Congreso dicha Reforma, constituyendo los consensos necesarios, que un proceso como este exigiría.

3. Antes de la votación final, la Reforma ha quedado reducida por propuesta del señor Ministro del Interior a una enunciación general de títulos consagrados en la Constitución, sin ningún contenido ni alcance ideológico.

4. El Ministro del Interior puso la Reforma Política al servicio de sus rencillas personales.

5. El resultado final pone en evidencia el fracaso de un compromiso de este Gobierno con el país, lo cual significa el incumplimiento grave de una promesa de campaña, cuya responsabilidad política debe ser asumida por el señor Ministro del Interior, por razón de ser función principal de su despacho el trámite de esta reforma.

Piedad Córdoba de Castro, Viviane Morales Hoyos, Edgar José Perea Arias, José Matías Ortiz Sarmiento, José Aristides Andrade, Ingrid Betancourt Pulecio, Gustavo Guerra Lemoine, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Amylkar David Acosta Medina, Rafael Orduz Medina, Jaime Dussán Calderón, Samuel Moreno Rojas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, el trámite reglamentario de eso es que: Ustedes lo envían firmado por más de diez Senadores, a la Mesa Directiva, eso no es para la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, mire, yo tengo mucho temor por lo que pueda sucederle a las constancias que algunos Senadores han presentado, de acuerdo con las últimas sentencias de la Corte Constitucional y concretamente, la sentencia sobre la extradición, esas constancias no son sino saludos a la bandera, aquí lo pueden certificar todos quienes han leído esos documentos. En mi caso, presenté una constancia y tuve la fortuna de que se leyera, a mí me parece que al leerla de alguna manera se ha considerado y a ella y exclusivamente a ella, le podría abrir el camino para que se discutiera en la segunda vuelta; todos los Senadores aquí han presentado, con la mejor intención, constancias para que los temas se consideren en segunda vuelta, yo con todo respeto señor Presidente le quiero pedir que busquemos un mecanismo para que desde hoy, no puede ser otro día, de pronto reabriendo la discusión para esas constancias, por favor, que se lean esas constancias, que se pongan en discusión y que inmediatamente se cierre esa discusión y se aplase su decisión para la segunda vuelta, pero dejando una constancia aquí, tirándola en la Secretaría es bueno que los Senadores sepan que no va a pasar nada con ellas en segunda instancia. en cuanto a la que presenté Presidente, le agradezco que la hayan leído que con eso considero yo, que se puede discutir en segunda instancia es la que tiene que ver con la distribución de los espacios en televisión, quiero dejar constancia señor Presidente y le pido que lo certifique que ella fue leída.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, para evitar ese problema yo hice aprobar las constancias, por lo tanto quedan incluidas y sirven con el texto completo para ser consideradas en la segunda vuelta y quedan anexas al expediente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

Palabras de la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio, quien da lectura a una constancia:

Declaración

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Los suscritos Senadores de la República, representantes de diversas fuerzas independientes, ante las últimas posiciones adoptadas por el Gobierno Nacional en torno al trámite de la Reforma Política:

1. Ratificamos nuestra decisión de votar en contra la Reforma Política bipartidista y excluyente.

2. Rechazamos la postura asumida por el señor Presidente de la República su Ministro del Interior y su Secretario General, quienes lograron —a puerta cerrada— dividir el bloque de Senadores Independientes, utilizando prácticas clientelistas que precisamente debían ser erradicadas con la Reforma Política.

3. Vamos a actuar coordinadamente en la Plenaria del Senado, para enfrentar una reforma bipartidista y excluyente.

4. Declaramos que nuestra postura no ha variado. Defendemos principios, tales como la ampliación de la Democracia, la lucha contra el clientelismo y la corrupción en la política, instrumentos predilectos del Bipartidismo para gobernar.

Juvenal de los Ríos Herrera, Rafael Orduz Medina, Jesús Enrique Piñacué A., Jesús Dussán Calderón, José Matías Ortiz Sarmiento, Gustavo Guerra Lemoine, Carlos Moreno de Caro, Samuel Moreno Rojas, Ingrid Betancourt Pulecio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias Presidente, miren, yo manifesté en mi intervención que encontraba en el proyecto original una serie de artículos que podrían ser interesantes, pero advertí señor Presidente, lo que está pasando ahora, es que yo advertí mi no a la reforma, es porque advertí, lo que acaba de pasar Presidente; a mí me parece un acto grotesco, vergonzoso, yo le pregunto y me someto a cualquier sanción de que le pregunte a los Senadores que aprobaron después de aprobar el artículo importante y le garantizo que muy pocos de los Senadores acá saben lo que aprobaron, con respecto a la televisión y con respecto a las constancias. Entonces Presidente mi gran preocupación es que eso va a ocurrir en la segunda vuelta, a última hora vamos a meter 10 constancias y terminamos hablando de lo divino y lo humano y sobre temas que nunca habíamos discutido y mucho menos habíamos puesto a consideración, a mí me parece señor Presidente que por decencia al país, ya que el Congreso a veces carece de ella, dejemos esto así hombre y volvamos a los temas y los incluyamos y que no se modifique nada a última hora, porque le garantizo que nadie sabe o muy pocos saben lo que se acabó de aprobar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria una proposición, en la cual se aplaza el debate de la emergencia económica y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 150

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998.

La consideración del Informe de la Comisión Accidental sobre Emergencia Económica y el debate sobre este mismo tema, se llevará a cabo

el día 15 de diciembre de 1998, con transmisión por Señal Colombia.

Fabio Valencia Cossio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Palabras del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias señor Presidente, para dejar simplemente constancia de la forma como usted atropelló quienes querían intervenir y expresar sus opiniones y que sinceramente pudo haber cumplido, posiblemente, compromisos partidistas, pero que dejan mucho que desear de la conducción del debate político de su parte, puesto que las maneras que mostró corresponden más otro tipo de actividades que al de Presidente de un Congreso. Así mismo que debe señalarse que se omitió completamente lo dispuesto con carácter de constitucionalidad por la propia Corte Constitucional, en relación con el trámite de los actos legislativos que disponen y deben ser debatidos en cada una de las fases del trámite artículo por artículo y que es triste además de irresponsable que, en lo que estamos viviendo en el país, usted maneje las cosas de esa manera, debo expresárselo con todo el aprecio y el respeto que le profeso, pero repito es triste que se proceda de esa manera, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Presidente yo quiero dejar constancia aquí, de que ninguna de las constancias que presentaron por más que usted diga, que quedaron debatidas se debatieron y esto va a permitir que en un momento determinado la Reforma Política se vaya el traste, ni había quórum, en esos puntos exactamente de las constancias que no se debatieron y en el artículo 3º, dejar constancia de mi voto negativo porque tampoco lo voté; pero que quede supremamente claro que para las constancias no hubo ninguna aprobación porque además no se discutieron de conformidad con lo de la Corte Constitucional. Pero además tampoco se leyeron las constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Señor Presidente, yo también quiero dejar expresa constancia. Primero que vote el artículo primero por las consideraciones de interés na-

cional que todos hemos manifestado en procura de la paz. Que en relación al artículo 2º, yo que participé de la discusión de la propuesta original, promovida por el Gobierno a través del señor Ministro del Interior, en donde se desconstitucionalizaba lo relativo al régimen electoral y al régimen de los partidos, por esa razón me opuse categóricamente a esa propuesta. Luego ante la presentación de la proposición substitutiva donde queda claramente establecido que solamente a través del trámite constitucional se pueden modificar el régimen electoral y el régimen de los partidos por eso lo vote, y en tercer lugar, yo quiero también dejar expresa constancia de que no pude votar ni pude manifestar mi intención de voto en relación a las constancias señor Presidente, porque las desconozco en su contenido y por esa razón mal podría yo aceptar que se registre como mi afirmativa por esas constancias y al señor Ministro pues decirle simplemente que lo que ha quedado de la reforma es algo inicuo, inocuo y vacuo. Y que el triunfo que puede reclamar hoy, es un triunfo pírrico, el podrá decir como el Rey Pirro, con otra victoria de ésta y estamos acabados.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Fabio Valencia Cossio, Presidente de la Corporación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 151

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Fíjese el día lunes 14 de diciembre para la elección del miembro de la Junta Directiva de la Red de la Solidaridad, que debe designar el honorable Senado.

Fabio Valencia Cossio.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 1998

Doctor

Fabio Valencia Cossio

Presidente honorable Senado de la República
Capitolio Nacional

Ciudad

Cordial saludo,

El artículo 5º de la Ley 368 del 5 de mayo de 1997, creó la Junta Directiva de la Red de Solidaridad Social integrada por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado quien la presidirá; dos miembros designados por el Presidente de la República y dos más elegidos por la Plenaria de cada Cámara. A su vez, el artículo 14 del Decreto 3084 del 23 de diciembre de 1997 estableció que este órgano directivo se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando la cite su Presidente o el Gerente General de la Red.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada ley, el honorable Senado de la República, en la sesión plenaria realizada el día 14 de octubre de 1997, designó al doctor Pedro

Pumarejo Vega, como su representante ante la Junta Directiva de esta entidad.

Ante la situación que afronta en la actualidad el doctor Pumarejo Vega y el cambio de período legislativo, se requiere designar el representante de la honorable Corporación que usted preside, por cuanto es urgente citar a reunión a los miembros de la Junta Directiva, la cual inicialmente hemos previsto realizar para la semana del 7 al 11 de diciembre del presente año.

Por último y de manera respetuosa le solicito acusar recibo del presente con los comentarios que considere pertinentes.

Atentamente,

Fernando Medellín Lozano,

Gerente General Red
de Solidaridad Social.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Julio César Caicedo Zamorano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 152

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Autorízase a la Comisión VII Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para sesionar durante el período de receso de las Cámaras Legislativas, con el fin de llevar a cabo una serie de foros relacionados con los temas de salud y seguridad social.

Julio César Caicedo Zamorano.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Pepe Gnecco Cerchar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 153

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, autorizar a la Comisión Quinta del Senado, a sesionar en período de receso.

Pepe Gnecco Cerchar, Julio Alberto Manzur Abdalá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Todo el mundo deja constancia, yo quiero dejar la mía y es una moción de agradecimiento a los colegas componentes de este proyecto, al esfuerzo que hicieron y sin duda nos sentimos satisfechos con la manera y el contenido del proyecto y nos asiste la firme convicción que en los meses de enero y febrero y marzo, se va a abrir un amplísimo debate, ojalá participe todo el país, logremos consensos al interior de los

partidos y podemos sin duda traer unas fórmulas que le sean satisfactorias y reúnan el consenso del mayor número de miembros de esta Corporación, en aras de tramitar una reforma sobre la cual mucho hubiésemos querido decir, pero para lo cual habrán nuevas oportunidades. A los colegas y a todas las personas que participaron de este trabajo y que no han tenido oportunidad de hablar en el día de hoy, va nuestro más sincero reconocimiento y la invitación final para que los acuerdos y la mesa del acuerdo se reúna en los próximos días a fin de diseñar el procedimiento, con lo cual esperamos continuar trabajando en compañía de ustedes, en el trámite de esta iniciativa, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del Honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Señor Presidente, como lo acaba de hacer el Senador Vargas Lleras, para dejar también una constancia, creo que ha sido claro que se ha aprobado el artículo 1º, el sustitutivo del artículo 2º, que sustituye el 2º y suprime el 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º y deja los temas de la reforma electoral vivos, porque el mérito que tiene ese artículo es que, enuncia allí, que los temas como régimen electoral, voto, asignación de curules, etc., se tratarán luego constitucionalmente.

Pero quiero significar que ese artículo como quedó redactado finalmente, reafirma la voluntad de los partidos mayoritarios y de los ponentes de buscar un acuerdo para que las minorías tengan adecuada representación durante la discusión de la segunda vuelta. Yo quiero felicitar al Senado por haber dejado la reforma política viva, porque habría sido muy doloroso que después de un esfuerzo tan grande, como el que se hizo por la Cámara de Representantes, por la Comisión Primera del Senado, hubiese muerto la reforma de muerte de trámite y me parece que queda viva en una forma muy abierta para que durante los debates que se deben realizar fuera de este recinto entre enero y marzo y luego en este recinto de marzo en adelante, se pueda llegar a una reforma trascendental, importantísima para la vida del país como es esta, que probablemente contra lo que muchos dijeron, es la más trascendental y la más revolucionaria de cuantas se hayan intentado, en cuanto que reformar la ley de oro de los cuocientes y de los residuos por el sistema que se quiera, es casi una revolución sustancial en el sistema político colombiano.

Entonces, es una reforma de una inmensa trascendencia, de una inmensa importancia; desgraciadamente no logramos encontrar la fórmula de oro que nos permitiera tener partidos fuertes, partidos disciplinados, partidos grandes y al mismo tiempo representación adecuada de los partidos emergentes. En eso tenemos que confesar la incapacidad que no pudimos llegar en los debates a una fórmula adecuada, pero queda abierta y yo quiero reiterar la disposición,

la mejor disposición para que esa fórmula se pueda encontrar de aquí a marzo y de esa manera la Reforma Política pueda salir con el gran consenso que el Presidente de la República, el doctor Andrés Pastrana, ha buscado desde el primer momento y quiero recordar sobre eso, señor Presidente, también a manera de constancia, que la Reforma, incluso se demoró en ser presentado el proyecto por el Ministro del Interior, porque el Presidente de la República quería que desde el proyecto original hubiese un consenso muy grande y solamente cuando se llegó a un principio de consenso bastante satisfactorio con todas las fuerzas políticas que fue el acuerdo de la Casa de Medina y de la Casa de Nariño, luego, entonces se presentó la reforma.

Ese espíritu de consenso sigue primando en la mente y en la voluntad de todos nosotros y en particular, yo creo que puedo hablar allí a nombre del Partido Conservador. Finalmente, señor Presidente, quedaron también aprobados en bloque los artículos 10 al 43 de la Reforma. Yo no creo, señor Presidente y me opongo radicalmente a la expresión que quedaron aprobadas las constancias, primero porque las constancias ni se discuten, ni se aprueban nunca y está expresamente estipulado así en el reglamento y segundo, porque la verdad es que aquí no supimos qué fue lo que quisieron meternos a última hora en una serie de constancias. Yo oí por ahí una cosa sobre el Consejo Nacional de Televisión, que fue uno de los temas candentes del acuerdo, uno de los temas candentes de la mesa, uno de los temas que se llevó a consideración, incluso del doctor Serpa, de la doctora Nohemí, del propio Presidente de la República y de pronto apareció aquí una norma que nadie sabe qué fue lo que quiso decir.

Entonces, quiero dejar constancia enfática que no acepto la declaración de la Presidencia, que se aprobaron unas constancias. Primero, porque las constancias ni se discuten, ni se aprueban y segundo, porque nunca supimos qué era lo que esas constancias decían.

La Presidencia interviene para una aclaración:

Yo quiero aclarar lo siguiente: Hubo dos proposiciones que se votaron como proposiciones y dije que el resto quedaban como constancias y le pregunté a la plenaria que si quedaban como constancias simplemente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Si quedaron como constancias, está perfecto.

Señor Presidente, con todo respeto, si efectivamente se presentaron las dos proposiciones, nosotros estábamos votando un articulado y si se presentaron como proposiciones o son artículos nuevos o no son nada.

La Presidencia aclara:

Son artículos nuevos, honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

¿De la Reforma?

La Presidencia responde:

De la Reforma. Ahí está el articulado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Cuando yo firmé esa proposición, una cosa larga que firmamos muchos, diciendo que se extendía esto a otras cosas, entendí que eso era una constancia para que quedaran abiertas las posibilidades de esos temas después. Decir que eso, que no está redactado como artículo, que no tiene el léxico de una forma de articulado, es un artículo nuevo a estas horas de la vida. Perdóneme, señor Presidente, con el mayor respeto, tengo que discrepar de esa interpretación. Yo creo que fue una constancia que dejamos 54 Senadores, que queríamos que en la segunda vuelta entraran temas como el de ordenamiento territorial, la justicia, etc., pero eso no puede ser.

La Presidencia aclara:

Honorable Senador, no fue una proposición. Se aprobó como proposición y ahí está la cinta y la Secretaría.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Para no hacer un diálogo, termino simplemente diciendo eso, en guarda además de la necesidad que el proyecto no vaya a tener graves problemas luego cuando se le analice el proceso de forma, me parece que eso va a haber que mirarlo. Quizá la instancia para mirarlo puede ser la Comisión de Conciliación si eso es posible, pero de todas maneras tenemos que cautelar al máximo si es que queremos dejar esta Reforma viva para la segunda vuelta, que ella no vaya con vicios de forma graves, perdóneme, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, se votaron dos cosas. Una cosa de televisión que se votó. Lo que ví que se votó fue una cosa de televisión, sí, de la Comisión Nacional de Televisión y dos, unos temas grandes para ser debatidos en la segunda vuelta, que son unas proposiciones tuyas esas dos, pero lo demás no se votó, Presidente. ¡Ah! Lo demás son constancias, estoy claro, Presidente. Entonces, eso fue lo que se votó.

La Presidencia interviene para aclarar:

Se votó una proposición mía firmada por 54 Senadores, donde hay unos temas de extensión para la segunda vuelta y obviamente donde hay un articulado, porque sin articulado no pueden haber temas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, en la segunda vuelta sólo se pueden discutir esos, que se aprobaron, no los otros. Claro que yo le digo una cosa, Presidente, aquí con estos Senadores que están: Yo creo que no van a tener segunda vuelta, porque así como van las cosas, vamos a estar en la segunda vuelta de guerra en el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a una carta firmada por más de 45 Senadores:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1998

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado Presidente:

Los abajo firmantes deseamos, a través de su distinguido conducto, expresar nuestro respaldo tanto al proyecto de reforma política a consideración de la honorable Plenaria del Senado de la República, como a la gestión de quien ha sido su eficaz impulsor e incansable promotor del consenso, Néstor Humberto Martínez Neira.

Sólo el talante del Ministro de la Política, caracterizado por un rigor técnico que no merece de su vocación por los altos Ministerios de la política colombiana, ha permitido que la reforma haya sido traída a su foro natural, el Congreso de la República, sin renunciar a la sinéresis dialéctica en un tema por esencia contencioso.

Cordialmente,

Siguen firmas ilegibles.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Palabras del señor Ministro del Interior, Néstor Humberto Martínez Neira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Señor Presidente, honorables Senadores, en nombre del Gobierno Nacional, quiero agradecer a todos y a cada uno de los Senadores que en el curso de este debate han enriquecido esta iniciativa y han logrado construir un clima de concordia que nos permite decirle al país hoy desde aquí, que en los próximos 3 meses vamos a emprender la tarea más ardua con el trabajo de todos los señores Congresistas, con su acompañamiento, con su voz ilustrada para que podamos construir ese consenso que el señor Presidente de la República desde un primer instante, como lo ha dicho el Senador Carlos Holguín, animó este proyecto de Reforma Constitucional.

Señores Senadores, nuestra infinita gratitud para los señores ponentes, que a lo largo de muchos desvelos nos acompañaron en la tarea de revisar toda clase de documentos, de consultar las fuentes sobre el Derecho Electoral, a quienes intervinieron en la Comisión Primera que fueron durante más de 5 días, horas muy

bien invertidas justamente en el gran propósito de construir ese consenso que es el que debe inspirar una Reforma Política.

Les agradecemos infinitamente y confiamos que ese voto de confianza le permita a la Reforma durante los próximos meses enriquecerse con la opinión del país nacional.

Muchas gracias a usted, señor Presidente, por la conducción del debate y a los honorables Senadores.

En el transcurso del debate sobre la Reforma Política, fueron dejados por Secretaría los siguientes documentos para que sean insertos en el acta.

Constancia

La Reforma que actualmente cursa en el Congreso, presentada por el Gobierno como una reforma a la política colombiana e instrumento para profundizar la democracia, no llena las expectativas de la Nación.

Las disposiciones de carácter político se contraen a establecer mecanismos electorales que, en lugar de promover la participación ciudadana, cercenan los derechos de los movimientos y grupos minoritarios, al punto de poner en peligro su supervivencia. Aunque es plausible el propósito de fortalecer la disciplina partidista — objetivo sin duda apunta a los partidos tradicionales —, ella no puede lograrse a costa del legítimo derecho de las minorías a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Exclusión en lugar de participación, en contravía de reiterados postulados de la Carta Política.

Tampoco atiende el reclamo de amplios sectores que desde hace tiempo venimos propugnando por la democratización interna de los partidos y movimientos políticos; es decir, para que se le reconozca a los ciudadanos el derecho a intervenir en la adopción de sus programas, así como en la escogencia de sus directivas y de quienes habrán de integrar las listas a corporaciones públicas, tanto a nivel nacional como regional y local, mediante consultas populares obligatorias. En público, en todos los escenarios, se admite que las consultas populares son un mecanismo idóneo para profundizar la democracia, pero llegado el momento de las decisiones se les rechaza, como viene ocurriendo en el trámite de este proyecto.

A lo anterior se agrega el reparo sobre la extemporaneidad de la iniciativa, habida cuenta que los grupos insurgentes pueden ver en la misma una señal equivocada con vistas a su participación en un proceso de paz que naturalmente demandará la incorporación de sus exigencias al nuevo orden resultante de los acuerdos.

Por otra parte, la reforma no toca los temas más sensibles de la problemática nacional. No ataca las fallas estructurales que posibilitan la ampliación de las desigualdades sociales y, en consecuencia, conduce a una nueva frustración. Este mensaje negativo se acrecienta cuando, al mismo tiempo, se dictan medidas impositivas al

exiguo ingreso familiar, bien mediante la reforma tributaria, bien a través de la emergencia económica.

Por esta razón, quienes suscribimos la presente constancia, miembros todos del Partido Liberal, anunciamos nuestro voto negativo a la Reforma Política, salvo en lo atinente a las facultades extraordinarias al Presidente para adelantar el proceso que conduzca a la tan anhelada paz de los colombianos. Facultades que estarán limitadas en el tiempo y cuyo ejercicio quedará sometido al control político del Congreso y al control jurisdiccional, a fin de garantizar que las disposiciones pertinentes se ajusten al orden institucional vigente.

Héctor Helí Rojas J., Darío Martínez B., Piedad Córdoba de C., Viviane Morales Hoyos, Salomón Náder Náder, Amylkar Acosta M., Aurelio Iragorri H., Esperanza Muñoz T., José Ignacio Mesa, Gabriel Camargo S., Antonio Guerra de la E., José Luis Mendoza C., Ricardo Feris Ch., Edgar Perea Arias, Luis Ferney Moreno, Hugo Serrano Gómez, Vicente Blel Saad, Javier Cáceres Leal, Javier Ramírez Mejía, Flora Sierra de Lara, Camilo Sánchez Ortega, Augusto García, Jaime Vargas Suárez, Esperanza Muñoz de A., Néstor Álvarez Segura, Luis Guillermo Vélez T., Juan Fernando Cristo, Luis Eladio Pérez B.

Siguen firmas ilegibles.

Constancia

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1998

Hace sólo ocho años se promulgó la Constitución Política que actualmente nos rige. Desde aquella época, ha tenido seis reformas, mediante los Actos Legislativos 01, 02 y 03 de 1993; 01 y 02 de 1995 y 01 de 1996, pero ninguno de ellos generó tanta expectativa entre los colombianos, como el que actualmente cursa en el Congreso.

Ante las difíciles circunstancias políticas, económicas y sociales por las que atraviesa el país, el pueblo colombiano fijó sus esperanzas de grandes cambios en el actual proyecto de Acto Legislativo que hace tránsito en esta Corporación.

El país esperaba reformas de fondo, que tocaran la verdadera problemática social. Un proyecto ambicioso y decidido a implementar los grandes cambios que redunden en el mejoramiento del bienestar cotidiano de los colombianos. Un proyecto que sin temores, se atreviera a abordar temas como el de una verdadera reforma agraria.

Como estaba planteado inicialmente el proyecto, el umbral progresivo era un engaño, una trampa. Algún día se llegaría a la meta y en ese momento sería muy difícil que los movimientos políticos independientes sobrevivieran. Este proyecto de Acto Legislativo no era más que una Reforma Electoral.

Hoy más que nunca, debemos analizar con detenimiento las palabras pronunciadas por el escritor mejicano Carlos Fuentes la semana pasada: "Lo que está ocurriendo en Venezuela

es una señal para toda la región. La democracia latinoamericana debe empezar a producir resultados, pues si sólo se asocia con la pobreza, la miseria y la angustia de las personas, entonces la gente va a empezar a pedir la mano dura, porque el pueblo ya se empieza a preguntar: ¿Para qué quiero la democracia si no me da de comer, si no me educa, si no me da salud?”

Y de igual forma, quiero traer como reflexión a esta Plenaria, lo escrito por Juan Lozano en su habitual columna del diario “El Tiempo”, refiriéndose al señor Ministro del Interior: “Su responsabilidad era defender unos sueños, unas causas de lucha y unos espacios de ejercicio independiente y renovador de la política dentro de un modelo virtuoso de integridad que pudiera hacerle frente a la corrupción y sepultar, para siempre, los vicios que se están devorando a Colombia y no sólo pasar la Reforma”.

Personalmente, no llegué al Senado de la República con el afán de perpetuarme en él. Me motivó el ánimo de prestarle un servicio al país; por ello, me opuse radicalmente al articulado relacionado con el aspecto electoral, el cual ha sido retirado de esta discusión. Por ello, votaré en forma positiva el presente proyecto de Acto Legislativo y permaneceré atento y vigilante en el próximo período de sesiones cuando lo discutiremos nuevamente, para que se respeten los derechos de los grupos renovadores como gran contribución a la democracia más antigua de Latinoamérica.

Quiero ser muy claro y enfático en el aspecto que mi voto positivo no obedece a ninguna prebenda de tipo burocrático. No tengo ni busco puestos, mi afán no es la politiquería ni el clientelismo; mi obrar y línea de conducta simplemente obedecen a mi conciencia.

Alfonso Lizarazo Sánchez
Senador de la República.

* * *

Constancia

Honorable Senador Carlos Corsi Otálora
La “reforma política”

¿Profundización o eliminación de la democracia?

Senadores independientes

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre de 1998

Contenido

La “reforma política”:

¿Profundización o eliminación de la democracia?

1. Génesis de la fundación del partido único liberal-conservador

2. La eliminación de los partidos diferentes al liberal-conservador, o al monopolio de la política

A. Derecho de postulación

B. Organización electoral

3. La fusión partido único liberal-conservador-Estado

4. La defensa del régimen

5. Un nuevo obstáculo para la paz

6. Reflexión final

Introducción

Los colombianos necesitamos profundizar nuestra democracia, es decir, generar un espacio político sano y de amplia participación donde quepamos todos.

El objetivo de la reforma era precisamente crear un marco jurídico e institucional que contribuyera a renovar las costumbres políticas y eliminara la corrupción que ha venido falseando la democracia, y por eso la propuesta inicial tuvo un amplio respaldo nacional. Sin embargo, por una especie de “efecto boomerang”, el texto del proyecto que está siendo debatido no corresponde al objetivo inicialmente propuesto y ansiosamente anhelado por el constituyente primario. La intención de este documento es contribuir a que los colombianos reflexionemos sobre cuáles serían los elementos de una verdadera reforma para lograr la convivencia pacífica y el pleno desarrollo de Colombia.

Este escrito trata exclusivamente sobre los aspectos relativos a la cuestión electoral, haciendo a un lado los restantes temas de la reforma.

La “reforma política”

¿Profundización o eliminación de la democracia?

El “Proyecto de Acto Legislativo número 088 de 1998 para la reforma de la política colombiana y la profundización de la democracia”, presentado por el Ministro del Interior el 8 de octubre de 1998, debiera cambiar la palabra “profundización” por “eliminación”, de la democracia, porque reduce el espectro político a opciones entre las fracciones del bipartidismo más tradicional lo que de hecho, no de derecho, equivale a conformar y consolidar algo muy semejante a un partido único: “el partido único liberal-conservador”.



Gráfico No. 1

En 1938, cuando en Europa existían más importantes partidos únicos, Mihail Manoilescu los estudia en su obra “El partido único” y a la pregunta que él mismo formula “¿qué es el partido único?”, responde: “es un partido político que posee exclusivamente, de hecho o de derecho, la libertad de acción política en un país y que por tanto, constituye una institución fundamental del régimen” 1. El partido pretende la unificación política de la Nación... mediante la “absorción de los partidos secundarios...” y una de sus funciones permanentes “la defensa del régimen”. Todo régimen político tiene como lema ‘primum vivere’. Su primera función es defenderse y conservarse” 2. El partido, como

“...entidad política interpuesta entre la Nación y el Estado, realiza entre ellos un equilibrio natural y una fusión moral perfecta” 3, lo que significa que el partido controla al Estado y



Gráfico No. 2

desde el Estado dirige a la Nación. De este modo el monopolio político se convierte en la esencia del partido único, tal como anota Manoilescu: “el derecho exclusivo a la actividad política, que llamaremos brutalmente el monopolio del partido único, puede serle asegurado de dos modos distintos: de hecho o legalmente...” 4. Al referirse al partido único instaurado legalmente el citado autor señala como ejemplo el régimen nazi: “Después de la disolución del Reichstag, las nuevas elecciones del 5 de marzo dieron a la coalición del gobierno el 52% de los votos, de los que pertenecían a los nacional-socialistas del 44%. Como consecuencia de la eliminación de los diputados comunistas, se pudo votar por la mayoría constitucional de las dos terceras partes la nueva Constitución que otorgó a Hitler los plenos poderes. Finalmente, el 14 de julio de 1933 se prohibió por ley la fundación y el funcionamiento en Alemania de otro partido fuera del nacional-socialista” 5. Para que esto sea factible, se requiere la preparación e influencia permanente sobre la opinión pública mediante el control de los medios de comunicación, con el objeto de que pueda calar la propaganda política, la cual, según el autor que hemos venido citando, “ha de tener un fuerte color afectivo. Ha de poder exaltar los sentimientos de los hombres, suscitar pasiones inflamadas y odios violentos” (Subrayado del autor 6) Manoilescu, quien escribía antes de la Segunda Guerra Mundial, anota que está en contraste el “pluralismo político” propio del partidismo liberal con el “monismo político” que, según él, caracteriza al partido único (subrayado del autor 7).



Gráfico No. 3

Los clásicos del pensamiento político griego, y luego la escolástica medioeval, distinguieron entre tres formas de gobierno, a saber: la autocracia, o gobierno de uno; la aristocracia, o gobierno de pocos; y la democracia, gobierno de todos; a la decadencia de la monarquía o autocracia la llamaron tiranía; a la decadencia de la aristocracia la denominaron oligarquía, y a la decadencia de la democracia, la calificaron

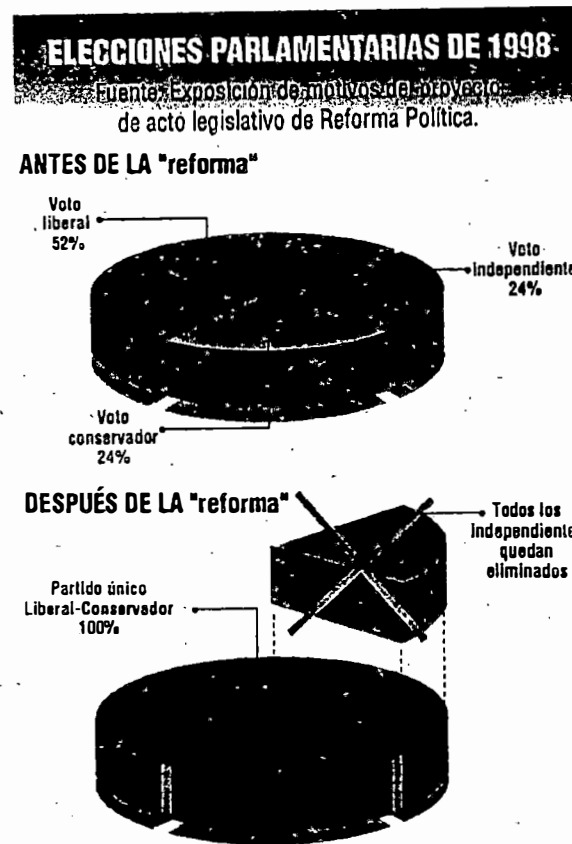
de demagogia u oclocracia. Escritores de la antigüedad como Polibio decían que todo empezaba por una buena monarquía, que la descomponerse se transformaba en tiranía, lo que a su turno llevaba a la rebelión de las élites o minorías dominantes a imponer una aristocracia, la cual, a su turno, al devenir en oligarquía, sufría el embate de las mayorías que imponían la democracia; pero, a su vez, al corromperse ésta, se creaba tal situación de caos que todo terminaba como en el comienzo, pues se imponía un rey o un autócrata.

Por otra parte, añadían clásicos y escolásticos, la forma política no determina el contenido y por ello su bondad o decadencia depende de la praxis política que adelante. Ahora bien, el partido único es la forma moderna de la aristocracia y de hecho se han dado en el siglo XX regímenes de orientaciones muy distintas, tales como el fascismo, la unión nacional de Portugal, el comunismo, el nacional-socialismo; contemporáneamente, Egipto, Cuba, China Comunista, tienen régimen de partido único. Hoy la forma dominante en el mundo no es el partido único sino la democracia liberal capitalista.



Colombia escogió la democracia desde 1810; en 1848, el único partido liberal que existía se dividió en dos, (lo relata Mariano Ospina Rodríguez), los liberales conservadores, empeñados en mantener el liberalismo tradicional, y los liberales radicales, que querían un partido con las ideas políticas de la Francia contemporánea: de allí surgieron los dos partidos: Conservador y Liberal. Durante la vigencia de la Constitución de 1886, funcionó el bipartidismo, pero, en la denominada época de la violencia, después del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, cada uno intentó ser partido único, situación que desangró al país. Después del Gobierno del General Rojas Pinilla, el Frente Nacional, mediante el plebiscito de 1957, instituyó el partido único con equilibrio de liberales y conservadores, aunque desde el comienzo reafirmó los principios de la democracia liberal y subrayó que se trataba de algo temporal. No obstante, la ausencia de medios para que las minorías pudieran expresarse políticamente originó el nacimiento de las Farc y del Eln, que hoy son la contraparte del Estado en el proceso de paz. El régimen del Frente Nacional se prolongó como

régimen capitalista ante la insurrección comunista, con una guerra civil no declarada. La Constitución de 1991 abrió espacios a las fuerzas políticas distintas del bipartidismo, las cuales han sido un factor importante para vencer la abstención que se había vuelto una característica de los procesos electorales. En las elecciones realizadas en marzo de 1998, el voto a favor de las nuevas expresiones políticas llegó al 24%, cifra igual a la votación conservadora y equivalente a cerca del 50% de la votación liberal. El bipartidismo empezó a desaparecer porque comenzaron a aflorar nuevas corrientes de vida y de pensamiento político. La elección popular de alcaldes y gobernadores rompió las jerarquías tradicionales de los partidos y ha venido siendo uno de los factores más importantes en la multiplicidad de listas u "operación avispa". Este fenómeno a su vez ha marcado una ruptura de la disciplina interna de los partidos.



El proyecto de reforma política en realizada es un pacto de los jefes políticos de los dos partidos para fundar de manera estable (y no temporal como fue el Frente Nacional) un partido único liberal-conservador que sea el soporte del régimen capitalista posmoderno que impera en el país, tal como lo mostraremos a continuación.

1. Génesis de la fundación del partido único liberal-conservador

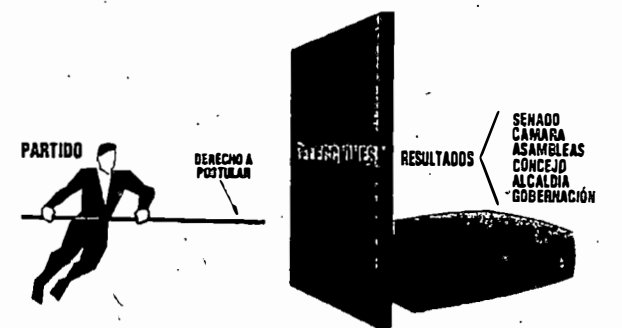
Ya desde 1969, la obra "De la Democracia al Partido Unico", anota cómo en Colombia la democracia parlamentaria, por haber sido más un espejismo que una realidad, especialmente en el campo económico, terminaría en un sistema de partido único para defender el capitalismo. En la misma década de los sesenta, el padre Camilo Torres piensa que es imposible un cambio por vías democráticas y se suma a quienes ya habían optado por la vía armada para lograrlo. En los años setenta, algunos de los hoy dirigentes de las Farc, del Eln y de otros grupos,

abandonan las aulas universitarias y se incorporan a las guerrillas. En los años 80, la incineración de la Magistratura, el fracaso parcial de las conversaciones de paz y la extensión de la llamada "guerra sucia" polarizan la sociedad colombiana y además, el auge del narcotráfico, aflora como expresión máxima de la sociedad de consumo. En la última década del siglo XX, la Constitución del 91 establece la democracia participativa que emerge con notable fuerza a través de la sociedad civil, la cual se convierte en uno de los sujetos protagónicos del proceso de paz, sin que aún tenga el lugar que le corresponde en el Estado. Aparecen nuevos partidos y movimientos. Sorpresivamente, sin que nadie lo esperara, se lanza la propuesta del partido único, pero encubierto por el lenguaje de la democracia liberal, como se muestra en el punto siguiente.



2. La eliminación de los partidos diferentes del liberal-conservador, o el monopolio de la política

En el Estado moderno los protagonistas de la vida política son los movimientos o partidos. El monopolio de la política se establece cuando sólo uno cumple esta función. La "reforma política" logra el monopolio para el partido liberal-conservador, no por medio de la prohibición de otros partidos, sino mediante el sistema de crear condiciones tales que de hecho eliminan a los partidos y movimientos ya existentes, no liberales ni conservadores, e impiden que surjan en el futuro. Estas condiciones se refieren al derecho de postulación y a la organización electoral.



A. Derecho de postulación

En la Carta Política del 91, los movimientos o partidos políticos con personería jurídica tienen el derecho de postular candidatos para los cargos de elección popular. También lo pueden

hacer los grupos significativos de ciudadanos mediante firmas y cauciones de tipo económico.

La "reforma política" cambia las condiciones para que los movimientos o partidos políticos puedan obtener o mantener la personería jurídica gracias a la cual pueden ser sujetos de la vida política colombiana. Las nuevas condiciones son:

* Para movimientos o partidos de carácter nacional:

a) Obtener el 3 o más por ciento de los votos válidos emitidos en el territorio nacional (art. 6° reforma del art. 108 de la Constitución, numeral 3).

— En las elecciones de marzo/98, hubo aproximadamente diez millones de votos para el Congreso. Solamente los partidos que hubieron obtenido 300.000 o más votos habrían logrado personería jurídica o conservar la que ya poseen. Si esta "reforma" hubiere estado vigente en este mismo año, habrían desaparecido absolutamente todos los partidos políticos existentes en el país diferentes del liberal-conservador. Incluso, la cifra del 3% está muy por encima de quienes lograron la máxima votación en el Congreso, que sólo alcanzaron el 2% de los votos;

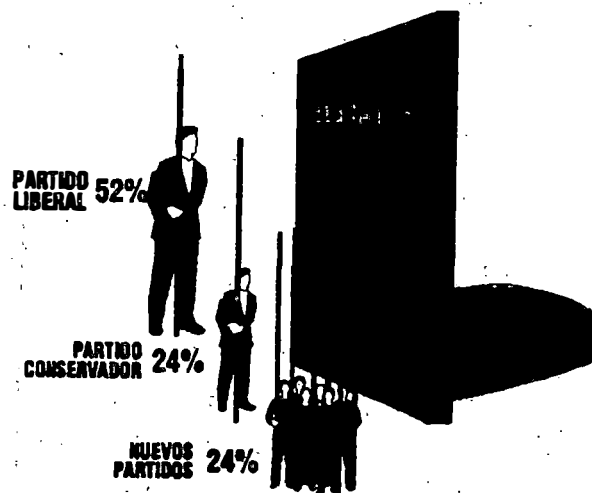


Gráfico No. 8

b) Obtener una representación significativa en el número de cargos a proveer de conformidad con la ley (art. 6°, "reforma política", ibídem).

— Este es un mecanismo de seguridad para no perder el monopolio de la política. Supongamos que un partido o movimiento independiente obtuvo el 5% de la votación para el Congreso con 8 Senadores; el partido único, por medio de una ley, puede decir que para que exista la personería jurídica se requieren 15 Senadores. A las siguientes elecciones el partido independiente no podrá postular candidatos puesto que habrá perdido su personería



Gráfico No. 9

jurídica, y 500.000 ciudadanos quedarán sin voz en el Parlamento;

c) La ley establecerá requisitos para el reconocimiento de la personería jurídica de los partidos o movimientos políticos, con el propósito de asegurar la existencia de una organización estatutaria que garantice su funcionamiento democrático (art. 6°, de la "reforma política", ibídem).

— La Constitución vigente señala en su artículo 108: "En ningún caso podrá la ley establecer exigencias en relación con la organización interna de los partidos y movimientos políticos...". Esta norma tiene por objeto evitar que los partidos mayoritarios establezcan condiciones en la estructura interna de los partidos imposibles de cumplir por parte de los minoritarios. La "reforma" deroga este artículo, con lo cual permitiría el sometimiento de los partidos minoritarios a los mayoritarios. Este es otro mecanismo monopolizador del quehacer político;

d) "El respectivo partido o movimiento político sólo mantendrá la personería jurídica a nivel nacional si ha obtenido en las elecciones territoriales una votación agregada de por lo menos el 3% de los votos válidos emitidos en el territorio nacional y un número de elegidos igual o superior al 5% del total de cargos provistos en dicha elección...".

— La condición de obtener el 5% de los cargos provistos en una elección de carácter nacional, constituye una medida de seguridad mucho más fuerte para el monopolio de la política por parte del partido único. En efecto, si tomamos como punto de referencia las elecciones para Consejos Municipales, Asambleas, Alcaldes y Gobernadores, que son los cargos a proveer en las elecciones de entes territoriales, todo movimiento o partido tendría que postular candidatos para todos los cargos y lograr el 5% de los cargos provistos; es decir, más de 500 concejales, 30 diputados, 50 alcaldes y 2 gobernadores. En caso de no lograr estos cargos en cualquiera de sus modalidades, el partido perdería su personería jurídica y no podría postular candidatos para la siguiente elección que sería la de Senado y Cámara. Prácticamente este requisito asegura que el partido único viva a perpetuidad, pues de hecho con ello se elimina la posibilidad de la subsistencia de cualquier partido diferente del único. De suyo, en octubre del año 2000, cuando se ha dicho serán las próximas elecciones llamadas de mitaca, desaparecerán todos los partidos minoritarios y quedarán solamente el partido único, liberal-conservador. Cada una de las vertientes de este único partido lanzará listas únicas separadas para presentar una fachada de democracia pluripartidista dentro de un real partido único. De hecho, en los partidos únicos que han existido también se han presentado diferentes tendencias.

El "umbral", "la cifra repartidora" y la exigencia de obtener "un número de elegidos igual o superior al 5% del total de los cargos provistos" en las elecciones, constituyen una reforma regresiva que impide, en la práctica, la confor-

mación y la consolidación de nuevas fuerzas políticas de carácter nacional que tengan su origen en el interior de las comunidades locales y regionales;

e) La excepción para candidato a la presidencia

Dice el artículo 6° de la "reforma política" que modifica el 108 en su numeral 5°. "En las elecciones presidenciales podrá inscribirse la candidatura de cualquier ciudadano que de conformidad con las condiciones previstas en la ley, demuestre mediante estudios técnicos de opinión, que posee por lo menos el 5% de la intención de voto del electorado".

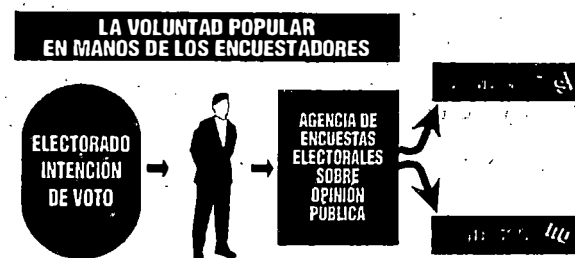


Gráfico No. 10

A cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos, o partido o movimiento político con personería jurídica, se le permite inscribir candidato a la Presidencia de la República, con el requisito de la intención de voto. Este caso, que va contra todo el conjunto del sistema propuesto para los demás cargos públicos de elección popular, sustituye la voluntad ciudadana por los estudios técnicos de opinión. Exótica excepción que puede favorecer reconocidas candidaturas;

f) Partidos Territoriales. "El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica como partido o movimiento político de nivel territorial a los movimientos que hayan obtenido, en el respectivo departamento, cuando menos el 9% de la votación de las últimas votaciones territoriales y una participación significativa en el número de cargos a proveer, de conformidad con la ley" (Srt. 6° de la "reforma política", ibídem).

Los partidos territoriales nunca han existido en Colombia y posiblemente no existirán, por el alto porcentaje de votos que se les exige y porque deben alcanzar una votación significativa en el número de cargos a proveer. Generar normas sobre hipótesis imposibles de cumplir tiene un efecto distractor de la opinión pública.

B. Organización electoral

— Otro mecanismo importante de la reforma para eliminar a los partidos contrarios al partido único liberal-conservador, sin acudir al mecanismo del fraude, es el de establecer un sistema de elecciones que favorezca a los candidatos del partido. La reforma introduce: "La lista única", "el umbral" y "la cifra repartidora", los cuales se convertirán en medios para consolidar el partido único.

a) Lista única

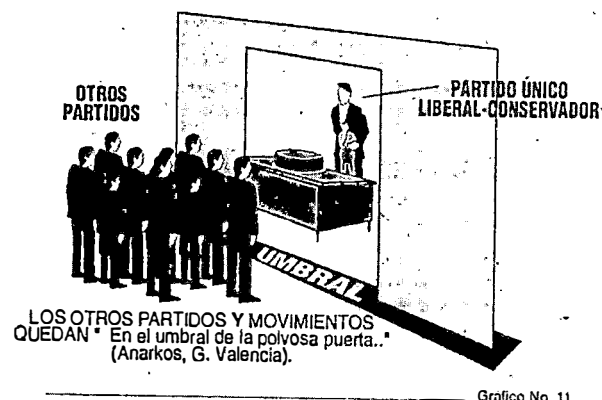
La lista única que propone la reforma por sí misma elimina todo lo que se ha llamado "la operación avista" o multiplicación de listas. Desde 1994 se ha propuesto la lista única por partido, pero dentro del sistema de residuos y cocientes electoral, tal como lo ordenaba la

Constitución de 1886 y lo ordena la actual, que evita el monopolio de la política;

b) El Umbral. "En la asignación de curules de corporaciones públicas únicamente participarán las listas que hayan obtenido más del 3% de los votos válidos en la correspondiente elección" (Art. 6º, numeral 8 ibídem de la "reforma política").

Una vez terminada la II Guerra Mundial, en países como Francia comenzó a usarse el umbral como medida para impedir el surgimiento de movimientos políticos impulsados por los perdedores de la guerra. Hoy en ese país existe un partido político que logra elevados guarismos electorales pero que no tiene representación en el Parlamento, debido a este tipo de mecanismo electoral. De aquí se tomó la medida del *umbral* para impedir que se contabilicen los votos de las fuerzas políticas diferentes del partido único.

El "umbral" funciona de la siguiente manera: Antes de aplicar la "cifra repartidora" de que trata el artículo siguiente, se eliminan las listas que no obtengan el 3% de los votos. De este modo se favorece el partido único porque elimina los partidos que no crucen el "umbral". Si este mecanismo de monopolio político se hubiese aplicado en los comicios de marzo de 1998, en que el 3% de la votación para el Senado hubiera sido de unos 300.000 votos, no habría salido electo ningún Senador y habrían quedado eliminados los movimientos y partidos nuevos, ya que ninguna lista obtuvo el 3% de los votos;



c) La Cifra Repartidora. "Las curules en las corporaciones públicas serán asignadas por listas con base en la cifra única que permita repartirlas todas por el mismo número de votos" (Art. 7º "reforma política" modificatorio del 263 de la C.N.).

El "umbral" ofende en materia grave el principio fundamental de la democracia participativa y pluralista, al crear un sistema que excluye los candidatos que no alcanzan el umbral; pero permite el acceso al parlamento de personas con una "cifra repartidora" inferior al número de votos obtenidos por los candidatos excluidos, como se comprueba al analizar el documento "Algunas consideraciones sobre sistemas electorales para la asignación de curules en elecciones de corporaciones públicas", expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil (ver anexo 1);

d) Circunscripción de minorías. "Para salvaguardar la representación de las minorías políticas y sociales, los partidos, movimientos y organizaciones sociales nacionales que no alcancen representación en el Congreso de la

República y obtengan más del 1% de los votos válidos en la correspondiente elección, tendrán derechos a participar en la adjudicación de cinco curules adicionales en el Senado de la República. Estas serán asignadas en razón de una para cada de las cinco listas minoritarias con mayor votación." (Art. 13, "reforma"). Asimismo, para salvaguardar la representación de las minorías... y obtengan más del 1.0% de votos válidos en la correspondiente elección, tendrán derecho a participar en la adjudicación de cinco curules adicionales en la Cámara de Representantes... (Art. 14, "reforma política").

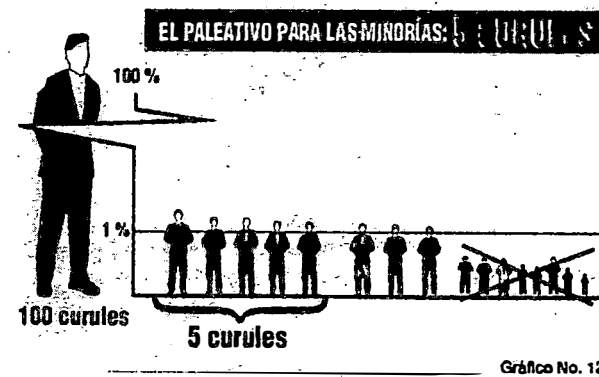
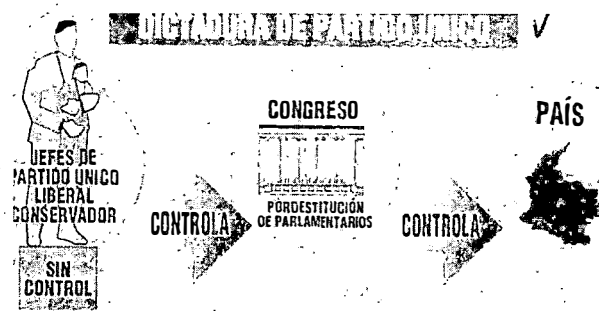


Gráfico No. 12

Este artículo pone de manifiesto la naturaleza del partido único, que se siente muy bien con una minoría que no pase jamás del 5%, pero que cumple la función de mostrar que no hay partido único, sino democracia plural.

Consideramos que la reforma debe mantener la Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas que se regirá por el sistema de cociente electoral, sin perjuicio de inscribir candidato por el régimen general en cuyo caso le serán aplicables las normas generales de esta reforma.

3. La fusión partido único liberal-conservador-Estado



Dice el artículo 6º, modificatorio del 108 de la Carta Política, numeral 10:

"Quienes sean elegidos a Corporaciones Públicas en representación de un partido o movimiento político, están sujetos, en el marco del ejercicio de su cargo, a acatar las directrices de dicho partido o movimiento político. El incumplimiento de esta disposición podrá acarrear el reemplazo del elegido según el orden de votación decreciente en la lista por la cual fue elegido, por decisión del partido, de conformidad con sus estatutos".

La "reforma política" logra la fusión del partido único con el Estado a través de quitarle la independencia al Parlamento, que pasa a ser un ejecutor de las órdenes de los directorios del partido único liberal-conservador, como ya lo está siendo al tramitar la reforma política. De esta manera, la rama legislativa del poder públi-

co pierde su independencia y el centro de decisión para el ejercicio de las funciones que le son propias, se desplaza hacia los directorios liberal-conservador del partido único. Desde el más modesto concejo municipal hasta el Congreso de la República, pasando por las asambleas departamentales, sus integrantes serán funcionarios de libre nombramiento y remoción de los directorios, que, obviamente, concentran todo el poder en su dirección o jefatura nacional, la cual no está sujeta a ningún control de tipo constitucional, algo similar a lo que ocurría en el Partido Comunista en la época de la Unión Soviética, cuando éste controlaba todas las estructuras del Estado, pero ni el partido ni sus jefes tenían control alguno.

En tales condiciones, la oposición política y su estatuto se convierten en la partitura de una farsa, en la que las marionetas se oponen y discuten entre sí, pero los hilos que las mueven parten de una sola mano, guiada por un solo cerebro, el cual no se deja ver porque en la realidad es el poder económico nacional y multinacional, que también controla a los grandes medios de comunicación social.

La defensa del régimen

El filósofo Leonardo Polo ha puesto de relieve lo que denomina "el efecto perverso de la acción", que es una especie de "bumerang", que, como el arma arrojada de los indígenas australianos, se lanza, y por efecto de su construcción, el artefacto regresa y toma la dirección contraria a la que le diera el impulso inicial. Esto ha ocurrido con "la reforma política", que con el más claro propósito democrático se comenzó, pero sobre la marcha perdió su curso y llegó a ser el paradigma de lo contrario que se proponía. Causa asombro ver que con esta reforma el partido único liberal-conservador consolida y logra darle permanencia a todo aquello que critican los promotores del cambio político, pues ha sido en los partidos tradicionales en donde se han presentado los fenómenos por los que se quiere hacer la reforma, tales como clientelismo, operación avispa, indisciplina, atomización, etc. Estos fenómenos no se han dado por lo general en los nuevos movimientos políticos que surgen como expresión de la protesta ciudadana que poco a poco encuentra espacios para concretar sus aspiraciones. Los movimientos renovadores de la política tradicional jamás han llegado a ser la mayoría en el Parlamento, pero ahora, y sin ninguna razón valedera, a ellos se les traslada la culpa de un Congreso que siempre se mueve por decisiones mayoritarias. Eliminados los nuevos partidos, todo será mejor para el partido único liberal-conservador, porque el país ya no podrá escuchar la palabra ni valorar el testimonio de quienes encarnan las corrientes más profundas del cambio. Los actuales problemas de desestructuración política fueron causados por los partidos tradicionales y no por las nuevas fuerzas que ahora pretenden excluir como si éstas hubieran sido las responsables de los males políticos de la Nación. En resumen, de aprobarse la reforma, el partido único habría nacido para defender el régimen con todos los vicios y corruptelas que hoy se pretende combatir.

5. Un nuevo obstáculo para la paz

Es necesaria y urgente la reforma de la Constitución, para dar al Presidente poderes regulados por el derecho y la Constitución que le permitan adelantar el proceso de paz, cuyo propósito es el de "...profundizar nuestra democracia. Una democracia donde quepamos todos, cuyo grado de representatividad y participación supere las distorsiones del actual sistema político", tal como señala el primer objetivo del "Acuerdo Nacional para la Reforma Política". No obstante, por el "efecto bumerang", a los alzados en armas se les promete participación en el Congreso por una sola vez y hasta el 5% de las curules, de ser ésta una serie de reforma que esté llamada a subsistir y no ser cambiada en las conversaciones de paz.

Por otra parte, el artículo 2° de la reforma, dice: "...el Gobierno... podrá establecer circunscripciones especiales de paz para las elecciones a corporaciones públicas o nombrar directamente, para cada organización y en su representación, un número plural de miembros en cada cámara legislativa así como en las demás corporaciones de elección popular". Dentro del contexto del partido único, esto significa otorgar un poder imperial al Presidente de la República, tan sólo comparable a los que en su momento tuvieron Augusto César, Napoleón Bonaparte, Napoleón Tercero, José Stalin, Adolfo Hitler, etc., quienes siempre dispusieron de parlamentos que podían elegir a su libre arbitrio. En ese caso, bastaría (y no estamos hablando del actual Presidente, sino del cargo de Presidente), que quien lo ocupe le diera el carácter político a algunas organizaciones de alzados en armas, u a otras que fingieran serlo, para designar parlamentarios sin limitación alguna. El Presidente tendría el control directo y personal del Parlamento, un parlamento "de bolsillo". En ciertos casos podría pasarse sin dificultad, de la aristocracia a la autocracia, y si el régimen fuera socialmente injusto y estuviera el servicio de los grandes poderes de capital, se pasaría de la oligarquía a la tiranía. Debe dársele poderes al Presidente, pero dentro del contexto de una democracia, la cual supone los controles propios del Estatuto de derecho.

6. Reflexión final

Por haber llevado hasta el extremo su condición de partido único y excluyente que monopolizó el poder, usurpó los derechos de la sociedad civil y reprimió la aparición de nuevas fuerzas políticas, el PRI mexicano originó el estallido revolucionario del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). En Colombia, la imposición del PRI liberal-conservador tendrá como resultado inevitable consolidar, fortalecer y darle una justificación política y democrática al movimiento guerrillero.

Notas

- 1 MIHAIL MANOILESCO. *El Partido Unico*, edit. Herald de Aragón. Zaragoza, 1938, pág. 20.
- 2 MANOILESCO, op. Cit. Págs. 69, 77, 80.
- 3 Idem, pág. 101.
- 4 Idem, pág. 98.
- 5 Idem, pág. 99.
- 6 Idem, pág. 73.
- 7 Idem. Cfr. Pág. 23.
- 8 CORSI OTALORA, Luis. *De la Democracia al Partido Unico*, edit. Tercer Mundo, Bogotá, 1969, Parte I, págs. 25 ss.
- 9 Periódico "La Red", Laicos por Colombia, número 13, Santa Fe de Bogotá, octubre de 1994.

ANEXO NUMERO 1

Nº Lista	Partido o Movimiento	Nº de votos	Inscritos	Umbral	Curules	Residuo
1	Partido Liberal Col.	3.724.886	100	249.037	72	19.766
2	Partido Conserv. Col.	875.855		249.037	17	1.035
2	Corriente de Ren. Soc.	13.246				
3	Mov. Oxígeno Liberal	157.355				
4	Mov. Nal. Conservador	545.531		249.037	10	30.931
5	Mov. Bolivariano	70.857				
6	Mov. Alianza Soc. Ind.	95.535				
6	FICIP AD. CC	13.774				
7	Mov. Defensa Ciudad.	126.710				
8	Mov. Nva. Fuerza Dem.	99.258				
9	Movimiento 98	46.537				
10	Mov. C-4	44.820				
11	Mov. Político Laico	38.490				
12	Alianza Nacional	111.383				
13	PLC-Converg.	71.233				
14	PLC-Líder	62.028				
15	ASI-MCI	53.090				
16	Mov. Salvación Nal.	106.546				
17	MNC-PCC	48.299				
18	Mov. Reconstrucción	47.236				
19	Educación, Trabajo e	44.280				
20	Ind. Frente de Espe. Fe	41.467				
21	Mov. Conservatismo	41.459				
22	Mov. Colombia Mi Pat.	40.531				
23	Vamos Colombia	40.219				
24	Somos Col PLC	39.030				
25	Popular Colombiano	38.869				
26	Mov. Convergencia	38.095				
27	Mov. Ciudadano	36.608				
28	Mov. Participación	36.547				
29	Mov. Reconstrucción	36.252				
30	Mov. Polít. Actitud	36.117				
31	Mov. Moir	38.874				
32	Fuerza Barquista	35.414				
33	Mov. Lib. Independiente	34.716				
34	CyCAD	34.549				
35	Mov. Fuerza Colombia	42.183				
36	Mov. Unión Cristiana	53.803				
37	Mov. Humbertista	32.819				
38	Mov. El Colectivo	32.144				
39	Mov. Opción Solid.	30.941				
40	PLC-PCC	30.141				
41	Mov. Concertación Ciu.	25.867				
42	Vamos Colombia	25.454				
43	Mov. Cívico Independiente	25.274				
44	Mov. Fuerza P.	24.029				
45	Comunista Colombiano	23.550				
46	Mov. Renovación	20.867				
47	Mov. Arena	20.454				
48	Mov. Político Mujer	19.857				
49	Mov. Autoridad Ind.	18.199				
50	Compromiso Ciudad.	18.180				
51	Mov. Colombia Misión	17.855				
52	Mov. Político Manos	17.784				
53	Mov. Convergencia P.	17.361				
54	Mov. Indígena Col.	17.354				
55	Mov. Unitario	16.342				
56	C-4 Vamos Col.	15.729				
57	Comunal y Comunit.	15.627				
58	Mov. Convergencia C.	15.282				

N° Lista	Partido o Movimiento	N° de votos	Inscritos	Umbral	Curules	Residuo
59	Mov. Pol. Comunitario	14.238				
60	Acción	13.796				
61	Nal. Comunidades Negras	13.784				
62	Alianza Democrática	13.130				
63	Mov. Convergencia P.	11.827				
64	Mov. Ciudadano	11.513				
65	Mov. Nal. Por la Re.	8.975				
66	Mov. Nueva Col.	8.677				
	Otros candidatos	665.521				
	Total votos válidos	8.301.253		249.037		
	Vot. Listas que superan Umbral	5.146.072				
	Cifra repartidora	51.460				

CONSTANCIA ANTE LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA SOBRE LA REFORMA DE LA POLÍTICA Y DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA PAZ

El que hoy los partidos tradicionales busquen con la llamada "Reforma de la Política e Instrumentos para la Paz" cortar de un solo tajo la participación de sectores independientes en el Congreso de la República no es novedad alguna, ya la historia nos reseña cómo en otras oportunidades se han presentado avanzadas de los partidos en este ámbito.

Cabe entonces recordar cómo en el siglo XIX el derecho al sufragio era exclusivo para los hombres mayores de 21 años con capacidad de leer y escribir y con propiedad raíz, consagrando así un sufragio restrictivo socio-económico. En esta época el voto era indirecto pues se votaba por unos lectores de segundo grado quienes hacían la elección definitivamente. Posteriormente en 1852 tras la reelección de Santander como vicepresidente por una mayoría relativa de votos tuvo el Congreso que perfeccionar esta elección a través de adecuar la Constitución, en 1853 se dio la primera gran reforma electoral ampliando la participación a todo hombre mayor de edad así como la elección de funcionarios a cargos públicos y se estableció el voto secreto y la elección directa.

En 1856 el sufragio universal llevó al poder a Mariano Ospina Rodríguez y en esta época se fue definiendo el mapa electoral; sin embargo, no son claros los orígenes de la identificación de los colombianos con uno u otro de los partidos tradicionales. En este mismo año Tomás Cipriano de Mosquera aspiró por un movimiento nacional apartado de su partido tradicional ante la imposibilidad que por medio democrático interno le representase.

En la Carta de Antioquia de 1863 promulgada por Liberales se exigía el alfabetismo para votar. Tan pronto los conservadores se apoderaron del gobierno estatal al año siguiente se adoptó una nueva Constitución que desechó este requisito, demostrando una vez

más cómo cada uno de los partidos tradicionales cambia la legislación electoral según su conveniencia y la coyuntura política del momento.

En la Constitución de Rionegro se dio un obvio retroceso en lo referente a la democratización del sistema electoral restringiendo la expresión de la voluntad popular mediante el mecanismo del voto por unidades distritales.

La posibilidad de construir sobre bases democráticas y civilistas la institucionalidad del Estado en todos los casos, ha sucumbido en la violencia y la muerte de colombianos en absurdas guerras y no es necesario remontar la historia política por demás incipiente de la sacrificada Colombia pues en 1896 la división del partido Conservador entre conservadores nacionales y conservadores históricos significó en el silenciamiento político del liberalismo entonces minoría.

El sentimiento de agravio del partido liberal que les infundió la implícita imposibilidad de competir electoralmente fue uno de los factores electorales que empujaron a estos a una gran guerra civil; sin embargo, tampoco faltaban los abusos cometidos entre las diferentes facciones del conservatismo en especial entre los duros nacionalistas y la disidencia de conservadores históricos, que llevaron a la realización de la guerra de los Mil Días.

Luego de esta en lo que se refiere a la reglamentación electoral, la innovación más importante fue sin duda la introducción de la representación garantizada de las minorías.

En el presente siglo hacia 1948, se da inicio a la época de la violencia, desatada por las ansias de poder de los partidos tradicionales y la falta absoluta de espacios de participación al interior de los mismos, que auspiciaron la creación de los movimientos guerrilleros.

Finalmente, buena parte de la violencia política que ha sido casi tan característica de la vida colombiana como la actividad electoral ha girado alrededor de ésta y es así como las guerras han sido una prolongación de las medidas electorales y viceversa.

Las leyes hoy vigentes no prohíben en ningún momento ni en ningún caso que los partidos y movimientos políticos existentes internamente se organizaran de manera democrática, ni mucho menos que presenten listas únicas a las elecciones ni que respeten las directrices de su colectividad, ni el trabajo por bancadas entre otras cosas.

Como vemos la inexistencia de estas prácticas no es un problema de leyes, ni de prohibiciones. Como se ha visto a lo largo de la historia la existencia de facciones al interior de los partidos se ha dado desde la misma constitución de éstos. Ejemplo de ello, son las elecciones de 1918 cuando se postuló por una fracción del partido liberal José María Lombana (el resto del liberalismo no participó por falta de garantías) y por parte del partido conservador Marco Fidel Suárez y Guillermo León Valencia. Otros ejemplos son cuando en 1946 el liberalismo en cabeza de Gaitán y los liberales oficialistas se dividen y gana el conservador Mariano Ospina Pérez, el del MRL, el del Galanismo, y hasta el del hoy Presidente de la República que ha pasado del partido Conservador a la creación de una nueva facción llamada Nueva Fuerza Democrática, para finalmente llegar a la Presidencia de la República por la Alianza por el Cambio.

Cabe preguntarse en ¿qué consiste la incapacidad de los partidos políticos para organizarse internamente de tal manera que se conviertan en organizaciones modernas que permitan consolidar la democracia? En mi criterio más que un problema de elevar a rango constitucional estas prácticas son un problema de actitud frente a lo político, es un problema de cultura política, de educación política. ¿Por qué si hay tanta voluntad para aprobar esta reforma electoral, como parece que la hay por parte de los partidos tradicionales, estos no han adelantado las acciones necesarias para ello?

Es importante resaltar que no todas las acciones del ser humano debe ir regidas por medio de la cohesión de las leyes. Hago un llamado a los partidos tradicionales para que empiecen a cambiar las actitudes y le demuestren al país su voluntad para hacer que la democracia sea una realidad en este país.

Para ello no se puede repetir la historia queriendo reiterativamente cerrar los espacios políticos. En el transcurrir de estas las terceras fuerzas políticas han sido eliminadas de dos maneras: una, por medio de la represión como el caso de la UPC, Carlos Pizarro, y el Nuevo Liberalismo; y dos, por medio de las tretas políticas como el caso de la Anapo, el Unirismo y lo que hoy se quiere hacer con las fuerzas independientes a través de esta reforma.

Señores Congresistas, hoy, en un momento en el que es de imperante necesidad lograr la paz, y donde es claro que cada vez que se cierran los espacios políticos se desata la guerra, no podemos de ninguna manera apoyar esta inicia-

tiva que lo único que pretende es desconocer lo que hemos logrado las nuevas alternativas. Y no lo digo por nosotros que estamos aquí si no por las millones de voces inconformes de los partidos (y que en ningún caso son cantos de sirena) que se expresaron al elegimos a personas independientes de los partidos tradicionales.

La democracia no debe entenderse como la limosna de los partidos tradicionales al pueblo representado por los congresistas independientes; es de destacar que el incremento de la votación en las recientes contiendas electorales es consecuencia obvia de la amplitud de participación democrática y de las nuevas alternativas políticas.

Hay que analizar todo el contexto político que nos rodea, no sólo lo atinente al aspecto electoral, la paz es un asunto nacional y de Estado, la guerra tiene su origen y fundamento en problemas de índole social, económico y político de mucho tiempo atrás. El Congreso de la República en su función constitucional de ejercer el control político debe razonar en torno a los siguientes temas:

1. ¿Cuál es la política de paz presentada por el Estado colombiano, acaso hay alguna?

2. Las medidas adoptadas por el Gobierno van en vía de solucionar las causas objetivas de la subversión?

3. La exclusión o supresión de las nuevas fuerzas políticas, no significaría un llamado a recrudecer la guerra?

4. La entrega de las facultades congresionales al ejecutivo ¿no implicaría la irresponsabilidad e incapacidad de los representantes legítimos del pueblo para lograr el desarrollo de nuestro país?

5. ¿El enfoque del conflicto por parte del Gobierno es nacional o simplemente localista?

Hoy los partidos tradicionales se alían para garantizar su permanencia en el poder y presentan a la Nación un proyecto de ley excluyente, elitista y bipartidista en el que como a través de la historia se busca cortar de un solo tajo la participación de los sectores independientes en el escenario de la política nacional, pues estas "pequeñas sirenas que cantan" les ha generado una angustia histórica de que cada que las minorías o fuerzas alternativas se abren paso y reciben el favor popular, estas mayorías cercenan la voluntad popular y como consecuencia de ello el recrudecimiento de la guerra interna como extensión de los procesos electorales será inminente.

Ante tales circunstancias dejo constancia de mi voto negativo al proyecto de la Reforma de la Política y responsabilizo a los Congresistas que una vez más le dan la espalda al país en sus angustias y problemas más urgentes y profundos. De otro lado dejo también constancia de mi apoyo a los instrumentos para la paz.

Jesús Enrique Piñacué A.

El honorable Senador Ricardo Feris Chadid, deja por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Dejamos constancia expresa y categórica de rechazo a la posición y comentarios del Ministro de Salud y del Presidente del Seguro Social respecto a las enfermedades catastróficas y de alto costo, como el SIDA, cáncer, renales y otras. Consideramos tal posición una forma de discriminación y de insolidaridad, con la cual pretenden proponerle al pueblo colombiano la eutanasia presupuestal y la eutanasia social, por vía institucional, al reducir los recursos y mecanismos de atención en salud a las personas que padecen enfermedades de alto costo, entre otras; desconociendo así las finalidades del Estado colombiano y para lo que fue instituido el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Afortunadamente la Constitución Política colombiana garantiza la inviolabilidad del derecho a la vida (art. 11), la protección especial a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta (art. 13), y el derecho a la Salud (art. 49); que como Servicio Público es inherente a la finalidad social del Estado, el cual debe asegurar su prestación eficiente (art. 365), y con ello procurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, para lo que también, como finalidad social, debe diseñar instrumentos eficaces para satisfacer las necesidades de salud (art. 366), derechos y garantías que han sido tuteladas oportunamente por la Corte Constitucional.

Se deja así constancia de rechazo a la actitud asumida por el señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis Ramírez, ante la opinión pública en el programa televisivo "Testimonio", y la del señor Presidente del Seguro Social, doctor Jaime Arias Ramírez, ante la Plenaria del Senado en la Sesión del 1º de diciembre de 1998.

Ricardo Feris Chadid, Senador; José Renán Trujillo G., Pepe Génecco C., Piedad Córdoba, José Matías Ortiz, siguen firmas ilegibles.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para que sean insertos en el acta.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 1998

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Agradezco su fax del día de hoy, mediante el cual me informa que el debate a que hacen

referencia las proposiciones 60, 61, 116 y 121, se realizará el próximo 11 de diciembre a las 2:00 p.m. en el recinto del Senado.

Infortunadamente, me permito comentarle que me será imposible hacerme presente en dicha Sesión por cuanto ese día me encontraré en Lima, participando en la reunión de la Comisión de la Comunidad Andina, en mi calidad de Presidente de dicho órgano comunitario.

Finalmente, me permito comentarle que las respuestas al cuestionario presentado por los honorables Senadores Luis Humberto Gómez Gallo, Juan Manuel Ospina Restrepo, Julio Alberto Manzur Abdala y Julio César Guerra Tulena fue entregado con la debida oportunidad en su despacho.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Martha Lucía Ramírez de Rincón,

Ministra de Comercio Exterior.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 1998

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

La Ciudad

Apreciado doctor:

Me refiero a su comunicación telefónica en la que nos informa que la citación, según Proposición número 79, que estaba programada para el 1º de diciembre se realizará el día 11 de los corrientes.

Debido a que dicha citación había sido aplazada y a que el doctor Jaime Eduardo Ruiz, Director del DNP, se encuentra fuera del país atendiendo compromisos con el Banco Interamericano de Desarrollo en la ciudad de Washington, le informo que asistiré como Director Encargado de las Funciones de la Dirección del Departamento Nacional de Planeación a dicha citación.

Cordialmente,

Fernando Tenjo Galarza,

Director (E).

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 24 de 1998

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

Secretario General (E)

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Adjunto a la presente respuestas al cuestionario de la Proposición número 79, suscrita por

los honorables Senadores Claudia Blum de Barberi, Rafael Orduz Medina, Alfonso Lizarazo Sánchez y Javier Ramírez Mejía, por la cual me invita a la sesión ordinaria del día martes 1° de diciembre del presente año, para que informe al Senado lo relacionado con la financiación y evaluación de la educación y la política del Gobierno en ciencia y tecnología.

Cordialmente,

Jaime Eduardo Ruiz Llano,

Director.

* * *

1. ¿Cómo califica el Gobierno Nacional las normas y mecanismos de administración actuales en materia de financiación de la educación primaria, secundaria y superior? ¿Cuál es la progresividad social del gasto en educación en cada nivel? ¿Qué evaluación hace el Gobierno de la política de asignación de subsidios a la demanda?

Existen varios problemas graves que afectan la descentralización, e inciden en la gestión del sistema educativo. Uno de ellos es el que está relacionado con graves deficiencias en el esquema de asignación de recursos financieros desde la Nación a las entidades territoriales: i) está en función de los insumos y no del logro de resultados; ii) no favorece la equidad en la distribución de recursos que los departamentos hacen entre sus municipios; iii) carece de incentivos positivos y negativos para aumentar la responsabilidad regional y local; y iv) no tiene sistemas de información y seguimiento para su monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

El esquema actual de asignación del gasto público ha mantenido la inequidad por departamento y municipio, que existía antes de la descentralización. En primer lugar, la distribución se realiza primero con criterio territorial y luego en forma sectorial. Se genera así una asignación de recursos que no coincide con los requerimientos que, en términos de la población atendida y por atender, tienen las entidades territoriales en educación.

En segundo lugar, el criterio de financiación de los costos a cargo del situado fiscal para educación pública depende, en últimas, de la dinámica de distribución de la planta docente. Por una parte, el criterio inicial fue la planta docente vigente en 1993, lo cual evitó inicialmente traumatismos en la aceptación de la descentralización pero consagró una situación inequitativa acumulada históricamente. Por otra parte, los docentes se han concentrado en las zonas urbanas y especialmente en las cabeceras municipales más grandes. Como tendencia, entre más pobre sea un municipio, menor es el monto del situado por alumno, con excepción de los antiguos territorios nacionales. La inequitativa distribución del situado fiscal por

alumno señala que los grandes beneficiarios de la expansión educativa de los últimos decenios han sido los municipios más ricos de cada departamento, que son justamente los que tienen mayor capacidad de generar recursos, por medio de la tributación. Las asignaciones por alumno matriculado, notablemente disímiles en cada entidad territorial, no están relacionadas con las variaciones de sus costos unitarios, ni con la relación de alumnos por docente, y se distribuyen, en la mayoría de los casos, en dirección opuesta al nivel de pobreza. Lo anterior ha llevado al desvío, hacia gastos de personal, de los recursos que fueron diseñados para apoyar la calidad, las participaciones municipales dedicadas a educación.

La relación técnica de alumnos por docente —que es una aproximación al costo por estudiante— tiene una gran variabilidad en el país. El promedio nacional de 22.9 alumnos por docente esconde grandes diferencias entre los departamentos, con un máximo de 37 en el Valle y un mínimo de 9 en el Vichada. Estas diferencias se explican, en parte, por la población dispersa en algunos departamentos, pero principalmente por problemas de asignación entre municipios, atribuibles al departamento. Esta gran dispersión en la relación técnica de alumnos por docente evidencia la necesidad de ligar el monto distribuido a cada departamento y municipio con los alumnos atendidos y la población por atender.

A la inequidad en la distribución entre los municipios de un mismo departamento, se suma la que se da entre los establecimientos educativos de un mismo municipio. La transferencia de recursos al establecimiento no está institucionalmente regulada; depende de la particular percepción y preferencia del municipio y del departamento. Este esquema favorece la tendencia a organizar el servicio alrededor del docente y no del alumno, y contribuye a desvanecer aún más la exigibilidad del derecho a la educación.

En el nivel de educación superior también se encuentran problemas de financiación con características similares a los de la educación básica. El esquema de financiación de la universidad pública se caracteriza, en primer lugar, por seguir los patrones históricos sin tener en cuenta criterios de gestión, calidad, esfuerzo en la generación de recursos propios y eficiencia en su uso. En segundo lugar, es un modelo de asignación, sin reglas claras, lo cual favorece que las decisiones presupuestales sean mediadas políticamente a través de padrinazgos políticos y otros medios extrauniversitarios. En tercer lugar, hay una alta dependencia del nivel central e incipiente generación de recursos propios. La Nación paga el 77% de los gastos de las universidades públicas de carácter nacional y éstas financian con recursos

propios el 23% restante; en el caso de las territoriales, el aporte de la Nación es cercano al 60% de sus gastos totales, mientras los aportes de los departamentos y municipios no alcanzan a cubrir, en promedio, el 10%.

¿Cuál es la progresividad social del gasto en educación en cada nivel?

Los estudios recientes sobre la progresividad del gasto social en Colombia muestran que uno de los mayores impactos redistributivos está representado por los gastos en educación y entre ellos, el mayor impacto sobre la equidad proviene de la educación básica. Los subsidios totales de la educación que se transfieren a los hogares —a través de la provisión del servicio de educación pública— representan una magnitud considerable en términos de su ingreso; por ejemplo, un hogar perteneciente al 20% más pobre envía, en promedio, dos jóvenes a secundaria oficial, recibe así un subsidio educativo en especie —mediante la oferta pública— que representa cerca del 60% de su ingreso anual, y si lo hace a la universidad duplica su ingreso.

El análisis señala además, que el efecto redistributivo de los servicios y programas sociales que transfieren subsidios a los hogares depende especialmente de su focalización, y no sólo de la magnitud de los subsidios. La mayor focalización de los subsidios en educación primaria indica la gran importancia que éstos tienen para los grupos más pobres, ya que representan más de dos tercios del subsidio total en educación para el primer decil de ingresos y casi la mitad del mismo para el siguiente 30% más pobre de la población.

La educación superior tiene un efecto distributivo menor e inclusive regresivo, siendo el más regresivo de todos los subsectores del gasto público, pues la composición del estudiantado se concentra fundamentalmente —casi el 80%— en el 50% más rico de los hogares. En otras palabras, quienes podrían pagar por el servicio están recibiendo subsidio, en detrimento de quienes no pueden hacerlo.

¿Qué evaluación hace el Gobierno de la política de asignación de subsidios a la demanda?

Los subsidios a la demanda en educación se han otorgado a través de los programas de ampliación de la cobertura en educación básica y secundaria, financiados por la Nación y las propias entidades territoriales. En los últimos cinco años, dichos programas han beneficiado 300.000 estudiantes de estratos socioeconómicos bajos, a un costo equivalente al 77% del costo por estudiante de la educación secundaria pública. En términos de la calidad, la educación ofrecida por las instituciones privadas involucradas en el programa, es de un nivel similar o superior al de las escuelas públicas.

Si bien aún no se dispone de una evaluación concluyente, el país puede extraer ya importantes lecciones de los programas de subsidios a la demanda. Entre las ventajas más notables está su flexibilidad, dinámica y menor costo en la provisión de educación de una calidad similar a la de las instituciones públicas. Adicionalmente, permite a los padres contar con mayores posibilidades para elegir dónde estudiarán sus hijos. Entre las objeciones se cuentan el que algunas escuelas evitan aceptar estudiantes con más altos costos (con discapacidades físicas o mentales) relegando a éstos a las escuelas públicas, que tienen menores recursos disponibles para su atención. De ahí que la focalización tenga un papel tan relevante en programas de este tipo.

El principal reto de la política de subsidios a la demanda es incrementar la cobertura sin sacrificar la calidad de la educación.

2. ¿Cómo evalúa el Gobierno Nacional las normas y mecanismos de administración actuales que rigen el control de la gestión en materia de educación primaria, secundaria y superior? ¿Qué apoyo requiere del legislador para mejorar los resultados de gestión en educación?

Un problema que afecta la gestión del sector educativo y, por tanto, el proceso de descentralización, consiste en las limitaciones normativas en competencias y funciones. La definición de responsabilidades de gestión en el sistema educativo presenta vacíos y superposiciones conflictivas, que se traducen en que ninguno de los niveles responde claramente por los resultados de la educación pública.

Los municipios tienen una limitada autoridad para el manejo del recurso humano; el departamento, a su vez, no cuenta con los instrumentos necesarios para ejercer su papel en la planeación del desarrollo educativo; y la institución educativa no tiene control sobre los recursos físicos, humanos y financieros, ni para afectar los procesos de asignación del presupuesto. Lo anterior se agrava con la inexistencia de mecanismos institucionales o normativos para que cada nivel se retroalimente con los planes educativos realizados por los otros.

Existe una división inconveniente de la responsabilidad en la administración de recursos entre diferentes niveles. El sector se caracteriza por la dispersión de competencias y la forma como se diluyen las responsabilidades administrativas. Nadie es responsable preciso de todos los elementos de la gerencia de la educación oficial en ningún nivel geográfico, lo que genera vacíos o superposiciones conflictivas entre los diferentes niveles. Los nombramientos y traslados de los docentes están a cargo del departamento y se financian con el situado fiscal; las transferencias para gastos de inver-

sión están a cargo de los municipios y se financian con las participaciones municipales en los ingresos corrientes, con una autorización "transitoria", que ha durado ya cinco años, para que estos últimos paguen docentes.

Por otra parte, el contenido de la autonomía de la institución educativa se limita a lo curricular y pedagógico, a pesar de ser, en teoría, la principal responsable de la ejecución, eficiencia y calidad del servicio. La mayoría de los establecimientos no tienen las condiciones que pide la ley para ofrecer toda la educación básica. En la escuela, el verdadero centro del sistema, donde realmente se presta el servicio educativo, la falta de autonomía es crítica: el rector no tiene capacidad de manejar ningún recurso, a pesar de ser responsable de la gerencia diaria de los mismos; no tiene, por ejemplo, la capacidad legal de sancionar y premiar ni al personal docente ni al administrativo.

Consecuencia de todo este modelo, es la no menos inconveniente práctica de nacionalizar los costos de los errores cometidos en las localidades y las regiones, prolongando así la situación real de dependencia y de falta de incentivos al buen uso de los recursos públicos.

En educación superior, con respaldo en una interpretación discutible de la autonomía consagrada en la Ley 30 de 1992, la universidad pública no rinde cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos ni sobre sus resultados. Esta circunstancia configura un escenario de arbitrariedad en el manejo de recursos, sin la necesaria responsabilidad, más propio de un esquema paternalista que de uno de autonomía con madurez administrativa.

El país no ha desarrollado estándares y regulaciones adecuadas para el sector educativo en los campos administrativo y pedagógico, y tampoco posee un sistema de información que le permita conocer la situación educativa del país. El actual subdesarrollo de la información sectorial constituye una debilidad que afecta y obstaculiza la planificación y la administración. No existen mecanismos en el nivel central para evaluar si en las entidades territoriales y demás agencias educativas cumplen con las normas nacionales sobre administración de docentes. En síntesis, el sector no dispone de un sistema de información y evaluación que le permita rendir cuentas y evaluarse.

¿Qué apoyo requiere del legislador para mejorar los resultados de gestión en educación?

El Gobierno pondrá a consideración del Congreso proyectos de reforma de la Ley 60 de 1993 y de la Ley 30 de 1992, con el objetivo de mejorar la equidad, promover la autonomía institucional y el ejercicio responsable de la misma, y el establecimiento de mecanismos eficaces de regulación sectorial para los todos los niveles educativos.

3. ¿Qué piensa hacer el Gobierno Nacional con el propósito de ofrecer al país una educación de mejor calidad con menor costo?

Actualmente, el país presenta deficiencias en factores decisivos para la calidad de la educación. El tiempo efectivo de aprendizaje en Colombia es bajo, comparado con los países más industrializados. Un niño colombiano dedica al aprendizaje 3.5 horas del día, lo cual está por debajo del promedio latinoamericano de 4 horas y aún más lejos de las 5.8 horas y 5.6 horas que dedican los niños japoneses y norteamericanos, respectivamente. La calidad de la educación básica es deficiente: los niños no alcanzan ni los objetivos curriculares establecidos por el país ni los estándares internacionales para los mismos niveles. En primaria los niños aprenden menos de la mitad de lo que deberían aprender de acuerdo con el currículo vigente. En secundaria, los resultados del programa Saber indican que en los colegios públicos una cuarta parte de los estudiantes no logra superar el nivel mínimo de las pruebas en lenguaje en 7° grado y menos del 20% alcanza un nivel óptimo en 7° y 9° grados.

El país se ha descentralizado en competencias y recursos, en este sentido las funciones del nivel nacional son la transferencia de recursos a los niveles territoriales, el establecimiento de criterios de asignación de estos recursos de manera que ellos promuevan la eficiencia (número de personas atendidas, tiempo de promoción, logro académico) y la creación de estándares, evaluación y asistencia técnica para los niveles que prestan el servicio (la responsabilidad de la prestación del servicio es exclusivamente de los departamentos y municipios).

En este contexto, uno de los compromisos centrales de este Plan de Desarrollo -Cambio para construir la paz- para cuyo desarrollo es necesario la participación de la sociedad en su conjunto, es el de la creación de la jornada escolar complementaria con el objeto de mejorar la calidad de la educación. Esta jornada ampliará la actual en al menos dos horas diarias, dedicando más tiempo al currículo básico y complementándola con el apoyo pedagógico a los alumnos en la elaboración de sus tareas escolares, la promoción de la lectura a través de la dotación de bibliotecas escolares y su integración con las bibliotecas públicas, y actividades recreacionales, deportivas, de formación artística, cultural y ciudadana. La jornada complementaria contará con la supervisión de adultos y de los bachilleres que presten el servicio social obligatorio, y en ella se aprovecharán la infraestructura y espacios del contexto local. El programa se financiará con el redireccionamiento de recursos de las Cajas de Compensación Familiar, provenientes del impuesto a la nómina,

un porcentaje de los recursos del municipio provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación, que actualmente destinan para cultura y deporte, y otros recursos que quieran destinar al programa. Si se requiere adecuación o construcción de infraestructura, esta será cofinanciada entre las Cajas de Compensación y el municipio. Las secretarías de educación en coordinación con las Cajas de Compensación diseñarán los programas: en los municipios que no tengan presencia las Cajas, las secretarías de educación buscarán otros socios que permitan implementar el programa. El Ministerio de Cultura, mediante su Programa Nacional de Formación Artística y Cultural, desarrollará sus actividades de manera coordinada para lograr este propósito.

El Gobierno impulsará un programa que resalte la importancia del libro, como instrumento de aprendizaje, difusión del conocimiento y como medio indispensable para que los colombianos tengan mayor capacidad de lecto-escritura, y en general para la transmisión de los valores de la cultura; para ello estimulará la integración de las bibliotecas escolares con las municipales y suministrará los estándares técnicos para la dotación mínima de bibliotecas en las instituciones. Los municipios destinarán parte de los recursos liberados por eficiencia a éstos y otros insumos asociados a la calidad.

Actualmente se realiza el análisis de costos con el que las Cajas de Compensación se comprometerían en la ampliación de la jornada. Adicionalmente, con la reforma de la Ley 60 se liberarían recursos de alrededor de US\$100 millones para calidad por año, provenientes de las participaciones en los ingresos corrientes de la nación, especialmente en los municipios más pobres. Así mismo, dentro del programa de mejoramiento de la gestión educativa, que financiaría el BID, está previsto un componente de evaluación de la calidad, que invertiría US\$13 millones para estabilizar el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad, lo cual incluye la definición de estándares por área, evaluación de estudiantes y factores asociados y el fortalecimiento de instrumentos y pruebas.

¿Cómo piensa el Gobierno Nacional mejorar el impacto del gasto público en educación, en términos de reducción del analfabetismo y el analfabetismo funcional, de reducción de la deserción escolar, de la repitencia, mejoramiento de las tasas de cobertura, y de la eficiencia externa de la educación?

La situación actual del país con respecto al analfabetismo para mayores de 15 años, ha descendido a algo menos del 10%¹ en 1997. Con el objetivo de mejorar la igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia en la educación, como camino hacia una ma-

yor equidad el Gobierno continuará ofreciendo formación en medios a distancia para la población adulta, éste ha sido uno de los medios más efectivos para llegar a esta población en particular.

Con respecto al analfabetismo funcional ya existente, el Gobierno en asocio con organizaciones públicas y privadas interesadas en la difusión de la lectura como práctica cotidiana, impulsará programas conducentes a reforzar en los colombianos el hábito de la lectura y apoyará las estrategias pedagógicas para su comprensión, estrategia explicada en la pregunta anterior. Para atacar las causas de esta modalidad del analfabetismo, el Gobierno consolidará un sistema de seguimiento y monitoreo de la calidad de la educación que permita tener señales de alerta en términos de competencias básicas, y que inciden el sistema educativo en función del logro, con la definición de estándares y evaluaciones.

Una mayor cobertura en educación no lleva implícita una mayor eficiencia en el uso de los recursos. La diferencia entre la oferta o capacidad instalada permite establecer la proporción de recursos que están siendo ineficientemente utilizados en atender repetición y extraedad. La tasa bruta en primaria es de 113% y en secundaria 80% y la cobertura real la tasa neta 83% y 62% respectivamente. Prácticamente todos los departamentos del país cuentan con infraestructura y recursos para atender la educación primaria, como muestra la existencia de tasas brutas de cobertura superiores al 100%², lo que indica que el país emplea más recursos de los que necesitaría para atender los niños en edad escolar para la primaria y de los que están matriculados en la secundaria.

La política propuesta por el Gobierno para mejorar la eficiencia del sistema educativo incluye estrategias de racionalización de recursos docentes, adecuación de metodologías que garanticen disminución de la deserción e incremento de la retención y, en general, la financiación en función de los resultados que promuevan una mayor eficiencia tanto interna como externa del sector, mejorando la calidad de la educación.

El país cuenta con la capacidad instalada y los recursos docentes, físicos y financieros que le permiten atender un porcentaje significativo de niños y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo. Por ello, se aumentará progresivamente la relación de alumnos por docente hasta un promedio de 30, diferenciando tasas por zona urbana y rural³, lo cual abrirá la posibilidad de incorporar 1.500.000 niños al sistema educativo.

El mejoramiento del impacto, eficiencia externa, de la educación está ligado a las dos estrategias centrales del Plan en educación. Por una parte, la liberación de recursos para la

calidad en virtud de la reforma de la Ley 60; y por otra, la movilización de los padres de familia y ciudadanía en general, que harán más sensible la institución escolar hacia su entorno y estimulará el logro académico.

4. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional resolver los problemas financieros de la Universidad Pública, dadas las limitaciones fiscales de las entidades territoriales y el elevado costo de las universidades del orden nacional?

Para superar la actual situación financiera de las universidades es necesario atacar las causas de la crisis, es decir superar las condiciones que generan los déficits. Una de estas es la forma en que se asignan los recursos. El artículo 86 de la Ley 30 de 1992 no permite darle coherencia a la forma de asignar los recursos para las universidades, ya que establece que los recursos para el sector se asignarán de manera inercial y no de acuerdo con criterios objetivos, que premien los resultados en términos de cobertura, calidad y pertinencia. Adicionalmente, da lugar a la mediación política de las instituciones sobre los tomadores de decisiones.

Es necesario que el Gobierno defina nuevamente la forma de asignación directa de recursos a las universidades e instituciones públicas, dando prioridad a la financiación de programas de ciencias básicas, la capacidad de investigación científica y otras actividades que generan beneficios sociales, y que estén asociadas al concepto y función de la universidad. Los recursos serán asignados de acuerdo con indicadores de cobertura, complejidad de la oferta académica, calidad y esfuerzo en la financiación, para lo cual el Gobierno y las universidades desarrollarán un sistema de evaluación de resultados que sea compatible con la autonomía universitaria.

De otra parte, es necesario repensar la forma en que se financia la universidad pública y evaluar en qué medida le corresponde al Estado y a los particulares compartir, de manera equitativa, la financiación de las universidades públicas.

En la actualidad, la composición socioeconómica de la matrícula de las universidades públicas del país muestran que cerca de un 70% de los estudiantes pertenecen a los quintiles 4 y

¹ Equivalente al 2'545.319 personas de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida del DANE de octubre de 1997.

² Estas son inferiores únicamente en los departamentos de creación reciente de la Orinoquia y la Amazonia (Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada) cuya población es muy dispersa y el problema, más que falta de financiamiento, es cómo llegar a ella. Por encima del promedio se encuentran los departamentos más urbanos y desarrollados.

³ Para la zona urbana la relación alumnos por docente podrá ampliarse hasta 35 y para la zona rural tendrá un mínimo de 15.

5. Este hecho muestra dos cosas: la primera, que una gran parte de los estudiantes tienen capacidad económica suficiente para sufragar sus estudios superiores, y dada la alta tasa de retorno de la educación superior, no tiene sentido que el Estado subsidie su educación; y, en segundo lugar, muestra la inequitativa distribución de la matrícula y por ende de los subsidios. Por lo tanto, es indispensable que el Estado y las universidades faciliten el acceso y la permanencia de los estudiantes de menores recursos, a través de un sistema de crédito, condonable por rendimiento académico, y que cubra tanto los costos de la matrícula, como parte del sostenimiento del estudiante. De esta manera, es posible superar el principal obstáculo que tienen los pobres para cursar estudios superiores: el alto costo de oportunidad que implica estudiar durante 3 o 5 años, en lugar de conseguir empleo y percibir ingresos.

En todo caso, para que el sistema de crédito pueda servir de canal de financiación válido, debe avanzarse previamente en la definición de criterios para diferenciar la calidad de las instituciones y los programas, de modo que los recursos del sistema sólo promuevan la educación de calidad.

Adicionalmente es necesario estudiar la situación de cada una de las entidades y darle una solución particular a cada una. En todo caso es importante no enviar la señal de que los errores sólo le cuestan a la Nación, pues se reforzará un círculo vicioso. Es necesario desarrollar un marco de evaluación de resultados y de acompañamiento, que armonice autonomía y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

5. ¿Qué papel piensa adscribir el Gobierno Nacional a las entidades de educación primaria, secundaria y superior en el proceso de reconciliación nacional necesario para construir una sociedad justa, pacífica y próspera, y cuánto cuesta esa misión?

El principal aporte que la educación puede brindar a los procesos de paz está fundamentado en mejorar la distribución de oportunidades educativas, garantizando el acceso y permanencia en un sistema educativo de calidad, superando la exclusión de sectores pobres de población que no tienen acceso a este servicio y que es factor de conflicto social.

El mejor vehículo para construir la paz y la convivencia pacífica es lograr un compromiso fundamental de la sociedad con la educación. Este compromiso consiste en movilizar a la sociedad en su conjunto, para que ni un solo niño o niña en este cuatrienio deje de asistir hasta el noveno grado escolar.

La escuela es el primer ámbito de lo público para el individuo y, por lo tanto, escenario privilegiado para la formación de los valores y prácticas de solidaridad social, resolución creativa y productiva de conflictos, participa-

ción social y convivencia ciudadana. En este sentido, es primordial fortalecer los gobiernos escolares como ámbito de formación y participación social en torno a un objetivo común, como el de los valores y prácticas para la democracia.

Como una contribución de los jóvenes a los compromisos fundamentales de la sociedad, se desarrollará el programa de *Jóvenes líderes y gestores de paz*. Con este programa se promoverá la participación de los jóvenes en nuevas formas de servicio a la sociedad, mediante su apoyo a los procesos de paz y a la formación para la convivencia y participación ciudadana, en el ámbito escolar y extraescolar. Adicionalmente, se fomentará la formación integral, incluyendo las dimensiones que permiten a la juventud construir, expresar y desarrollar su identidad en los aspectos físicos, psíquicos, afectivos, cognoscitivos y espirituales para la participación del joven de manera activa en la vida social.

Se ampliará el servicio social obligatorio, con el propósito fundamental de incorporar bachilleres y universitarios a la ejecución de programas sociales prioritarios para el país, que promuevan la convivencia pacífica y contribuyan a mejorar la equidad, aumentar el capital social y combatir la pobreza.

El Gobierno incentivará a las universidades para que desarrollen investigaciones sobre los diferentes tipos de conflicto y sus causas, así como propuestas para la integración a la sociedad de los diferentes grupos afectados por o involucrados en el conflicto.

Se implementará el programa Treinta Ministros Honorarios de Educación para la Paz. Este programa pretende convocar a personalidades de la vida nacional que muestren interés particular por la educación colombiana, para concretar acciones y ayuden en la formulación de políticas y buscar escenarios para la participación ciudadana.

6. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional construir un puente entre el sector productivo y la Universidad Pública en Colombia, para que ella apoye el desarrollo y contribuya de manera importante al mayor bienestar?

El Estado proporcionará la vinculación entre las universidades y el sector productivo a través de alianzas estratégicas entre éstas y con las demás instancias que cumplen algún papel en el sistema nacional de ciencia y tecnología como son, Colciencias, IFI, Centros de desarrollo tecnológico y el SENA. Estas últimas tendrán el papel de apoyar o financiar los proyectos de investigación que desarrollen a través de las alianzas estratégicas universidad sector productivo.

Para estimular la participación de las universidades en estos proyectos el estado in-

cluirá como uno de los criterios de asignación de recursos el grado de vinculación de las universidades con el sector productivo, de modo que las universidades, y los investigadores en particular, vean recompensada su participación no sólo con recursos públicos para la universidad y sus programas de investigación, sino con recursos colocados por el sector productivo interesado en los resultados del proyecto.

7. ¿Cuál es la política del Gobierno Nacional en materia de ciencia y tecnología, el rol de Colciencias y los recursos proyectados? ¿Cómo se articula esta política al proceso de construcción de ventajas competitivas para el país?

Para lograr la consolidación del sistema mediante una articulación entre programas, proyectos y actividades de investigación científica y tecnológica, así como para promover orientaciones de política y hacer eficiente la aplicación de los recursos de inversión, se coordinará tanto por Colciencias como por el DNP, un único presupuesto de ciencia y tecnología⁴.

Para esto se avanzará en la reglamentación de los instrumentos de la ley de ciencia y tecnología, tales como los partes a la investigación y el desarrollo que deben comprometer las instituciones públicas. Igualmente se buscará que Colciencias adapte su institucionalidad al nuevo esquema unificado de coordinación del presupuesto y articule e integre los diversos actores involucrados en la generación y apropiación del conocimiento.

Resulta imperativo focalizar los recursos financieros dirigidos a actividades científicas hacia aquellos sectores dinámicos y estratégicos tales como el conjunto de nuevas tecnologías genéricas, la electrónica y la informática, y sectores en los cuales el país cuenta con claras ventajas comparativas como el procesamiento de recursos naturales, la biotecnología, etc.

La orientación estratégica del sistema deberá estar articulada con las necesidades de la competitividad de la sociedad y de los requerimientos del sector exportador. Dentro de cada área programática se deben conciliar las capacidades institucionales construidas de saberes y líneas estratégicas de investigación y de desarrollo tecnológico, con la demanda en temas de interés y relevancia para el país.

Se promoverá el desarrollo de nuevas formas organizacionales de la comunidad científica y tecnológica caracterizadas por conformación de consorcios de investigación, esta-

⁴ Actualmente el sistema está restringido básicamente al presupuesto de Colciencias que representa el 26% del gasto del Gobierno Central en actividades de ciencia y tecnología.

blecimiento de redes de investigación; fomento de alianzas estratégicas entre centros de investigación, universidades y empresas del sector productivo, desarrollo de nuevas formas de cooperación universidad-empresa, financiamiento a programas y proyectos de investigación en los que participen en forma asociativa diversos grupos y centros, y el establecimiento y fomento a las redes de innovación y desarrollo tecnológico.

Como complemento se diseñará e implantará un sistema de seguimiento y evaluación de la actividad de investigación científica y de desarrollo tecnológico para articularlo a las diferentes instituciones y agentes que operan el sistema⁵.

En relación con la formación de recursos humanos de alto nivel se desarrollarán nuevas estrategias de financiamiento que conduzcan a una participación mayor de las universidades y de las otras entidades del sistema. Igualmente será fundamental dentro de las estrategias el fortalecimiento de los programas de doctorados nacionales. Por último se dará prioridad al programa de jóvenes investigadores como instrumento de formación de capacidad científica en el país.

8. ¿Cómo piensa dar continuidad y cumplimiento el Gobierno Nacional al Plan Decenal Educativo?

El Plan Decenal de Educación formuló dos intencionalidades: la definición, seguimiento y ajuste permanente de unas metas y propósitos que pretenden dar cuenta de los problemas y las potencialidades de la educación colombiana, y generar una movilización institucional y social permanente para hacer de la educación un propósito nacional.

Estos propósitos generales fueron recogidos en el Plan de Desarrollo en tres puntos fundamentales:

Garantizar la vigencia del derecho a la educación. En el contexto de un Estado descentralizado, el objetivo del Gobierno es la creación de condiciones para la viabilidad financiera del sistema educativo, como fundamento de la eficacia de las acciones estatales orientadas a garantizar el derecho a la educación. La reforma del esquema de financiación y la profundización de la descentralización, permitirán promover el uso racional de los recursos destinados a la educación, mejorar la distribución de oportunidades educativas y liberar recursos para elevar su calidad.

La educación un propósito nacional y un asunto de todos. Un propósito del Plan es la generación de un decidido compromiso de toda la sociedad en torno al valor estratégico de la educación para el desarrollo, la equidad y la paz. Se buscará generar una movilización social que involucre nuevos actores en la financiación, toma de decisiones y control social de la educación. A esto contribuirá el proyecto que el

Gobierno Nacional adelanta con el BID, uno de cuyos componentes desarrollará una estrategia para concretar acuerdos y compromisos de diferentes actores en torno a la educación.

Integración en un sistema coherente de la institucionalidad del sector educativo. Uno de los dos ejes del Plan es la construcción de sistemas escolares municipales y departamentales, que se articulen con el nivel nacional, y que garanticen continuidad y universalidad de la oferta. Así mismo, se definirán puentes claros entre la educación básica, media y la educación superior, mediante la introducción de la formación por ciclos y la redefinición de la educación media como nivel de consolidación de competencias, de cara al mundo laboral y la formación superior.

Fortalecimiento de la gestión educativa mediante la constitución de la institución educativa autónoma como eje de la gestión descentralizada, política que se expone en la respuesta a la siguiente pregunta.

9. ¿Qué acciones piensa adelantar el Gobierno Nacional para consolidar la descentralización en materia educativa? ¿Qué piensa el Gobierno en materia de distribución de recursos y responsabilidades en educación entre los distintos niveles territoriales?

La intención del Gobierno Nacional es hacer más viable y consistente el marco de la descentralización de competencias y recursos, para lo cual propondrá la ya mencionada reforma de la Ley 60. Así mismo, implementará en el contexto del Plan de Desarrollo, el proyecto de *Mejoramiento de la gestión educativa*, financiado con crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo objetivo es propiciar el desarrollo de un nuevo sistema escolar, orientado a la universalidad con calidad y con vigilancia social y rendición de cuentas. El proyecto tiene cuatro componentes: desarrollo del nuevo sistema escolar, desarrollo de la capacidad de evaluación educativa y vigilancia social del sistema, construcción de acuerdos y compromisos estratégicos y redefinición de competencias y recursos.

El nuevo sistema escolar se orienta a darle contenido real a la autonomía de la institución educativa mediante un nuevo modelo de asignación y uso de recursos, y la creación del Servicio Nacional de Información Educativa. Es necesario que la institución educativa tenga una autonomía real que mejore su gestión, permitiéndole tomar decisiones y ejercer control efectivo sobre todos los recursos para el cumplimiento de sus funciones. Se buscará la fusión, en zonas urbanas, de establecimientos de primaria y secundaria, y en zonas rurales propenderá por la integración institucional de los pocos colegios de secundaria y las escuelas primarias. Se promoverá una nueva organización escolar —el Nuevo Colegio— a partir de instituciones ya

existentes y nuevos esquemas de administración. Este Nuevo Colegio podrá tener diversas modalidades institucionales y para su constitución se flexibilizará el actual estatuto de las instituciones públicas y se abrirá la posibilidad de fusión entre instituciones privadas y públicas. Los Nuevos Colegios acreditarán el cumplimiento de varias condiciones: ofrecer todos los grados de la educación básica y media, tener un mismo gobierno escolar, un mismo presupuesto y un mismo proyecto educativo institucional. La conformación de nuevos colegios será voluntaria, de tal forma que pueden existir diferentes modalidades de establecimiento.

Se fomentará la participación de todos los estamentos sociales en la gestión de la nueva institución educativa. Dicha participación se materializará en la concertación y vigilancia en el cumplimiento de metas expresadas en un convenio de logro educativo entre el municipio, el establecimiento y los padres de familia, en el cual se determinarán las competencias y aprendizajes que el estudiante desarrollará durante el período escolar. El apoyo financiero al establecimiento dependerá de la calidad y el logro efectivo de los estudiantes y los incentivos se otorgarán por vía de asignación directa de recursos de las participaciones municipales y otras fuentes de financiamiento educativo.

La reforma a la Ley 60 propondrá criterios nuevos de distribución del situado fiscal en función de la población atendida y por atender y de la capacidad fiscal de la entidad territorial. Su objetivo es promover la eficiencia, la ampliación de la cobertura y la liberación de recursos para calidad en los municipios pobres. Las transferencias de un nivel a otro, de la Nación a los departamentos y de éstos a sus municipios, responderán a criterios transparentes que definen derechos ciertos.

En desarrollo de los programas de este Plan, el MEN se fortalecerá como formulador de la política educativa, responsable de la ejecución de los programas nacionales, interlocutor con los niveles territoriales y oferente de asistencia técnica.

10. ¿Qué piensa el Gobierno en materia de distribución de recursos y responsabilidades en educación entre los distintos niveles territoriales?

Las fuentes de origen nacional financian el 90% de los gastos de la educación pública. A esto se agregan los recursos propios de las entidades territoriales que representan un 10%, los cuales redujeron su importancia relativa en cerca de un 50% entre 1994 y 1996, período en el cual entró en vigencia el nuevo esquema de transferencias.

⁵ Para tal efecto se continuará con el esfuerzo realizado por Colciencias en la creación de un observatorio de ciencia y tecnología.

Los problemas del actual esquema de financiamiento y administración de la educación básica son:

a) La confusión de responsabilidades entre los distintos actores del sistema;

b) La inexistencia de mecanismos de rendición de cuentas;

c) La insostenibilidad fiscal que se deriva del desperdicio de recursos originado por la confusión de responsabilidades y por los actuales criterios de asignación de recursos;

d) El carácter marginal de los recursos para el mejoramiento de la calidad.

La principal barrera para una administración efectiva del sector es la fragmentación de las responsabilidades entre los diversos niveles de Gobierno, que configura un esquema en el cual ninguno es responsable de los resultados (Banco Mundial 1996). El derecho a la educación, por tanto, es abstracto y no exigible. Las funciones asignadas a cada nivel no guardan correspondencia con las herramientas de las que disponen.

Un ejemplo de esto, como ya se mencionó en la respuesta a la pregunta 2, es que los establecimientos educativos, proveedores del servicio, no tienen capacidad real para ejercer su autonomía; casi toda las decisiones sobre insumos son adoptadas por agentes distintos al productor del servicio.

El actual esquema de asignación de recursos es tan débil que incrementa la presión fiscal hasta tal punto que creó, mediante el Plan de Desarrollo del anterior Gobierno, el Fondo Educativo de Compensación, FEC. Este Fondo ha venido absorbiendo las ineficiencias derivadas de la inercia recogida por las fórmulas de asignación actuales entre la Nación y los departamentos, y de la inequidad en la distribución intradepartamental. La discrecionalidad en el manejo de este Fondo ha contribuido a agravar los problemas del sector, en particular, en lo que tiene que ver con los incentivos a la eficiencia. Actualmente el FEC representa un 24% de los recursos totales con los cuales se pagan los docentes a cargo de la Nación.

La ya aludida reforma a la descentralización permitirá enfrentar los problemas descritos anteriormente. Su objetivo es hacer identificable y exigible el derecho a la educación básica:

a) Haciendo transparentes las reglas del juego, precisando las responsabilidades de cada nivel, y

b) Corrigiendo la inequidad en el acceso a los recursos del sistema, por la vía de una asignación en función de la población atendida y por atender, y de la capacidad fiscal de las entidades territoriales.

Las acciones ligadas al cumplimiento estos objetivos son las reorientación de los actuales

criterios de asignación de recursos, privilegiando los de resultado; el nuevo criterio de asignación sería la población atendida, de manera que el financiamiento (i. e. el incentivo) se da en respuesta a mejores resultados. Así mismo, se tendrán en cuenta la población por atender y un indicador de nivel de desarrollo de la entidad territorial. En todo caso, la fórmula que se propondrá hará énfasis, gradualmente, en los resultados de cobertura y eficiencia.

Adicionalmente, el mencionado proyecto de mejoramiento de la gestión educativa acompañará la reforma a la financiación y administración de la educación, para lograr una mayor transparencia y equidad en la relación entre todos los niveles de la administración del sector y de éstos con la ciudadanía.

11. ¿Cuál es la política gubernamental frente a la consolidación de los PEI, la promoción y cualificación de los personeros estudiantiles, y la democratización de la vida escolar?

Los "Proyectos Educativos Institucionales" -PEI- existen en los planteles como una figura formal pero con pocas posibilidades de realización por varias razones: por la debilidad del establecimiento educativo, por la falta de autonomía en el manejo de los recursos y por la baja participación del gobierno escolar y de la comunidad en general.

Uno de los objetivos centrales de este Plan de Desarrollo es que la institución educativa tenga autonomía real, tome decisiones y ejerza control efectivo sobre todos los recursos para el cumplimiento de sus funciones; bases de una gestión eficaz. La estrategia en este sentido promoverá la organización de nuevos establecimientos educativos como instituciones autónomas capaces de ofrecer la básica completa. Se busca superar la atomización de los establecimientos educativos existentes, que no permite adelantar una gestión administrativa eficiente, ni garantizar una oferta completa de grados y servicios. Estos nuevos establecimientos educativos constituirán un conjunto articulado de recursos y servicios educativos aprovechando sus respectivas infraestructuras.

Para la realización efectiva de los PEI es necesario que el plantel educativo establezca planes operativos anuales basados en los recursos transferidos por el municipio, sobre los cuales tiene certeza, por ser éstos transferidos mediante una fórmula. En los planes operativos podrán, entonces, definirse metas factibles y evaluables para el establecimiento durante el año escolar.

Con el propósito de promover el compromiso de los padres de familia en el desarrollo de la institución educativa y el control social sobre sus resultados, se establecerá un contrato de logro educativo entre el municipio, la institu-

ción educativa y los padres de familia, es decir, un compromiso sobre los resultados que el alumno logrará durante el período escolar. El contrato de logro educativo será entregado a los padres de familia al inicio de cada año escolar especificando el currículo, las competencias y los aprendizajes con los cuales el plantel se compromete. El reporte de seguimiento de cada estudiante será entregado al menos una vez por semestre por el plantel al padre de familia.

Uno de los puntos más importantes en este aspecto es la movilización social de la comunidad educativa en torno a los resultados de los alumnos y por ende al establecimiento. La participación de los padres de familia tiene una connotación...

12. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional revertir el proceso de proliferación de instituciones privadas de educación superior de baja calidad, que contribuyen a la frustración de las expectativas entre los jóvenes y al desempleo de personas con alto nivel de escolaridad?

Para el Gobierno es importante recuperar el concepto de universidad y garantizar a la población la calidad en la prestación del servicio público educativo. El país posee un sistema de regulación débil y contradictorio que ha permitido la proliferación de instituciones que ofrecen programas académicos sin la suficiente infraestructura o capacidad para hacerlo.

Esto se evidencia con apertura de programas que se ha presentado desde la expedición de la Ley 30 de 1992. Entre este año y 1996 se crearon 1.800 programas en todas las modalidades, de estos 1.120, 42.8% del total, corresponden a técnico, tecnológico, universitario, el resto, 723 programas, corresponde a programas nuevos de postgrado, (60.6% del total), de éstos, 613 correspondió a especializaciones y tan sólo 43 de maestrías.

De la misma manera, dicha proliferación de instituciones y programas se dio sin los elementos mínimos que garantizan un nivel aceptable de calidad como son, acumulación de recurso humano docente y comunidad académica, complejos equipos humanos con un gran volumen de competencias y tradiciones incorporadas y acumuladas y el acceso a recursos físicos (laboratorios, bibliotecas, medios de comunicación modernos), condujo a que esta gran cantidad de instituciones, tanto públicas como privadas, expidieran títulos profesionales a personas sin la calificación suficiente para ejercer con acabadidad su profesión.

En la actualidad, es evidente la poca capacidad que tiene el Estado para mejorar el sistema de información, de cumplir con su obligación de vigilar y controlar a todas las instituciones

de educación superior. Esta debilidad se debe entre otras cosas a la poca claridad que se tiene de cuales son los límites de la autonomía universitaria y a los débiles instrumentos de que dispone el Estado para defender el derecho ciudadano a la calidad y a la información en la educación.

Este panorama ha obligado al Gobierno a plantear una readecuación institucional de la función regulatoria. Esto implicará fortalecer la capacidad de regulación, control y sanción, y la creación de estándares a los cuales deberán adecuarse todas las instituciones que aspiren a permanecer, convertirse o constituirse en universidad. Para esto el Gobierno estudiará los desarrollos legales necesarios.

13. ¿De qué manera el Gobierno Nacional ha previsto ampliar la cobertura de la educación superior y cuál es la propuesta del Gobierno frente a la educación técnica y tecnológica?

En los últimos años el país ha aumentado su cobertura en educación superior de manera importante, pasó de 13.7 en 1993 a 18.9% para 1997. Sin embargo, la demanda educativa ha rebasado la capacidad del sistema, entre otras causas por la rápida extensión de la educación secundaria.

En educación postsecundaria es importante focalizar el gasto del Estado. Los factores de demanda constituyen la principal limitación para el acceso a la educación superior. Por ello, es en la demanda en donde se debe concentrar el

esfuerzo del gasto público. Por otra parte, el mercado ha remunerado la educación universitaria con retornos altos y crecientes que hacen del crédito educativo un riesgo controlado. En consecuencia la financiación a la educación superior debe permitir superar los factores de demanda que excluyan a las personas de menores ingresos, y recuperar los costos dado el alto retorno privado de este nivel educativo.

Con respecto a los niveles técnico y tecnológico, el Gobierno reformulará dichos programas de modo que se reemplace su carácter terminal por un sistema de ciclos que garantice la continuidad en la formación, principalmente de las áreas académicas estratégicas, permitiendo el paso de los estudiantes de un nivel educativo al siguiente; por ejemplo de un primer ciclo tecnológico a un segundo ciclo en una facultad de ingeniería universitaria. Con este cambio se avanza en la recuperación de la valoración social de la educación tecnológica, del desarrollo científico y se liberará una porción importante de recursos y cupos de las instituciones de educación superior que podrán ser empleados en la ampliación de la matrícula.

14. ¿Cómo promoverá el Gobierno la generación de una comunidad académica y científica más numerosa, idónea y conectada con la comunidad científica internacional en el país? ¿Cómo se manejarán los programas de becas en el exterior?

El Gobierno Nacional es consciente de la importancia de la comunidad científica nacio-

nal y de su valor para el desarrollo del sector productivo nacional. No obstante, la restricción presupuestal nos conduce a concentrar la destinación de los recursos hacia sectores prioritarios, con impacto de mediano plazo y en los cuales exista una clara ventaja competitiva del país.

En relación con la formación de recursos humanos de alto nivel, se desarrollarán nuevas estrategias de financiamiento que conduzcan a una mayor participación de las universidades, de instituciones internacionales y de otras entidades del sistema nacional de ciencia y tecnología. Para la selección de los becarios se tendrá muy en cuenta las necesidades del país en ciertos sectores dinámicos y estratégicos donde el país requiera de personal altamente calificado.

Siendo las 9:45 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día viernes 11 de diciembre de 1998, a las 9:00 a.m.

El Presidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Primer Vicepresidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

El Segundo Vicepresidente,

JIMMY CHAMORRO CRUZ

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO